

# BOLETÍN OFICIAL

DEL

---

OBISPADO DE CIUDAD RODRIGO

Año 137 Enero - Junio 2023

# DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO



## **BOLETÍN OFICIAL**

Año 137 Enero - Junio 2023

*Imprime: Lletra, S.L.*  
*Avda. Conde de Foxá, n° 89*  
*Tel.: 923 48 12 68*  
*37500 Ciudad Rodrigo*

Impreso en España  
Depósito Legal: S - 857 - 1990

## SUMARIO

### 1. IGLESIA DIOCESANA

#### Sr. Obispo

##### Notas y documentos

Nota de los Obispos de Castilla y León ante el debate sobre la vida naciente y la cuestión del aborto .....	7
Gratitud en mi primer año como Obispo de Ciudad Rodrigo .....	9
Carta a los sacerdotes con motivo de la segunda jornada de formación permanente .....	11
Carta a la Diócesis con motivo de la colecta en favor de Turquía .....	12
Caminando en Esperanza .....	12
Invitación a los sacerdotes de la Diócesis a participar en la Misa Crismal .....	14
Ascesis cuaresmal, un Camino Sinodal .....	15
Semana Santa 2023 .....	17
Carta a los sacerdotes con motivo de la celebración de las Bodas de Oro sacerdotales .....	18
Los Ministerios en la Iglesia .....	19
Palabras de Mons. José Luis Retana Gozalo en la Oración por el Sínodo de los Obispos celebrada en la Peña de Francia por las Diócesis de Ciudad Rodrigo y Salamanca.....	20
Carta a los sacerdotes para informar sobre los Ejercicios Espirituales del mes de agosto .....	23
Laicos y Pentecostés .....	23

##### Homilías

Homilía de Mons. José Luis Retana Gozalo en la misa de funeral por Benedicto XVI .....	25
Homilía de Mons. José Luis Retana Gozalo en el primer aniversario como Obispo de Ciudad Rodrigo.....	28
Homilía de Mons. José Luis Retana Gozalo en la festividad de San Sebastián, patrón de Ciudad Rodrigo.....	30
Homilía de Mons. José Luis Retana Gozalo en la festividad de San Blas .....	32

Homilía de Mons. José Luis Retana Gozalo en la Misa Crismal.....	34
Homilía de Mons. José Luis Retana Gozalo en la celebración de la Pasión del Señor - Viernes Santo .....	37
Homilía de Mons. José Luis Retana Gozalo en la Eucaristía de colación de los ministerios de Lectorado y Acolitado a don Daniel Mielgo Barreña .....	40
Homilía de Mons. José Luis Retana Gozalo en el encuentro diocesano en la víspera de Pentecostés .....	42
Homilía de Mons. José Luis Retana Gozalo en la fiesta de Jesucristo, Sumo y Eterno Sacerdote .....	45
Homilía de Mons. José Luis Retana Gozalo en la solemnidad del Corpus Christi .....	48

## **2. SECRETARÍA**

### **Decretos - Nombramientos - Consejos - Nota Verbal de la Nunciatura Apostólica en España sobre la modificación del Régimen Fiscal de la Iglesia**

Decreto de constitución de la Comisión Diocesana para el sostenimiento de la Iglesia .....	51
Crónica del Consejo Pastoral Diocesano .....	52
Crónica del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos .....	54
Crónica del Consejo Pastoral Diocesano .....	55
Crónica del Consejo Presbiteral .....	57
Nota Verbal de la Nunciatura Apostólica en España sobre la modificación del Régimen Fiscal de la Iglesia .....	59

## **3. ADMINISTRACIÓN, OBRAS Y PATRIMONIO**

### **Administración diocesana - Comisión diocesana de obras - Delegación de Patrimonio**

Cuenta de resultados de la Diócesis de Ciudad Rodrigo - Año 2022 .....	64
Comisión Diocesana de Obras .....	66
Anuncio y Bases para adjudicación de obras en iglesias de la Diócesis de Ciudad Rodrigo .....	67
Criterios a tener en cuenta para el concurso de adjudicación y contratación del convenio específico de colaboración entre el Obispado de Ciudad Rodrigo y la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, para la conservación y reparación de las iglesias y ermitas de la Diócesis de Ciudad Rodrigo .....	68
Adjudicación de contratación de obras en iglesias de la Diócesis de Ciudad Rodrigo .....	70
Visitantes del programa de apertura de monumentos Semana Santa 2023. Diócesis de Ciudad Rodrigo. Del 1 al 10 de abril.....	71
Justificación de la subvención percibida por la apertura de monumentos en Castilla y León en Semana Santa 2023 de la Diócesis de Ciudad Rodrigo.....	72

#### **4. VICARIAS**

Convenio entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León y la Diócesis de Ciudad Rodrigo por el que se instrumenta la subvención concedida para la financiación del programa de apertura de monumentos en Semana Santa 2023 .....	74
Encuentros Arciprestales de fin de curso .....	84
Encuentro Diocesano de Pentecostés .....	86

#### **5. CRÓNICA DIOCESANA**

##### **Crónica diocesana - Cáritas: Memoria anual 2022**

Crónica diocesana .....	89
Memoria anual 2022 de Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo .....	95

#### **6. IGLESIA EN ESPAÑA**

Resumen de la 121ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española .....	125
Nombramiento de Obispos .....	143
Instrucción de la Conferencia Episcopal Española sobre abusos sexuales .....	144

#### **7. IGLESIA UNIVERSAL**

##### **Papa Francisco**

Mensaje del Santo Padre Francisco para la Cuaresma 2023 .....	173
Carta Apostólica en forma de “Motu Proprio” del Sumo Pontífice Francisco “Vos Estis Lux Mundi” .....	176
Mensaje del Santo Padre Francisco para la Jornada Mundial de Oración por el cuidado de la Creación .....	186
Mensaje del Santo Padre Francisco con motivo de la Jornada Mundial de los Abuelos y de los Mayores .....	190

#### **8. EN LA PAZ DEL SEÑOR**

Rvdo. D. Domingo Peinado Pablos .....	193
Rvdo. D. Francisco Antonio Hernández Sánchez .....	194
Sor Felisa García Galán .....	194



# 1 IGLESIA DIOCESANA

---

**Sr. Obispo**

## **Notas y documentos**

### **NOTA DE LOS OBISPOS DE CASTILLA Y LEÓN ANTE EL DEBATE SOBRE LA VIDA NACIENTE Y LA CUESTIÓN DEL ABORTO**

(Ciudad Rodrigo, 20 de enero)

Ante el debate suscitado estos días sobre la vida humana naciente y la cuestión del aborto, los obispos de las diócesis de Castilla y León queremos recordar los principios que la Iglesia ha propuesto de modo constante en torno al don de la maternidad y la dignidad de la vida humana naciente.

1. Todo ser humano, más allá de cualquier condicionamiento, desde su concepción hasta su muerte natural, es siempre un bien para la humanidad y un don de Dios, creado a su imagen y semejanza, que debe ser acogido, protegido y amado.

2. Nuestro reconocimiento y profundo agradecimiento a las mujeres gestantes que con su entrega portan con amor en su seno el don precioso de la vida, esperanza y futuro de nuestra sociedad, particularmente en una tierra como la nuestra que se va despoblando y sus habitantes envejeciendo. Este reconocimiento se hace extensivo a quienes componen su núcleo familiar más íntimo que les acompañan en estas etapas decisivas de la vida. En palabras del Papa Francisco: “El embarazo es una época difícil, pero también es un tiempo maravilloso... Cada mujer participa del misterio de la creación, que se renueva en la generación humana... Pensemos cuánto vale ese embrión desde el instante en que es concebido” (AL, 168).

3. Queremos estar cerca de las mujeres embarazadas que atraviesan circunstancias no deseadas o difíciles de tipo personal, familiar, laboral, económico o de cualquier índole, y ponernos a su servicio. Es necesario que tengan la certeza de que no están solas en sus dificultades y que pueden contar con toda la ayuda que podamos prestar desde los organismos eclesiales y de ayuda a la mujer gestante. Así mismo, es preciso que la sociedad, sus instituciones y administraciones públicas y los diversos ámbitos económicos, laborales y sociales respondan adecuadamente a todas sus necesidades.

4. Vuelve a decirnos el Papa Francisco: “Si un niño llega al mundo en circunstancias no deseadas, los padres, u otros miembros de la familia, deben hacer todo lo posible por aceptarlo como don de Dios y por asumir la responsabilidad de acogerlo con apertura y cariño. Porque «cuando se trata de los niños que vienen al mundo, ningún sacrificio de los adultos será considerado demasiado costoso o demasiado grande, con tal de evitar que un niño piense que es un error, que no vale nada y que ha sido abandonado a las heridas de la vida y a la prepotencia de los hombres»” (AL, 166).

5. La muerte provocada del ser humano, también en el seno materno mediante la práctica del aborto, no puede ser considerada como un derecho, pues niega de raíz la vida, fundamento de la dignidad humana que sostiene todos los demás derechos.

Ofrecer un período de reflexión y proporcionar información sobre alternativas al aborto permiten a la mujer gestante contar con elementos necesarios para ponderar sus decisiones. Así mismo, los profesionales sanitarios pueden ejercer el derecho fundamental de objeción de conciencia sin sufrir la estigmatización que supone el ser obligados a inscribirse en una lista de objetores. Del mismo modo, desvincular de la ayuda y cuidado de sus padres, en el ejercicio de su patria potestad, a una menor embarazada que se plantea abortar la hace vulnerable y la deja sola ante una situación tan complicada.

6. Por eso, es necesario proporcionar siempre toda la ayuda y acompañamiento necesarios a las personas que pasan por situaciones de dificultad o vulnerabilidad, como es el caso de mujeres embarazadas en circunstancias no deseadas o difíciles, junto con la acogida y protección del nasciturus, habitualmente ignorado como parteconcernida en esta cuestión, y que debe ser considerado como un bien primordial que el ordenamiento jurídico está llamado a reconocer, tutelar y promover. El cuidado y promoción de ambas realidades son indicadores ciertos de sociedades verdaderamente humanas, fraternas y civilizadas.

7. Es conveniente abordar esta cuestión mediante un amplio diálogo social, sosegado y racional, partiendo de la realidad, con la participación de los diversos ámbitos que configuran la sociedad, más allá de posicionamientos ideológicos o partidistas y con la ayuda de los conocimientos proporcionados por la ciencia y la antropología. De este modo podremos considerar adecuadamente las cuestiones esenciales en torno al inicio de la vida humana, la gestación y la maternidad

y ver el modo de superar sus desafíos y dificultades. Lo cual lleva consigo el compromiso esencial de reconocer, promover y proteger siempre la vida de todo ser humano, desde su inicio en el seno materno hasta su fin natural, custodiando su dignidad como un bien esencial que constituye el fundamento del bien común y de la sociedad.

**+ Mario Iceta Gavicagoeascoa,  
arzobispo de Burgos**

**+ Luis Javier Argüello García,  
arzobispo de Valladolid**

**+ César Augusto Franco Martínez,  
obispo de Segovia**

**+ Jesús Fernández González,  
obispo de Astorga**

**+ Luis Ángel de las Heras Berzal, CMF,  
obispo de León**

**+ Manuel Herrero Fernández, OSA,  
obispo de Palencia**

**+ Abilio Martínez Varea,  
obispo de Osma-Soria**

**+ José Luis Retana Gozalo,  
obispo de Ciudad Rodrigo y obispo de Salamanca**

**+ Fernando Valera Sánchez,  
obispo de Zamora**

**+ Jesús García Burillo,  
administrador diocesano de Ávila**

## **GRATITUD EN MI PRIMER AÑO COMO OBISPO DE CIUDAD RODRIGO**

Hace un año que llegué a vosotros como Obispo de la Diócesis Civitatense.

Con todos vosotros doy gracias a Dios por este primer año de ministerio episcopal en el que he experimentado que el Señor fortalece la fragilidad, que es Él quien me ha elegido (Jn 15,16) y que, por eso, no te abandona nunca. Hoy agradezco al Señor que me hace digno de servirle y le pido mantener la fidelidad y cantar su misericordia de la mano de la Virgen María.

Si se mira este año entre vosotros sin prejuicio, cualquiera puede comprender que ha sido una tarea ardua. “Demasiado bocado” me dijo un sacerdote amigo,

ya fallecido. Con las dificultades de los inicios era como si el Señor me quisiera mostrar, a su manera, la forma de ser Obispo que Él deseaba para mí: “vas a ser Obispo de Ciudad Rodrigo y de Salamanca, pero a mi manera, vas a ser un instrumento frágil para que quede patente que yo soy el Señor y que tu ministerio episcopal es sólo para que se muestre mi gloria y que todos puedan experimentar que yo puedo obrar a través de tu pobreza”. De hecho, ahora he de reconocer que el Señor me ha sostenido y me ha dado fuerza y paz necesarias para afrontar la tarea que Él mismo me ha encomendado.

Don Ricardo Blázquez, en su homilía del día de mi consagración episcopal en Plasencia, me dijo: “El ministerio episcopal, que hoy recibes, consiste en ser precursor del Señor, encaminando las personas al encuentro con Jesucristo; transparentando en la vida al que vino no a ser servido sino a servir y entregar la vida por todos; retirando nuestro “ego” del centro, y pasando al último puesto. Estamos llamados a ocupar siempre el lugar del siervo, ya que solo Jesús es el Señor. “El que quiera ser grande entre vosotros, que sea vuestro servidor; y el que quiera ser primero, sea esclavo de todos” (Mc. 10, 43-44).

Así he querido vivir siempre mi ministerio episcopal y es lo que hoy le pido de nuevo al Señor, porque el obispo está en medio de la grey como el que sirve (cf. Lc. 22, 27). Unas veces va delante abriendo camino y guiando al rebaño; otras, camina entre las ovejas escuchando, promoviendo la concordia y tendiendo puentes de paz; otras veces va detrás de las ovejas, animando a las cansadas, curando a las enfermas y vendando a las heridas. El pastor es inseparable del rebaño, cuya suerte comparte y vela con solicitud sobre su rebaño.

Estamos celebrando mi primer año de obispo entre vosotros. Es inevitable que mire brevemente hacia atrás, para traer a la memoria orante y agradecida lo que en este año importante de mi biografía personal ha sucedido junto a las personas que el Señor ha puesto a mi vera. Agradezco de corazón vuestra acogida, la paciencia y lealtad de los colaboradores cuyos rostros y nombres no puedo olvidar, porque me han ayudado a afrontar esta tarea como sucesor de los Apóstoles. Creo que he sido generoso con mi tiempo y con mis fuerzas y no he escatimado esfuerzos para acompañaros. Es momento también de pedir perdón por los errores que he podido cometer; cuento con vuestro perdón de gente buena.

El Señor me envió a vuestra tierra noble y bella, con gente que te acoge y acompaña en los vericuetos humanos donde la vida te va llevando. Aquí llevo un año ya, en el que he recibido inmerecidamente la acogida, el afecto y la ayuda de parte de tantos a quienes también deseo querer y ayudar a seguir a Cristo.

Así vine a vosotros, queridos amigos e hijos de Ciudad Rodrigo. Venía sencillamente en el nombre del Señor sin ninguna credencial especial. Vine sin consignas, sin planes especiales y sin estrategias complicadas. Sólo amar al Señor y a la Iglesia con toda mi alma y a la gente que el Señor me ha confiado. Con mis luces y mis sombras, con las gracias y pecados aquí estoy para seguir sirviendo

al Señor y a vosotros, secundando lo que el Señor –a quien entregué mi vida para siempre– me propone como servicio en su Iglesia.

Ser agradecido, pedir perdón y pedir gracia, sabiduría y fortaleza, me brotan hoy del fondo del alma en este mi primer aniversario, como sincera actitud de quien se sabe enviado a vosotros por el Señor, al que hemos acogido en la debilidad de la carne de un niño pequeño y es adorado por los Magos, mostrando así que ha venido para salvar al mundo entero.

**+ José Luis Retana Gozalo**  
**Obispo de Ciudad Rodrigo**

(Texto publicado en la Hoja Diocesana del mes de enero)

## **CARTA A LOS SACERDOTES CON MOTIVO DE LA SEGUNDA JORNADA DE FORMACIÓN PERMANENTE**

(Ciudad Rodrigo, 1 de febrero)

Querido hermano sacerdote:

Después de haber celebrado en el mes de noviembre la primera jornada de formación para desarrollar el plan diocesano de formación permanente del clero, te invito a participar en la próxima sesión, que tendrá lugar, D. m., el jueves, día 9 de marzo, en el Salón Mazarrasa del Obispado, impartida nuevamente por el Decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca, el Dr. D. José San José Prisco, bajo el título “La parroquia al servicio de la sinodalidad”, con el programa que te indico a continuación. Te animo una vez más a aprovechar los medios que se nos brindan de cara a un enriquecimiento mayor de nuestra formación y a la más plena entrega en nuestro ministerio.

El horario será el siguiente:

11,15 h.: Oración (Hora intermedia)

11,25 h.: Charla de formación

12,15 h.: Descanso

13,00 h.: Charla de formación

14,00 h.: Almuerzo en el Seminario

Esperando encontrarnos ese día, recibe mi saludo y mi bendición,

**+ José Luis Retana Gozalo**  
**Obispo de Ciudad Rodrigo**

## **CARTA A LA DIÓCESIS CON MOTIVO DE LA COLECTA EN FAVOR DE TURQUÍA**

(Ciudad Rodrigo, 4 de febrero)

Queridos hermanos sacerdotes,

Con el corazón lleno de tristeza y dolor me dirijo a vosotros para expresar mi solidaridad y apoyo a nuestros hermanos de Turquía y Siria, afectados por el devastador terremoto que ha asolado estos países, dejando a su paso miles de fallecidos y heridos y cuantiosos daños materiales. Nuestros pensamientos y oraciones están con todos los que han perdido a sus seres queridos, sus hogares y sus bienes, y van a seguir sufriendo las consecuencias de esta catástrofe.

En este momento difícil, debemos ser testigos de la compasión y la solidaridad de Cristo, y trabajar juntos para aliviar el sufrimiento y ayudar a reconstruir sus vidas y la de las comunidades afectadas.

"En verdad os digo que cuanto hicisteis a uno de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicisteis" (Mt 25, 40). Estas palabras son un recordatorio poderoso de nuestra responsabilidad como cristianos de ayudar a estos pueblos que tanto están sufriendo.

Y siguiendo la indicación del papa Francisco, que ha hecho una llamada a la solidaridad en estos territorios "que ya han sido martirizados por una larga guerra", os invito a rezar juntos y a brindarles nuestro apoyo, consuelo y esperanza respondiendo con generosidad a esta llamada. Por ello, os animo a celebrar una jornada de oración y colecta por nuestros hermanos de Siria y Turquía, el día 26 de febrero, domingo I de Cuaresma. Os ruego que lo comunicéis ya en vuestras parroquias y grupos.

Los donativos formarán parte de la campaña de emergencia que ha habilitado Cáritas. Podéis ingresar las colectas y donativos en las dos cuentas que se han indicado ya, señalando en el concepto: "Terremoto de Turquía y Siria".

Que Dios os bendiga. Un abrazo fraterno,

**+ José Luis Retana Gozalo**  
**Obispo de Ciudad Rodrigo**

### **CAMINANDO EN ESPERANZA**

Este es el lema con el que la Iglesia celebra el 2 de febrero la Jornada de la Vida Consagrada, coincidiendo con la fiesta de la Presentación del Señor. Un día muy especial para pararse a valorar y agradecer este don de la vida consagrada tal como el Espíritu la va suscitando en la Iglesia de cada tiempo.

Esta fiesta constituye un eco de la fiesta de Navidad. Hoy, 40 días después, Jesús vuelve a mostrarse. Entra en el templo como luz, como vida en medio de

la noche y de la oscuridad. Por eso encendemos las candelas; Jesús ha prendido en nuestras vidas. Es el encuentro gozoso con su pueblo representado por Simeón y por Ana la profetisa. Ellos gastaron su vida en un ir y venir de casa al templo y del templo a casa hasta que el Señor esperado apareció en sus brazos un buen día. Pensando en el camino esperanzado de ambos, el papa Francisco pronunció hace dos años las siguientes palabras en esta Jornada: “Caminando con paciencia, Simeón no se dejó desgastar por el paso del tiempo.

Era un hombre ya cargado de años, y sin embargo la llama de su corazón seguía ardiendo; en su larga vida habrá sido a veces herido, decepcionado; sin embargo, no perdió la esperanza. [...] La esperanza de la espera se tradujo en él en la paciencia cotidiana de quien, a pesar de todo, permaneció vigilante, hasta que por fin “sus ojos vieron la salvación”.

Por eso en este día quiero agradecer al Señor el regalo que vuestra vida y vuestra actividad significan para la vida de la Iglesia diocesana de Ciudad Rodrigo.

Deseo invitaros a que os miréis y contempléis vuestra vida de entrega y consagración. Todo comenzó gracias al encuentro con el Señor. Él es el verdadero protagonista de nuestra llamada. De un encuentro y de una llamada nació el camino de la consagración. Y si recordamos bien veremos que en ese encuentro no estabais solos con Jesús: Bajo el impulso del Espíritu Santo, estaba también la compañía de la Iglesia, que nos permite ser y vivir un carisma no de un modo privado, sino en beneficio de todo el pueblo de Dios. La vida consagrada nace y renace del encuentro con Jesús tal como es: pobre, casto y obediente. Así, mientras la vida del mundo trata de acumular, la vida consagrada deja las riquezas que son pasajeras para abrazar a Aquel que permanece. Mientras la vida del mundo persigue los placeres y los deseos del yo, la vida consagrada libera el afecto de toda posesión para amar completamente a Dios y a los demás. La vida del mundo se empeña en hacer lo que quiere, mientras la consagrada elige la obediencia humilde como la libertad más grande. Y mientras la vida del mundo deja pronto con las manos y el corazón vacíos, la vida según Jesús colma de paz hasta el final, como en el Evangelio, en el que los ancianos llegan felices al ocaso, con el Señor en sus manos y la alegría en el corazón.

Juan Pablo II hablaba del cometido profético que tienen los tres consejos evangélicos; cómo ante la dictadura del poder, ante la dictadura del sexo y ante la dictadura del tener, los consagrados, con la vivencia fiel de los consejos evangélicos, están proclamando que hay otra manera de entender las cosas. Dejarse encontrar por Jesús y ayudar a encontrar a Jesús. Es la manera de escapar a una vida asfixiada, dominada por los lamentos, la amargura y las inevitables decepciones. El encuentro con Jesús es lo que marca el ritmo de la entrega y el compromiso y lo que hace a un consagrado vivir con radicalidad su carisma y para eso hay que estar unidos a Él. Agradecemos a Dios vuestra vocación. Yo os agradezco muy de corazón lo que sois y lo que hacéis. Acercaos al Dios tres veces santo, para ofrecer vuestra vida y vuestra misión, personal y comunitaria, de hombres y mujeres consagrados al reino de Dios. Hacedlo en íntima comu-

nión espiritual con la Virgen María: ella es la primera y perfecta consagrada; Virgen, pobre y obediente, totalmente entregada a nosotros, porque es toda de Dios. Siguiendo su ejemplo, y con su ayuda maternal, renovad vuestro “fiat”. Amén.

**+ José Luis Retana Gozalo**  
**Obispo de Ciudad Rodrigo**

(Texto publicado en la Hoja Diocesana del mes de febrero)

## **INVITACIÓN A LOS SACERDOTES DE LA DIÓCESIS A PARTICIPAR EN LA MISA CRISMAL**

(Ciudad Rodrigo, 10 de marzo de 2023)

Queridos hermanos sacerdotes,

Con renovada alegría os invito a celebrar juntos la Misa Crismal. La bendición de los óleos y la consagración del Crisma que realizaremos ese día, nos situará ante la urgente necesidad de acompañar a tantos hermanos que necesitan hoy nuestro pastoreo en nuestra querida diócesis de Ciudad Rodrigo. Hoy las heridas de nuestros hermanos, las cadenas de sus muchas esclavitudes, sus cegueras, el desgarrar de sus corazones, nos reclaman con audacia a que seamos un anuncio de Buena Noticia que distribuye el bálsamo y el consuelo del Señor a quienes lo necesitan.

En ella vamos a renovar también nuestras promesas sacerdotales volviendo nuestra mirada agradecida a aquel día en el que el Obispo ungió nuestras manos e impuso las suyas sobre nuestra cabeza, introduciéndonos en el sacerdocio de Jesucristo. Ese día desfilarán en nuestra memoria un montón de rostros, nombres y lugares en los que nos hemos entregado a fondo y de personas a las que hemos acompañado.

Pasará ante nosotros toda nuestra historia humana y sacerdotal tejida de personas y acontecimientos en donde se ha dado lo más hermoso, y donde no habrán faltado momentos difíciles. Por eso, hermanos sacerdotes, es un día especial para dar gracias por esta preciosa vocación que hemos recibido diciendo de nuevo sí al Señor que un día nos llamó.

Esa mañana, en la Catedral, ante Jesús Sacerdote y ante nuestro Pueblo, los sacerdotes renovaremos nuestro ministerio, reconociendo y pidiendo perdón también por los momentos en que lo hemos descuidado o vivido mediocrementemente.

Permitidme que os invite a todos a esta gozosa liturgia esa mañana para celebrar conmigo la Eucaristía, que es signo de vuestro afecto y comunión con el Obispo, que es el principio visible y el fundamento de la unidad en la Iglesia

particular (LG 23), porque sería una incongruencia que faltara esta verdadera comunión en el que es por excelencia el Sacramento de la unidad de la Iglesia. Hagamos verdadero este gesto juntos.

Os invito, por tanto, a celebrar juntos la Misa Crismal el martes, 4 de abril a las 11:00 h. en la Catedral, y a participar en el aperitivo que seguidamente se servirá en el Seminario Diocesano .

Con mi afecto y bendición,

**+ José Luis Retana Gozalo**  
**Obispo de Ciudad Rodrigo**

## **ASCESIS CUARESMAL, UN CAMINO SINODAL**

El miércoles de ceniza comenzamos el tiempo de Cuaresma con la recepción de la ceniza sobre nuestras cabezas, expresando con este rito nuestro deseo de convertirnos, de cambiar de vida, de iniciar un nuevo camino desde la certeza de que el Señor va a recorrer este camino con nosotros.

La Cuaresma es un tiempo favorable para la renovación personal, un tiempo de gracia y, bien vivida, siempre produce frutos generosos en nuestra vida. El Papa titula su mensaje de Cuaresma de este año: Ascesis cuaresmal, un camino sinodal. Utiliza el Papa para su reflexión el Evangelio de la Transfiguración del Señor.

Como ocurre en la Transfiguración, en este tiempo litúrgico el Señor nos toma consigo y nos lleva a un lugar apartado. En Cuaresma se nos invita a “subir a un monte elevado” junto con Jesús, para vivir con el Pueblo santo de Dios una experiencia particular de ascesis.

La ascesis cuaresmal es un compromiso, animado siempre por la gracia, para superar nuestras faltas de fe y nuestras resistencias a seguir a Jesús en el camino de la cruz. Para profundizar nuestro conocimiento del Maestro, debemos dejarnos conducir por Él a un lugar desierto y elevado, distanciándonos de las mediocridades y de las vanidades en las que camina nuestra vida cotidiana. Para ello es necesario ponerse en camino, un camino que requiere esfuerzo y sacrificio, como una subida a la montaña. Estos requisitos también son importantes para el camino sinodal que, como Iglesia, nos hemos comprometido a realizar.

En el “retiro” en el monte Tabor, Jesús llevó consigo a tres discípulos como testigos. Quiso que esa experiencia de gracia no fuera solitaria, sino compartida, como lo es nuestra vida de fe. A Jesús hemos de seguirlo juntos.

Y juntos, como Iglesia peregrina en el tiempo, vivimos la Cuaresma, caminando con los que el Señor ha puesto a nuestro lado como compañeros de viaje. Análogamente al ascenso de Jesús y sus discípulos al monte Tabor, podemos afirmar que nuestro camino cuaresmal es “sinodal”, porque lo hacemos juntos por la misma senda, discípulos del único Maestro.

Al final de la subida, a los tres discípulos se les concedió la gracia de verle en su gloria, resplandeciente de luz. La belleza divina de esta visión fue incomparablemente mayor que cualquier esfuerzo que los discípulos hubieran podido hacer para subir al Tabor. El maravilloso panorama sorprende y hace que valga la pena el esfuerzo. También el proceso sinodal parece a menudo un camino arduo, que a veces nos puede desalentar. Pero lo que nos espera al final es algo maravilloso y sorprendente, que nos ayudará a comprender mejor la voluntad de Dios y nuestro servicio al Reino.

El camino ascético cuaresmal, al igual que el sinodal, tiene como meta una transfiguración personal y eclesial. Para que esta transfiguración pueda realizarse en nosotros este año, el Papa Francisco propone dos “caminos” a seguir para ascender junto a Jesús y llegar con Él a la meta.

El primero es escuchar a Jesús. La Cuaresma es un tiempo de gracia en la medida en que escuchamos a Aquel que nos habla. Nos habla en la Palabra de Dios, que la Iglesia nos ofrece en la liturgia. Además el Señor nos habla a través de nuestros hermanos, especialmente en los rostros y en las historias de quienes necesitan ayuda. Pero el escuchar a Cristo pasa también por la escucha a nuestros hermanos y hermanas en la Iglesia; esa escucha recíproca que en algunas fases es el objetivo principal, y que, de todos modos, siempre es indispensable en el método y en el estilo de una Iglesia sinodal.

Cuando alzaron los ojos, los discípulos no vieron a nadie más que a Jesús solo» (Mt 17,6-8). La segunda indicación para esta Cuaresma es no refugiarse en una religiosidad hecha de acontecimientos extraordinarios, de experiencias sugestivas, por miedo a afrontar la realidad con sus fatigas cotidianas, sus dificultades y sus contradicciones. La Cuaresma está orientada a la Pascua. El “retiro” no es un fin en sí mismo, sino que nos prepara para vivir la pasión y la cruz con fe, esperanza y amor, para llegar a la resurrección. De igual modo, el camino sinodal no debe hacernos creer que hemos llegado cuando Dios nos concede alguna experiencia fuerte de comunión.

Bajemos a la llanura y que la gracia que hemos experimentado nos sostenga para ser artesanos de la sinodalidad en la vida ordinaria de nuestras comunidades y de nuestra Iglesia diocesana de Ciudad Rodrigo.

**+ José Luis Retana Gozalo**  
**Obispo de Ciudad Rodrigo**

(Texto publicado en la Hoja Diocesana del mes de marzo)

## SEMANA SANTA 2023

La Semana Grande de los cristianos se inicia con un ambiente de fiesta y alegría: con el Domingo de Ramos, día en el que hacemos memoria de la entrada triunfal de Jesús en Jerusalén, símbolo del triunfo de Cristo sobre el pecado y la muerte; una muerte que él vivirá en su propia carne pocos días después. La entrada de Cristo en Jerusalén coincide, pues, con la entrada de los cristianos en la Semana Santa, que es la gran semana en la que se concentra el supremo testimonio de Jesús como el Dios hecho hombre fiel hasta la muerte: fiel a Dios su Padre, obedeciéndole, y fiel a sus hermanos, amándolos hasta las últimas consecuencias.

Jesús había despertado la esperanza en el corazón de la gente sencilla, esa gente que no cuenta demasiado a los ojos del mundo. Ellos fueron los primeros en percibir que el Señor Jesús acogía las miserias humanas sobre sí, que Jesús hizo suyos todos nuestros problemas, todos nuestros egoísmos, nuestras tristezas... todos nuestros pecados. Y ha mostrado al hombre el rostro misericordioso de Dios y se ha inclinado para sanar nuestro corazón, haciendo nuevas todas las cosas. Es muy importante que sepamos ver en la Pasión de Jesús no sólo lo que ocurrió hace más de veinte siglos, sino lo que ha ocurrido siempre, también ahora en nuestro tiempo. Por eso hemos de tener la valentía de vernos a nosotros y a nuestros contemporáneos también dentro de esta Pasión. Porque también nosotros tenemos necesidad de poner en nuestra vida el bálsamo de la misericordia y del perdón que Jesucristo nos ha traído. Todo esto es lo que celebramos en la Semana Santa.

El gesto de procesionar por las calles lo podemos hacer simplemente por la inercia o el folclore de estos días, o como un recuerdo vivo de lo que supuso aquella procesión histórica en la que Jesús recorrió la vía dolorosa para darnos la alegría de la salvación. Podemos y debemos mantener nuestras costumbres y tradiciones, vivir con empeño nuestro folclore religioso, pero hemos de saber por qué y por quién lo hacemos. El problema está cuando todo lo reducimos únicamente a costumbre o folclore sin que haya nada ni a Nadie que recordar.

Cuando sabemos por quién procesionamos, el Señor Jesús nos ayuda a continuar la procesión de la vida que recorremos cotidianamente. También en la procesión de la vida, nos encontramos con numerosas vías dolorosas de todo tipo. Será la mejor señal de que los cristianos hemos entendido el significado profundo de nuestras procesiones de Semana Santa, si logramos caminar el resto del año al paso de Jesús, convirtiéndonos en cireneos generosos que ayudan a llevar el peso de su cruz a tantos hermanos que sufren, como nos ayuda el Señor a cada uno de nosotros.

Deseo felicitar vivamente a todas y cada una de las Asociaciones, Hermandades y Cofradías por el trabajo encomiable que realizáis con el fin de hacer más hermosa y atractiva nuestra Semana Santa. No dejéis de trabajar para

que la Semana Santa sea más vistosa, pero también dejas trabajar interiormente para que vuestra adhesión a Jesús sea cada vez más profunda.

Con la Iglesia, con todos los cristianos, nos disponemos a revivir para no olvidar el memorial del amor con el que Jesús nos abrazó para darnos la posibilidad de ser más más felices. Esta es la Semana Santa cristiana que yo os deseo, tan distinta de la Semana Santa de sólo turismo y distracción. Feliz Semana Santa vivida cristianamente.

**+ José Luis Retana Gozalo**  
**Obispo de Ciudad Rodrigo**

(Texto publicado en la Hoja Diocesana del mes de abril)

## **CARTA A LOS SACERDOTES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS BODAS DE ORO SACERDOTALES**

(Ciudad Rodrigo, 8 de mayo)

Querido hermano sacerdote:

El día 1 de junio, jueves, celebraremos la tradicional Fiesta de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote. En el marco de esa fiesta sacerdotal celebrarán sus bodas de oro nuestros hermanos el Rvdo. D. José Sánchez Arroyo, y también el Rvdo. D. Luis Ignacio Durán Sánchez, éste último diocesano de Salamanca pero paisano nuestro.

Esta celebración es una buena oportunidad que se nos brinda para dar gracias a Dios, en clima de fraternidad y comunión, por el don que se nos ha confiado el día de nuestra ordenación y por todo lo que el Señor ha realizado y sigue realizando en su Iglesia a través de nuestra pobre persona.

Te animo a participar en esta fiesta acogiendo al Señor que se hace presente en medio del presbiterio diocesano.

El horario será el siguiente:

11,30 h.: Eucaristía (Capilla Mayor del Seminario)

13,00 h.: Charla de D. José San José Prisco: “La parroquia al servicio de la sinodalidad” 2ª parte (Salón Mazarrasa del Obispado)

14,15 h.: Almuerzo en el Seminario

Hasta ese día. Con mi afecto y bendición,

**+ José Luis Retana Gozalo**  
**Obispo de Ciudad Rodrigo**

## LOS MINISTERIOS EN LA IGLESIA

El pasado 1 de mayo, tuve la oportunidad de instituir como Lector y Acólito a don Daniel Mielgo en el transcurso de la Eucaristía celebrada en la Parroquia de San Andrés. Al hilo de este hecho, considero que es una buena oportunidad para hablar de estos ministerios laicales en la Iglesia, servicios de colaboración y, en casos especiales, pueden también suplir la ausencia de los ministerios ordenados.

Cualquiera de los ministerios instituidos suponen una especial vocación y llamada de Dios, que ha de ser discernido por la Iglesia, y muy en concreto por el obispo.

El ministro lector debe ser el primero en tener una gran familiaridad personal con la Palabra de Dios: necesita acercarse a la Palabra con un corazón dócil y orante, para que ella penetre a fondo en sus pensamientos y sentimientos y engendre dentro una mentalidad nueva (EG,149). “Quien quiera anunciar la Palabra, primero debe estar dispuesto a dejarse conmover por ella y a hacerla carne en su existencia concreta, de modo que pueda «comunicar a otros lo que uno ha contemplado»” (EG, 150).

En este sentido, el Lector debe conocer muy bien la Escritura, aprender a leer los textos según se encuentran en los libros litúrgicos.

Nunca debe leer sin antes haber leído, orado y conocido el texto que va a proclamar a la asamblea sagrada.

Por su parte, el Acólito está destinado de modo particular “al servicio del altar, ha de aprender todo aquello que pertenece al culto público divino y tratar de captar su sentido íntimo y espiritual; de forma que se ofrezca diariamente a sí mismo a Dios, siendo para todos un ejemplo de seriedad y devoción en el templo sagrado y además, con sincero amor, se sienta cercano al Pueblo de Dios, especialmente a los necesitados y enfermos (Pablo VI, Motu proprio Ministeria Quedam)”. Además, participa de un modo peculiar en las celebraciones litúrgicas de la Iglesia, celebraciones que tienen su cumbre y su fuente en la Eucaristía. Por tal motivo se le confía la misión de ayudar a los presbíteros y diáconos en su ministerio y distribuir, como ministro extraordinario de la comunión, la sagrada comunión a los fieles, incluso a los enfermos. De tal forma que viviendo íntimamente unido al sacrificio del Señor, procure ser cada día “hombre eucarístico”.

La recepción del acolitado implica una participación más profunda en el misterio de Cristo que se entrega y está presente en la Eucaristía, en la Asamblea y en los hermanos.

Estos ministerios demuestran la generosidad por parte de quien los recibe, de quienes aceptan la llamada que Dios les hace, y sobre todo, se ejercen en favor de toda la comunidad diocesana, en este caso, de toda la Diócesis de Ciudad Rodrigo, y al servicio de la evangelización.

La Iglesia necesita hombres y mujeres valientes que contribuyan a no dejar escapar esta oportunidad de renovación pastoral y que se concreta en cada diócesis de acuerdo con las necesidades concretas.

Para ello es fundamental una formación seria de los candidatos a recibir los ministerios, tanto a nivel básico (la fe profesada, celebrada, vivida y orada) como a nivel específico de cada ministerio.

**+ José Luis Retana Gozalo**  
**Obispo de Ciudad Rodrigo**

(Texto publicado en la Hoja Diocesana del mes de mayo)

**PALABRAS DE MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO EN  
LA ORACIÓN POR EL SÍNODO DE LOS OBISPOS  
CELEBRADA EN LA PEÑA DE FRANCIA POR LAS DIÓCESIS  
DE CIUDAD RODRIGO Y SALAMANCA**

(Santuario de la Peña de Francia, 31 de mayo)

Nos reúne esta tarde el amor a nuestra madre la Iglesia y a nuestra madre María. Nuestra Iglesia está sumergida en un trabajo sinodal cuyos frutos el Papa Francisco nos ha pedido encomendar a María, Madre de la Iglesia, en esta fiesta de la Visitación. El gesto más hermoso.

La mañana del jueves 25 de mayo, en el Aula Pablo VI, el Papa recibió en audiencia a los participantes en el Encuentro Nacional de Referentes diocesano del Camino Sinodal Italiano. Subrayó tres actitudes:

La sinodalidad no es buscar la opinión de la gente ni siquiera estar de acuerdo, es otra cosa.

Por lo tanto, quisiera exhortarles a seguir por este camino con valentía y determinación, en primer lugar valorando el potencial presente en las parroquias y en las diversas comunidades cristianas.

1º-Lo Primero: seguir adelante. Hay que hacerlo. Al recoger los primeros frutos con respecto a las preguntas y cuestiones que han surgido, se os invita a no deteneros. La vida cristiana es un camino. Seguid caminando, dejándoos guiar por el Espíritu.

Una Iglesia sinodal lo es porque tiene una viva conciencia de caminar en la historia en compañía del Resucitado, preocupada no por salvaguardarse a sí misma y a sus propios intereses, sino por servir al Evangelio con un estilo de gratuidad y cuidado, cultivando la libertad y la creatividad propias de quien da testimonio de la buena nueva del amor de Dios, permaneciendo arraigada en lo esencial. Una Iglesia lastrada por las estructuras, la burocracia y el formalismo

tendrá dificultades para caminar en la historia, al paso del Espíritu, se quedará ahí y no podrá caminar al encuentro de los hombres y mujeres de nuestro tiempo.

2º Es: hacer Iglesia juntos. Es una exigencia que nos parece urgente, hoy, sesenta años después de la conclusión del Vaticano II. En efecto, siempre acecha la tentación de separar a unos pocos «actores cualificados» que llevan a cabo la acción pastoral mientras el resto del pueblo fiel permanece «meramente receptivo a sus acciones» (*Evangelii gaudium*, 120). Existen los «líderes» de una parroquia, ellos llevan las cosas adelante y el pueblo sólo recibe eso. La Iglesia es el santo Pueblo fiel de Dios y en ella, «en virtud del Bautismo recibido, cada miembro [...] se ha convertido en discípulo misionero» (*ibid.*). Esta conciencia debe hacer crecer cada vez más un estilo de corresponsabilidad eclesial: cada bautizado está llamado a participar activamente en la vida y en la misión de la Iglesia, a partir de la especificidad de la propia vocación, en relación con los demás y con los otros carismas, dados por el Espíritu para el bien de todos. Necesitamos comunidades cristianas en las que se amplíe el espacio, donde todos puedan sentirse en casa, donde las estructuras y los medios pastorales favorezcan no la creación de pequeños grupos, sino la alegría de sentirse corresponsables.

En este sentido, debemos pedir al Espíritu Santo que nos haga comprender y experimentar cómo ser ministros ordenados y cómo ejercer el ministerio en este tiempo y en esta Iglesia: nunca sin el Otro con mayúscula, nunca sin otros con los que compartir el camino. Esto vale para los Obispos, cuyo ministerio no puede prescindir del de los presbíteros y diáconos; y vale también para los presbíteros y diáconos mismos, llamados a expresar su servicio dentro de un nosotros más amplio, que es el presbiterio. Pero esto vale también para toda la comunidad de los bautizados, en la que cada uno camina con los demás hermanos y hermanas en la escuela del único Evangelio y a la luz del Espíritu.

3º- La tercera: ser una Iglesia abierta. Redescubrir la corresponsabilidad en la Iglesia no equivale a aplicar lógicas mundanas de distribución del poder, sino que significa cultivar el deseo de reconocer al otro en la riqueza de sus carismas y de su singularidad. De este modo, se puede encontrar un lugar para aquellos que todavía luchan por ver reconocida su presencia en la Iglesia, aquellos cuyas voces son tapadas cuando no silenciadas o ignoradas, aquellos que se sienten inadecuados, tal vez porque tienen trayectorias vitales difíciles o complejas. A veces se les «excomulga» a priori. Pero recordemos: la Iglesia debe dejar traslucir el corazón de Dios: un corazón abierto a todos y para todos. No olvidemos la parábola de Jesús del banquete de bodas fracasado, cuando aquel hombre, no habiendo venido ningún invitado, ¿qué dice? «Ve a la encrucijada y llama a todos» (cf. Mt 22,9). A todos: enfermos, no enfermos, justos, pecadores, a todos, que entren todos.

Deberíamos preguntarnos cuánto espacio hacemos y cuánto escuchamos realmente en nuestras comunidades las voces de los jóvenes, de las mujeres, de los pobres, de los decepcionados, de los que han sido heridos en la vida y están

enfadados con la Iglesia. Mientras su presencia siga siendo una nota esporádica en el conjunto de la vida eclesial, la Iglesia no será sinodal, será una Iglesia de unos pocos. Recordadlo, llamad a todos: a los justos, a los pecadores, a los sanos, a los enfermos, a todos, a todos.

A veces uno tiene la impresión de que las comunidades religiosas, las curias, las parroquias son todavía un poco demasiado autorreferenciales. Y la autorreferencialidad es un poco como la teología del espejo: mírate en el espejo, me maquillo, me peino bien... Es una hermosa enfermedad esta, una hermosa enfermedad que tiene la Iglesia: autorreferencial, mi parroquia, mi clase, mi grupo, mi asociación... Parece que se cuele, un poco disimuladamente, una especie de «neoclericalismo defensivo» -el clericalismo es una perversión, y el obispo, el sacerdote clerical es perverso, pero el laico y laica clericales lo es aún más: ¡cuando el clericalismo entra en el laicado es terrible! -: neoclericalismo defensivo generado por una actitud temerosa, por la queja ante un mundo que ‘ya no nos comprende’, donde ‘los jóvenes están perdidos’, por la necesidad de reiterar y hacer sentir la propia influencia – ‘pero yo haré esto...’. El Sínodo nos llama a ser una Iglesia que camina con alegría, humildad y creatividad en este tiempo nuestro, sabiendo que todos somos vulnerables y nos necesitamos.

Y yo añadiría: caminar buscando generar vida, multiplicar la alegría, no apagar los fuegos que el Espíritu enciende en los corazones. No somos enviados a apagar, sino a encender el corazón de nuestros hermanos y hermanas, y a dejarnos iluminar a su vez por el resplandor de sus conciencias que buscan la verdad.

Ser una Iglesia «inquieta» en la inquietud de nuestro tiempo. Estamos llamados a asumir las inquietudes de la historia y a dejarnos interpelar por ellas, a llevarlas ante Dios, a sumergirlas en la Pascua de Cristo. El gran enemigo de este camino es el miedo.

Queridos hermanos y hermanas, continuemos juntos este camino, con gran confianza en la obra que está realizando el Espíritu Santo. Él es el protagonista del proceso sinodal, Él, no nosotros. Es Él quien abre a la escucha a las personas y a las comunidades; es Él quien hace que el diálogo sea auténtico y fructífero; es Él quien ilumina el discernimiento; es Él quien guía las opciones y las decisiones. Es Él, sobre todo, quien crea armonía, comunión en la Iglesia. El Sínodo saldrá adelante si estamos abiertos a Él, que es el protagonista.

Que el Señor os bendiga y que la Virgen os guarde.

**+ José Luis Retana Gozalo**  
**Obispo de Ciudad Rodrigo**

## **CARTA A LOS SACERDOTES PARA INFORMAR SOBRE LOS EJERCICIOS ESPIRITUALES DEL MES DE AGOSTO**

(Ciudad Rodrigo, 8 de junio)

Queridos hermanos sacerdotes:

Me dirijo a vosotros pensando en el nuevo curso pastoral.

Como hemos podido comprobar todos en la Formación Permanente de este curso que finaliza, el cuidarnos personalmente es un bien grande para nosotros, que redundará en beneficio de nuestra Caridad Pastoral.

Para cuidar al pueblo que se nos ha confiado, lo primero que debemos pensar es en nosotros, en nuestra adhesión personal a Cristo, a no anteponer nada a su amistad. Como Obispo vuestro, que me importáis, soy el responsable de cuidaros tanto en el plano humano como espiritual. Os recuerdo que tenemos la obligación de realizar Ejercicios Espirituales todos los años y no debemos saltarlos sin causa justificada.

Las fechas de los Ejercicios Espirituales de este año serán del 28 de agosto (12 de la mañana) al 1 de septiembre, de lunes a viernes a mediodía. Fecha que te ruego anotes, ya desde ahora, en tu agenda con carácter prioritario, bien para rezar por su fruto bajo la guía del Espíritu Santo, bien para participar en ellos.

Estarán dirigidos por D. José María García Somoza, que fue Vicario para el Clero, de la Diócesis de Ávila, gran conocedor de los sacerdotes y experto acompañante de los mismos.

Los miembros de nuestras comunidades parroquiales lo agradecerán y se alegrarán de contar con un sacerdote con deseo de tomar su propia vida en serio. Te ruego rellenes y envíes tu inscripción a la Vicaría General.

Con mi afecto y bendición. Vuestro Obispo.

**+ José Luis Retana Gozalo**  
**Obispo de Ciudad Rodrigo**

### **LAICOS Y PENTECOSTÉS**

Tenemos muy reciente la celebración de Pentecostés. Una solemnidad que supone la finalización de los 50 días del Tiempo de Pascua, pero de manera especial, la irrupción del Espíritu Santo tiene como destinatario el mundo secular, es una llamada a los laicos a hacer presente el Evangelio de Jesús en todos los ambientes que van desde la vida laboral o social, a la familiar.

Los laicos, en efecto, transitáis con toda naturalidad por los “patios de los gentiles”, en los que cada día hay que dialogar y confrontar, unas veces siendo escuchados y otras muchas rechazados. Pues bien, cuando estéis en vuestros

ambientes recordad que en ellos “os corresponde testificar que la fe cristiana constituye la única respuesta plenamente válida a los problemas y expectativas que la vida plantea a cada hombre y a cada sociedad” (Ch L 30).

El papa Francisco, nos pide desarrollar un talante nuevo, de caminar juntos, que se denomina sinodalidad. El proceso sinodal está insistiendo en que la comunión y la participación tienen como meta la misión, el anuncio del evangelio. Además, el camino sinodal nos está invitando a sentirnos corresponsables en la misión evangelizadora. Hacer sínodo es hacer evangelización y, por tanto, sin comunión no hay evangelización. Al mismo tiempo, el anuncio del evangelio es generador de comunión entre todos y con el Señor.

Pero nuestro anhelo es que todos, por el sacramento del bautismo, tomemos conciencia de nuestra vocación de ser anunciadores de Jesucristo, que proclamemos con nuestras palabras y obras el núcleo del evangelio: Jesucristo te ama, ha dado la vida por ti y ha resucitado.

Ahora bien, solo puede compartirse aquello que se tiene y por eso es fundamental que se produzca en cada uno de nosotros una experiencia de encuentro personal con el Señor. En el proceso sinodal se ha insistido de nuevo en la importancia de la oración, de los sacramentos (especialmente la eucaristía), de renovar nuestro encuentro con el Señor, como punto de partida para abordar cualquier cambio pastoral. Tenemos que ser conscientes de que no podemos ser creíbles en el exterior si no cuidamos el interior.

A través de estas líneas quiero agradeceros de corazón, vuestra entrega al servicio de los hermanos. Sé que cuento con vosotros. Os necesito, el obispo os necesita, la iglesia os necesita para hacer llegar a otros el mensaje de amor de Dios, los valores del evangelio y ser fermento en medio de la masa. Gracias, amigos, por vuestra entrega y generosidad. Que María, reina de los Apóstoles y el Espíritu Santo os mantengan viva en cada uno de vuestros corazones esa sed de Dios para no cansaros nunca de buscar su rostro y de anunciarlo y transmitirlo a los demás como laicos comprometidos de nuestra diócesis. Dios os bendiga y bendiga vuestros trabajos.

**+ José Luis Retana Gozalo**  
**Obispo de Ciudad Rodrigo**

(Texto publicado en la Hoja Diocesana del mes de junio)

# Homilías

## **HOMILÍA DE MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO EN LA MISA DE FUNERAL POR BENEDICTO XVI (S. I. Catedral, 3 de enero)**

“No me preparo para un final, sino para un encuentro.”

Nos hemos reunido para agradecer al Señor la vida y la persona de Joseph Ratzinger, que partió a la Casa del Padre el día 31 de diciembre. Un hombre que ha vivido por y para la Iglesia, sosteniéndola en los últimos años de su vida, también con la oración y el silencio. Cuando Benedicto XVI ha cruzado el umbral de la eternidad y se ha cerrado el libro de su vida, damos gracias a Dios por haber suscitado en medio de su pueblo a un humilde pastor y servidor, gran maestro y testigo fiel de la santidad de Dios.

### 1.- Joseph Ratzinger

Joseph Ratzinger, nació el 16 de abril de 1927 (Sábado Santo), y fue bautizado ese mismo día. Su padre, comisario de la gendarmería, fundó una familia, de condiciones económicas modestas. En ella recibió una notable formación cristiana, humana y cultural.

El período de su juventud no fue fácil. La fe y la educación de su familia lo preparó para afrontar la dura experiencia de aquellos tiempos en los que el régimen nazi mantenía un clima de fuerte hostilidad contra la Iglesia católica.

Precisamente en esa compleja situación, descubrió la belleza y la verdad de la fe en Cristo; para ello fue fundamental el ejemplo de su familia, que siempre dio un claro testimonio de bondad y esperanza, con una arraigada pertenencia a la Iglesia.

Las primeras huellas de un sentido de fe vivamente eclesial las encontramos con ocasión de su ingreso en el Seminario de Frisinga en 1946, tras los años difíciles de la Segunda guerra mundial. Son palabras de gratitud por haber salido de aquella penosa situación: “De esta gratitud nacía la voluntad determinada de recuperar el tiempo perdido y de servir a Cristo en su Iglesia por un tiempo nuevo y mejor”.

El paso por la Facultad de Teología de Munich, que transcurre entre septiembre de 1947 y el verano de 1950, deja en el espíritu de aquel joven estudioso y aplicado huellas imborrables.

Joseph Ratzinger recibió, junto con su hermano Georg, la ordenación sacerdotal, el 29 de junio de 1951, pasando a desempeñar una tarea pastoral durante dos años. Posteriormente fue profesor universitario en Frisinga (1952-59), Bonn (1959-63), Münster (1963-66), Tubinga (1966- 69) y Ratisbona (1969-1977) durante más de 25 años.

Con tan solo 35 años hizo notables aportaciones al Concilio Vaticano II como “experto”; asistió como teólogo consultor del cardenal Joseph Frings, arzobispo de Colonia.

Su intensa actividad científica lo llevó a desempeñar importantes cargos al servicio de la Conferencia Episcopal Alemana y de la Comisión Teológica Internacional.

El 25 de marzo de 1977, el Papa Pablo VI lo nombró arzobispo de Munich y Freising. (El 28 de mayo recibió la Ordenación episcopal). Escogió como lema episcopal: “Colaborador de la verdad” y él mismo lo explicó: “Por un lado, me parecía que expresaba la relación entre mi tarea previa como profesor y mi nueva misión. Aunque de diferentes modos, lo que estaba y seguía estando en juego era seguir la verdad, estar a su servicio. Y, por otro, escogí este lema porque en el mundo de hoy el tema de la verdad es acallado casi totalmente; pues se presenta como algo demasiado grande para el hombre y, sin embargo, si falta la verdad todo se desmorona”.

Joseph Ratzinger ha sido un testigo de excepción de la vida eclesial de los decenios que nos separan de la convocatoria del Concilio Vaticano II por San Juan XXIII. El teólogo va a abandonar su condición de profesor universitario para adoptar, sucesivamente, la condición de pastor y de cabeza de la Iglesia católica.

## 2.- Colaborador del San Juan Pablo II

En 1981, Juan Pablo II llamó al Cardenal Ratzinger a Roma para nombrarle Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, (un cargo que asume el 25 de noviembre). Hasta su ascenso al solio pontificio, el 19 de abril de 2005, transcurre prácticamente un cuarto de siglo al frente de este importante dicasterio romano, que le consiguió fama de hombre duro y que el Papa no le permitió abandonar, pese a sus deseos.

## 3.- Inicio de su ministerio petrino o papal

“Soy un simple y humilde trabajador de la viña del Señor”.

Con esta presentación, Benedicto XVI saludaba a toda la Iglesia desde la logia central de la basílica de San Pedro, en abril de 2005. Tras el gran pontificado de San Juan Pablo II, al que tanto ayudó con su humildad y sabiduría, le tocaba ahora a él guiar a la Iglesia, siguiendo el evangelio.

Con la misma humildad, el 13 de febrero de 2013 comunicaba una decisión, madurada en su exquisita conciencia y examinada ante Dios, de la falta de fuerzas necesarias, por la edad avanzada, para continuar guiando la barca de la Iglesia. Una decisión que él consideraba tomada por el bien de la Iglesia.

Con esta difícil y delicada decisión, Benedicto XVI mostraba su personalidad madura, su humildad y su fuerza espiritual, capaz de reconocer su debilidad y manifestar su renuncia al ministerio de Pedro. Como el manifestó: “no abandono la Cruz, sino que permanezco de manera nueva junto al Señor Crucificado”.

Nos dejó Benedicto XVI un pontificado espiritual y humilde, marcado por la reflexión del teólogo que proporciona luz, destacando el deseo de llevar al centro de la vida cristiana y al mundo contemporáneo la cuestión de la fe y la nueva evangelización. El Papa emérito quiso exponer adecuadamente la cuestión de la presencia de la fe en el espacio público. Combatió en todo momento la dictadura del relativismo e invitó a proclamar el evangelio en un mundo cada vez más secularizado.

#### 4.- Lo esencial de su episcopado

Benedicto XVI fue un intelectual de hondura religiosa de los que saben integrar todas las dimensiones de lo humano. Todos recordamos sus palabras pronunciadas ante el Parlamento alemán. “La cultura de Europa nació del encuentro entre Jerusalén, Atenas y Roma; del encuentro entre la fe en el Dios de Israel, la razón filosófica de los griegos y el pensamiento jurídico de Roma. Este triple encuentro configura la íntima identidad de Europa”. El mismo ha sido el Papa sabio que luchó por preservar las raíces cristianas de Europa.

Se nos ha ido, el humanista, el intelectual, el sabio humilde, el servidor de Dios que se creyó incapaz de servirlo. El Papa místico, intelectual, músico, amante de la belleza, que mantuvo y sostuvo la Iglesia con su palabra, con sus encíclicas y sus lecciones profundas, bellas y sencillas a la vez.

La denominación de “papa teólogo” se corresponde con el verdadero sentido de su pontificado. Ya su lema era todo un programa: *cooperatores veritatis*. Para el papa Ratzinger, el desarrollo de su personal reflexión teológica ha sido un modo de ejercer el magisterio petrino. Esta visión, probada en el crisol de la Escritura y la Tradición, se ha verificado como guía cierta para la Iglesia entera. Junto a un corazón de pastor abierto a los hombres y mujeres de todo el mundo.

Será fácil calificarle como ‘sabio’. Pero una sabiduría llena de bondad y mansedumbre, de apasionada defensa de la verdad, y de cuidada belleza en cuanto explicó y predicó.

Gozó de una alta calidad intelectual como hombre de Iglesia: sabiendo dialogar con todo lo que acontece. Un diálogo que significa tener un juicio sobre las cosas y entrar en lo que éstas tienen de verdad.

Un hombre que ha afrontado la muerte con la misma fe y sabiduría que afrontó la vida. “Me encuentro ante el último tramo del camino de mi vida y no

sé lo que me espera. Pero sé que la luz de Dios existe, que Él ha resucitado, que su luz es más fuerte que cualquier oscuridad; que la bondad de Dios es más fuerte que todo el mal de este mundo” Benedicto XVI, 16 de abril de 2012.

Lo acompañamos en este su último viaje con nuestra oración. Ahora ha comenzado también para él ese encuentro con aquel Jesús que tanto amó con todo su corazón, que estudió con pasión, que explicó como profesor brillante y profundo, que predicó con belleza inolvidable, y que testimonió en tantos momentos pagando el alto precio que la fidelidad conlleva. Descanse en paz nuestro amado Papa Benedicto XVI y retengamos con agradecida lealtad el hermoso legado que nos ha dejado como luz para la Iglesia.

**HOMILÍA DE MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO EN  
EL PRIMER ANIVERSARIO COMO OBISPO  
DE CIUDAD RODRIGO  
(S. I. Catedral, 8 de enero)**

Hace un año que llegué a vosotros como Obispo de la Diócesis Civitatense.

Con todos vosotros doy gracias a Dios por este primer año de ministerio episcopal en el que he experimentado que el Señor fortalece la fragilidad y que no te abandona nunca. Hoy agradezco al Señor que me hace digno de servirle y le pido mantener la fidelidad y cantar su misericordia de la mano de la Virgen María.

Si se mira este año entre vosotros sin prejuicio, cualquiera puede comprender que ha sido una tarea ardua. “Demasiado bocado” me dijo un sacerdote amigo, ya fallecido. Con las dificultades de los inicios era como si el Señor me quisiera mostrar, a su manera, la forma de ser Obispo que Él deseaba para mí: “vas a ser Obispo de Ciudad Rodrigo y de Salamanca, pero a mi manera, vas a ser un instrumento frágil para que quede patente que yo soy el Señor y que tu ministerio episcopal es sólo para que se muestre mi gloria y que todos puedan experimentar que yo puedo obrar a través de tu pobreza”. De hecho, ahora he de reconocer que el Señor me ha sostenido y me ha dado fuerza y paz necesarias para afrontar la tarea que Él mismo me ha encomendado.

Mi ordenación episcopal en Plasencia tuvo lugar en la fiesta del nacimiento de Juan el Bautista, al que tengo un afecto especial, porque ha ido unido a mi ministerio. En el Evangelio de hoy vemos cómo Juan, ante la insistencia de Jesús, accedió a bautizarlo.

Juan reconoce su lugar en relación con el que corresponde a Jesús. “Yo no soy quien pensáis, pero mirad viene uno detrás de mí a quien no merezco desatárle la correa de sus sandalias” (cf. Act. 13, 25). Conviene que él crezca y que yo mengüe; es necesario que el Precursor deje el primer puesto a Jesús. Hay un signo elocuente del lugar subordinado que ocupa Juan en relación con Jesús: Encamina sus discípulos al Señor a quien ha presentado como el Cordero que

quita el pecado del mundo. Y desde la cumbre de su reconocimiento por el pueblo, va entrando en la penumbra hasta desaparecer definitivamente. El Bautista ocupó humildemente el lugar del siervo que reconoce al Señor la precedencia. Ante la Luz del mundo que es Jesús, Juan se eclipsa.

No es un mal espejo la figura de Juan para el comienzo del pontificado del obispo en Ciudad Rodrigo. El ministerio episcopal consiste también en ser precursor del Señor, encaminando las personas al encuentro con Jesucristo; transparentar al que vino no a ser servido sino a servir y entregar la vida por todos; retirando nuestro “ego” del centro, pasando al último puesto. Estamos llamados a ocupar el lugar del siervo, ya que solo Jesús es el Señor. “El que quiera ser grande entre vosotros, que sea vuestro servidor; y el que quiera ser primero, sea esclavo de todos”. El obispo está en medio de la grey como el que sirve. Es inseparable del rebaño, al que cuidará con solicitud y compartirá su misma suerte.

San Lucas observa que el pueblo estaba “a la espera” de un mundo diferente. No podemos aspirar a un mundo nuevo permaneciendo sumergidos en nuestros personales egoísmos. También Jesús, como tantos otros en la historia de la salvación, tuvo que dejar su casa, abandonar su tierra, su familia, y sus ocupaciones habituales para ir al Jordán. Llega en medio de la muchedumbre que está escuchando al Bautista y se pone en la fila, a la espera de ser bautizado.

En el Jordán Jesús se muestra con una exquisita humildad, que nos hace recordar la pobreza y la sencillez del niño recostado en el pesebre de la Navidad y anticipa el gesto del lavatorio de los pies de sus discípulos y la terrible humillación que sufrirá clavado en la cruz. Jesús comienza así su misión poniéndose en nuestro lugar, en el lugar de los pecadores, en la perspectiva de la cruz.

Este Jesús es el Hijo de Dios que está totalmente sumergido en cumplir la voluntad del amor del Padre. El hombre que, frente al mal del mundo, elige el camino de la humildad y de la responsabilidad, elige asumir su misión no salvarse a sí mismo, sino ofrecer la propia vida.

Como Jesús, también yo me siento llamado por el Señor y cogido a su mano deseo que derrame su Espíritu para saber ofrecer su luz para nuestras cegueras, su libertad para nuestras esclavitudes, sin gritar, sin vocear, sin cascar la caña quebrada y sin apagar el pábilo vacilante. Poniendo el bálsamo del Señor en todas nuestras heridas. Ciertamente no hay esperanza pastoral sin este sacrificio de nosotros mismos, sin la ofrenda de nuestra pobreza y humildad para que el Señor, a través de nosotros, multiplique su gracia. Nuestra humildad y pobreza es la condición necesaria para vivir lo que somos, “sacramento de la esperanza de Cristo Pastor”. La sacramentalidad de un sacerdote y de un Obispo implica hacerse “nada” para que el Señor lo sea “todo”, “menguar” – como el Bautista – para que Él “crezca” (cf. Jn 3,30). Desde esa actitud vine a trabajar generosamente y a entregar la vida. “En esa nada que compartimos con Jesús consiste la grandeza y debilidad del ministerio apostólico” (J. Ratzinger).

Así he querido vivir siempre mi ministerio episcopal y es lo que hoy le pido de nuevo al Señor, porque el obispo está en medio de la grey como el que sirve

(cf. Lc. 22, 27). Unas veces va delante abriendo camino y guiando al rebaño; otras, camina entre las ovejas escuchando, promoviendo la concordia y tendiendo puentes de paz; otras veces va detrás de las ovejas, animando a las cansadas, curando a las enfermas y vendando a las heridas. El pastor es inseparable del rebaño, cuya suerte comparte y vela con solicitud sobre su rebaño.

Estamos celebrando mi primer año de obispo entre vosotros. Es inevitable que mire brevemente hacia atrás, para traer a la memoria orante y agradecida lo que en este año importante de mi biografía personal ha sucedido junto a las personas que el Señor ha puesto a mi vera. Agradezco de corazón vuestra acogida, la paciencia y lealtad de los colaboradores cuyos rostros y nombres no puedo olvidar, porque me han ayudado a afrontar esta tarea como sucesor de los Apóstoles que me sobrepasa. Creo que he sido generoso con mi tiempo y con mis fuerzas y no he escatimado esfuerzos para acompañaros. Es momento también de pedir perdón por los errores que he podido cometer; cuento con vuestro perdón de gente buena.

El Señor me envió a vuestra tierra noble y bella, con gente que te acoge y acompaña en los vericuetos humanos donde la vida te va llevando. Aquí llevo un año ya, en el que he recibido inmerecidamente la acogida, el afecto y la ayuda de parte de tantos a quienes también deseo querer y ayudar a seguir a Cristo.

Así vine a vosotros, queridos amigos e hijos de Ciudad Rodrigo. Venía sencillamente en el nombre del Señor sin ninguna credencial especial. Vine sin consignas, sin planes especiales y sin estrategias complicadas. Sólo amar al Señor y a la Iglesia con toda mi alma y a la gente que el Señor me ha confiado. Con mis luces y mis sombras, con las gracias y pecados aquí estoy para seguir sirviendo al Señor y a vosotros, secundando lo que el Señor –a quien entregué mi vida para siempre– me propone como servicio en su Iglesia.

Ser agradecido, pedir perdón y pedir gracia, sabiduría y fortaleza, me brotan hoy del fondo del alma en este mi primer aniversario, como sincera actitud de quien se sabe enviado a vosotros por el Señor, al que hemos acogido en la debilidad de la carne de un niño pequeño y ha sido adorado por los Magos, mostrando así que ha venido para salvar al mundo entero.

**HOMILÍA DE MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO EN  
LA FESTIVIDAD DE SAN SEBASTIÁN, PATRÓN  
DE CIUDAD RODRIGO  
(S. I. Catedral, 20 de enero)**

Queridos hermanos sacerdotes, querido alcalde, concejales, autoridades, mayordomos, cofrades y hermano todos.

Es para mí un motivo de gran alegría presidir esta celebración solemne de la santa Misa en la fiesta de San Sebastián, mártir valeroso de Cristo, a quien Ciudad Rodrigo invoca como intercesor ante el Señor y protector de sus gentes,

conocidas por su tradición cristiana y su fidelidad a la fe recibida de vuestros mayores, en la cual habéis sido educado y profesáis como tesoro espiritual que guardáis con gran amor.

Una vez cumplido mi primer año entre vosotros, tengo la satisfacción de vivir más intensamente estas fiestas patronales; y hoy estas fiestas me dan ocasión a recoger con todos vosotros, las enseñanzas del martirio de san Sebastián, tan amado por el pueblo cristiano en tantos lugares de la Iglesia universal. Quizá se deba al hecho de que sus reliquias se repartieron con profusión desde muy pronto, y la llegada de las reliquias a las diversas iglesias dio ocasión a las fiestas en honor del santo. Su martirio se hace legendario por medio de las célebres actas de su pasión.

Nacido en Milán en la segunda mitad del siglo III, Sebastián entró en la carrera militar y en la guardia del Emperador, fin de poder socorrer mejor desde dentro a los cristianos acusados de traición al Estado y llevados al martirio. Sebastián se distingue por su valentía para dar testimonio de Cristo, y por su fortaleza en sufrir las heridas y el atroz martirio que hubo de padecer, que no terminó con su vida en la primera acometida, pero que le llevó definitivamente a la muerte. Sebastián sucumbió, no bajo la espada como cabía esperar de su condición de ciudadano romano y militar de grado al servicio del Emperador, sino deshonrado primero, sometido a la tortura de las flechas, y azotado y golpeado hasta la muerte, cuando podía haber escapado del martirio después de haber sido curado y una vez sanaron las heridas que le causaron las flechas, cuando fue aseteado y abandonado a su suerte mientras de las heridas manaba la sangre derramada por amor a Cristo.

Restablecido por la piedad de sus amigos y de la santa mujer que le socorrió, Sebastián no cejó en su empeño de denunciar ante el emperador Maximiano la crueldad de las persecuciones y la injusticia de aquella violación de la conciencia de los ciudadanos leales al Imperio. Este valiente militar romano, apenas restablecido de sus heridas, “afrontó de nuevo al emperador para echarle en cara su crueldad persecutoria, mereciendo así un martirio glorioso” (E. LODI, Los santos del calendario romano. Orar con los santos de la liturgia [Madrid 1999] 49).

Conocéis bien la historia de vuestro santo Patrón, adornada de elementos legendarios fruto de la piedad popular y la honda veneración que el mártir histórico suscitó en el pueblo fiel. San Sebastián fue siempre invocado como intercesor, pero singularmente en la Edad Media sus heridas le convirtieron en ejemplo de sufrimiento por Cristo e intercesor en favor de quienes las padecían, sobre todo en tiempo de peste. Su veneración perdura hasta nuestros días y su presencia en el nuevo calendario litúrgico es expresión de su ejemplaridad, que no ha perdido actualidad. El mártir está convencido de que nada es superior al amor de Cristo Resucitado, que ha roto las barreras de la muerte. Cuando Pedro y los apóstoles sean conminados a predicar en el nombre de Cristo crucificado, responderán: “Hay que obedecer a Dios antes que a los hombres” (Hech 5,29). La persecución de los cristianos es una constante de la historia de la Iglesia desde el comienzo de la predicación evangélica.

No fue el primer mártir, porque el martirio comenzó mucho antes y acompañó la predicación del Evangelio desde sus comienzos. Los discípulos del Señor tienen por líder un crucificado, que elevado en la cruz ha quebrado la fuerza de la violencia en su cuerpo sacrificado, convirtiéndolo en lugar de paz y de reconciliación. La sangre de los mártires no reclama venganza ni revancha alguna, porque se une a la sangre de Cristo para ser una sangre pacificadora, sangre de perdón y de paz.

No podemos dejar a un lado, que de una u otra forma, en nuestro tiempo se vive una cierta “persecución religiosa”, que nos lleva a que veamos una secularización de la vida cristiana. Aun así, los cristianos no hemos de olvidar que las dificultades que ocasiona la fe son parte de la identificación con Cristo de quienes hemos sido bautizados para configurar nuestra vida con la suya.

En el evangelio de San Marcos, se nos muestra el proyecto de vida que ofrece Jesús. En “la barca del evangelio” nadie puede subirse por su cuenta; sólo la llamada recibida logra sostener el seguimiento humilde de quien quiera unirse al Señor. El evangelio establece un marco solemne para describir la elección de los doce. Fueron elegidos por Él tal como eran. Los llamó porque quiso. Los llamo por su nombre. Los llamo para que estuvieran junto a Él, y lo más importante, se dejaran formar por Él.

No debemos olvidar que los sufrimientos de la fe forman parte del discipulado de Cristo, sabiendo —como dice san Pedro— que seréis dichosos, “si tenéis que sufrir por causa de la justicia; no les tengáis miedo ni os amedrentéis” (3,14). Los cristianos han de saber dar razón de la fe que profesan y la esperanza que tienen en Cristo, y si tienen que sufrir la injusticia por su amor, han de hacerlo sin miedo alguno. Cuando los cristianos sean odiados por el nombre de Jesús, han de recordar la máxima del Señor, que hemos escuchado en el evangelio de san Mateo: “¡El que persevere hasta el final, se salvará!” (Mt 10,22).

Así nos lo enseñan los mártires, y con ellos, en muchedumbre de santos coronados con el martirio, san Sebastián, vuestro Patrono y protector, vuestro intercesor ante Cristo. Que cuando algo pidáis algo en su nombre al Señor, san Sebastián lo avale mostrándole a Jesús sus heridas, para que el Señor las vea como participación en las suyas y nunca os niegue cuanto de bueno esperáis recibir de él, es decir, de Dios mismo y de su Hijo Jesucristo, a quien sea la gloria por los siglos. Así sea.

## **HOMILÍA DE MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO EN LA FESTIVIDAD DE SAN BLAS (Parroquia de Sanjuanejo, 3 de febrero)**

Queridos hermanos y hermanas:

Celebramos el día de nacimiento para el cielo (dies natalis), es decir la fecha de su martirio, que el santo obispo de Sebaste, en Armenia, padeció durante la

persecución del emperador de Oriente Flavio G. Valerio Licinio en el siglo IV, que le condenó a morir decapitado en torno al año 320. La memoria de este santo Obispo ha pasado a la historia de la Iglesia como protector de las enfermedades de garganta, por haber realizado en vida el milagro de sanar a un niño que se estaba asfixiando al habersele atragantado una espina según las Actas de su vida y pasión (passio) o martirio, que cuenta sin duda con hechos históricos y está adornada con elementos legendarios.

Muy pronto comenzó el culto a este santo obispo, siendo uno de los santos auxiliares más invocados. Es venerado tanto en Oriente como en Occidente en este mismo mes. De su eficaz intercesión protectora ante Dios por medio de Cristo, bendecía y sanaba con la señal de la cruz a los fieles devotos que acudían a él en vida. El amplio reparto de sus reliquias, tras su muerte martirial, dio origen a muchas tradiciones vinculadas a su culto, entre ellas la de portar las gargantillas bendecidas en su fiesta y aplicar las velas, igualmente bendecidas a las ampollas y úlceras hemorrágicas, pues él vertió su sangre por Cristo [2].

Nos fijamos en los milagros de los santos, muchos de los cuales son sencillamente legendarios, más que en su vida santa de plena configuración con Cristo hasta la muerte, en el caso de los mártires como san Blas. Los mártires han tenido que afrontar con frecuencia la persecución y la muerte, a veces precedida de crueles torturas. En el caso de san Blas, estos padecimientos por su fe tenían además la señal propia del ministerio pastoral, pues el cuidado de la grey le ocasionaba grandes desvelos. Sucedió, en realidad con todos los santos pastores que han ejercido el ministerio pastoral bajo la amenaza de ser apresados y conducidos a la prisión y al martirio.

En el oficio de lectura de la fiesta de san Blas, leemos en un sermón de san Agustín, en el cual el santo Doctor habla de la muerte que había de sufrir san Pedro profetizada por Jesús. Cuando le pregunta el Señor a Pedro si le quiere, Pedro responde que sí y Jesús le dice: «Apacienta mis ovejas» (Jn21, 16.17). Luego, Jesús anuncia a Pedro la muerte con la que daría gloria a Dios. San Agustín comenta: «El Señor, pues, va más allá de lo que había dicho: “Apacienta mis ovejas”, ya que añade de modo equivalente: “Sufre por mis ovejas”».

Es lo que sucedía con los profetas, cuando la fuerza del Espíritu los impulsaba a denunciar el pecado y las injusticias, el abandono de la ley de Dios y guarda de los mandamientos por el pueblo igual que por sus dirigentes. Lo vemos así en el evangelio de hoy, que contiene la narración biográfica del martirio de Juan el Bautista. La vocación de Juan arranca desde su concepción en el seno materno. Tiene que creer y responder a la elección divina: Dios le ha llamado, separándolo de entre los demás y consagrándolo para la misión profética que le confiaba. Por eso Juan no tiene miedo alguno, porque es Dios mismo quien le sostiene y le ha dado un nuevo ser al elegirlo y constituirlo precursor. Debe por ello tener la certeza de la fe de que Dios está con él incluso en la persecución y el martirio, porque la victoria del profeta va más allá incluso que la muerte.

Que la Santísima Virgen y su castísimo esposo san José, que presentaron a Jesús en el templo para entregarlo a Dios, fiesta que acabamos de celebrar, y la intercesión de san Blas nos lo alcancen de la gracia de Dios.

## **HOMILÍA DE MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO EN LA MISA CRISMAL (S. I. Catedral, 4 de abril)**

Queridos sacerdotes, personas consagradas, (seminarista), fieles laicos. Cada uno, desde vuestro carisma, estáis dispuestos a vivir con fe este importante momento. Me alegra encontrarme con vosotros hoy. Es hermoso ver a todo el Pueblo Santo de Dios reunido en la Iglesia madre de la Diócesis, en este gesto de comunión que es la Misa Crismal.

La bendición de los óleos y la consagración del Crisma que a continuación vamos a realizar, nos sitúa ante la urgente necesidad de acompañar a tantos hermanos que necesitan hoy el pastoreo del que nos ha hablado la lectura de Isaías y el Evangelio. También hoy, las heridas de nuestros hermanos, las cadenas de sus muchas esclavitudes, sus cegueras, el desgarrar de sus corazones, nos reclaman que seamos un anuncio de Buena Noticia que distribuye el bálsamo y el consuelo del Señor a quienes lo necesitan.

A través nuestro, el Señor también quiere ungir a su pueblo con el aceite de la consolación y de la esperanza. Y nosotros estamos llamados a ser eco de esta promesa de Dios; a recordar que le pertenecemos, a animar la senda de nuestras comunidades; y a acompañarlas en la fe al encuentro de Aquel que ya camina junto a nosotros. Sintámonos portadores de este anuncio en medio de los sufrimientos de tanta gente a la que somos enviados.

Todas las palabras y los gestos de Jesús tienen ese sello sacerdotal que ya profetizó Isaías cuando habla de ese misterioso personaje. Estamos insertos en el sacerdocio mesiánico de Jesús, del que somos prolongación en la historia. Es un sacerdocio que tiene entrañas de pastor lleno de misericordia. Su vida pública fue una permanente actualización de ese ministerio a través de cada palabra y de cada signo. Miremos a este Pastor Bueno, para aprender a ser como Él, hacer lo mismo que Él realizó y como Él lo hizo/.

Los sacerdotes vamos a renovar nuestras promesas sacerdotales volviendo nuestra mirada agradecida, a aquel día en el que el Obispo ungió nuestras manos e impuso las suyas sobre nuestra cabeza, introduciéndonos en el sacerdocio de Jesucristo. Hoy es un día en el que desfilan en nuestra memoria nombres de lugares en los que nos hemos entregado a fondo y rostros de personas a las que hemos acompañado a lo largo de nuestro ministerio.

Por eso, hermanos sacerdotes, hoy damos gracias por esta preciosa vocación que hemos recibido, diciendo de nuevo sí al Señor, que un día nos llamó. Ante Jesús sacerdote y ante nuestro Pueblo, los sacerdotes queremos renovar nuestro

ministerio, reconociendo y pidiendo perdón también por los momentos en que lo hemos descuidado o vivido mediocrementemente. Nosotros fuimos llamados para ofrecer la vida por los hermanos, llevándolos a Jesús, el único que cura las heridas del corazón.

Para vivir de ese modo nuestra vocación siempre tendremos desafíos que afrontar y tentaciones que vencer. El Papa Francisco, en su reciente viaje al Congo, nos invita a evitar en nuestra vida tres grandes tentaciones: la mediocridad espiritual, la comodidad mundana, la superficialidad.

¿Cómo vencer la mediocridad espiritual? La prioridad de nuestra vida es el encuentro con el Señor, especialmente en la oración personal, porque la relación con Él es el fundamento de nuestra acción. No olvidemos que el secreto de todo está en la oración, porque el ministerio y el apostolado no son, en primer término, obra nuestra y no dependen sólo de los medios humanos. La celebración eucarística cotidiana es el corazón palpitante de la vida sacerdotal. Es necesario reservar cada día un tiempo intenso de oración, para estar con el Señor, corazón con corazón. Un momento prolongado de adoración, de meditación de la Palabra; un encuentro íntimo con Aquel que amamos sobre todas las cosas. La oración nos hace salir de nosotros mismos, nos abre a Dios, nos vuelve a poner en pie porque nos pone en sus manos; crea en nosotros el espacio para experimentar la cercanía de Dios, para que su Palabra nos sea familiar y, a través de nosotros, lo sea para todos los que encontramos. Sin la oración no se va lejos.

El segundo desafío es vencer la tentación de la comodidad mundana, de una vida cómoda, en la que se tienen las cosas más o menos resueltas y se sigue adelante por inercia, buscando nuestro confort y dejándonos llevar sin entusiasmo. Pero de este modo se pierde el corazón de la misión, que es salir de los territorios de nuestro narcisismo para ir hacia los hermanos ejercitando, en nombre de Dios, el arte de la cercanía./ Hay un gran riesgo ligado a la mundanidad: que en lugar de servir al Evangelio, nos preocupamos de cultivar la propia imagen y de llevar adelante algún negocio que nos resulte ventajoso. Es escandaloso cuando esto sucede en la vida de un sacerdote, que, por el contrario, deberíamos ser modelos de sobriedad y de libertad interior. En cambio, qué hermoso es mantenerse rectos en las intenciones y libres de componendas, abrazando con alegría la pobreza evangélica. Y qué hermoso es ser signos luminosos de disponibilidad total al Reino de Dios, viviendo el celibato.

El tercer desafío es vencer la tentación de la superficialidad. Se necesitan sacerdotes y religiosos preparados, formados, apasionados por el Evangelio. Se ha puesto un don en nuestras manos y, de nuestra parte, sería presuntuoso pensar que podemos vivir la misión a la que Dios nos ha llamado sin trabajar cada día en nosotros mismos y sin formarnos de forma adecuada, tanto en la vida espiritual como en la preparación teológica. La gente no necesita funcionarios de lo sagrado o profesionales distantes del pueblo. Estamos obligados a entrar en el corazón del misterio cristiano, a estudiar y meditar la Palabra de Dios; y, al mismo tiempo, a permanecer abiertos a las inquietudes de nuestro tiempo, a las preguntas cada vez más complejas de nuestra época, para poder comprender la

vida y las exigencias de las personas; para entender de qué manera podemos acompañarlas. Por eso, nuestra formación no es opcional. La formación es un camino que debe continuar siempre y para toda la vida. Se llama formación permanente: formación siempre, formación para toda la vida.

Si queremos servir al pueblo como testigos del amor de Dios, hay que afrontar estos desafíos, porque el servicio es eficaz sólo si pasa a través del testimonio. /Testigos, porque para ser buenos consagrados no son suficientes las palabras y las intenciones; lo que realmente cuenta es la propia vida. Queridos sacerdotes, mirándoos a vosotros doy gracias a Dios, porque sois signos de la presencia de Jesús que pasa por los caminos de nuestra diócesis y toca la vida de la gente, las heridas de su carne./ Se necesitan jóvenes que le digan “sí” al Señor. Debemos dejar transparentar la belleza de la vocación con la propia vida, vivir con alegría vuestro ministerio, sin tibieza. Y mostrar un amor grande al Seminario, que hoy es una emergencia diocesana.

Mi alegría en esta gozosa liturgia nace de contemplaros en la catedral esta mañana concelebrando conmigo la Eucaristía, que es signo de vuestro afecto y comunión con el Obispo, que es el principio visible y el fundamento de la unidad en la Iglesia particular (L.G. 23), porque sería una incongruencia que faltara esta verdadera comunión en el que es por excelencia el Sacramento de la unidad de la Iglesia. Debemos hacer verdadero este gesto.

En esta Eucaristía celebrada con vosotros deseo se afiance nuestra fraternidad sacerdotal, la del Obispo con sus sacerdotes y la de todos los sacerdotes diocesanos entre sí. Pido al Espíritu nos otorgue un afecto humilde de unos por otros, sane las heridas de nuestra fraternidad y nos conceda entrañas de misericordia capaces de superar las posibles divisiones, formar un cuerpo y construir una familia.

Pero no hay comunión sin conversión. Os invito a caminar juntos viviendo nuestras diferencias en sinfónica armonía, participando en la misión de la Iglesia que constantemente nos hace salir de nosotros mismos para encontrarnos con los demás. Si queremos dejar que Dios transforme nuestra vida, la conversión que se nos pide es abrirnos a la comunión por la que Jesús derramó su sangre en la Cruz para unirnos al Padre y a toda la humanidad. La humildad que exige la conversión “es necesariamente fruto de la Cruz de Cristo y de la acción del Espíritu, tanto en las personas individuales como en la comunidad”. La conversión es para nosotros un bien, un camino de salvación por el que caminar con alegría, aunque exija sacrificios, porque nos abre al don más grande, el de la comunión de amor con Dios y con los hermanos.

Queridos hermanos sacerdotes, gracias por vuestra entrega. Como Obispo y en nombre de toda la Diócesis os agradezco vuestra fiel y generosa entrega a Cristo y a la Iglesia en los diversos oficios y servicios pastorales desempeñados, por vuestro servicio y por vuestro celo pastoral. Gracias por seguir diciendo sí a la llamada recibida. Gracias de corazón, por lo que sois y lo que hacéis; gracias por el testimonio que dais a la Iglesia y al mundo. Deseo que seáis siempre cana-

les del consuelo del Señor y testigos gozosos del Evangelio; discípulos del Amor dispuestos a curar las heridas de todos los que sufren.

También el Señor esta mañana quiere verter su óleo sobre nuestras heridas abiertas y en nuestras cicatrices no curadas, para restañar el dolor por las cosas que nos han hecho daño. Es también el óleo que nos fortalece poniendo suavidad en aquellos acontecimientos que nos han endurecido el corazón. Todos nosotros también somos destinatarios de este oleo de gracia con el que Dios acompaña humildemente la vida del hombre en su Iglesia.

Renovemos ahora nuestras promesas con la ilusión de quien se sabe también hoy llamado de nuevo a lo que Dios inmerecidamente un día nos llamó. Pedid por mí para que sepa estar cerca de vosotros, sacerdotes, consagrados y Pueblo de Dios. Pedid para mí el don de una paternidad que ayude a crecer y a desarrollar los carismas que el Espíritu ha querido derramar en cada uno de vosotros. Tengamos un recuerdo cariñoso para los hermanos enfermos y pedimos por los que nos han dejado, especialmente por los que lo han hecho desde la última Misa Crismal, cuya ausencia sentimos como un dolor.

Que el Señor os bendiga a todos. Que María, Madre de los Apóstoles nos sostenga en nuestra entrega.

### **HOMILÍA DE MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO EN LA CELEBRACIÓN DE LA PASIÓN DEL SEÑOR - VIERNES SANTO (S. I. Catedral, 7 de abril)**

Vicario General, Miembros del Cabildo. Queridos Hermanos. Os saludo con afecto a todos en este Viernes Santo que celebro como Obispo junto al pueblo, que la Iglesia me ha encargado pastorear.

Acabamos de proclamar y contemplar la pasión de Cristo. El triunfo, la victoria de Jesucristo, su exaltación gloriosa no viene sólo después de su muerte. El triunfo y la victoria y la exaltación gloriosa de Jesucristo está ya en la cruz.

Pero la Iglesia, nosotros, nos hallamos hoy como imposibilitados de dejarnos llevar por la alegría de la victoria de Jesucristo sobre la muerte, sobre el mal y el pecado, sobre la mentira y el desamor, cuando recordamos cómo fue conseguida. Por eso necesitamos dejar unas horas de silencio antes de dejarnos penetrar por la gran fiesta que la victoria de Jesucristo merece. Nos quedamos, por tanto, hoy, en la contemplación de la Pasión y muerte del Señor. Emocionados, admirados, conmovidos.

Jesucristo reinará desde la cruz. Y triunfará en la cruz, porque en ella es donde más plenamente da testimonio de su verdad. Aquella verdad que es dar a conocer al Padre. Y, ciertamente, en Jesús crucificado es donde más se revela el rostro del Dios que ama hasta el extremo.

Entre estas lecturas y la oración universal que haremos por todos los hombres, antes de venerar solemnemente la imagen del Crucificado, detengámonos

unos momentos para dejar que el mensaje de Dios penetre más en nuestro corazón. Pensemos qué significa ahora para nosotros el Santo Cristo crucificado:

-Significa un Dios que muere

El mensaje de la fiesta de hoy nos lleva al fondo del mensaje que acogíamos ayer: el carácter serio del amor. El amor de Dios se nos ha revelado no como la ayuda de quien no sabe qué es pasar necesidad, qué es padecer, sino poniéndose en la condición de los hombres más desvalidos: “soportó nuestros sufrimientos y aguantó nuestros dolores” Y “hasta el extremo”; “Muchos se espantaron de él, porque desfigurado no parecía hombre... El Señor quiso triturarlo con el sufrimiento”.

Dijo Tertuliano, un escritor cristiano antiguo, que lo que caracterizaba al cristianismo es que “ANUNCIA UN DIOS QUE MUERE”.

Es lo que San Pablo llama “necedad de Dios”, que es mucho más sabia que los hombres. Y “debilidad de Dios”, mucho más poderosa que todos aquellos que esperaban un poder espectacular. Pero ¿Cuál es esta “sabiduría” y esta “fuerza” de Dios que se manifiesta en la cruz?

Jesús, que en la cruz lleva “los sufrimientos” y aguanta “los dolores” de la humanidad sufriente, es el recuerdo vivo del viernes santo de gran parte de la humanidad actual: en Jesús crucificado el dolor de toda la humanidad se convierte en dolor de Dios, que sufre con el sufrimiento de sus hijos. Pensemos en las escenas terribles de Ucrania y de todos los hombres que sufren y mueren fruto de la violencia de otros hombres. Como decía el Papa: “se vuelve a crucificar a Cristo en la locura de la guerra, en las madres que lloran la muerte injusta de los maridos y de los hijos; es crucificado en los refugiados que huyen de las bombas con los niños en brazos, en los ancianos que son abandonados a la muerte, en los jóvenes privados de futuro, en los soldados enviados a matar a sus hermanos. Cristo es crucificado hoy allí”.

Significa un camino de solidaridad y de esperanza.

A la vez Jesús nos enseña el verdadero camino de una existencia humana. Es decir, el camino de la condición humana REAL, sin atajos que nos ahorren la solidaridad con los que sufren: Jesús se adentró en la situación de los hombres concretos: sintió profundamente el dolor de los que sufren por cualquier causa, hambrientos, marginados, enfermos, explotados...; luchó por la liberación de sus sufrimientos y de sus angustias; finalmente fue rechazado por los que se cerraban a la denuncia luminosa de su vida y sus palabras. Aquí tenemos, pues, el camino HUMANO que nos mostró Jesús...

La muerte, sin embargo, no tuvo la última palabra: El signo de la cruz NO ES UN SIGNO DE FATALIDAD, SINO DE ESPERANZA. Una esperanza que solamente brota en el seno de la forma humana de vivir que nos muestra Jesús: fidelidad a Dios, Padre de todos, que reconocemos de veras en la medida que reconocemos con hechos como hermanos a todos sus hijos; amor a los hermanos que nos lleva a una preferencia por los más pobres y desvalidos, con todas las consecuencias. Esperanza que surge en medio del dolor de la humanidad, porque

desde el primer Viernes Santo, en el fondo de este dolor, se encuentra ya para siempre el mismo Dios que es amor y es vida.

TANTO AMO DIOS AL MUNDO, QUE ENTREGO A SU HIJO ÚNICO PARA QUE TENGAMOS VIDA. No salva el sufrimiento, sino el amor. Dios entrega a su Hijo, hasta la muerte, pero para que nosotros tengamos vida. Dios no quiere que el hombre perezca. Dios quiere que el hombre tenga vida. Dios no condena. Dios quiere salvar, quiere liberar del mal y comunicar vida, vida en abundancia, vida para siempre.

Si el grano de trigo no cae en tierra y muere, queda infecundo; pero si muere, da mucho fruto. Por eso Jesucristo sigue su camino hasta el final, libremente, fielmente, esperanzadamente. Y perdiendo, gana. Porque es hasta el extremo fiel en su lucha por la verdad, por la justicia, por el amor, por la vida de cada hombre. Por eso su muerte, es una victoria. Por eso su muerte, su cruz, es gloriosa. Es el árbol del que brota la vida, vida para nosotros, vida para todos los hombres que siguen su camino, su camino de lucha y fidelidad, de verdad y amor. Sin trampas, sin condiciones. Con una fe absoluta, con una esperanza sin límites.

San Juan nos dice que Jesucristo vino para revelarnos el rostro del Padre. Y el rostro de Dios que nos revela Jesús es el rostro del Dios amor.

Y su suprema revelación, Cristo la realiza desde la cruz, como la más acabada manifestación del Dios que quiere dar vida, del Dios que ama. Pero del Dios que da vida, dándose él; del Dios que ama, amando él. Es aquello de Juan de la Cruz: “donde no hay amor, pon amor y sacarás amor”. Es la gran lección, la gran palabra de Jesucristo desde la cruz. Por esto su muerte, su cruz, es fecunda. La narración que hemos escuchado de la Pasión según san Juan, nos ha hablado simbólicamente de esta fecundidad. Por ejemplo, a través del signo de la presencia de María junto a la cruz, como Madre que da vida, como Madre de los discípulos de Jesús, Madre de la Iglesia que nace. Y también a través de los signos del agua y de la sangre que brotan del costado de Cristo. Signos respectivamente del bautismo y de la eucaristía, es decir, de la Iglesia, de la permanencia en la comunidad de los discípulos de Jesucristo, de la vida que brota de la cruz fecunda.

Esta fecundidad de la muerte de Jesucristo, fecundidad liberadora y vivificante de su amor, se manifestará plenamente en la Resurrección, triunfo de la vida sobre la muerte. Pero está ya presente en la dolorosa lucha de la cruz. Por eso, ahora, nosotros, al contemplar el anonadamiento del Señor, creemos ya que su muerte es gloriosa, es fuente de vida para todos.

Y por eso, en la celebración de esta tarde, queremos pedir, por todos los hombres, que en su dolor están prendidos de la cruz de Jesucristo, para que a todos llegue la bendición del amor de Dios, los sane de sus heridas y en todos dé fruto. Y por eso a continuación, veneraremos con fe conmovida el árbol fecundo de la cruz, porque en él se manifestó hasta el extremo el rostro del Dios que se entrega del todo y por todos para nuestra salvación.

**HOMILÍA DE MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO EN  
LA EUCARISTÍA DE COLACIÓN DE LOS MINISTERIOS DE  
LECTORADO Y ACOLITADO A DON DANIEL MIELGO BARREÑA  
(Parroquia de San Andrés, 1 de mayo)**

Querido Párroco Tomás, Queridos sacerdotes, querida Teresa, familia y amigos de Daniel, fieles todos. Os saludo con afecto en esta celebración gozosa y festiva.

Me alegra presidir esta Eucaristía en la que vas a ser instituido Lector y Acólito. Esta tarde le pediremos a Dios que te bendiga para que, continuando con tu proceso formativo y respondiendo a la llamada que Dios te hace, con generosidad, puedas ejercer los ministerios de lector y acólito en favor de la comunidad diocesana y al servicio de la evangelización.

Hoy el Señor desea hacer contigo una alianza nueva. Para que él sea tu Señor (y tú seas enteramente suyo), para que le pertenezcas (por entero) y la conozcas cada día más. Yo confío en que tu disposición, querido Daniel, está motivada solo y únicamente porque quieres ser ‘celoso dispensador’ del mensaje de la salvación. Esto implica prepararte, conociendo en profundidad la Sagrada Escritura, tener en cuenta que ella contiene la palabra de Dios revelada y transmitida; lo cual exige la familiaridad con ella. El Papa Francisco nos ha dicho que “La preparación de la predicación es una tarea tan importante que conviene dedicarle un tiempo prolongado de estudio, oración, reflexión y creatividad pastoral” (EG, 145).

El ministro lector “debe ser el primero en tener una gran familiaridad personal con la Palabra de Dios: necesita acercarse a la Palabra con un corazón dócil y orante, para que ella penetre a fondo en tus pensamientos y sentimientos y engendre dentro de ti una mentalidad nueva” (EG, 149). “Quien quiera anunciar la Palabra, primero debe estar dispuesto a dejarse conmover por ella y a hacerla carne en su existencia concreta, de modo que pueda «comunicar a otros lo que uno ha contemplado»” (EG, 150).

Por eso te pido que, de ahora en adelante, que la Iglesia te confía este valioso ministerio, seas la ‘voz’ de aquel que quiere salvar al hombre y grabar el mensaje de salvación en el corazón de cada persona. Conoce muy bien la Escritura, aprende a leer los textos según se encuentran en los libros litúrgicos. Nunca te pongas a leer sin antes haber leído, orado y conocido el texto que vas a proclamar a la asamblea sagrada.

Querido Daniel, que vas a ser instituido acólito, “Toda celebración litúrgica es obra de Cristo sacerdote y de su Cuerpo místico, en la que se participa, pre-gustándola, en la liturgia de la Jerusalén celestial. «La liturgia es la cumbre a la que tiende la acción de la Iglesia y, al mismo tiempo, la fuente de donde mana toda su fuerza»” (cf. Juan Pablo II, Carta apostólica *Spiritus et Sponsa*, n. 2).

(El Acólito, destinado de modo particular al servicio del altar, ha de aprender todo aquello que pertenece al culto público divino y tratar de captar su sentido íntimo y espiritual; de forma que se ofrezca diariamente a sí mismo a Dios, siendo para todos un ejemplo de seriedad y devoción en el templo sagrado y además, con sincero amor, se sienta cercano al Pueblo de Dios, especialmente a los necesitados y enfermos (Pablo VI, Motu proprio Ministeria Quaedam).)

Tú, de ahora en adelante, podrás estar más estrechamente unido al sacerdote y a la acción sagrada. Tu ministerio será fecundo cuando gustes contemplar de cerca el misterio que se hace sacramento, la Palabra que se hace Carne, el culto público que se hace perfecta oblación. Aprende el arte de celebrar. Gusta y ama preparar las celebraciones litúrgicas.

“Si el grano de trigo no cae en tierra y muere, queda infecundo; pero si muere da mucho fruto”. Querido Daniel, en el camino de la vocación, la Cruz no puede ser una realidad ajena al proceso de discernimiento vocacional que cada uno vive, pues quien se siente llamado por Dios al Diaconado Permanente, deberá amar y abrazar la cruz al grado de estar dispuesto a hacerla suya, con todo lo que esto conlleva e implica. Más aún es una condición sin la cual no se puede seguir al Señor: ya que él mismo lo ha dicho “El que quiera seguirme que tome su cruz y me siga”.

¿Qué significa esto? Seguir a Jesús significa tomar la propia cruz, para acompañarlo en su camino, un camino incómodo que no es el del éxito, el de la gloria pasajera, sino el que conduce a la verdadera libertad, que nos libera del egoísmo y del pecado. Se trata de realizar un claro rechazo de esa mentalidad mundana que pone el propio «yo» y los propios intereses en el centro de la existencia: ¡eso no es lo que Jesús quiere de nosotros! Cuando ponemos por delante lo que me apetece, lo que me conviene, lo que me interesa, mi prestigio, mi proyecto, mi éxito...nos metemos en un camino sin salida. Hay que comenzar por renunciar a uno mismo: a lo mío. Y no podemos hablar de Jesús, sin antes haber hablado con Jesús. Tarea esta que implica toda la vida.

Por el contrario, Jesús nos invita a perder la propia vida por Él, por el Evangelio, para recibirla renovada, realizada, y auténtica. Podemos estar seguros, gracias a Jesús, que este camino lleva, al final, a la resurrección. Decidir seguirlo a Él, nuestro Maestro y Señor, que se ha hecho Siervo de todos, exige caminar detrás de Él y escucharlo atentamente en su Palabra y en los Sacramentos.

Jesús quiere hacerte comprender hoy que Él es un Mesías humilde y servidor. Él es el Siervo obediente a la palabra y a la voluntad del Padre; no dudes abrazarte a la cruz hasta el sacrificio de tu propia vida.

Hoy vas a ser instituido de los ministerios de lector y de acólito; dos “servicios” y no “privilegios”. Te animo para que los acojas con alegría y con responsabilidad, de tal forma que, ejercitándolos entre tus hermanos, vayas ejercitándote día a día, hasta el día en el que tu vida sea totalmente “configurada con el misterio de la cruz del Señor”.

Como lector, proclamarás la Palabra de Dios en la asamblea litúrgica, educarás en la fe y prepararás para recibir los sacramentos a los niños y a los adultos, anunciarás el mensaje de la salvación a quienes aún lo desconocen. Por tal motivo se te entregará la Sagrada Escritura, no como un libro más, sino como el “Libro” que contiene la Palabra de Dios. “El lectorado te propone el “reto” de dejarte transformar por la Palabra de Dios y la conviertas en objeto de oración y de estudio” (Ratio fundamentalis, n.72). ¡Asume este “reto” con valentía!

Como acólito, participarás de un modo peculiar en las celebraciones litúrgicas de la Iglesia, celebraciones que tienen su cumbre y su fuente en la Eucaristía. Por tal motivo se te confiará la misión de ayudar a los presbíteros y diáconos en su ministerio y distribuir, como ministro extraordinario de la comunión, la sagrada comunión a los fieles, incluso a los enfermos. De tal forma que viviendo íntimamente unido al sacrificio del Señor, procures ser cada día “hombre eucarístico”. “La recepción del acolitado implica una participación más profunda en el misterio de Cristo que se entrega y está presente en la Eucaristía, en la Asamblea y en los hermanos” (R.F. n. 72).

Agradezco tu generosidad, la de tu esposa Teresa y la de toda tu familia. Lo vamos a pedir de modo especial al Señor por intercesión de san José, custodio de los primeros misterios de la salvación. Que la Santísima Virgen sea para nosotros el modelo para permanecer junto a la cruz./ Queridos hermanos, pidámosle a Dios que Daniel, que ahora se presenta, gustoso de recibir estos encargos de la Iglesia, siempre conserve en su corazón la alegría y la devoción. Que haga de su ministerio un servicio de Dios a los hombres. Así sea.

## **HOMILÍA DE MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO EN EL ENCUENTRO DIOCESANO EN LA VÍSPERA DE PENTECOSTÉS (S. I. Catedral, 27 de mayo)**

Queridos sacerdotes. Queridos hermanos que en esta víspera de la solemnidad de Pentecostés nos reunimos para celebrar la vigilia de preparación a la Venida del Espíritu Santo y así recordar y actualizar el misterio de Pentecostés, cuando el Espíritu Santo descendió con fuerza sobre los Apóstoles, para comenzar la misión de la Iglesia en el mundo.

Celebramos hoy la culminación de la Pascua con la fiesta de Pentecostés. Aquellos primeros discípulos que habían seguido a Jesús por los caminos de Palestina, y habían sido testigos de su resurrección, reciben ahora la efusión del Espíritu Santo prometido, que los llevará al mundo entero dando testimonio del Evangelio que han recibido del mismo Señor. Del temor que los hacía débiles pasan a la valentía evangélica que, a pesar de la fragilidad humana, los hace testigos valientes de la fe en el Señor resucitado. Nos dice la Escritura santa que predicaban con “parresia”, es decir, con convicción y fortaleza, sin temer a las dificultades y persecuciones a causa de la fe. Comienza en el cenáculo de

Jerusalén una aventura que llega hasta nuestros días con la misma fortaleza y audacia con la que comenzó hace dos mil años.

Pentecostés, en efecto, sitúa el apostolado seglar en la unidad de la misión de la Iglesia y recuerda, además, que la misión de los laicos se caracteriza, ante todo, por ser Iglesia en el mundo. Los laicos sois la Iglesia que se hace presente en todos los ámbitos de la sociedad, sin que haya ninguno ajeno a vuestra influencia. Vosotros, individualmente o asociados en movimientos, llegáis a todos los rincones en vuestra experiencia vital, y por eso, entre los miembros de la Iglesia, tenéis más posibilidades que nadie de llevar a Jesucristo a vuestros ambientes. Los laicos, en efecto, transitáis con toda naturalidad por los “patios de los gentiles”, en los que cada día hay que dialogar y confrontar, unas veces siendo escuchados y otras muchas rechazados. Pues bien, cuando estéis en vuestros ambientes recordad que en ellos “os corresponde testificar que la fe cristiana constituye la única respuesta plenamente válida a los problemas y expectativas que la vida plantea a cada hombre y a cada sociedad” (Ch L 30).

Como laicos estáis llamados a ser discípulos misioneros de Cristo en la Iglesia y en el mundo, «bautizados y enviados». En cuanto a vuestra dimensión eclesial, es muy importante que os sintáis protagonistas, corresponsables y partícipes de la misión salvífica de la Iglesia (LG, n. 33).

Vuestro ser Iglesia pone de manifiesto que la Iglesia es un misterio de comunión, donde la diversidad de miembros está en función de la complementariedad y la unidad.

El papa Francisco, nos pide desarrollar un talante nuevo, de caminar juntos, que se denomina sinodalidad. «La puesta en acción de una Iglesia sinodal es el presupuesto indispensable para un nuevo impulso misionero que involucre a todo el Pueblo de Dios» (DF, n. 118). Para poder crecer en sinodalidad, es necesario que todos nos sintamos corresponsables en la misión de la Iglesia. Además, este nuevo estilo evangelizador, marcado por la sinodalidad, evita que caigamos en la tentación del clericalismo, que es un mal demasiado frecuente en los sacerdotes y también entre los laicos.

Nos invita el papa a descubrir la importancia de vivir la santidad encarnada en el contexto actual, «con sus riesgos, desafíos y oportunidades» (GE, n. 2). Que toda la Iglesia, y de un modo particular los laicos, os sintáis invitados a ser santos en la vida cotidiana, porque ahí está la misión. Dice el Papa: «Me gusta ver la santidad en el pueblo paciente: a los padres que crían con tanto amor a sus hijos, en esos hombres y mujeres que trabajan para llevar el pan a su casa, en los enfermos, en las religiosas ancianas que siguen sonriendo... Esa es muchas veces la santidad de la puerta de al lado, de aquellos que viven cerca de nosotros y son un reflejo de la presencia de Dios» (GE, n. 7).

Este año, con motivo de la solemnidad de Pentecostés, se nos invita a todos los bautizados a tomar conciencia de la importancia del anuncio explícito de Jesucristo, con palabras y con obras.

La sociedad actual, marcada por la secularización y el pluralismo, se coloca cada día más de espaldas a Dios y muchas personas viven como si Dios no existiera. Si hace unos años la fe fue arrinconada al ámbito privado de la persona, ahora ha sido en muchos casos expulsada incluso de ese espacio. Podemos afirmar que estamos asistiendo a una situación de esquizofrenia creyente, porque se ha establecido una contraposición entre la vida de fe y la vida cotidiana.

De ahí la centralidad del primer anuncio, que encuentra su fundamento en el mandato expreso de Jesús, que nos invita a la evangelización: «Id al mundo entero y anunciad el evangelio a toda la creación» (Mc 16,15). La tarea del primer anuncio le corresponde a todo el pueblo de Dios (pastores, vida consagrada y laicos) por el sacramento del bautismo. Por eso es importante que descubramos que la misión de anunciar a Jesucristo la tenemos que realizar juntos, en comunión, en clave de sinodalidad.

Precisamente, el proceso sinodal está insistiendo en que la comunión y la participación tienen como meta la misión, el anuncio del evangelio. Además, el camino sinodal nos está invitando a sentirnos corresponsables en la misión evangelizadora. Hacer sínodo es hacer evangelización y, por tanto, sin comunión no hay evangelización. Al mismo tiempo, el anuncio del evangelio es generador de comunión entre todos y con el Señor.

Pero nuestro anhelo es que todos, por el sacramento del bautismo, tomemos conciencia de nuestra vocación de ser anunciadores de Jesucristo, que proclamemos con nuestras palabras y obras el núcleo del evangelio: Jesucristo te ama, ha dado la vida por ti y ha resucitado.

Ahora bien, para ser, como dice el papa Francisco «evangelizadores con Espíritu» (EG 261), debemos seguir el ejemplo que pone de manifiesto el texto del prólogo de la primera carta del apóstol Juan: «Lo que hemos visto y oído os lo anunciamos ... » (cf. 1 Jn 1,3). Solo puede compartirse aquello que se tiene y por eso es fundamental que se produzca en cada uno de nosotros una experiencia de encuentro personal con el Señor. En el proceso sinodal se ha insistido de nuevo en la importancia de la oración, de los sacramentos (especialmente la eucaristía), de renovar nuestro encuentro con el Señor, como punto de partida para abordar cualquier cambio pastoral. Tenemos que ser conscientes de que no podemos ser creíbles en el exterior si no cuidamos el interior.

En el primer anuncio hay una palabra clave, que es el testimonio. El encuentro personal con el Señor nos convierte en testigos de su evangelio y nuestro mundo, como afirmó el papa Pablo VI, también hoy necesita no tanto maestros como testigos. Es fundamental que nos sintamos llamados a anunciar a Cristo con nuestro modo de vivir, que anunciemos lo que también nosotros vivimos y experimentamos en nuestro encuentro personal con el Señor. Tenemos que ser capaces de tocar el corazón y la mente de los que nos escuchan porque predicamos con nuestra vida. Nos duele, como ha aparecido en la síntesis final del Sínodo en España, que se vea a la Iglesia como una institución reaccionaria y poco propositiva, alejada de la realidad de hoy.

Como Iglesia tenemos que situarnos en diálogo con el mundo, ofreciendo la buena noticia del evangelio a tantas personas que están sufriendo, que se sienten marginadas por la sociedad por cualquier motivo. Estamos llamados a anunciar lo que vivimos o, mejor dicho, al que es la vida, Jesucristo, en medio de las situaciones de muerte, de tristeza o de falta de esperanza que hay a nuestro alrededor. Y esta misión nos corresponde a toda la Iglesia, pero no olvidemos que los laicos estáis llamados de «un modo propio y peculiar» (d. LG 31) a ser testigos del evangelio en el corazón del mundo (en la familia, en el trabajo, en el ámbito educativo, en los medios de comunicación. ..).

Esta Jornada, que coincide con una convocatoria electoral municipal y autonómica, nos interpela también a un testimonio cristiano en el mundo de la política, que, en palabras del papa Francisco, «es una altísima vocación, es una de las formas más preciosas de la caridad, porque busca el bien común» (EG 205).

Hoy quiero agradecer de corazón a todos vosotros, miembros del Apostolado Seglar y de la Acción Católica, vuestra entrega al servicio de los hermanos. Sé que cuento con vosotros. Os necesito, el obispo os necesita, la iglesia os necesita para hacer llegar a otros el mensaje de amor de Dios, los valores del evangelio y ser fermento en medio de la masa. Gracias, amigos, por vuestra entrega y generosidad. Que María, reina de los Apóstoles y el Espíritu Santo os mantengan viva en cada uno de vuestros corazones esa sed de Dios para no cansaros nunca de buscar su rostro y de anunciarlo y transmitirlo a los demás como laicos comprometidos de nuestra diócesis. Dios os bendiga y bendiga vuestros trabajos.

## **HOMILÍA DE MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO EN LA FIESTA DE JESUCRISTO, SUMO Y ETERNO SACERDOTE (Capilla Mayor del Seminario, 1 de junio)**

Celebramos la Fiesta de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote.

Conmemoramos este año el 50 aniversario de la aprobación de la fiesta de Jesucristo Sumo y eterno sacerdote en el calendario litúrgico de España (1973), nacida a instancias del siervo de Dios don José María García Lahiguera. Quiero agradecer vuestra presencia, queridos sacerdotes, (y a los seminaristas que participan en esta eucaristía), y la oración de todos los fieles que rezan por nosotros. Nuestra santificación es una exigencia advertida no solo por quienes hemos sido ordenados para el ministerio sacerdotal, sino también por la comunidad cristiana que busca en cada sacerdote «al hombre de Dios en el cual descubrir su palabra, su misericordia y el pan del cielo que «da vida al mundo» (Jn 6,33)>> (Directorio para el ministerio y la vida de los sacerdotes, n. 7).

Cantamos hoy las misericordias del Señor, proclamamos su grandeza por las maravillas que ha obrado en nosotros, por los testimonios de entrega y de santidad de tantos sacerdotes de nuestro presbiterio diocesano de Ciudad Rodrigo. Como Obispo vuestro, hoy quiero dar gracias a Dios por todos vosotros, querido

sacerdotes: por vuestras personas, por el don de vuestra vocación y ministerio sacerdotal, por vuestra entrega fiel a Jesucristo, el Buen Pastor, y a las ovejas de su rebaño en esta parcela de su Iglesia. Unidos en la oración suplicamos a Dios Padre que nos conceda la gracia de la santidad a todos los sacerdotes, siguiendo las huellas de su Hijo, el Buen Pastor, y nuevas vocaciones para nuestra Iglesia diocesana.

Hoy os felicitamos muy especial y cordialmente a vosotros, queridos sacerdotes, que celebráis este año vuestras Bodas de Oro sacerdotales: José Sánchez Arroyo y Luis Durán

## 1. JESUCRISTO, SUMO SACERDOTE POR SU ENTREGA A LA VOLUNTAD DEL PADRE

Las lecturas que se han proclamado nos ayudan a entrar en las actitudes y sentimientos de nuestro Sumo Sacerdote y Mediador en el momento en el que, terminada la última cena con los discípulos y en la soledad del huerto de los olivos, se enfrenta a una terrible agonía personal. Estas palabras del Señor dirigidas al Padre, revelan no solo su estado de ánimo sino también la obediencia plena del hombre Jesús hacia quien le envió al mundo para realizar la obra de nuestra redención mediante el sacrificio de la cruz.

Esta breve oración, quizás la más conmovedora de cuantas aparecen en los evangelios, es una verdadera plegaria sacerdotal y de consagración de la víctima que se ofrece. Por eso debemos escuchar y meditar estas palabras con sumo respeto y admiración, tratando incluso de hacer nuestros sus sentimientos según el consejo de San Pablo: «Tened en vosotros los mismos sentimientos de Cristo Jesús, el cual, siendo de condición divina, no retuvo el ser igual a Dios; al contrario, se despojó de sí mismo... hecho obediente hasta la muerte, y una muerte de cruz» (Flp 2,5-7a.8).

Postrado en el suelo pide que, si es posible, pase de él aquel momento tan amargo, asociado a la muerte que le acecha. Pero, inmediatamente, manifiesta su propósito consciente y deliberado de que se cumpla en él la voluntad del Padre: «Padre mío, si es posible que pase de mí este cáliz. Pero no se haga como yo quiero, sino como quieres tú» (26,39). Después de haberse acercado a los discípulos y encontrarlos dormidos, vuelve por segunda vez a su plegaria sacerdotal, ahora más explícita: «Padre mío, si este cáliz no puede pasar sin que yo lo beba, hágase tu voluntad» (26,42). Jesús ha asumido plenamente su destino como sacerdote y como víctima. En su obediencia hasta la muerte vive y hace suya la voluntad del Padre como había hecho siempre.

## 2. CUMPLIR ESA VOLUNTAD, EL GRAN TESTIMONIO DE NUESTRO SUMO SACERDOTE

Esta actitud de Jesús, de aceptación de la voluntad del Padre, está también en el centro de la lectura de la Carta a los Hebreos que hemos escuchado. En efecto, desde la entrada de Cristo en el mundo, el Hijo de Dios encarnado dijo: «Tú no quisiste sacrificios ni ofrendas, pero me formaste un cuerpo; no aceptaste

holocaustos ni víctimas expiatorias». Entonces yo dije: «He aquí que vengo... para hacer, ¡oh Dios! Tu voluntad» (Heb 10,6-7). Frente a los sacrificios de animales que eran inmolados en el templo de Jerusalén, el sacrificio de Cristo fue la oblación perfecta, puesto que consistió, ante todo, en hacer verdaderamente la voluntad de Dios.

### 3. NUESTRA SANTIFICACIÓN CONSISTE EN IMITAR AL SUMO SACERDOTE EN LA OBEDIENCIA FIEL

Por eso, en esta actitud de nuestro Sumo Sacerdote podemos admirar el amor de Cristo por el Padre. Un amor que se manifiesta en una disponibilidad total. El deseo profundo de su corazón era que el Padre fuese glorificado como merece, es decir, que su voluntad de salvación se cumpliera en todos los hombres. Jesús se ofreció él mismo aceptando hacer no su propia voluntad sino la voluntad del Padre, tal y como lo expresó en el huerto de los olivos.

¡Cuántas veces aparece en los evangelios la alusión a la obediencia de Cristo al Padre! Su primera palabra en el Evangelio de San Lucas fue su respuesta a María, su Madre, a los doce años: « ¿No sabías que yo debo ocuparme de las cosas de mi Padre?» (Lc 2,49). Jesús vino a nuestro mundo para consagrarse verdaderamente al servicio del Padre. Y así aparece también en el Evangelio de San Juan: «He bajado del cielo no para hacer mi voluntad, sino la voluntad del que me ha enviado» (Jn 6,38). Y en la agonía de Getsemaní narrada por San Lucas: «Que no se haga mi voluntad, sino la tuya» (Lc 22,42). La súplica de Jesús no fue la oración de un resignado, como a veces se entiende, sino la de un hijo fiel, totalmente entregado a la voluntad de su Padre. Es la expresión de un amor fuerte, más fuerte que la misma muerte, que el mismo sufrimiento. Y de este modo nos redimió y santificó siendo el verdadero Sumo Sacerdote según el rito de Melquisedec (cf. Heb 7,17.21; Sal 110 [109], 4).

Queridos hermanos presbíteros: Al celebrar hoy esta fiesta de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote, debemos reconocer que no tenemos otro camino para ejercer nuestro ministerio sacerdotal como desea la Iglesia, que la obediencia a la voluntad divina en nuestras vidas. Habiendo recibido el sacramento del Orden, estamos vinculados a Cristo de una manera íntima, personal y existencial. En esta vinculación está la fuente de nuestra santificación esa gracia que debemos pedir cada día y por la que el pueblo cristiano suplica en esta jornada para cada uno de nosotros. Que el Señor nos haga dignos de esta solicitud amorosa de la Iglesia para con sus pastores.

Queridos sacerdotes que hoy celebráis las Bodas de Oro sacerdotales. Cada uno de vosotros sois hechura de las manos de Dios, que con su gracia ha ido tejiendo en vosotros una vida al servicio de aquellos a los que habéis sido enviados. Cada uno en vuestra propia historia, en la que hoy sobresale la fidelidad, sois el reflejo de una creatividad del Espíritu y de la misión de la Iglesia, en la que habéis ejercido el ministerio.

Vuestro Obispo y vuestros hermanos en el presbiterio os felicitamos de veras. Y no dudéis de que el Señor, que con tanta fidelidad os ha acompañado,

os bendice con un amor entrañable por la fatiga fecunda de vuestra siembra diaria al servicio del Evangelio.

En este contexto de alabanza, de acción de gracias y de ofrecimiento al Padre, se inscribe hoy esta celebración Eucarística de la Jornada de la santificación de los sacerdotes, a la que unimos con gozo la felicitación y el afecto hacia los hermanos presbíteros que celebran su jubileo de oro, a la vez que encomendamos a los que han partido ya hacia la morada eterna.

## **HOMILÍA DE MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO EN LA SOLEMNIDAD DEL CORPUS CHRISTI (S. I. Catedral, 11 de junio)**

Queridos hermanos sacerdotes, miembros de la vida consagrada, seminaristas. Sr. Alcalde y corporación municipal, autoridades civiles y académicas culturales, militares, Cofradías, adoración nocturna, Directora y miembros de Cáritas Diocesana, asociaciones y movimientos. Un saludo muy especial a los niños de primera comunión que tienen un protagonismo especial en esta celebración. Hermanos todos.

“Recuerda todo el camino que el Señor, tu Dios, te ha hecho recorrer estos cuarenta años por el desierto para probarte y conocer lo que hay en tu corazón. Él te eligió, haciéndote pasar hambre, y después te alimentó con el maná, para hacerte reconocer que no solo el pan vive el hombre, sino de todo cuanto sale de la boca de Dios. Pero cuando te vaya bien “no se engría tu corazón y olvides al Señor que te sacó de la esclavitud de Egipto”. (Deuteronomio 8).

“Yo soy el pan de la vida. El pan que yo daré es mi carne para la vida del mundo”. El que come mi carne y bebe mi sangre tiene vida eterna”.

Celebramos el Corpus Christi, una nueva ocasión para ahondar en ese milagro cotidiano del Señor entre nosotros. Dios pasea por nuestra vida si le abrimos las calles, el hogar y nuestro corazón. La procesión del Corpus Christi que este domingo realizaremos en tantos de nuestros pueblos y ciudades supone asomarnos a quien de continuo está presente en nuestra realidad: la más pública, y la más íntima y personal. Dios no es un ser ajeno, lejano y gruñón al que no le interesa nuestra vida, sino más bien es alguien próximo, que sabe nuestro nombre, que sabe cuáles son nuestros límites y nuestras posibilidades; un Dios al que le conmueven nuestras penas y sabe sonreír con nuestras alegrías. Él nos acompaña cada instante con su luz, su gracia y su paz, del modo más discreto que cabría pensar. Es su amor infinito el que nos brinda.

El Papa, en la exhortación *Sacramentum Caritatis* nos decía: que la Eucaristía, presencia de Dios entre nosotros, es el sacramento de la caridad, el don que Jesucristo hace de sí mismo, revelándonos el amor infinito de Dios por cada hombre. Hemos de reconocer en la Eucaristía esa promesa cumplida del Señor cuando nos dijo que estaría con nosotros todos los días hasta el fin del

mundo. Recuperar cada vez más la oración ante el Sagrario. Silenciosamente nos grita que Él está ahí, esperándonos, con una palabra que decirnos, con una necesidad que escucharnos. Venid adoradores, adoremos al Señor.

Pero atender a Jesús, adorarle, nutrirse de Él, no significa desatender y abandonar a los demás. Torpe coartada sería la de no amar a los prójimos porque estamos “ocupados” en amar a Dios. Jamás los verdaderos cristianos y nunca los auténticos discípulos que han saciado las hambres de su corazón en el Pan de Jesús, se han desentendido de las otras hambres de sus hermanos los hombres. Por eso comulgar a Jesús no es posible sin comulgar también a los hermanos. No son la misma comunión, pero son, sencillamente, inseparables. Y esto lo ha entendido muy bien la Iglesia cuando al presentarnos la fiesta del Corpus Christi en la cual adoramos a Jesús en el sacramento de la Eucaristía, nos presenta al mismo tiempo a los pobres e indigentes, en el día nacional de Cáritas. Difícil es comulgar a Jesús, ignorando la comunión con los hombres. Difícil es saciar el hambre de nuestro corazón en su Pan vivo, sin atender el hambre básica de los hermanos.

La Subcomisión Episcopal para la Acción Caritativa y Social ha hecho público su mensaje para el Día de la Caridad: ‘Tú tienes mucho que ver. Somos oportunidad. Somos esperanza’ es el lema que se propone este año.

Según el mensaje, «la fiesta del Corpus Christi nos invita a entrar en el misterio de la Eucaristía. Un misterio que «actualiza sacramentalmente el don de la propia vida que Jesús ha hecho en la Cruz por nosotros y por el mundo entero. Al mismo tiempo la Eucaristía nos hace testigos de la compasión de Dios por cada ser humano».

«La Eucaristía, –señala el mensaje–sacramento del amor, aviva en nosotros la conciencia de que donde se vive de amor brilla también la esperanza, pues allí donde el ser humano se siente amado, experimenta la salvación de Dios y descubre que es posible la esperanza».

Desde este misterio de amor y de esperanza, que es la Eucaristía, los obispos invitan a todos los cristianos, «a abrir los ojos al sufrimiento de nuestros hermanos más pobres, a escuchar sus clamores y a dejarse tocar el corazón para ser oportunidad y esperanza para todos ellos».

«Vivimos tiempos de crisis acumuladas», «tras la pandemia provocada por el Covid-19, vino la guerra de Ucrania, el aumento de la movilidad humana, la evolución del coste energético y la inflación». Esta situación, tanto en el ámbito local como mundial, ha acrecentado la pobreza y la desigualdad y ha alimentado la desesperanza. Muchas personas se van quedando al margen de los sueños y de las expectativas» y sufren precariedad laboral, exclusión social, deterioro psico-emocional.

Ante esta realidad, los obispos llaman a no «permanecer como espectadores, ni siquiera como meras voces críticas, sino que estamos llamados a «ser parte activa en la rehabilitación y auxilio de las sociedades heridas». Se nos invita como cristianos, porque celebramos el sacramento del amor y de la esperanza, a

ser agentes de vida buena y nueva: «Dios sigue derramando en la humanidad semillas del bien... La esperanza es audaz, sabe mirar más allá de la comodidad personal, de las pequeñas seguridades y compensaciones que estrechan el horizonte, para abrirse a grandes ideales que hacen la vida más bella y digna».

Por consiguiente, cuando las «comunidades celebran la eucaristía han de ser conscientes de que el sacrificio de Cristo es para todos y que, por eso, impulsa al creyente a hacerse ‘pan partido’ para los demás, es decir, a trabajar por un mundo más justo y fraterno».

«La caridad no es una simple asistencia material y social, sino que se preocupa de toda la persona y desea volver a ponerla en pie con el amor de Jesús: un amor que ayuda a recuperar belleza y dignidad. Hacer caridad significa tener la valentía de mirar a los ojos». Desde esta clave, los obispos se muestran convencidos de que todos tenemos «mucho que ver en las oportunidades que otras personas pueden tener».

«Lo que tú hagas, como tú te sitúes en el mundo y ante los otros, puede abrir puertas, dar vida, aliviar la soledad, sanar el alma, hacer que otros sientan que la vida brota nueva en ellas. Nuestra tarea no consiste solamente en cubrir las necesidades de los otros, sino en descubrir sus posibilidades para abrir caminos de esperanza», significando personalmente la caridad operativa de cada cristiano.

El sentido de la fiesta del Corpus: cuerpo entregado y sangre derramada de Jesús para la vida del mundo.

Para los cristianos, la Eucaristía es el alimento indispensable que nos nutre mientras atravesamos el desierto de este mundo... Un mundo en el que domina la lógica del poder y del tener en lugar de la lógica del servicio y del amor; un mundo en el que con frecuencia triunfa la cultura de la violencia y de la muerte... Jesús llama a la puerta de nuestro corazón y nos pide que le dejemos entrar, no hoy, sino para siempre.

Este domingo es Corpus Christi. Día de la Caridad. El Señor nos invita a poner lo que somos y tenemos, sabedores de que con ello Dios hará milagros cotidianos para abrazar a los hambrientos de paz y de libertad, de fe y de dignidad, dándoles su gracia y su misma vida.

Veremos en nuestras calles y sus tomillos esparcidos, en los pétalos de rosas que nuestros pequeños echarán al Señor a su paso, en los balcones engalanados y en la gente buena que se parará con respeto y adoración saludando con fe a Dios sacramentado. Pero nuestra mejor custodia, que pasará a Jesús Eucaristía, serán los niños. Los que han recibido por primera vez la Comunión y el niño que todos llevamos dentro si nos acercamos a comulgar al hermano porque comulgamos a Dios.

Hermanos: ojalá quiera el Señor concedernos unas manos bondadosas y tiernas para repartir el don de Dios a los hermanos que Él nos quiera confiar. Estos son dos amores, distintos y al tiempo inseparables: amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como le ama el mismo Dios.

# 2 SECRETARÍA

---

**Decretos  
Nombramientos  
Consejos  
Nota Verbal de la Nunciatura Apostólica en  
España sobre la modificación del Régimen  
Fiscal de la Iglesia**

**DECRETO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN  
DIOCESANA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA IGLESIA**

**MONS. DR. D. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO,  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,  
OBISPO DE CIUDAD RODRIGO**

Por estimarlo conveniente para el mayor bien de nuestra Iglesia Diocesana, siguiendo las orientaciones de la Conferencia Episcopal Española, para vertebrar mecanismos en las diócesis que permitan avanzar en la corresponsabilidad como una forma de vida y en la autofinanciación con recursos generados de manera directa por las mismas, integrando las dimensiones pastoral, económica y comunicativa, por las presentes **DECRETO LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DIOCESANA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA IGLESIA**, que desempeñará sus funciones bajo mi presidencia y estará compuesta por los miembros que oportunamente sean designados por el correspondiente decreto.

El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha en que se emite.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 26 de Enero de 2023

**+ José Luis Retana Gozalo  
Obispo de Ciudad Rodrigo**

Por mandato de su Excia. Rvdma.  
**Prudencio Manchado Vicente**  
Canciller-Secretario General

## NOMBRAMIENTOS

El Sr. Obispo ha realizado los siguientes nombramientos:

### **Enero**

Día 12:

- Vicario de Pastoral al Rvdo. Sr. D. Antonio Nicolás Risueño Pérez.  
Cesa el Rvdo. Sr. D. Gabriel Ángel Cid López, por renuncia

Día 26:

Miembros de la Comisión Diocesana para el sostenimiento de la Iglesia:

- Rvdo. Sr. D. José María Rodríguez-Veleiro, Vicario General
- Sr. D. Manuel Domínguez Jiménez, Ecónomo Diocesano
- Sra. D<sup>a</sup>. Silvia García Rojo, Delegada Diocesana de Comunicación
- Sra. D<sup>a</sup>. Laura Magdalena Miguel, Letrada y canonista miembro del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos

### **Junio**

Día 26:

- Renovación del nombramiento como Secretario General de Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo a D. Domingo Matías Castilla

## **CRÓNICA DEL CONSEJO PASTORAL DIOCESANO**

(Ciudad Rodrigo, 21 de enero)

En Ciudad Rodrigo, a 21 de enero 2023, bajo la presidencia del Sr. Obispo, Mons. José Luis Retana Gozalo, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Pastoral Diocesano.

Tras una breve oración de inicio que consistió en un cántico y una lectura del Evangelio, comenzó la sesión en la que se procedió a aprobar el acta anterior por unanimidad, tras la corrección de los apellidos de algunos de los consejeros.

Una vez aprobada el acta anterior, fue el turno del saludo del Señor Obispo y posteriormente llegó el momento de elegir al nuevo secretario y a la comisión

permanente del Consejo con el objeto de que todos los órganos quedaran renovados.

Tras una larga serie de votaciones el resultado de la elección fue el siguiente: Secretario, don José Manuel Gallego Plaza; y miembros de la comisión permanente: don Daniel Mielgo Barreña, doña Mar Manzano Castro y don Francisco Javier Ramos Pascual.

Una vez terminada la elección de los órganos principales del Consejo, llegó el momento de que don José Luís Retana diera paso a la lectura y explicación del nuevo documento de las celebraciones dominicales y las celebraciones en espera de presbítero. En torno a las 12:10 h. comenzó la breve exposición del obispo en la que se presentó en primer lugar dicho documento, especificando de dónde surge y dejando explicados de este modo los puntos 1 y 2 del mismo. Este documento trata de acercar el documento general expedido por la Congregación para el Culto Divino a nuestra realidad diocesana de una forma sencilla y comprensible para todos. De hecho, remarca aquellos asuntos que más afectan a nuestra diócesis.

Además de lo anterior, aparecen también unas condiciones para las celebraciones en ausencia del sacerdote, no se trata de un esquema para las mismas, puesto que eso ya lo tienen a su disposición las personas que las realizan. Por tanto, se trata de un documento orientativo en el que aparece una serie de condiciones previas: “¿Qué tenemos?”, “¿Quién puede realizar este tipo de celebraciones?”.

Tras la explicación de estos aspectos, siendo las 12:25 h, tuvimos un breve descanso hasta las 12:55 h. Antes de realizar el descanso don José Luís expuso que las aportaciones nuevas al documento, aunque se expusieran oralmente en el consejo, posteriormente habría que redactarlas para que, a la hora de realizar las modificaciones, fuera más fácil para los redactores.

Para finalizar la reunión del Consejo se procedió a dar cuenta de las informaciones diocesanas. En este punto, don José Luis expresó que don Gabriel Ángel Cid había dejado la Vicaría de Pastoral y el nuevo Vicario es D. Antonio Risueño. Agradeció la disposición y actitud de Antonio.

Otras informaciones importantes fueron el estado delicado de salud de don Domingo Peinado que se encontraba en el hospital tras sufrir un derrame cerebral y su posible ingreso en la residencia de las hermanitas de los ancianos desamparados.

Por otro lado, la estancia de don Francisco Antonio, párroco de Villasbuenas en la residencia de Calatrava de Salamanca, haciéndose cargo de dicha parroquia don Jean Claude Bizimungu. En este punto don José Luis aprovechó a decir que cuando un sacerdote se jubile o se retire se mirarán diferentes posibilidades.

Otras noticias fueron la normativa extralitérgica de los templos y la presencia de dos sacerdotes extranjeros en la diócesis: don Jorge Pasco en el Argañán y don Héctor en el Campo Charro, dentro de un convenio para favorecer sus estudios.

Además, se dio noticia de los convenios entre Diócesis y Diputación de Salamanca para este año, para arreglar templos y a su vez el programa “Rehabilitare” con la Consejería de Fomento para alquileres sociales, entrando la casa de Boada y la de Castillejo Martín Viejo.

Por último, se dijo que el Año Teresiano tiene una comisión encargada de los actos presidida por el obispo y con don Ángel Martín Carballo como delegado episcopal.

Finalizadas las diferentes noticias diocesanas don Rafael Caño da el último parte de salud de don Domingo y don Bernardo García pregunta por el tema de las peregrinaciones diocesanas, contestando don Rafael que está parado todo y afirmando don José Luis que se puede programar algo con la Diócesis de Salamanca.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 14:00 h. se levanta la sesión.

**Antonio Nicolás Risueño Pérez**  
Vicario de Pastoral

## **CRÓNICA DEL CONSEJO DIOCESANO DE ASUNTOS ECONÓMICOS** (Ciudad Rodrigo, 24 febrero)

Bajo la presidencia del Sr. Obispo se celebró el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos el día 24 de febrero de 2023. Se presentó y aprobó el Ejercicio económico del año 2022 y el Presupuesto del año 2023, tanto de la Diócesis, como del Seminario. También fue aprobado el balance económico anual de Cáritas diocesana. Sería de desear que, de igual modo, otras entidades, pudieran contrastar sus cuentas con el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, por tener una mayor y más acertada visión de conjunto, por transparencia, y como ayuda diocesana a la marcha general de una economía que, al final, afecta a todos.

Por otra parte, el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, dio su consentimiento, conforme al c. 1277 CIC, para realizar la obra de reforma integral de la Casa parroquial de la Fuente de san Esteban, como acto de administración extraordinaria comprendido dentro de los límites establecidos por la Conferencia Episcopal Española. La parroquia cuenta con el presupuesto necesario para llevar a cabo la reforma, por lo que, después de estudiar la propuesta, el Consejo da el consentimiento para ejecutar lo proyectado.

El Sr. Vicario general informó acerca de otros asuntos relacionados con el Consejo de Asuntos Económicos, como lo referente al Protocolo de prevención y acción frente al abuso a menores y personas vulnerables, ya implantado y funcionando en la Diócesis; y lo relacionado con la aprobación llevada a cabo por el Sr. Obispo, sobre la normativa para el uso extralitúrgico de nuestros templos. Así mismo el Sr. Vicario general, actualizó la información sobre el Plan Rehabilitare, en diversas casas parroquiales y el Plan de obras con la Diputación sobre el arreglo de algunas Iglesias. Recordó, así mismo, cómo se va avanzando en los acuerdos con el actual Ecónomo diocesano, D. Manuel Domínguez

Jiménez, a fin de que pueda tener jornada completa y se pueda ocupar, tanto de la Administración diocesana general, como de la del Seminario en particular. También fueron abordados otros asuntos, como la acogida a varios sacerdotes peruanos que vienen a estudiar a la Universidad Pontificia de Salamanca y su inserción en la pastoral diocesana; o la Comisión de sostenimiento de la Iglesia ya constituida por el Sr. Obispo, que mira a mantener y mejorar el patrimonio diocesano. En relación con el patrimonio, se está mirando también al modo y manera de canalizar las ayudas necesarias para mantener los templos principales abiertos en época vacacional; y se aludió también al Palacio de Cartago y a los diálogos con el Ayuntamiento para que se le pudiera dar una salida adecuada, pensando, también en posibles ayudas de Europa.

El Sr. Obispo terminó dando gracias por la labor llevada a cabo por el Consejo, señalando cómo su trabajo tiene una clara dimensión sinodal, donde comparten misión presbíteros y laicos al unísono,

**Prudencio Manchado Vicente**  
Canciller Secretario General

## **CRÓNICA DEL CONSEJO PASTORAL DIOCESANO** (Ciudad Rodrigo, 23 de junio)

En Ciudad Rodrigo, a 23 de junio, bajo la presidencia del Sr. Obispo, Mons. José Luis Retana Gozalo, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Pastoral Diocesano.

Tras una tranquila y espaciada oración de inicio y el cordial saludo del obispo don José Luis, se dio lectura al acta de la anterior sesión del Consejo Pastoral diocesano, celebrado el día 21 de Enero de 2023, por parte del secretario don José Manuel Gallego Plaza. Acta que fue aprobada por unanimidad, con el encargo de añadirle alguna puntualización concreta al margen.

Seguidamente, se procedió a realizar una revisión de las acciones pastorales a realizar programadas en el mes de octubre. Se sacó una positiva visión de conjunto en gran parte de lo propuesto, se ve ahora en proceso de realización.

El Vicario de Pastoral detalló las inquietudes e intuiciones que en todo el territorio diocesano han surgido en el transcurso de los Encuentros Arciprestales de fin de curso y en el encuentro mantenido con el Colegio de Arciprestes. De forma sencilla se apuntó que urge plantearse en serio la revitalización o formación del Consejo Pastoral en los Arciprestazgos. También hay quien hace notar que sería muy conveniente tener una asamblea general a inicio de curso.

No se considera una cuestión sin importancia la formación en las parroquias y las catequesis de adultos donde no las hay. Así mismo se insiste en la necesidad de participar con asiduidad y normalidad en las convocatorias diocesanas.

Como también se considera urgente el buscar el compromiso cristiano con actitud de misión. Superar miedos al fracaso.

Hacer primar lo sinodal y participativo en toda nuestra vivencia de fe y nuestra acción pastoral, no tiene el sesgo de lo opcional sino de lo prioritario; para poder abrir ámbitos iniciáticos hacia los ministerios laicales con sensatez y dándonos tiempo.

De igual modo se hizo hincapié en crear espacios de acompañamiento e integración para personas mayores, vulnerables y las heridas invisibles que deja nuestra sociedad. Al igual que no se puede esquivar la tarea de acercarnos a familias jóvenes, en lugar de pretender que ellos se acerquen a nosotros. Ámbito que de forma urgente nos hace derivar hacia la búsqueda de la manera de afrontar la gran crisis que vive todo lo relacionado con la catequesis.

Así cómo la preocupación por crear ámbitos de implicación en los problemas de la gente de nuestra tierra. Un significativo número de consejeros reacciona a la exposición, enriqueciéndola con sustanciosas reflexiones, que ayudan a abrir caminos conjuntos de cara al futuro inmediato, que se abre al próximo curso.

Tras un breve descanso, con un informal refrigerio servido en el patio del Seminario, se retomó la sesión del Consejo, donde nos hicimos eco de las conclusiones en la fase Continental del Sínodo, en las que nos reconocemos transformados y purificados en medio de este proceso de secularización, que lleva actuando décadas en la Iglesia. Este momento eclesial nos hace sentir como la común dignidad de los cristianos, se concreta en la Sinodalidad. Lo que nos lleva a buscar la forma y manera llevar el discernimiento de forma saludable y fecunda, de cara- sobre todo- a dar forma a nuevas estructuras sinodales. Todo ello viviendo una eclesiología Kenótica- de abajamiento- afrontando miedos al despojo; y sin perder de vista la necesidad, que tenemos a nivel diocesano de reflexionar la asamblea de Praga. Utilizando el ámbito arciprestal para hacerlo de una manera sosegada, formándonos para la Sinodalidad haciendo camino con otros.

Todo esto dio paso a una breve batería de informaciones diocesanas de carácter general, dando fin al consejo cuando faltaban unos minutos para ser las 8 de la tarde.

**Antonio Nicolás Risueño Pérez**  
Vicario de Pastoral

## CRÓNICA DEL CONSEJO PRESBITERAL (Ciudad Rodrigo, 27 de junio)

En Ciudad Rodrigo, a 27 de junio de 2023, bajo la presidencia del Sr. Obispo, Mons. José Luis Retana Gozalo, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Presbiteral. Dos asuntos principales centraron su atención: el primero lo presentó el Sr. Vicario de Pastoral, y fue una Valoración del curso pastoral y del camino sinodal: comunión y misión para una pastoral de conjunto. Propuestas para el próximo curso pastoral. En segundo lugar, el Sr. Rector presentó la Situación actual del Seminario Diocesano y perspectivas de futuro.

El Sr. Vicario de Pastoral condujo la reflexión apoyándose en el Prefacio del Cardenal Mario GRECH, al libro “Sinodalidad y Reforma, un desafío eclesial”, que se había enviado previamente a los consejeros para su estudio personal. La Sinodalidad, como la Reforma, es un desafío para todos. El Espíritu conduce a todos y todos nos hemos de escuchar. Ante la secularización creciente, la Iglesia no ha desaparecido, sigue ahí, pero transformada. Se trata de seguir adelante, de andar caminos, de discernir sinodalmente los problemas y sus posibles soluciones.

Por otra parte, la celebración del reciente Consejo de Pastoral diocesano ha aportado sus luces, entre las que se evidencian, entre otras: el volver de nuevo a los orígenes, al Evangelio, al encuentro con Jesús; a vivir lo que es la sinodalidad, donde no se da todo hecho a los laicos, sino que ellos tienen su propia voz y criterio que aportar al conjunto eclesial.

Para ayudar en el diálogo sobre la valoración del curso pastoral y del camino sinodal, seguimos el cuestionario enviado también previamente. Se quieren detectar fortalezas y debilidades a nivel diocesano, sobre la sinodalidad. Como “fortalezas” se alude a la experiencia sinodal a nivel de Iglesia universal; al camino andado diocesanamente desde los tiempos de D. Antonio Ceballos A. y pasando por la Asamblea diocesana; a la importancia de habernos podido reunir en nuestras parroquias pequeñas. La situación actual reclama una pastoral renovada y misionera, esperanzada, con laicos “adultos” y responsables, donde se discerna el papel de los movimientos en las parroquias, a fin de que no causen división entre los fieles y donde la “comunión” pase a primer plano. Tenemos laicos comprometidos que van a los retiros, que están implicados en los consejos, departamentos y actividades diocesanas. Como “debilidades” se constata cómo la sinodalidad no llega realmente a todos los cristianos; así mismo es debilidad notable la falta de formación religiosa en un amplio sector de los feligreses, donde casi la única participación eclesial es la santa misa; el cansancio acumulado en los presbíteros se ve también como debilidad.

Es justamente la formación permanente un reto de cara al próximo curso pastoral, no sólo para los sacerdotes, constatado lo positivo del curso pasado, sino también para los laicos y religiosas, poniendo el acento en lo evangélico, para recabar de ahí la luz y la fuerza.

En cuanto a la marcha del seminario, el Sr. Rector constata avances en el día a día de los chicos, pero, al mismo tiempo, la cruda realidad de que, llegados al momento de la decisión, no son valientes para optar por el seminario mayor. Son muchos los factores implicados, no siendo uno menor la falta de madurez general de los jóvenes de hoy día.

De cara al futuro, y a la marcha general del seminario, se plantean varias posibilidades: continuar como hasta ahora, haciendo las adaptaciones convenientes; ir a las clases a las Misioneras de la Providencia – Teresianas, pero manteniendo el internado; iniciar el seminario menor en familia, con estancias de fin de semana en el seminario cada 15 días, cosa que implicaría un trabajo mucho mayor por parte de los párrocos que se deberían implicar en la pastoral vocacional.

Las opiniones de los consejeros se fueron alternando y decantando por una u otra opción, no existiendo un camino claro a seguir, desde una visión de conjunto que así lo propiciara. El problema económico es notable y no fácil de solucionar. Sí es sentir general el que no desaparezca el centro vocacional, donde se puedan acoger las posibles vocaciones, también las adultas, y aunque suponga invertir en fuerzas humanas que las cultiven, según apuntó algún consejero.

Como informaciones se mostraron diversas obras finalizadas y otras en proyecto, con conciertos de colaboración con entidades públicas. Se revisó también la experiencia diocesana con los sacerdotes del Perú que vienen para estudiar en la Universidad Pontificia y ayudan pastoralmente a nuestras parroquias: por diversas circunstancias alguno de ellos dejará la Diócesis y otro ya está por aquí. La experiencia proseguirá el próximo curso pastoral. Se informó también del programa Compliance y su implantación; y de los participantes diocesanos en la próxima JMJ en Lisboa. Finalmente se recordó la importancia del día 15 de agosto de cara a la colaboración económica con la Iglesia diocesana.

**Prudencio Manchado Vicente**  
Canciller Secretario General

# NOTA VERBAL DE LA NUNCIATURA APOSTÓLICA EN ESPAÑA SOBRE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN FISCAL DE LA IGLESIA



EN ESPAÑA

## NOTA VERBAL

Nº 8.661/23

La Nunciatura Apostólica en España presenta sus saludos al Excelentísimo Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y tiene el honor de referirse a la Nota Verbal Prot. N. 11/6 del 29 de marzo de 2023, con el siguiente texto:

*«El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación presenta sus saludos a la Excelentísima Nunciatura Apostólica en España y tiene el honor de referirse al Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, del 3 de enero de 1979.*

*En el último año, el Gobierno español y la Conferencia Episcopal Española con la autorización de la Santa Sede, iniciaron un trabajo conjunto sobre el régimen fiscal de la Iglesia Católica durante el cual se planteó la posibilidad de materializar la renuncia a las exenciones que afectan a las contribuciones especiales y al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), en el marco del principio compartido por el Estado y la Iglesia Católica en esta cuestión cual es el de mantener el principio de igualdad respecto de los beneficios fiscales reconocidos a las entidades sin ánimo de lucro privadas.*

*Cuando se firmó el Acuerdo de Asuntos Económicos no existía el ICIO que fue creado por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas locales. El Tribunal Supremo, en sentencias de fechas 19 y 31 de marzo de 2001 y 3 de octubre de 2003 estableció que la exención recogida en la letra B) del apartado 1 del artículo IV del citado Acuerdo era de aplicación al ICIO, dado el carácter real del mismo y así se reguló en la Orden Ministerial de 5 de junio de 2001. Finalmente, la sentencia del 27 de junio de 2017, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), en el asunto C-74/16 determinó el alcance y los requisitos para la*

*aplicación de dicha exención en el marco del derecho comunitario. El Gobierno Español tiene la intención de derogar la Orden Ministerial de 5 de junio de 2001. Dicha derogación solo producirá efectos desde la fecha de su entrada en vigor y no afectará a los devengos producidos con anterioridad.*

*Por otro lado, el artículo IV.1, D) del mismo acuerdo, recoge la exención de las contribuciones especiales respecto de los bienes referidos en la letra A) del mismo artículo, es decir, aquellos a quienes se aplica la exención del Impuesto de Bienes Inmuebles. Tal exención no está prevista para las entidades sin ánimo de lucro y de interés general.*

*Por otra parte, se observa que la letra D) del apartado 1, artículo IV, del citado Acuerdo sobre Asuntos Económicos prevé la exención de las contribuciones especiales respecto de los bienes referidos en la letra A) del mismo artículo, es decir, aquellos a quienes se aplica la exención del Impuesto de Bienes Inmuebles. Sin embargo, el ordenamiento español no prevé tal exención para las entidades sin ánimo de lucro y de interés general.*

*Considerando el interés compartido de armonizar el régimen fiscal de la Iglesia Católica con el régimen fiscal previsto para las entidades sin ánimo de lucro, en el respeto de la autonomía organizativa de la Iglesia, se propone que la Santa Sede renuncie a la exención prevista en la letra D) del artículo IV, apartado 1, del Acuerdo de Asuntos Económicos. Dicha renuncia se vincula al mantenimiento de la equiparación prevista en la legislación vigente con el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, así como al sistema de acceso vigente al mismo. En el caso de que se produzca un cambio sustancial en el sistema jurídico-tributario vigente en España, las Partes reiteran su compromiso de aplicar el mecanismo de consultas y concertación previsto en el artículo VI del Acuerdo, así como en el párrafo 2 de su Protocolo Adicional para los casos en que surjan dudas o dificultades en la interpretación o aplicación del Acuerdo.*

*Al someter a la consideración de la Santa Sede lo supradicho, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación agradecerá que la Nunciatura Apostólica en España confirme la conformidad de la Santa Sede con cuanto propuesto. En tal caso, la presente Nota Verbal y la Nota de respuesta constituirán un acuerdo adicional al Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, del 3 de enero de 1979, que entrará en vigor a partir del día 29 de marzo de 2023.*

*El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación aprovecha la oportunidad para reiterar a la Excelentísima Nunciatura Apostólica en España las seguridades de su alta consideración».*

La Nunciatura Apostólica en España tiene el honor de confirmar al Excelentísimo Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación la conformidad de la Santa Sede con cuanto propuesto en la citada Nota Verbal. De consecuencia, la Nota Verbal Prot. N. 11/6 de 29 de marzo de 2023 y la presente Nota Verbal de respuesta constituirán un acuerdo adicional al Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, del 3 de enero de 1979, que entrará en vigor a partir del día 29 de marzo de 2023.

La Nunciatura Apostólica en España aprovecha la oportunidad para reiterar al Excelentísimo Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación las seguridades de su más alta consideración.

Madrid, 29 de marzo de 2023





# **3 ADMINISTRACIÓN, OBRAS Y PATRIMONIO**

---

**Administración diocesana  
Comisión diocesana de obras  
Delegación de Patrimonio**

## CUENTA DE RESULTADOS DE LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO - AÑO 2022

(Administración, Parroquias y Seminario)

### I N G R E S O S

N° CONCEPTO	TOTAL
<b>1.- APORTACIONES DE LOS FIELES</b>	<b>381.542,15</b>
Colectas	161.264,67
Suscripciones	15.131,42
Colectas para instituciones de la Iglesia	-
Otros ingresos de fieles	205.146,06
<b>2.- ASIGNACIÓN TRIBUTARIA (Fondo Común Interd.)</b>	<b>1.213.167,15</b>
FCI	1.213.167,15
<b>3.- INGR. DE PATRIMONIO Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	<b>9.503,36</b>
Alquileres Inmuebles	49.787,46
Financieros	265.380,45
Actividades económicas	-
<b>4.- OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>548.503,27</b>
Ingresos por Servicios	81.937,22
Subvenciones públicas corrientes	333.789,05
Ingresos de Instituciones Diocesanas	105.286,60
Otros ingresos	27.490,40
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>2.152.715,93</b>
<b>6.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>96.846,19</b>
Subvenciones de capital	-
Enajenaciones de patrimonio	19.820,60
Otros ingresos extraordinarios	77.025,59
<b>Necesidad de financiación</b>	<b>458.619,65</b>
<b>TOTAL GENERAL INGRESOS</b>	<b>2.708.181,77</b>

## G A S T O S

N° CONCEPTO	TOTAL
<b>1.- ACCIONES PASTORALES Y ASISTENCIALES</b>	<b>578.603,21</b>
Actividades pastorales	341.270,10
Actividades asistenciales	84.592,11
Ayuda a la Iglesia universal	5.878,00
Otras entregas a Instituciones Diocesanas	146.863,00
Apotaciones Colectas	-
<b>2.- RETRIBUCIÓN DEL CLERO</b>	<b>477.276,79</b>
Sueldos sacerdotales y religiosos	428.499,67
Seguridad Social y otras prestaciones sociales	48.777,12
<b>3.- RETRIBUCIÓN DE PERSONAL SEGLAR</b>	<b>130.155,98</b>
Salarios	92.894,43
Seguridad Social	37.261,55
	-
<b>4.- APORTACIONES A LOS CENTROS DE FORMACIÓN</b>	<b>191.700,09</b>
Seminario	191.700,09
Colegios	
Otros	
<b>5.- CONSERVACIÓN EDIFICIOS Y GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.246.295,50</b>
Conservación de Efic. y gast.funcionamiento	991.470,54
<b>6. GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>254.824,96</b>
<b>TOTAL GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>2.624.031,57</b>
<b>6.- GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>84.150,20</b>
Nuevos templos	22.817,96
Programas de rehabilitación	
Enajenaciones de patrimonio	7.674,57
Otros gastos extraordinarios	53.657,67
<b>Capacidad de financiación</b>	
<b>TOTAL GENERAL GASTOS</b>	<b>2.708.181,77</b>

## **COMISIÓN DIOCESANA DE OBRAS (Enero-Junio)**

### **Intervenciones ejecutadas:**

- Iglesia Parroquial de Hinojosa de Duero: reposición cubierta cuarto exterior
- Palacio Episcopal: sustitución de cubierta (Subvención Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta Castilla y León)
- Casa Parroquial de Serradilla del Llano: acondicionamiento salón parroquial y estancia vivienda
- Iglesia Parroquial de Arrabal de San Sebastián: arreglos en sacristía
- Iglesia Parroquial de Cabrillas: reparaciones en cubierta
- Iglesia Parroquial de Puebla de Yeltes: reposición integral cubierta sacristía
- Iglesia Conventual de El Zarzoso: reposición losas pavimento
- Centro Parroquial de Espeja: reposición integral cubierta
- Casa Parroquial de Castillejo de Martín Viejo (Convenio Junta Castilla y León): reforma integral
- Piso-vivienda del Seminario, calle San Vicente: reforma baño y pintura
- Iglesia Parroquial de Conejera: reposición integral cubierta (Convenio Diputación Provincial de Salamanca)
- Centro parroquial de El Salvador: arreglos de grietas en cubierta

### **Intervenciones en ejecución:**

- Casa Parroquial de La Fuente de San Esteban: reforma integral
- Piso-vivienda en Salamanca, calle Armuña: reforma integral
- Ermita del Cristo de Fuentes de Oñoro: colocación de pavimento en suelo y pintura
- Ermita del Cristo de Gallegos de Argañán: reposición integral cubierta (Convenio Diputación Provincial de Salamanca)

### **Intervenciones aprobadas (pendientes de ejecución):**

- Archivo diocesano y catedralicio: sustitución de ventanas
- Iglesia Parroquial de Villarejo: reposición integral cubierta y arco (Convenio Diputación Provincial de Salamanca)
- Iglesia Parroquial de Saucelle: reposición integral cubierta y arreglo espadaña (Convenio Diputación Provincial de Salamanca)
- Iglesia Parroquial de La Atalaya: reposición integral cubierta y arreglos espadaña (Convenio Diputación Provincial de Salamanca)
- Ermita del Cristo del Humilladero de Bañobárez: reposición cubierta atrio (Convenio Diputación Provincial de Salamanca)

## **Enajenaciones, arrendamientos y cesión de inmuebles:**

### **Enajenaciones:**

- Venta huerto parroquial de Puebla de Yeltes
- Venta almacén parroquial de La Fuente de San Esteban

### **Arrendamientos:**

- Residencia parroquial de Villasbuenas
- Casa parroquial de Villasbuenas
- Casa parroquial de Boada

## **ANUNCIO Y BASES PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS EN IGLESIAS DE LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO**

Con fecha 16 de diciembre de 2022 se ha firmado el Convenio específico de colaboración entre el Obispado de Ciudad Rodrigo y la Excm. Diputación Provincial de Salamanca para la conservación y reparación de iglesias y ermitas de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, en la provincia de Salamanca.

Por Decreto de Presidencia con transcrito nº. 1305 de 24 de marzo, se adopta el acuerdo de aprobación de relación de actuaciones a ejecutar con cargo al citado Convenio.

El Obispado se ha encargado de preparar los documentos técnicos de las obras proyectadas, que han sido ya aprobadas por la Comisión de seguimiento. También es el Obispado quien se responsabiliza de hacer la contratación para la ejecución de las mismas, así como de la Dirección, Control de Calidad, Seguridad y Salud en relación con la ejecución de la obra.

La Comisión Diocesana de obras de Ciudad Rodrigo ha determinado los siguientes puntos:

1) Ofrecer a diversas empresas de la comarca los documentos técnicos preparados a tal efecto, con el fin de que sean estudiados y puedan intervenir en la posible oferta a la baja para su ejecución. La sede de la entidad contratante para toda la negociación es: Obispado de Ciudad Rodrigo, C/ Díez Taravilla, 15, 37500 CIUDAD RODRIGO (Salamanca).

2) Se ofertan en este anuncio las siguientes obras con su presupuesto de contrata correspondiente:

<b>-Ermita del Cristo de Gallegos de Argañán: .....</b>	<b>51.422,51 €</b>
<b>-Iglesia Parroquial de Villarejo: .....</b>	<b>55.067,87 €</b>
<b>-Iglesia Parroquial de Conejera: .....</b>	<b>14.863,79 €</b>
<b>-Iglesia Parroquial de Saucelle: .....</b>	<b>66.048,12 €</b>
<b>-Iglesia Parroquial de La Atalaya: .....</b>	<b>43.092,30 €</b>
<b>-Ermita del Cristo del Humilladero de Bañobárez: .....</b>	<b>12.114,53 €</b>

- 3) El presupuesto de contrata resultante en cada obra, que comprende ejecución de obra, beneficio industrial, gastos generales e IVA, constituye una cantidad cerrada, ya que está acomodada al fondo previsto en el Convenio.
- 4) El plazo para recoger los documentos concluye el 6 de mayo de 2023, a las 12 h.
- 5) El plazo para presentar en el Obispado de Ciudad Rodrigo las ofertas de cada empresa finaliza el día 22 de mayo de 2023 a las 12 h.
- 6) Concluido el plazo para recibir las ofertas del presupuesto de contrata, se reunirá la Comisión Diocesana de obras, se examinarán las ofertas recibidas y se adjudicará la ejecución de la obra, dando previamente conocimiento a la Diputación Provincial de Salamanca, como parte interviniente en el Convenio.
- 7) El plazo de conclusión y entrega de la obra contratada no podrá exceder en ningún caso la fecha de 1 de Octubre de 2023.
- 8) En virtud de la actual normativa de estabilización presupuestaria para la Diputación Provincial de Salamanca, la ejecución de las inversiones para cada proyecto han de estar acreditadas antes del 30 de noviembre de 2023, y en caso contrario, no se abonarán y se destinarán a amortización de deuda de la Diputación.

Ciudad Rodrigo, 3 de mayo de 2023

**José María Rodríguez-Veleiro Rodríguez**  
Vicario General

**CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA EL CONCURSO DE  
ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CONVENIO  
ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL OBISPADO DE  
CIUDAD RODRIGO Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE SALAMANCA, PARA LA CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN  
DE LAS IGLESIAS Y ERMITAS DE LA DIÓCESIS  
DE CIUDAD RODRIGO**

La selección de las empresas la realizará la Comisión Diocesana de Obras.

**1.- Las Ofertas a presentar deberán reunir las siguientes condiciones:**

A) Cada oferta se realizará por separado, y cada una de ellas, se presentará en un sobre cerrado dirigido a la Vicaría General del Obispado, que deberá contener dos carpetas independientes, una que comprenda la oferta económica, y la otra que comprenda el curriculum de obras realizadas análogas a la ofertada y

los documentos justificativos de que la empresa cuenta con todas las exigencias que lleva consigo el cumplimiento de la ley de contratación, estando al corriente de todas las obligaciones fiscales y demás.

B) Es condición imprescindible que las mediciones y el presupuesto ofertado deberá estar desglosado, comprendiendo los distintos capítulos y partidas según el presupuesto del documento técnico, y con todos los precios unitarios.

C) Cada presupuesto presentado de cada una de las iglesias es de contrata comprendiendo la ejecución material, el beneficio industrial, los gastos generales y el IVA correspondiente.

D) Que el comienzo de las obras debe ser inmediato a la fecha de la firma del contrato.

E) Que las obras deben estar terminadas como fecha límite el día 1 de octubre del presente año.

F) Se estima un plazo de ejecución como máximo de 4 meses.

## **2.- Baremo de valoración para seleccionar la empresa**

A) El factor principal de selección es la oferta del precio a la baja y siempre que la empresa cumpla con los requisitos indicados en el punto anterior.

B) En el caso de que existan presupuestos ofertados de distintas empresas cuya diferencia sea mínima, se valorarán los siguientes criterios:

1. Merecerán preferencia las empresas radicadas en la localidad donde estén ubicadas las iglesias.
2. Se valorará la mejora de los plazos de ejecución.
3. Valoración por haber trabajado ya en obras diocesanas con satisfacción en lo realizado.
4. Se valorará la capacidad del licitador para la planificación detallada y organización de las obras.

Ciudad Rodrigo, 3 de mayo de 2023

**José María Rodríguez-Veleiro Rodríguez**

Vicario General

CONVENIO 2022-2023

OBISPADO DE CIUDAD RODRIGO-EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE SALAMANCA

**ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS EN IGLESIAS  
DE LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO**

Conforme a las bases y criterios emitidos por el Obispado de Ciudad Rodrigo para el concurso de presentación de ofertas, se ha procedido a la adjudicación de las obras en las iglesias objeto del presente Convenio a las empresas que siguen por las cantidades que se indican.

-Ermita del Santísimo Cristo de la Exaltación de Gallegos de Argañán:

**Construcciones Florencio Pérez..... 46.449,79 €**

-Iglesia Parroquial de La Atalaya:

**Construcciones MAIN 12 ..... 42.661,32 €**

-Ermita del Cristo del Humilladero de Bañobárez:

**Construcciones HERVALEJO: .....11.212,41 €**

-Iglesia Parroquial de Conejera:

**EDYCIBA S. L.: .....13.963,93 €**

-Iglesia Parroquial de Saucelle:

**MAVISAL: .....65.980,11 €**

-Iglesia Parroquial de Villarejo:

**Construcciones Feliciano Crespo: .....36.671,47 €**

En Ciudad Rodrigo, a 25 de mayo de 2023

**José María Rodríguez-Veleiro Rodríguez**  
Vicario General



DELEGACIÓN DIOCESANA DE  
PATRIMONIO CULTURAL  
DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO

**VISITANTES DEL PROGRAMA DE APERTURA DE MONUMENTOS SEMANA SANTA 2023. DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO  
DEL 1 AL 10 DE ABRIL**

	Locales	Regionales	Nacionales	Internacionales	Total		
					2019	2022	2023
Iglesia de El Sagrario de la Catedral (Ciudad Rodrigo)	165	532	2760	634	3423	4087	4091
Iglesia de S. Pedro y S. Isidoro (Ciudad Rodrigo)	43	697	1313	201	1770	1804	2254
Iglesia de San Agustín (Ciudad Rodrigo)	682	558	2403	389	No abrió	3458	4032
Iglesia del Hospital de La Pasión (Ciudad Rodrigo)	121	162	1552	154	No abrió	1693	1989
Iglesia de Ntra. Sra. de Porta Coeli (El Zarzoso)	19	97	66	13	285	106	195
Iglesia de Ntra. Sra. entre dos Alamos (San Felices de los Gallegos)	0	0	356	7	356	427	363
Iglesia conventual de las MM. Agustinas (San Felices de los Gallegos)	101	38	113	26	191	263	278
Ermita de Nuestra Señora del Rosario (San Felices de los Gallegos)	8	23	118	13	62	427	162
Iglesia Ntra. Sra. de la Asunción (Lumbrales)	0	29	112	2	228	193	143
Iglesia de S. Pedro Apóstol (Hinojosa de Duero)	23	2	20	11	63	84	56
Iglesia de Santiago Apóstol (Sobradillo)	27	115	76	17	306	219	235
Iglesia de San Marcos Evangelista (La Fregeneda)	28	93	122	45	No abrió	101	288
<b>Total</b>	<b>1217</b>	<b>2346</b>	<b>9011</b>	<b>1512</b>	<b>6684</b>	<b>12862</b>	<b>14086</b>



# 4 VICARÍAS

---

**Vicaría General  
Vicaría de Pastoral**

**CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE APERTURA DE MONUMENTOS EN SEMANA SANTA DE 2023.**

En Valladolid, a fecha de la última firma electrónica.

**REUNIDOS**

**De una parte:**

El Excmo. Sr. D. Gonzalo Santonja Gómez, Consejero de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León, en virtud del nombramiento realizado mediante Acuerdo 6/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, y actuando en uso de las facultades que le confiere el artículo 26.1, letras a) y l) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el Decreto 15/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

**De otra parte:**

El Rvdo. Sr. D. José María Rodríguez-Veleiro Rodríguez, en nombre y representación de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, y en calidad de Vicario General de la Diócesis, nombrado a tal efecto el día 25 de julio de 2019, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud de lo dispuesto en el canon 393 del Código de Derecho Canónico.

Intervienen en nombre y representación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, y se reconocen mutua y recíprocamente capacidad para intervenir en el presente acto y, a al efecto

## EXPONEN

**Primero.** - Que la Comunidad de Castilla y León cuenta con grandes posibilidades y recursos para el desarrollo del turismo, uno de los más importantes lo constituye su abundante número de recursos monumentales, culturales e histórico-artísticos que se encuentra dentro de los templos e iglesias de titularidad de la Iglesia Católica a través de sus Diócesis.

El patrimonio histórico-artístico y cultural que atesoran los innumerables monumentos templos e iglesias de las Diócesis existentes en la Comunidad de Castilla y León, es de especial interés para atraer visitantes a las localidades y ciudades de Castilla y León, constituyendo por ello un recurso turístico, máxime cuando alguno de cuyos monumentos tiene reconocida la categoría de Patrimonio de la Humanidad, y otros, están pendientes de dicho reconocimiento.

Resulta por ello necesario potenciar esta actividad que contribuye al incremento de visitantes y su estancia, atraídos por la posibilidad de conocer este rico y variado patrimonio, dinamizando así el sector turístico y económico de la Comunidad.

**Segundo.** - La Comunidad de Castilla y León ostenta la competencia exclusiva en materia de promoción del turismo y su ordenación en el ámbito de la Comunidad, de conformidad con lo establecido en artículo 70.1. 26º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. De igual modo, el art.70.1. 31º establece que la Comunidad ostenta competencias exclusivas en materia de cultura y patrimonio.

Por su parte, el Decreto 15/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, atribuye a dicha Consejería en su artículo 1, las competencias sobre las políticas de promoción del patrimonio cultural, así como la promoción de la actividad turística y de los diferentes recursos turísticos de que dispone.

**Tercero.** - Las Diócesis de la iglesia católica ostentan la titularidad y administración de los templos, iglesias y museos que se encuentran en el ámbito territorial de Castilla y León, ponen a disposición de la sociedad algunos de los monumentos más relevantes para realizar esta actuación, contribuyendo así de este modo a atraer un importante número de visitantes a las localidades de Castilla y León atraídos por la posibilidad de contemplar y disfrutar de unos recursos de indudable valor histórico, cultural, artístico y arquitectónico reconocido universalmente, que mediante este programa coordinado posibilita su acercamiento y difusión de un solvente recurso turístico capaz de dinamizar el sector turístico, en particular del medio rural.

Las Diócesis bajo cuya administración se encuentran estos monumentos a través de sus distintas parroquias, organizan un importante número de voluntarios que se encargan de abrir los templos e iglesias, ofreciendo información sobre las condiciones de las visitas.

**Cuarto.** - Que, como manifestación de lo anterior, es voluntad de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte dentro de su objetivo de llevar a cabo actuaciones de promoción turística aprovechando el potencial de este indudable recurso turístico basado en el importante número de templos existentes en todo el territorio de la Comunidad, y muy en particular, también en el medio rural, aprovechando todo su potencial y reconocimiento internacional.

Para ello, ha decidido apoyar y promocionar estos recursos agrupándolos en propuestas temáticas, en base a estilos artísticos, zonas geográficas o rutas turísticas conectándolos con otras propuestas y recursos turísticos capaces de dinamizar el sector turístico y atraer el mayor número de visitantes a la Comunidad.

**Quinto.** - Que la Diócesis que cuenta con estos monumentos en Castilla y León, manifiestan su interés y capacidad para desarrollar los actos que se convengan para la promoción y potenciación turística de estos recursos.

**Sexto.** - A tales efectos, el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, previa autorización por Acuerdo de 30 de marzo de 2023 de la Junta de Castilla y León, mediante Orden de 31 de marzo de 2023, ha concedido una subvención a las Diócesis de la Iglesia que así han aceptado, para la realización de actuaciones de promoción turística de sus monumentos ubicados en el territorio de Castilla y León. Asimismo, ha determinado que la concesión de dichas subvenciones se instrumente en un convenio en el que se establezcan también las condiciones y compromisos que sean de aplicación conforme a lo previsto en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto, las partes convienen la formalización del presente convenio con arreglo a las siguientes

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. -Objeto del Convenio.**

El objeto del presente convenio es establecer las condiciones y requisitos a través de los cuales se instrumenta la subvención concedida directamente a la Diócesis de Ciudad Rodrigo, por Orden de 31 de marzo de 2023 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, para financiar el programa de apertura de monumentos de su titularidad ubicados en Castilla y León durante la Semana Santa de 2023 por un importe de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA EUROS (3 225,60 €), con cargo a la partida presupuestaria 10.05.4320A01.780B2 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2023.

## **SEGUNDA. -Actividades subvencionables.**

Dado que el objeto de las subvenciones a las Diócesis de la Iglesia Católica es la financiación del Programa de apertura de aquellos monumentos de su titularidad ubicados en Castilla y León, que, durante Semana Santa de 2023, faciliten el acceso gratuito de visitantes a determinadas iglesias o templos, será subvencionable la actividad de apertura de aquellas iglesias o templos de titularidad de la Diócesis que han sido presentados al Programa de apertura de monumentos que figuran en el Anexo de este convenio y, en los cuales se haya garantizado la presencia de una persona encargada de su apertura para el acceso gratuito de los visitantes durante los días y horas establecidos en cada caso.

Están excluidos de financiación los periodos de tiempo de apertura que hayan sido aprobados por el órgano administrativo competente como horarios de apertura obligatoria para aquellos inmuebles declarados Bien de Interés Cultural o incluidos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León en virtud de las disposiciones aplicables en materia de patrimonio cultural.

## **TERCERA. -Régimen de pagos de la subvención.**

1. El pago de la subvención se realizará una vez haya sido justificada por el beneficiario la realización de la actividad, proyecto o adopción del comportamiento para el que se concedió la subvención, mediante la presentación de la documentación prevista en el apartado sexto.

2. El régimen de pagos de la subvención se adecuará al contenido básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley, y a lo establecido en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

## **CUARTA. -Justificación.**

1. La subvención se justificará mediante la presentación por las Diócesis beneficiarias, conforme a lo establecido para el régimen de módulos en el artículo 78 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de la siguiente documentación:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos en la que se especificará el número de días y horas por cada una de las iglesias o templos que han estado abiertos y atendidos para los visitantes por al menos una persona.

b) Una memoria económica justificativa que contendrá:

1º) Declaración del número de unidades físicas consideradas como módulo, esto es, de las iglesias o templos incluidas en el programa de monumentos abiertos, y para cada uno de ellos, número de horas al día y de días que han permanecido abiertos, que será complementada con un registro diario, firmado o diligenciado por la persona o personas debidamente identificadas que han realizado en cada iglesia o templo la atención de los visitantes en el que además deberá constar el nº de visitantes en el horario establecido.

2º) Cuantía de la subvención calculada sobre la base de las actividades cuantificadas en la memoria de actuación y el valor del módulo establecido en el informe técnico de valoración de la Dirección General de Turismo, en un importe unitario de 4,48 € por persona y hora de atención a visitantes en cada monumento.

c) Declaración responsable de que la actividad se ha realizado con total gratuidad de acceso para los visitantes y que los horarios de apertura justificados no están incluidos en los de apertura obligatoria establecida por la normativa de patrimonio cultural.

d) Declaración responsable de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia, o en su caso, de que no ha solicitado u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como que la subvención no supera el límite del coste de la actividad.

Igualmente, el beneficiario deberá presentar:

a) Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y de que no mantiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, siempre que la aportada en el expediente haya rebasado el plazo de validez, de conformidad con lo establecido en el Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en materia de subvenciones.

b) En el supuesto de que tenga la consideración de empresa según lo establecido en el Decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad y el establecimiento de criterios de valoración y preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, declaración responsable del beneficiario en la que se haga constar la situación jurídica de la empresa ante la obligación prevista en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, esto es, obligación del cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad, exención de dicha obligación o no sujeción a ella.

c) Declaración responsable de que no concurren en la diócesis beneficiaria las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos aspectos que puedan resultarle de aplicación.

#### **QUINTA. -Plazo de ejecución de la actividad y plazo de justificación.**

1. Serán subvencionables las actividades realizadas desde el día 1 hasta el 10 de abril de 2023.

2. El plazo de justificación de las actividades subvencionadas finalizará el 31 de mayo de 2023.

3. No obstante, podrá hacerse uso de la facultad que se atribuye mediante el Acuerdo de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte a conceder subvenciones a las Diócesis de la Iglesia Católica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.3 de la Ley 5/2008 de 25 de septiembre.

4. Transcurrido el plazo establecido para la justificación sin que esta haya sido presentada, se requerirá al beneficiario para que sea presentada en el plazo improrrogable de quince días. La falta de presentación de la justificación en este plazo dará lugar a la iniciación del procedimiento para determinar en incumplimiento y, en su caso, el reintegro.

#### **SEXTA. -Obligaciones del beneficiario.**

1. Los beneficiarios están sujetos a las obligaciones que con carácter general, se establecen en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Además, se establecen las siguientes obligaciones específicas:

- a) Aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que la subvención fue concedida, garantizando la apertura al público de las iglesias y templos señalados en la solicitud y la entrada gratuita de los visitantes a las mismas.
- b) Disponer de los medios materiales y humanos necesarios para la efectiva apertura de las iglesias y templos que se determinen, así como la correcta atención a los visitantes con un servicio continuado y presencial, de al menos una persona por monumento, durante el período y horario de apertura.
- c) Contar con seguros que cubran la responsabilidad civil frente a terceros, así como los que cubran los daños al personal que colabore en la apertura de los monumentos.

### **SÉPTIMA. -Compatibilidad de la subvención.**

La subvención prevista será compatible con cualquier otra que para la misma finalidad reciba el beneficiario procedente de cualquier Administración o Ente Público nacional o internacional, sin que en ningún caso, aisladamente o en concurrencia, la cuantía de las mismas pueda sobrepasar el coste de las actuaciones subvencionables, según se establece en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **OCTAVA. -Incumplimiento y Reintegro.**

1. El incumplimiento por el beneficiario de las condiciones a las que está sujeta la subvención, así como la concurrencia de los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en otras normas básicas y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, dará lugar, según los casos, a que no proceda el abono de la subvención o se reduzca en la parte correspondiente, o se proceda al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente.

2. La concurrencia de alguna de las circunstancias que se relacionan a continuación, dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención en su cuantía total:

- a) La ausencia total de la documentación justificativa.
- b) La presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido.
- c) La ejecución de las acciones subvencionadas fuera del plazo establecido para ello.
- d) No reunir los requisitos exigidos para obtener la subvención.
- e) La no realización de las actuaciones subvencionadas.

3. Si el incumplimiento derivara de la no presentación de la documentación justificativa en el plazo establecido, dará lugar a la graduación del incumplimiento, considerando el grado de incumplimiento del 10% del importe concedido si el retraso no es superior a 10 días, del 20% si el retraso es superior a 10 días y no superior a 20 días, y del 30% si el retraso es superior a 20 días y no superior a 1 mes, siempre y cuando se hayan acreditado el cumplimiento de las demás condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

4. La ausencia parcial de la documentación necesaria para la justificación, dará lugar a la reducción de la subvención por el importe proporcional a la documentación justificativa no aportada o no válida para justificar la subvención.

#### **NOVENA. -Publicidad de actividades.**

En la promoción o difusión pública que el beneficiario realice de la actividad subvencionada por medio de cualquier soporte desde la fecha de la concesión de la subvención, deberá figurar la colaboración de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, que se efectuará incorporando de forma visible el símbolo y logotipo de la Junta de Castilla y León, según lo previsto en el Decreto 119/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba la identidad corporativa de la Junta de Castilla y León y en el Acuerdo 27/2020, de 4 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen directrices sobre difusión de la identidad corporativa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

#### **DÉCIMA. -Comisión de Seguimiento.**

Se crea una Comisión de Seguimiento integrada por cinco miembros, tres de ellos en representación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y dos por la Diócesis de Ciudad Rodrigo, cuya función será la de llevar a cabo el seguimiento y evaluación de las actuaciones derivadas del presente convenio y resolver cuantas dudas se susciten en la interpretación del mismo.

Esta Comisión estará formada por:

- El titular de la Dirección General de Turismo, que actuará como presidente, pudiendo delegar en el coordinador de servicios de la Dirección General.
- Un empleado de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, que actuará como vocal.
- Un funcionario de la Dirección General de Turismo, designado por el titular de la Dirección General de Turismo, quien actuará de secretario de la Comisión, con voz pero sin voto.
- El Obispo de la Diócesis, o persona en quien delegue.
- Una persona perteneciente a Diócesis, designada por el Obispo de la Diócesis, para que forme parte de esta Comisión, como vocal.

La Comisión de Seguimiento se reunirá a petición de cualquiera de las partes representadas y se entenderá válidamente constituida cuando asistan a su reunión la mitad más uno de los miembros. Los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta.

#### **UNDÉCIMA. -Vigencia del convenio.**

La vigencia del presente convenio será desde el momento de su firma y se extenderá hasta el día 30 de junio de 2023.

**DECIMOPRIMERA. -Régimen de modificación del convenio.**

Podrá modificarse el contenido de lo dispuesto en el presente Convenio mediante acuerdo unánime de las partes firmantes, que se instrumentará mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

**DECIMOSEGUNDA. -Aceptación.**

La Diócesis de Ciudad Rodrigo mediante la firma del presente convenio, se considera notificada de las condiciones establecidas en la subvención concedida directamente por la Orden de 31 de marzo de 2023, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y se sujeta asimismo al cumplimiento de las condiciones y compromisos derivados del presente convenio.

**DECIMOTERCERA. -Naturaleza del convenio y jurisdicción competente.**

El presente convenio tiene carácter administrativo y, por tanto, las cuestiones que se puedan plantear en orden a su cumplimiento, interpretación, resolución y efectos, a falta de acuerdo entre las partes que con carácter previo y amistoso se tratará siempre de conseguir, corresponderá su conocimiento y resolución a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, ambas partes se ratifican y firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar arriba indicado a la fecha de la firma.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE

Gonzalo Santonja Gómez

EL VICARIO GENERAL DE LA DIÓCESIS  
DE CIUDAD RODRIGO

76711527H JOSE  
MARIA RODREIGUEZ  
VELEIRO (R:  
R3700014H)  
Firmado digitalmente por  
76711527H JOSE MARIA  
RODREIGUEZ VELEIRO (R:  
R3700014H)  
Fecha: 2023.04.27 08:16:16  
+02'00'

José María Rodríguez-Veleiro Rodríguez

**ANEXO**

**DIÓCESIS DE CIUDAD  
RODRIGO**

Periodo de Apertura : **10 días:** del 1 al 10 de abril de 2023

Horario diario de 11:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas

<b>LOCALIDAD</b>	<b>IGLESIAS O TEMPLOS</b>	<b>DIAS APERTURA</b>	<b>HORAS POR DIA APERTURA</b>
Ciudad Rodrigo	Iglesia El Sagrario de la Catedral	10	6
Ciudad Rodrigo	Iglesia de San Pedro-San Isidoro	10	6
Ciudad Rodrigo	Iglesia Hospital de la Pasión	10	6
Ciudad Rodrigo	Iglesia de San Agustín	10	6
El Zarzoso	Iglesia Ntra. Sra. De Porta Coeli	10	6
San Felices de los Gallegos	Iglesia Ntra. Sra. Entre dos Álamos	10	6
San Felices de los Gallegos	Ermite Ntra. Sra. Del Rosario	10	6
San Felices de los Gallegos	Iglesia Conventual de la Pasión. MM. Agustinas	10	6
Hinojosa de Duero	Iglesia de San Pedro Apóstol	10	6
Sobradillo	Iglesia de Santiago Apóstol	10	6
Lumbrales	Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción	10	6
La Fregeneda	Iglesia Parroquial de San Marcos	10	6

## VICARÍA DE PASTORAL

### ENCUENTROS ARCIPRESTALES DE FIN DE CURSO

El Obispo, Mons. José Luis Retana, acompañado del Vicario de Pastoral, D. Antonio Risueño Pérez, participó en los encuentros de fin de curso que se celebraron en los siete arciprestazgos.

Los encuentros, si bien no se agruparon en el espacio, si lo hicieron en el tiempo. La mañana del día 2, de junio, fue el arciprestazgo de Ciudad Rodrigo el que abrió el periplo de encuentros mientras que la tarde del día 5, de junio, se trasladaron a La Fuente de San Esteban, con el Arciprestazgo de Campo Charro. La del día 6, de junio, el encuentro fue en Tamames, con el Arciprestazgo de Yeltes, encuentro al que acudió el obispo solo por compromisos pastorales del vicario.

La tarde del día 7, de junio, en la capilla de la Estación, de Fuentes de Oñoro, se congregaron los participantes de los encuentros arciprestales de Argañán, y a la tarde siguiente- 8, de junio- hizo lo propio en los salones parroquiales de Fuenteguinaldo, la comunidad arciprestal de Águeda. El viernes, día 8 de junio, terminaba su recorrido en jornada doble: por la mañana compartiendo fe, reflexión y fraternidad con el Arciprestazgo de La Ribera, en Barruecopardo y por la tarde, viviendo idénticas realidades en Lumbrales con el Arciprestazgo de Abadengo.

Don José Luis animó la primera parte de la mañana con una reflexión en la que señaló como realidades centrales de la espiritualidad cristiana la Comunión, la humildad y la esperanza. Todo ello dentro de un continuo proceso de conversión, marcado por la acogida confiada de todo lo que Dios nos pone en la vida- de todo signo- en lugar de vivir en esforzados voluntarismos.

La segunda parte de los encuentros, y tras un descanso, se procedió a una revisión clave de Sinodalidad, del que se pueden extraer las siguientes aportaciones a cada una de las cuestiones propuestas por el Vicario de Pastoral:

1. Signos de comunión y colegialidad que aparecen en nuestras comunidades parroquiales y nuestro ámbito arciprestal.

- A nivel diocesano se ha hecho un gran esfuerzo con los consejos y funcionan.
- Hay Consejos de Pastoral a nivel parroquial y arciprestal.
- Hay Consejos de Economía con una presencia mayoritaria en las parroquias.
- Los encuentros de arciprestazgo, en los que están entrando todo lo sinodal, son un signo de la comunión entre los miembros de las distintas parroquias.
- Las escuelas de catequistas arciprestales.
- Grupos Inter parroquiales de niños de catequesis.
- La presencia de los animadores litúrgicos.

- Las celebraciones dominicales son una oportunidad para estar y celebrar juntos.
- Las catequesis de la comunidad, coordinada por la diócesis.
- El estar pendientes del dolor y del sufrimiento de los demás; lo hacen como vecinos, pero también, muchos, como compromiso cristiano.
- Los grupos de Cáritas y otros grupos de solidaridad que trabajan de modo invisible.
- Cercanía y compromiso en situaciones dolorosas.
- La preparación y celebración conjunta para algunos sacramentos.
- La buena amistad que existe entre personas de diferentes comunidades, propiciada en ocasiones por la participación en los encuentros, y por otros encuentros.
- Las realidades en que caminamos juntos los tres carismas a nivel arciprestal.

2. Deficiencias importantes que detectamos, en cuanto a comunión y colegialidad. Y pasos serios que nos hemos de plantear en un futuro inmediato.

- Se perciben muy a menudo conductas inhibitorias, donde la excusa prevalece por encima del compromiso.
- Se ha dado deficientemente el paso de vivir la fe de una realidad individual a algo comunitario. Cuesta mucho caminar en planteamiento comunitario de Iglesia.
- Hay pereza y poca asistencia para participar en las actividades del arciprestazgo y mucho más a las diocesanas.
- Nos faltan momentos de oración comunitaria.
- Se detectan incumplimiento de los directorios diocesanos para la celebración de sacramentos.
- Se cae en la tentación del individualismo, con la práctica del parroquialismo.
- Nos cuesta dar pasos hacia una cultura del consenso, nos da miedo lo nuevo.
- Todavía se detecta entre Arciprestazgo y parroquias, que hay dos velocidades.
- A veces, a nivel diocesano se han tomado decisiones poco colegiadas.
- Se ha trabajado poco a nivel diocesano las reuniones del Sínodo.
- Hay grupos paralelos a las parroquias y a la diócesis.
- Hay cansancios muy acusados.

#### PASOS A DAR

- Plantearse en serio la revitalización o formación del Consejo Pastoral en los Arciprestazgos.
- Sería muy conveniente tener una asamblea general a inicio de curso.
- Formación en las parroquias; catequesis de adultos donde no las hay.
- Participar con asiduidad y normalidad en las convocatorias diocesanas.
- Buscar el compromiso cristiano con actitud de misión.
- Superar miedos al fracaso.

3. Ámbitos más importantes en los que los cristianos hemos de desarrollar nuestra misión de forma concreta.

- Hacer primar lo sinodal y participativo en toda nuestra vivencia de fe y nuestra acción pastoral
- Abrir ámbitos iniciáticos hacia los ministerios laicales con sensatez y dándonos tiempo.
- Crear espacios de acompañamiento e integración para personas mayores, vulnerables y las heridas invisibles que deja nuestra sociedad.
- Acercarnos a familias y jóvenes.
- Buscar la manera de afrontar la gran crisis que vive todo lo relacionado con la catequesis.
- Participación de los cristianos en la política como compromiso.
- Tenemos que ser sal en medio de la familia.
- En la comunicación de la vida de las parroquias.
- A nivel social crear ámbitos de implicación en los problemas de la gente de nuestra tierra.

El obispo remarcó insistentemente en todos los encuentros, la riqueza que estos suponen para esta pequeña, pero muy viva iglesia local.

## **ENCUENTRO DIOCESANO DE PENTECOSTÉS**

El sábado, día 27 de mayo, y en la línea que se venía siguiendo desde hace décadas, nuestra diócesis fue convocada para celebrar el Encuentro de Pentecostés.

Hablar de Pentecostés es hablar de amplitud y profundidad: amplitud porque nos encontramos todas las realidades diocesanas, tanto a nivel territorial, como sectorial o de ambientes; profundidad desde la búsqueda de todos los dones e intuiciones del Espíritu de nuestro Dios Cristiano.

En ese aire, las puertas de nuestro Seminario se volvieron a abrir de par en par para acoger en su capilla la oración inicial del Encuentro, que contó con la participación de la delegación de familia y laicos; de Juventud, una persona de cada arciprestazgo, y el cierre por parte del obispo, D. José Luis.

D. Juan Pablo García Maestro, profesor del Instituto Superior de Pastoral, que la Universidad Pontificia de Salamanca tiene en Madrid, nos animó con una magnífica conferencia que versó sobre las intuiciones sinodales del Espíritu. Tal disertación dio lugar a una reunión por grupos arciprestales para volver al espacio de la conferencia, poner en común lo reflexionado y escuchar unas breves consideraciones en forma de devolución por parte del ponente.

Junto con las aportaciones de los grupos arciprestales, también se aportó una síntesis de las aportaciones hechas previamente por un grupo de personas aleja-

das de la Iglesia, y en base a un cuestionario aportado por el ponente; bajo la coordinación de la Delegación de Familia y Laicos.

Todo finalizó con la celebración de la Vigilia de Pentecostés, presidida por don José Luis, constituyendo una muy viva experiencia de Sinodalidad, en la catedral iglesia madre de nuestra Iglesia local.



# 5 CRÓNICA DIOCESANA

---

## Crónica diocesana Cáritas: Memoria Anual 2022

### Enero

- El sacerdote D. Antonio Risueño publica un libro sobre sus 25 años de vida presbiteral, '25 razones para seguir muriendo'

- El Obispo preside la misa de funeral por Benedicto XVI en la Catedral

- El Coro Popular de Lumbrales ofrece un concierto de Villancicos en la Iglesia del Convento de las Madres Agustinas

- Mons. Retana celebra su primer aniversario como Obispo de la Diócesis de Ciudad Rodrigo con la Eucaristía de Acción de Gracias en la Catedral

- La Diócesis contribuye con un cuadro a la exposición 'Sorolla. Orígenes', que se pudo visitar hasta marzo en Madrid y posteriormente, hasta el mes de junio, en Valencia

- El Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense, D. Rafael Rubio, ofrece una charla sobre el uso de las redes sociales, organizada a través del Departamento de Evangelización y Nuevas Tecnologías

- El Obispado y la Diputación de Salamanca renuevan el convenio para el arreglo de iglesias

- El Obispo y el Rector del Seminario participan en el Teologado de Ávila en la visita apostólica a los seminarios españoles

- El Equipo Sinodal reflexiona sobre la Etapa Continental del Sínodo

- La Marcha Misionera a Ivanrey vuelve a ser punto de encuentro para orar por los misioneros

- La parroquia de San Andrés festeja a San Antón con Eucaristía, procesión y bendición de animales

- El Obispo se reúne con los periodistas ante la próxima celebración de su patrón, San Francisco de Sales

- D. Antonio Risueño realiza la profesión de fe y el juramento de fidelidad a la Iglesia en presencia del Obispo, tras ser nombrado Vicario de Pastoral

- Mons. Retana preside el encuentro diocesano de catequistas que cada año se celebra en el mes de enero, al hilo de la festividad de su patrón, San Enrique de Ossó, que tiene lugar el 27 de enero

- Comienza la acción formativa “Atención Sociosanitaria de personas dependientes en Instituciones Sociales” organizada por Cáritas Diocesana

- Las Hermanitas de los Ancianos Desamparados cumplen su 150º aniversario y lo celebran con una Eucaristía

- La Diócesis, a través de D. Gabriel Ángel Cid, participa en la presentación de la síntesis de la propuesta de la Iglesia en España para la asamblea continental del Sínodo

- La Diócesis, a través de D. Carlos Norberto Gómez y D. Isidoro González, participa en la reunión de los delegados de la Pastoral de la Salud en Valladolid

## **Febrero**

- Las parroquias de Boada y La Fuente de San Esteban celebran la fiesta de la Presentación del Señor en el templo

- Las localidades de Alameda de Gardón y Gallegos de Argañán han celebrado las fiestas de la Presentación del Señor en el templo y San Blas

- Manos Unidas inicia su Campaña contra el hambre con la Eucaristía celebrada en la parroquia de El Salvador

- La Pastoral de la Salud celebra la Jornada Mundial del Enfermo con la edición de varios vídeos en los que se analiza la salud desde el prisma de la Caridad, la familia y la juventud. También se celebró una jornada de oración en las Carmelitas

- La Pastoral Juvenil presenta su participación en la JMJ de Lisboa

- La Diócesis celebra una jornada de oración y colecta para Turquía y Siria

- La Semana del Matrimonio llega a Lumbrales

- La parroquia de Sancti Spíritus recibe una imagen de la Virgen tras resultar ilesos cuatro jóvenes en un accidente

- Ávila acoge el primer Encuentro de Obispos, Vicarios y Arciprestes de Iglesia en Castilla tras la pandemia, en el que participa la Diócesis

## **Marzo**

- La Diócesis, a través de D. José María Rodríguez-Veleiro, participa en Madrid en el IV encuentro de los responsables de Oficinas Diocesanas de protección de menores

- La Diócesis, a través de Dña. Silvia García Rojo, participa en el Encuentro Regional de Delegados de Medios celebrado en Salamanca y al que también se unió Mons. Retana

- Las MM. Carmelitas, con motivo del Año Jubilar Teresiano, anunciaron que todos los terceros domingos de mes se celebrará la Eucaristía a las 18:30 horas y el cuarto sábado de mes, el Oficio Divino, también a las 18:30 horas

- La Diócesis se hace presente en los actos del Día de la Mujer en Ciudad Rodrigo

- Los sacerdotes de la Diócesis participan en una nueva Jornada de formación permanente del clero impartida por D. José San José Prisco y presidida por el Obispo

- El grupo El Manantial lleva la representación de La Pasión a cinco localidades: Guarda, en Portugal, y Doñinos, en la Diócesis de Salamanca, además de La Atalaya, Ciudad Rodrigo y Sepulcro Hilario. La Diócesis colabora con la iniciativa

- Un millar de personas se suman a la Operación Bocata de Manos Unidas

- El Seminario celebra su fiesta bajo el lema 'Levántate y ponte en camino'

- Los sacerdotes D. Luis Carlos Rilova y D. Miguel Ángel Aragón dan a conocer el trabajo del Instituto Español de Misiones Extranjeras (IEME) visitando el Colegio de las Misioneras de la Providencia y el Seminario

- El prior de los Carmelitas Descalzos de Alba de Tormes y Salamanca, Miguel Ángel González, es designado pregonero de la Semana Santa de Ciudad Rodrigo

- El Vicario de Pastoral, D. Antonio Risueño, participa en las jornadas de vicarios celebradas en Málaga

- La Catedral acoge un certamen de bandas de Semana Santa

- El Obispo cierra el ciclo de conferencias de Cuaresma en la Parroquia de San Andrés

- El Arciprestazgo de Argañán celebra '24 horas para el Señor'

- La Delegación de Misiones organiza el Vía Crucis de los niños

-El Salón Obispo Mazarrasa, con la presencia del Obispo, acoge la presentación de la Semana Santa de Coria

- Finaliza la Acción formativa «Operaciones Auxiliares en conservación y mejora de montes» promovida por Cáritas Diocesana

- Cáritas lleva a la Plaza del Buen Alcalde las reivindicaciones de las trabajadoras de hogar

- La Dolorosa vuelve a las calles y abre paso a la Semana Santa

## **Abril**

- Los presbíteros renuevan las promesas sacerdotales en la Misa Crismal presidida por el Obispo

- El convenio entre la Diócesis y la Diputación de Salamanca permitirá la actuación en: la Iglesia Parroquial de Conejera; la Ermita del Cristo de Gallegos de Argañán; la Iglesia Parroquial de Villarejo; la Iglesia Parroquial de La

Atalaya; la Iglesia Parroquial de Saucelle y la Ermita del Cristo del Humilladero de Bañobárez

- Comienza la acción formativa “Agricultura ecológica” de Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo

- La Diócesis se suma a la campaña ‘X Tantos’ que anima a poner la X en la Declaración de la Renta

- La Diócesis participa en el Encuentro de rectores y formadores del seminario menor sobre el cuidado del menor, con la participación del Rector, D. Anselmo Matilla, y el formador, D. José Manuel Gallego

- Los niños de Primera Comunión de la Diócesis participan en un encuentro de familias

- El Obispo participa en la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española

- El Maíllo acoge unas jornadas sobre la mujer rural y la mujer en la Iglesia

- La Delegación de Familia y Vida celebra una jornada de convivencia para novios

- La Diócesis participa en el Encuentro Regional de Catequistas celebrado en Ávila

- A lo largo del mes se celebra el Festival de Cine Educativo y Espiritual (FICEE) que organiza Kinema Siete y en el que se incluye entre sus colaboradores el Departamento de Evangelización y Nuevas Tecnologías de la Diócesis de Ciudad Rodrigo

- Villavieja de Yeltes honra a Nuestra Señora de los Caballeros en el 75º aniversario de su proclamación como patrona

- Se celebran las “12 horas de oración por las Vocaciones” en el Seminario

## **Mayo**

- Mons. Retana instituye Lector y Acólito a D. Daniel Mielgo

- El Obispo confiere el sacramento de la Confirmación a 45 jóvenes de varias parroquias de Ciudad Rodrigo en la Catedral

- La Delegación de Misiones organiza la ofrenda floral a la Virgen María en la Catedral

- El Obispo celebra con los representantes de los medios de comunicación locales la Jornada de las Comunicaciones Sociales

- La directora de Cáritas Diocesana presenta las cuentas del ejercicio de 2022 al Obispo

- El Sr. Obispo confirma a cuatro jóvenes en Tamames

- Los profesores de Religión de la Diócesis cierran el ciclo formativo con una sesión con el profesor Antonio Salas Ximelis

- La Catedral se suma al Día Internacional de los Museos

- Los fieles acompañan a la Virgen Milagrosa en el Rosario procesional
- El Económico, D. Manuel Domínguez, y la delegada de Comunicación, Dña. Silvia García participan en la jornada de las Comisiones Diocesanas para el sostenimiento de la Iglesia celebrada en Madrid
- Espeja acoge un encuentro de formación del Arciprestazgo de Argañán
- Mons. Retana convoca a los fieles de las Diócesis de Ciudad Rodrigo y Salamanca a orar por el Sínodo de los Obispos en el Santuario de la Peña de Francia el último día del mes de mayo
- Mons. Retana preside la celebración de Santa Rita en la residencia de las Agustinas de Lumbrales
- El Delegado de Misiones, D. José María Rodríguez-Veleiro, se suma a las Jornadas de delegados de Misiones y Asamblea Nacional de las OMP en El Escorial
- La Diócesis celebra el encuentro diocesano de Pentecostés
- Profesión Solemne de Sor Concepción en las MM. Agustinas de San Felices de los Gallegos
- Los fieles de Ciudad Rodrigo celebran el Rosario de la Aurora

## **Junio**

- Los sacerdotes dan gracias por su vocación y ministerio en la fiesta de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote. En esta ocasión, D. José Sánchez Arroyo y D. Luis Ignacio Durán Sánchez celebraron sus 50 años de ordenación sacerdotal
- Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo presenta su memoria de 2022, y las actividades previstas con motivo de la Semana de la Caridad que cada año se cierra con la celebración del Corpus Christi
- La Diócesis participa en la Jornada de los Servicios Religiosos de los Hospitales y Delegaciones de Pastoral de la Salud a través de D. Carlos Norberto Gómez y D. Isidoro González
- 175 personas se dan cita en el encuentro regional de fin de curso de Vida Ascendente celebrado en Ciudad Rodrigo
- El Vicario de Pastoral y el Colegio de Arciprestes se reúnen para revisar el Curso Pastoral
- El Seminario celebra la fiesta de graduación de dos de sus alumnos con la Eucaristía y la imposición de becas
- El Consejo Pastoral Diocesano, presidido por el Obispo, celebra la reunión de fin de curso
- La Catedral acoge la Eucaristía con motivo de la fiesta de San Juan, patrón de los bomberos
- La directora de Cáritas Diocesana participa en la Asamblea Nacional de Cáritas en El Escorial (Madrid)





**"Mil pasos comienzan  
por el primero"**



**Memoria 2022**

*"La caridad es el abrazo de Dios de nuestro Padre a cada persona, especialmente a los más pequeños y a los que sufren, que ocupan un lugar preferencial en su corazón".*

*Papa Francisco*

*Cada día tenemos la oportunidad de entregar lo mejor que tenemos dentro cada uno de nosotros para ayudar a las personas que más lo necesitan y la campaña de caridad de este año nos subraya la importancia de hacerlo. "Tú tienes mucho que ver. Somos oportunidad. Somos esperanza" es el eslogan escogido. Un eslogan que nos recuerda a cada uno de nosotros la importancia de mirar al otro desde el sentimiento más poderoso: el AMOR. Un sentimiento que para nosotros también es la energía que mueve nuestra acción. Sabemos, que todas las personas somos capaces de expresar solidaridad, generosidad, empatía, caridad, bondad, altruismo. Porque el amor tiene muchas formas y cada una de ellas hace del mundo un lugar mejor.*

*Los datos que recoge esta memoria tratan de mostrar el trabajo realizado por Cáritas Diocesana Ciudad Rodrigo en el año 2022; Año duro y complicado, en el que la crisis generada por la guerra de Ucrania ha marcado mucho de nuestro hacer diario. Echando la vista atrás sobre este año 2022, sólo un pensamiento me viene a la cabeza, el sufrimiento de tantas familias provocado por la crisis social y económica. Pero también me llena de alegría ver la respuesta que desde Cáritas Ciudad Rodrigo se ha dado para paliar estas situaciones de vulnerabilidad.*

*Se trata de dar esa visión de nuestra acción. No se detalla todo lo realizado, ni mucho menos, hay acciones que no quedan registradas en ningún documento pero que son gestos de cercanía, solidaridad y apoyo, de construcción de una nueva realidad que tratamos de hacer conjuntamente, voluntarios, contratados, participantes, donantes, financiadores y un largo etcétera.*

*También refleja las acciones de coordinación con la administración, de denuncia de situaciones inhumanas que podemos solucionar; si algo nos enseñó el confinamiento es que somos una sociedad con capacidad de dar respuestas rápidas a situaciones límite, para iniciar así un proceso de reencuentro con una vida digna.*

*Esta memoria presenta nuestra acción como respuesta para cambiar la situación, no sólo paliar la emergencia, sino prevenir que más personas caigan en la exclusión. Sabemos que este esfuerzo colectivo no ha sido en vano, y supone el camino para construir una nueva realidad en la que todos nos encontremos en casa.*

*Esta memoria también es una gran oportunidad para agradecer a todas las personas, empresas e instituciones que han apoyado la labor que se ha realizado desde Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo a lo largo de este año 2022. Cada día hemos trabajado por la justicia y los derechos de todas las personas, especialmente de las más vulnerables de nuestra sociedad.*

*Nuestro gran sueño es seguir contando siempre con vosotros, los que hacéis posible, año tras año, que Cáritas siga dando oportunidades a quienes menos tienen, junto con otros muchos, que haga posible que cada persona encuentre su futuro y reciba nuestro amor.*

*Mar Manzano Castro,  
Directora CD Ciudad Rodrigo*

# Contenido

*Introducción*

*Página 3*

*Área de Inclusión y*

*Promoción*

*Página 4*

*Área de Animación*

*Comunitaria*

*Página 18*

*Área de*

*Administración*

*Página 28*



## Acogida y acompañamiento

*Promovemos los derechos fundamentales y mejoramos la calidad de vida de las personas y familias en situación de vulnerabilidad, exclusión social y/o económica, poniendo nuestra mirada siempre en las personas y familias más vulnerables de nuestra comarca.*

*497 Personas  
beneficiarias atendidas,  
pertenecientes a 348  
hogares.*

*2649 Intervenciones  
con familias en riesgo de  
exclusión o situación de  
vulnerabilidad.*

*105.463,63€ entregados  
en ayudas económicas a  
familias, de los cuales  
33.195,71€ son adelantos de  
ayudas de emergencias de los  
CEAS.*

**Entrevistas Personales:** A través de ellas realizamos un primer diagnóstico de la situación y posteriormente un seguimiento de la persona y su proceso vital.

**Visitas domiciliarias:** Nos han permitido conocer a la persona dentro de un espacio físico diferente y en un contexto más cercano. Hemos recuperado poco a poco esta actividad después de la pandemia. Y además hemos visitado a familias de pueblos de la Diócesis.

**Ayudas económicas:** apoyamos económicamente a las personas/familias que respondan a los procesos de inserción planteados, para satisfacer sus necesidades básicas.

**Información sobre recursos:** Hemos ofrecido a las personas recursos, propios o externos, para favorecer su proceso de inserción socio-laboral.

**Orientación y derivación hacia otros recursos:** Después de informar de los recursos, es necesario que la persona decida cuáles son los recursos más adecuados para su momento vital. A la hora de derivar a otros recursos realizamos un trabajo previo de coordinación con dichos recursos.

**Realización y acompañamiento a trámites y gestiones:** Cada vez son más los trámites y gestiones de las diferentes administraciones públicas que es necesario realizar de forma digital. Es por ello que apoyamos a las familias que carecen de recursos para hacerlo, además del acompañamientos físicos que también son importantes realizar.

**Asesoría Jurídica:** Principalmente, en derecho laboral y extranjería, en coordinación con la asesoría jurídica de Cáritas Diocesana de Salamanca. También se realizan trámites para hacer reclamaciones de denegaciones de ayudas y diferentes escritos, solicitudes de abogado de oficio,...

**Coordinación con otras entidades:** Se pone al servicio de la persona los servicios y recursos de las entidades para que la persona pueda mejorar su situación. Existe una comunicación fluida con los servicios sociales públicos de la Comarca, así como con otras entidades privadas y la red eclesial.

**Participación en el Equipo Autonómico de Acogida de las Cáritas de CyL:** En este equipo se consensua un modelo de intervención común, se establecen protocolos de actuación, se elaboran y ejecutan proyectos comunes, se forma a las personas contratadas y voluntarias sobre temas importantes para nuestra labor, etc. También hemos participado en espacios de coordinación e incidencia a nivel nacional dentro de la Confederación de Cáritas Española.

Facilitamos información a través del Consejo Diocesano, sobre el conflicto provocado por la guerra de Ucrania y el sistema de acogida en España.

Realizamos visitas domiciliarias, en Ciudad Rodrigo y en otros pueblos de la Diócesis, descentralizando así, nuestro servicio.

Nos formamos y comenzamos a asesorar a personas y familias en situación irregular y solicitantes de protección internacional o asilo, de otras nacionalidades diferentes a la ucraniana.



*“Lo que ustedes hicieron por mí no lo hizo nadie en todo el tiempo que he estado en España, han sido amables, atentos, y se han hecho cargo de mí y de mis hijos en mis peores momentos (...) Si realmente hubiese alguna palabra para describir todo lo que han hecho por mí sería... Ángeles” (Ruth)*

Área de  
INCLUSIÓN Y PROMOCIÓN

## *Apoyo psicológico*

*Apoyo psicológico y  
acompañamiento de personas y  
familias en situación de  
vulnerabilidad y exclusión social.*

*137 personas  
han sido apoyadas  
103 mujeres y 34 hombres*

Se lleva a cabo a través de sesiones individuales y grupales. Durante el 2022 la demanda de este servicio ha aumentado considerablemente. Éstas demandas provienen, en su mayoría, de los servicios de acogida, formación de Cáritas y del CEAS.

En este proyecto trabajamos la mejora de las habilidades personales de los participantes de manera que puedan desenvolverse con mejor funcionalidad en todos los ámbitos de su vida. En muchos casos estas mejoras se traducen en ayudarlos/as a recuperar su autoestima; trabajamos por mejorar sus relaciones sociales y familiares; aumentar la motivación y el establecimiento de metas personales o laborales; y en otros casos, en ayudar a gestionar las emociones que provoca algún evento ocurrido en su vida (muerte ser querido, enfermedad, separación...).



Se realizan **sesiones individuales** de terapia en las que se trabajan aspectos psicológicos para la mejora de la salud mental dando respuesta a la demanda presentada por los participantes.

**Sesiones grupales** de desarrollo personal en las que se evalúan y trabajan aspectos para el desarrollo personal de los participantes (autoestima, asertividad, comunicación, toma de decisiones...).

Entrevistas con técnicos implicados en el desarrollo personal de los participantes.

Clases en módulos de acciones formativas en las que se imparten sesiones teóricas sobre aspectos psicológicos útiles para completar la formación del participante.



*“Acudir a terapia es una experiencia liberadora. Con su trabajo y entrega logra formar un vínculo en el que te sientes en un espacio más que seguro”.*  
mujer 23 años.

Área de  
INCLUSIÓN Y PROMOCIÓN

## *Programa Lazarillo*

*Programa de Prevención Familiar Indicada que se desarrolla en la provincia de Salamanca con sede en Cáritas Diocesana de Salamanca y en Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo. Ofrece una respuesta educativa y terapéutica intensiva a los jóvenes que presentan abuso de alguna droga y otros tipos de problemas (fracaso escolar, inadaptación familiar, social y/o escolar, trastornos del comportamiento...) y también a sus familias.*

### *11 jóvenes*

*con uso o abuso de alguna sustancia y sus familias fueron atendidos durante el año.*

### *25 jóvenes*

*de la zona se beneficiaron del taller de prevención de alcohol Oh.COM*

El programa Lazarillo también hace prevención selectiva con aquellos jóvenes que no tienen consumo de ninguna sustancia pero presentan factores de riesgo frente al consumo de drogas.

Imparte talleres de sensibilización sobre consumo de alcohol (OH.COM) desde un enfoque de reducción de los riesgos, cuyo objetivo es sensibilizar a la población joven que ha experimentado problemas relacionados con el consumo de alcohol.

Además, el programa Lazarillo es servicio de referencia de prevención para el proyecto Ícaro-Alcohol que se desarrolla en coordinación con el SACYL, este proyecto pretende hacer prevención y reducir los riesgos del consumo de alcohol y de otras sustancias en población menor de 18 años.



### **Asesoramiento y orientación**

En centros de salud, parroquias, institutos  
...y sobre todo a familias.

### **Intervención psicoeducativa**

#### **Acogida**

Espacio de escucha

#### **Valoración**

Evaluación factores de riesgo y factores de  
protección

#### **Intervención individual**

#### **Intervención grupal**

Escuela de familias

#### **Acciones socioeducativas**

Sensibilización, promoción del ocio  
saludable, información...

#### **Trabajo en red**

Se trabaja con todas las personas que están  
presentes en el proceso del desarrollo del  
joven.



*“Es ameno, bien  
presentado, hace  
entender las  
consecuencias del alcohol  
y es dinámico”  
Participante del taller  
Oh.COM*

Área de  
INCLUSIÓN Y PROMOCIÓN

## Infancia, Adolescencia y Familia

Tenemos como objetivo promover el desarrollo personal, educativo y social de la infancia y prevenir situaciones de marginación y/o exclusión social.

91 niños, niñas y adolescentes  
han participado durante este  
año en el servicio

67 familias  
han sido acompañadas



### **Acogida información, orientación, derivación y asesoramiento**

#### **Acompañamiento y seguimiento familiar**

Constante comunicación con la familia

#### **Sensibilización**

Organizamos talleres de sensibilización sobre los temas que más afectan a los niños, niñas y adolescentes.

También celebramos el Día Internacional de los Derechos de la Infancia

#### **Apoyo al estudio y enriquecimiento cultural**

Lo hacemos a través de las "Salas de estudio"

#### **Acompañamiento y seguimiento de niños, niñas y adolescentes**

Nos centramos en sus preocupaciones, gustos, necesidades y así conseguir un ambiente que favorece la comunicación con ellos y sus familias.

#### **Actividades de ocio y tiempo libre**

"Grupos e ocio" y "Campamento de verano" donde los y las participantes desarrollan sus habilidades sociales, mejoran su autoestima y aprenden de forma natura, es decir, jugando.

#### **Coordinación para el desarrollo del proyecto**

Existe una coordinación interna con otros servicios de Cáritas, con los servicios sociales de la zona y con otras entidades desde los que se acompaña a las familias.

#### **Coordinación autonómica**

Participamos en la Coordinadora Regional de Infancia y Adolescencia de Cáritas de Castilla y León donde compartimos con otras Cáritas diocesanas lo que vamos haciendo y trabajamos juntos desarrollando propuestas regionales.

**Introducción de las “Meriendas saludables”**

Una pieza de fruta nos sirve para compartir un rato distendido en el día a día con los niños, niñas y adolescentes, pero también para evitar el consumo de bollería industrial.

**Clases de Español** para niños, niñas y adolescentes procedentes de países con otro idioma.

Esta actividad surge para dar respuesta a la necesidad de mejorar el idioma de algunos niños, niñas y adolescentes de familias recién llegadas de Marruecos.

**Ludoteca**

Para niños y niñas de edades comprendidas entre los 4 y los 7 años. Es un espacio lúdico pensado para acompañar a los niños y niñas desde edades más tempranas.

**Acompañamiento familiar en el domicilio**

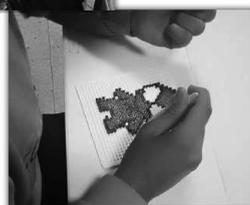
En caso de que lo veamos necesario acompañamos a las familias desde su domicilio.

**Nuevos espacios** y dotación de medios para el desarrollo de las actividades.

**Zona habilitada** para las salas de estudio y talleres, y una sala de ocio.

**Nuevas incorporaciones de voluntarias y voluntarios.**

Tenemos la gran suerte de contar con la ayuda de nuevos voluntarios y voluntarias que con su solidaridad y sus capacidades enriquecen el servicio llenándolo todo de frescura, alegría y mucho amor.



*“Los monitores son muy buenos y ayudan a los niños en sus cosas personales y académicas”  
Joven de 17 años.*

Área de  
INCLUSIÓN Y PROMOCIÓN

## Formación

Cinco formaciones ocupacionales con contenidos específicos de los certificados de profesionalidad, relacionados con la agricultura ecológica, atención socio sanitaria, sector textil y aprovechamiento de recursos forestales, además de 2 talleres prelaborales con contenidos específicos de cocina y limpieza.

En las formaciones han participado un total de 66 personas.

*106 solicitudes  
de personas interesadas en  
desarrollar las formaciones  
ocupacionales*

*58 personas  
finalizaron las formaciones*

*16 personas  
consiguieron empleo*

Desde Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo hemos puesto la mirada y el foco en diversos ámbitos de la formación en el mundo rural; desde la atención socio sanitaria a las personas mayores, las labores tradicionales de costura y cultivo sostenible, hasta el trabajo forestal, que está adquiriendo una importancia relevante, a consecuencia de las catástrofes naturales sufridas en nuestra zona.



Todas las formaciones ocupacionales llevan asociadas prácticas no laborales en empresas.

Llevamos a cabo la acción formativa de desbroce, siendo la primera vez que la realizamos y con una gran acogida dentro de la comarca.

Incorporamos actividades complementarias dentro de las formaciones: colaboración de asociaciones, empresas, enlazamos actividades con los diferentes servicios de Cáritas...



"La experiencia de compartir opiniones y desarrollar trabajos en equipo ha sido positiva, siempre de la mano de los docentes y voluntarios que han sido la clave a tener en cuenta para sacar el trabajo del día a día adelante. Con su saber y profesionalidad nos han dado a entender la teoría tan bien explicada que ponerla en práctica ha sido fácil de realizar" (Pilar)

Área de  
INCLUSIÓN Y PROMOCIÓN

## Empleo

El servicio de empleo de Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo, acompañamos a personas con dificultades para conseguir empleo, situando a la persona en el centro, tratando de conocer sus situaciones, y elaborando con la ella un itinerario flexible e individualizado, con el objetivo de mejorar su empleabilidad y su calidad de vida.

*158 participantes  
en las acciones de empleo  
91 mujeres y 67 hombres*

*16 participantes  
han accedido a un empleo  
con contrato.  
11 de ellos son mujeres*

*Ponemos nuestra mirada siempre en las personas más vulnerables, tratando de mejorar su empleabilidad, motivándolas para conseguir los cambios que están buscando, a través del desarrollo de sus capacidades.*

Información, orientación y asesoramiento

Formación

Intermediación como agencia de colocación

Acompañamiento y seguimiento de la inserción



Se han llevado a cabo dos itinerarios de inserción sociolaboral, en el primer y segundo semestre del año, de 5 meses cada uno de ellos, con la participación de 24 personas, de las cuales 3 obtuvieron un empleo y 20 lo finalizaron satisfactoriamente.



*"Me presenté al itinerario de empleo porque estaba pasando por un momento personal de mucha soledad y sentía que necesitaba conocer a más gente y estar acompañado. Al principio del itinerario sentía que no me aportaba mucho, pero a medida que avanzó el programa fue aportándome conocimientos a nivel personal y profesional. Caritas me ha dado una oportunidad y estoy muy agradecido. Son muy buena gente" (Pablo)*

Área de  
INCLUSIÓN Y PROMOCIÓN

## Huertos

*La totalidad de los huertos se encuentran cedidos a familias y se realiza un seguimiento individualizado a cada una de personas.*

*56 familias  
tienen un huerto de Cáritas*

*26 solicitudes  
de huertos en los últimos tres  
años*

*5 centros escolares  
de la localidad en los que  
realizamos actividades de  
Sensibilización*

*3 centros escolares  
en los que realizamos el  
mantenimiento del  
huerto escolar*

Ponemos la mirada y el foco en acompañar y dar voz a todas aquellas familias que tienen un huerto, trabajando con ellos en hábitos saludables dentro del trabajo hortícola.

Acercamos a los niños y niñas de Ciudad Rodrigo al mundo rural y a los saberes tradicionales a través del trabajo con la tierra.



Todos los huertos propiedad de Cáritas se encuentran cedidos a familias. Acompañamos sus procesos y mantenemos un contacto estrecho con todas esas personas.

Hemos puesto en marcha un huerto para los más pequeños en la escuela de educación infantil, comenzando a trabajar la sensibilización y la importancia del cuidado de la tierra, desde la base.

Hacemos entrega de un kit con motivo del día del árbol en los centros escolares y se retoman las jornadas de puertas abiertas con los mismos.



*"vuestra presencia en el huerto ha sido un ejemplo de generosidad y compromiso social para los niños, que han aprendido la importancia de ayudar a los demás y de trabajar juntos en beneficio de la comunidad. Vuestra labor ha sido fundamental para transmitir estos valores a los niños y para fomentar su desarrollo como personas solidarias y comprometidas" (Ceip Miróbriga)*

Área de  
INCLUSIÓN Y PROMOCIÓN

## Animación Comunitaria

*Promovemos el empoderamiento de las personas para que defiendan sus derechos humanos en los tres ámbitos del desarrollo integral: necesidades básicas, sentido de la vida y participación social.*

*"La comunidad es esencial a lo humano" Papa Fco*



Cáritas Diocesana Ciudad Rodrigo, como acción social y caritativa de la Iglesia, se hace presente en la comunidad ciutatense a través de las parroquias y arciprestazgos.

La Animación Comunitaria es la acción por la cual se pone a la comunidad en estado de respuesta ante los retos de la marginación y la pobreza, con objeto de crear las condiciones necesarias para la transformación social desde las personas más desfavorecidas.

Promovemos programas de actividades invitando participar a toda la sociedad, como la Semana de la Caridad, en la que con motivo de Corpus Christi, día de la Caridad, se organiza todo un programa de actividades anualmente.

Estamos presentes en la sociedad y fomentamos la participación de todos/as las personas que formamos parte de ella. Con esta finalidad, participamos y colaboramos en distintas iniciativas que se organizan en la diócesis; Formamos parte del Movimiento Ciudadano por la Igualdad y contra la violencia de género y participamos en las actividades que se organizan anualmente con motivo del 8 de Marzo, Día de la Mujer, y del 25 de Noviembre, día contra la violencia de género.



Los encuentros confederales nos sirven para compartir inquietudes, problemáticas y soluciones; reflexionando juntos sobre las realidades que cada uno vivimos, y ayudarnos...

Área de  
ANIMACIÓN COMUNITARIA

## Mayores

*Nuestra metodología de trabajo se basa en una concepción integral de la persona centrándonos además en sus posibilidades y potencialidades y donde cada persona es la protagonista y toma las decisiones sobre gran parte de los aspectos del Programa.*

*28 personas*

*han sido acompañadas individualmente*

*17 intervenciones de media con cada una de ellas*



## Actividades de Sensibilización

Difusión en RRSS de Días especialmente significativos como 15 de Junio (Día mundial de la toma de conciencia de abuso y maltrato en la vejez) o 5 noviembre (Día Mundial de las personas cuidadoras)

Dedicar el mes de octubre a las personas mayores invitando a que todo aquel que lo deseara nos enviara fotos y un texto sobre aquella persona mayor que había impactado en su vida para homenajearla en nuestras RRSS

Nuestro salón está decorado con fotos de los participantes en el Servicio con algunas frases que ponen en valor aquellos aspectos de su personalidad que los hacen mantener su valor como personas independientes de la edad.

Hemos dedicado varias sesiones del proyecto de envejecimiento saludable a cómo queremos ser cuidados, qué derechos tenemos a ser cuidados así.



**Acompañamiento y seguimiento individualizado a todos los participantes**

Cada una de estas personas tiene un Plan Individualizado de Acompañamiento que elaboramos conjuntamente y vamos readaptando a lo largo del año si es necesario.

**Taller de Estimulación Cognitiva**  
semanalmente

**Taller de Envejecimiento Saludable** de modo periódico, en el que hemos contado con un grupo de colaboradores que nos han ofrecido su conocimiento sobre diversos temas: economía, lectura, arte,... favoreciendo el conocimiento de nuestro entorno y ser miembros más activos de este.

**Actividades Socioculturales**

Visita guiada a exposición  
Excursión al Festival de Teatro de Sancti Spiritus

**Actividades de ocio:**

Vídeo fórum, excursiones y fiesta

**Actividades Intergeneracionales**

Encuentro con jóvenes de otros países  
Sesión de juegos tradicionales al aire libre con niños y niñas



"Ha mejorado mi estado de ánimo, mi memoria, me relaciono con unas personas estupendas, es un recreo, vengo feliz" (Ángela, participante en el servicio de mayores)

Área de  
ANIMACIÓN COMUNITARIA

## Voluntariado y Formación

40 personas

*voluntarias forman parte, actualmente, del voluntariado de Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo, algunas de ellas participando de forma continua y otras en momentos o actividades puntuales.*

### Nuestros objetivos:

*Permitir el acceso a todas las personas sin discriminación, siempre que respeten la naturaleza y fines de Cáritas.*

*Promover itinerarios educativos para la formación del voluntariado.*

*·Potenciar la participación real y efectiva de las personas voluntarias.*

*Ofrecer el apoyo y acompañamiento necesario por parte de todas las personas que trabajan en Cáritas, para el desempeño de su tarea.*

### Acogida información, orientación

Este es el inicio de la relación de las personas voluntarias con la entidad y es el momento de saber cuáles son sus inquietudes, su formación y su disponibilidad. Recogemos sus datos e informamos de los pasos que hay que dar para iniciar su acción de voluntariado.

### Formación

Antes de su incorporación y con el objetivo de que conozca bien la entidad, organizamos una sesión de formación en la que profundizamos sobre nuestra metodología y nuestra forma de organizarnos.

### Acompañamiento

Una vez que las personas voluntarias se incorporan a los servicios de Cáritas, las responsables de cada servicio hacen el acompañamiento, organizando reuniones de servicio, formaciones y apoyándoles en todo momento.

### Día internacional del Voluntariado

Celebramos este día reconociendo y agradeciendo la labor de las personas voluntarias.

**Coordinación** Interna, para conocer las necesidades de cada servicio, y externa con otras Cáritas de la región.



### Reencuentro de jóvenes vinculados a los campamentos

Ante la necesidad de reactivar el voluntariado joven después de la pandemia esta convivencia se convirtió en un espacio de encuentro y reencuentro entre voluntarios y potenciales voluntarios. Participaron 40 personas y sirvió para conocernos mejor y para que un grupo de 12 jóvenes se comprometiesen con Cáritas para llevar a cabo el campamento de verano.



### Grupo de voluntariado joven

El grupo de monitores y monitoras del campamento muestran muchas inquietudes, ganas de aprender y de juntarse durante el curso así que dos viernes al mes nos juntamos y organizamos juntos diferentes actividades que nos unen como grupo y nos enriquecen como personas.



### Retomamos convivencias de voluntariado joven

Con el fin de reforzar vínculos y de seguir formando al grupo de monitores volvemos a organizar las convivencias de monitores y monitoras con una muy buena participación.

"Para mí, ser voluntario de caritas es ser un punto apoyo para esos niños, ser una persona que les escuche cuando lo necesitan y que no los infravalore por tener problemas "de niños". Poder dar un toque de color a un mundo que a muchos se les torna de color gris desde pequeños" joven voluntario de 21 años

Área de  
ANIMACIÓN COMUNITARIA

## Cooperación fraterna

*Cáritas tiene un modelo de cooperación fraterna basado en una alianza solidaria entre Cáritas hermanas e Iglesias locales. Una red comprometida con la justicia y al servicio de las personas que están en situación de vulnerabilidad o exclusión social.*

*La cooperación internacional supone una manera particular de estar presentes en este mundo interconectado: mirando globalmente para actuar localmente.*



Como parte de la Iglesia Universal, trabajamos para abordar las causas que generan la actual realidad de injusticia, desigualdad, pobreza y exclusión que sufren millones de personas en todo el mundo. Para ello desde Cáritas se apoyan programas y proyectos humanitarios y de desarrollo. A la vez, denunciarnos y concienciamos sobre la necesidad de cambiar las estructuras económicas, sociales, ambientales y culturales que producen desigualdad y pobreza. Cáritas desarrolla un rol propio, no cubierto por otros actores, dentro del mundo de la cooperación internacional. El hecho de pertenecer a una red universal nos permite conectar comunidades tanto en nuestro entorno como en otros continentes. Desde esta manera de entender la cooperación, Cáritas se suma a los esfuerzos de toda la comunidad internacional en la lucha contra la pobreza y la desigualdad. Contribuimos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través de nuestros programas, proyecto y actividades.



Participación en el Voluntariado Internacional-2022.

Nuestra Joven voluntaria Elena Palacios participó activamente de la comunidad de Vicariato Apostólico del Puyo en la provincia de Pastaza Ecuador durante el mes de Julio.

En este proyecto se realizaron actividades de sensibilización medioambiental, conocimiento de la situación social y económica de las comunidades indígenas, además de un trabajo cercano con la comunidad eclesial de las comunidades indígenas y del propio Vicariato. Como también conociendo los diversos proyectos y servicios en los que Cáritas Autonómicas de Castilla y León apoya y colabora de manera cercana.

Esta vivencia del mes de julio no se ha quedado ahí, si no que se ha trabajado y sensibilizado a jóvenes mirobrigenses de la Diócesis de Ciudad Rodrigo durante todo el año 2022.



"Me ha sorprendido cómo viven la Fe" "El regalo más grande que puedes dar a los demás, es el ejemplo de tu propia vida"  
(Elena Palacios)

Área de  
ANIMACIÓN COMUNITARIA

## Comunicación y Sensibilización

*Somos el altavoz de las personas y las familias que más lo necesitan, por ello nuestro objetivo es trasladar a la sociedad la realidad de injusticia y desigualdad que muchas personas sufren, las consecuencias de la pobreza y la exclusión social, al tiempo que se ofrecen propuestas y se transmite una visión esperanzadora y transformadora de la sociedad, promoviendo valores y actitudes para que todas las personas tengan oportunidades de vida digna y el ejercicio de sus derechos, invitando a la adopción de valores, como la razón de la caridad y el valor del compromiso social y solidario e informar de las actividades desarrolladas por Cáritas.*

Entendemos que la comunicación es algo transversal. Formamos parte de una red muy grande, y por ello nos coordinamos tanto de forma interna (manteniendo el contacto con los servicios de nuestra diocesana) como de forma externa (con relaciones de coordinación y encuentros regionales) para poder mostrar una visión amplia de la realidad con la que trabajamos.



Mantenemos nuestra presencia activa a través de los medios de comunicación, de las intervenciones mensuales en “El Espejo” de COPE y en la hoja Diocesana.

También con nuestra página web y las redes sociales, buscando compartir una imagen positiva de las personas en riesgo de exclusión social, destacando sus capacidades y posibilidades.



#Día de la Mujer



#Consejo Pastoral sobre la ayuda a Ucrania



#Día de las Trabajadoras de hogar



#Semana de la Caridad



#Jornada Mundial de los Pobres



#Ruta urbana contra la violencia hacia la Mujer



#Día de los Derechos de la Infancia

#Campana Navidad



Y además...



### Sello de Calidad

Hemos obtenido el Certificado del Sistema de Gestión de Calidad, conforme a la norma UNE-EN-ISO 9001:2015, expediente ER-0308/2022, certificado por AENOR Internacional S.A.U.

La obtención del sello de calidad contribuye a la mejora organizativa de esta institución y supone una garantía y fiabilidad de la misma en la acción que realiza al lado de las personas más vulnerables de nuestra sociedad.



### Formación continua del equipo

De forma mensual, recibimos formación que nos hace estar actualizados en los temas sociales de mayor interés o actualidad.



### Participación en encuentros confederales y de formación.

### Reuniones autonómicas mensuales



## Balance económico

ACTIVO	2022
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>216.531</b>
III. Inmovilizado material	216.531
1. Terrenos y construcciones	197.833
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	18.698
VII. Activos por impuesto diferido	
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>216.693</b>
<b>IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>190.331</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	807
3. Deudores varios	
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	189.524
VI. Inversiones financieras a corto plazo	2.260
1. Instrumentos de patrimonio	2.260
VII. Periodificaciones a corto plazo	
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	24.102
1. Tesorería	24.102
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>433.224</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2022
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>401.648</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>401.648</b>
I. Dotación Fundacional/Fondo social	310.587
1. Dotación fundacional/Fondo social	310.587
III. Excedentes de ejercicios anteriores	39.929
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	39.929
IV. Excedente del ejercicio	51.131
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>-</b>
I. Subvenciones	
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>31.576</b>
<b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>31.576</b>
1. Proveedores	6.206
3. Acreedores varios	13.621
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	11.749
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>433.224</b>

Las cuentas del 2022 están auditadas por Hispanocontrol auditores, SL



Miembro numerario del registro de economistas de España.

Numero de inscripción en el R.O.A.C. S 2.383



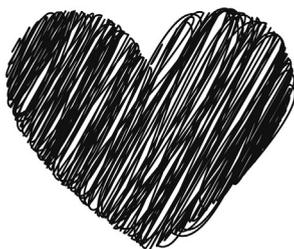
Todos los donativos que recibe Cáritas se destinan a ayudas para familias y todos los salarios de los trabajadores de Cáritas están subvencionados con proyectos destinados únicamente para ese fin.



Subvencionado por la Junta de Castilla y León con cargo a la asignación tributaria del PRR



Área de  
ADMINISTRACIÓN



Tú tienes mucho que ver.  
SOMOS OPORTUNIDAD. SOMOS ESPERANZA

# Gracias

## ¿Quieres apoyarnos?

### • Como persona individual:

Puedes hacerte voluntario, socio o colaborador puntual

### • Como empresa o institución:

Colabora con nuestros proyectos

### • Con donaciones:

Unicaja: ES86-2103-2221-9700-3001-2404

La Caixa: ES11-2100 4838 01 2200034941

Banco Santander: ES27 0049 2418 28 2114872604

## Caritas Ciudad Rodrigo

C/Diez Taravilla, 4-6 y C/ San Vicente, 6  
37500 Ciudad Rodrigo (Salamanca)  
Tfno.: 923 46 06 93 - 923 04 23 14

[www.caritas.es/ciudadrodrigo/](http://www.caritas.es/ciudadrodrigo/)

- 📍 caritasciudadrodrigo
- 📍 CaritasCiudadRodrigo
- 📍 Caritas Diocesana Ciudad Rodrigo
- 📍 CÁRITAS CIUDAD RODRIGO Info



# 6 IGLESIA EN ESPAÑA

---

## RESUMEN DE LA 121ª ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

(Madrid, 17-21 de abril)

Los obispos españoles han celebrado su 121ª Asamblea Plenaria en la sede de la Conferencia Episcopal Española (CEE) del 17 al 21 de abril de 2023.

### **Sesión inaugural**

El cardenal Juan José Omella inauguraba el lunes 17 de abril la Asamblea Plenaria. Comenzaba su discurso recordando con “memoria agradecida” al papa Benedicto XVI y celebrando “con profundo agradecimiento a Dios” el décimo aniversario del inicio del pontificado del papa Francisco.

El cardenal Omella manifestaba el compromiso de la Iglesia en España en la protección de menores y en la prevención de abusos sexuales cometidos, tanto en el marco de su actividad, como en toda la sociedad a la vez que reiteraba “nuestra humilde y sincera petición de perdón a las víctimas”.

También habló sobre compartir “la alegría que nace de la Pascua”; sobre la Iglesia misionera en España y sobre acompañar a los laicos en la misión evangelizadora. Además, propuso algunas iniciativas seculares a impulsar por los laicos en la familia, en la educación y en la defensa de la vida.

El Nuncio apostólico en España, en sus palabras de saludo, agradeció las condolencias de los obispos españoles por el fallecimiento del papa Benedicto XVI y las felicitaciones por los diez años de pontificado del papa Francisco.

Mons. Bernardito C. Auza alentó “los importantes trabajos realizados conducentes a la redacción de la Instrucción de la Conferencia Episcopal Española sobre los abusos sexuales de menores y personas vulnerables” que será “una nueva prueba de la determinación de toda la Iglesia en España en este campo tan

doloroso”. Además, hizo un repaso a los temas que son actualidad eclesial de la Iglesia en España.

### **Discurso inaugural del cardenal Omella en la 121ª Asamblea Plenaria**

Queridos cardenales, arzobispos, obispos, administradores diocesanos, querido señor nuncio de su santidad en España, personal de la Casa de la Iglesia, periodistas, amigos y amigas que estáis escuchando o leyendo este mensaje.

Iniciamos esta Asamblea Plenaria con dos hechos significativos para la Iglesia universal y con su repercusión en nuestro ánimo y en la historia de nuestra Iglesia. Por un lado, la memoria agradecida al papa Benedicto XVI que, después de una intensa y larga vida cristiana y eclesial, además de su ingente e importante contribución teológica, nos dejó el pasado 31 de diciembre de 2022. Oramos por su eterno descanso y elevamos a Dios nuestra acción de gracias por su intenso ministerio como papa y por su profundo y oportuno magisterio que tanto bien ha hecho a la Iglesia, a la que tanto amó y a la que con tanta entrega sirvió. Confiamos que desde el cielo interceda por la Iglesia universal y por cada uno de nosotros, para que podamos experimentar que no se comienza a ser cristiano por una decisión ética o una gran idea, sino por el encuentro con Jesucristo, que da un nuevo horizonte a la vida y la colma de una orientación decisiva (1).

Por otro lado, hace un mes, celebramos, con profundo agradecimiento a Dios, el décimo aniversario del inicio del pontificado del papa Francisco. Acogiendo su continua petición (el “rezad por mí” que tantas veces repite), seguimos orando con intensidad al Señor por él, para que pueda seguir ejerciendo con acierto la misión espiritual y de gobierno de la Iglesia universal que le ha sido confiada, a la vez que le reiteramos nuestra comunión.

#### **1. Ofrecer alegría y esperanza a nuestro mundo**

##### *1.1. Compartir la alegría que nace de la Pascua*

Todavía resuenan en nuestros corazones las palabras de la noche de Pascua: ¡Aleluya! Cristo ha resucitado. La resurrección de Cristo es la buena noticia que recorre el mundo entero. El testimonio de Cristo resucitado confirma que el amor es más fuerte que la muerte; que el mal, el sufrimiento y la injusticia no tienen la última palabra. La fe cristiana proclama que Cristo vive y que su resurrección es esperanza y promesa de la nuestra.

Uno se puede preguntar: ¿sigue teniendo el hombre moderno capacidad para creer en la resurrección? La respuesta es rotundamente sí. Y lo comprobamos, de manera particular, en la experiencia de los cientos de catecúmenos adultos y jóvenes que estos días reciben los sacramentos de la iniciación cristiana. Sus cartas, donde nos cuentan su experiencia, nos llevan al agradecimiento al Señor por la presencia de tantos adultos no bautizados que hoy quieren abrazar la fe (2).

Vivimos en un mundo que padece por la polarización, la división, la pobreza que se hace crónica, una desigualdad que avanza, la precariedad laboral, la

imposibilidad de muchos para acceder a una vivienda digna, el aumento de la brecha salarial entre directivos y trabajadores... Son muchos los hermanos y hermanas que sufren por estos y otros problemas como la soledad, la falta de ayudas a la dependencia o el acceso a los cuidados paliativos.

En medio de este mundo, la resurrección de Jesús es la prueba de que tiene sentido una vida entregada a Dios y a los hermanos hasta la muerte. Jesucristo, a través de cada uno de nosotros, tiene sed de ese encuentro con los hermanos y hermanas que sufren, que buscan sentido, paz y felicidad, aquellos que están perdidos o atados, con todos aquellos que experimentan la insatisfacción ante un mundo que no es el paraíso. Dios nos invita a ser testigos gozosos de la resurrección. Nuestro mundo necesita que los cristianos vivamos, con humildad y sin complejos, el gozo pascual, regalo del Resucitado (3).

### *1.2. Anunciar la esperanza que nace del Evangelio*

En el contexto de este mundo convulso, *Evangelii gaudium*, el documento programático del papa Francisco, es más actual que nunca. El papa Francisco, a modo de profeta, nos ha ido preparando con horizontes, reflexiones, ideas y acciones simbólicas renovadas, a tomar conciencia de la misión que hemos recibido de Jesucristo y a cómo llevarla a cabo en el momento presente de nuestra historia. El papa desea despertar en nosotros el anhelo evangelizador y, además, que lo hagamos con alegría. Una alegría que nace de acoger el amor de Dios por cada uno de nosotros y que se hace más intensa con la experiencia de compartir y anunciar a Jesucristo y su Evangelio.

Todos los miembros del pueblo de Dios (ministros ordenados, consagrados y laicos) somos llamados a realizar esta misión (4). Cada uno con su vocación particular y sus carismas, pero siempre en comunión (cf. Jn 17,21). No es posible la misión evangelizadora, si no hay comunión de vida y acción entre los fieles católicos. Y no puede haber comunión si no participamos juntos en la misión, ya que es la misión recibida de Jesucristo la que nos une.

Por eso, el papa Francisco ha convocado a toda la Iglesia en Sínodo con el lema «Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión». Acabamos de celebrar en Praga la Asamblea continental europea del Sínodo. El Sínodo nos está ayudando a descubrir el protagonismo del Espíritu Santo, que es quien realmente guía a la Iglesia. Experimentamos que cuando la comunidad unida invoca con fe al Espíritu Santo, afloran sus inspiraciones en la escucha respetuosa entre unos y otros. El Sínodo nos está enseñando que, a pesar de las diferencias, la Iglesia tiene una voluntad común que nos une. Compartimos la misma misión y participamos del mismo amor por el Señor, por la Iglesia y por el mundo. Constatamos que las tensiones vividas desde el amor y abordadas desde el Espíritu Santo son realmente transformadoras y generadoras de camino.

Para impulsarnos en este itinerario misionero, el papa Francisco inició el pasado 11 de enero «un nuevo ciclo de catequesis, dedicado a un tema urgente y decisivo para la vida cristiana: la pasión por la evangelización, es decir, el celo

apostólico. Se trata de una dimensión vital para la Iglesia: la comunidad de los discípulos de Jesús de hecho nace apostólica, nace misionera...» (5).

## **2. La Iglesia en España quiere ser «fiel al envío misionero»**

### *2.1. Una primavera del Espíritu*

En las conversaciones que mantenemos los obispos con diócesis ubicadas en zonas urbanas constatamos el hecho de que, de unos años a aquí, estamos experimentando un creciente anhelo de Dios en nuestros coetáneos. El Espíritu Santo trabaja despertando en muchos jóvenes y adultos el deseo de volver a la Iglesia y a los sacramentos, para encontrar en ellos la paz, el sosiego y la fuerza espiritual necesarios en sus vidas. Y, lo que aún es más impresionante, el Espíritu impulsa en muchos de ellos un deseo ardiente de anunciar a Jesucristo y su Evangelio.

Del mismo modo que la secularización se inició en el mundo urbano y ahora está afectando al mundo rural, descubrimos que el deseo de Dios está emergiendo en las ciudades y, con el tiempo, esperamos que llegue también al mundo rural. Creemos que estamos viviendo el inicio de una nueva primavera del Espíritu. Damos gracias a Dios por este don.

Por todo ello, debemos estar preparados para acoger a tantos hombres y mujeres, jóvenes y mayores, necesitados de escucha, de sanar heridas y de acompañamiento cercano hacia el encuentro con Cristo y con la gran familia de la Iglesia. No es el momento de la apologética, sino del amor, la misericordia, la orientación al reencuentro con Dios, y el desvelamiento del verdadero rostro de la Iglesia: un hogar de “puertas abiertas”, una “casa paterna en lugar de aduana”. Ante la “globalización de la superficialidad”, es el momento de ayudar a descubrir que nuestra vida tiene un propósito, un sentido, una meta.

### *2.2. Es todo el pueblo de Dios el que evangeliza*

Se está cumpliendo lo que anunciaba el Concilio Vaticano II cuando nos recordaba que es todo el pueblo de Dios el que evangeliza. Sí, estamos descubriendo que esta misión corresponde a todos los miembros de la Iglesia y no solo a los ministros ordenados y a los consagrados. Hoy son muchos los laicos que colaboran activamente en la misión pastoral de la Iglesia y específicamente en su misión evangelizadora.

El papa Francisco sueña «con una opción misionera capaz de transformarlo todo, para que las costumbres, los estilos, los horarios, el lenguaje y toda estructura eclesial se convierta en un cauce adecuado para la evangelización del mundo» (6). Este sueño que compartimos los obispos de la Iglesia católica que peregrina en España, lo hemos concretado en el documento de la CEE Fieles al envío misionero que propone unas orientaciones pastorales y líneas de acción para el periodo 2021-2025.

A la pregunta ¿cómo evangelizar en la actual sociedad española?, respondemos con algunas consideraciones contenidas en el citado documento de la CEE:

Hemos de comunicar que gracias a Jesucristo sabemos no solo que Dios existe, sino que nos ama y merece la pena creer en él.

Debemos anunciar que Jesucristo nos ha revelado que Dios anhela una relación con cada uno de nosotros.

Urge proponer a Jesucristo resucitado como guía en nuestro camino hacia la comunión con Dios.

Es necesario iniciar y acompañar en el camino de la oración, de la relación confiada con Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo. Una relación de amor que revela poco a poco quiénes somos y cuál es la vocación a la que somos llamados.

El lugar concreto, histórico, donde todo esto puede suceder es la Iglesia. La comunidad cristiana debe ser un ámbito de escucha y encuentro, un lugar donde sea posible una comunicación profunda de la presencia de Cristo al corazón sediento de los hombres y mujeres, nuestros hermanos.

Además, los cristianos debemos ofrecer un testimonio gozoso de vida fraterna y entregada, de una mentalidad nueva según el Evangelio, en la familia, en los barrios, en los lugares de trabajo y de reposo, y también un testimonio de amistad civil en la convivencia cotidiana.

Hemos de anunciar que es gracias a la participación activa en la eucaristía como recibimos la fuerza para vivir la comunión y la entrega gozosa a la misión y a los hermanos.

### *2.3. Prepararnos para el Jubileo Ordinario del 2025*

El papa Francisco ha invitado a todos los católicos a prepararnos para participar activamente en el Jubileo Ordinario del 2025 que tiene como lema: «Peregrinos de la Esperanza». Con este motivo, en fecha 11 de febrero de 2022, el papa dirigió una carta a Mons. Rino Fisichella, pro-prefecto del Dicasterio para la Evangelización, por la que le confiaba «la responsabilidad de encontrar las maneras apropiadas para que el Año Santo se prepare y se celebre con fe intensa, esperanza viva y caridad operante».

Siguiendo las indicaciones del papa, desde el referido Dicasterio, el pasado mes de octubre, se comunicó a la CEE la iniciativa de los Cuadernos del Concilio, que son un conjunto de 34 textos ágiles, concisos y de fácil lectura que pretenden acercar el contenido de las cuatro constituciones del Vaticano II al gran público.

Animamos a todo el pueblo de Dios a leer, reflexionar y aplicar dichos materiales publicados en un solo volumen por la editorial BAC, a petición de esta CEE, y que son una formidable guía para progresar en la misión de llevar el gozoso anuncio del Evangelio a todos (7).

### *2.4. Sacerdotes al servicio del pueblo de Dios y de su misión evangelizadora*

Esta conversión pastoral y misionera de la que nos habla el papa Francisco pasa en primer lugar por los ministros ordenados (obispos, presbíteros y diáconos). Tenemos un reto muy importante con la formación y acompañamiento de los seminaristas y ministros ordenados de nuestras diócesis. Tenemos el deber y la responsabilidad de ayudarles en el discernimiento de su vocación, en la maduración humana y espiritual de la misma y en el acompañamiento y formación

continúa durante toda su vida ministerial. Una formación y acompañamiento permanentes que aborden todas las dimensiones de la persona a las que se refería san Juan Pablo II en Pastores dabo vobis: humana, espiritual, intelectual y pastoral. Una formación permanente de la que él mismo decía que es “un acto de justicia” con relación al pueblo de Dios.

En este sentido, en marzo de 2019, esta Asamblea Plenaria de la CEE aprobó el plan de formación de los seminarios mayores de España para adecuarlo a las líneas que estipula la Ratio Fundamental Institutionis Sacerdotalis, puesta en marcha por la Congregación para el Clero en el año 2016.

En este contexto de renovación del modelo formativo de los candidatos al ministerio ordenado, durante los meses de enero y febrero de este año ha tenido lugar la visita apostólica de los seminarios en España a propuesta del santo padre. Seguro que las conclusiones de esa visita nos ayudarán a mejorar el itinerario formativo de los futuros pastores de las comunidades cristianas.

Los obispos vamos a seguir trabajando activamente en el importante servicio de formar y cuidar a los pastores que tienen la preciosa, urgente y necesaria misión de acompañar espiritualmente a los laicos y trabajar codo a codo con ellos y con los consagrados en la misión recibida del Señor de evangelizar y humanizar la sociedad en la que vivimos.

### **3. Acompañar a los laicos en la misión evangelizadora**

#### *3.1. Despertar e impulsar la misión particular de los laicos en el mundo*

En la misión propia de la Iglesia se encuentra el anuncio de Jesucristo y la transformación y humanización del mundo en el que vivimos. Si bien la primera corresponde a todo el pueblo de Dios -laicos, consagrados y ministros ordenados—, la segunda entra de lleno en la “índole secular”, que es la nota más propia y específica de los laicos. Así nos lo recuerda el Concilio Vaticano II:

A los laicos corresponde, por propia vocación, tratar de obtener el reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios. Viven en el siglo, es decir, en todos y cada uno de los deberes y ocupaciones del mundo, y en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social, con las que su existencia está como entretrejida. Allí están llamados por Dios, para que, desempeñando su propia profesión guiados por el espíritu evangélico, contribuyan a la santificación del mundo como desde dentro, a modo de fermento. Y así hagan manifiesto a Cristo ante los demás, primordialmente mediante el testimonio de su vida, por la irradiación de la fe, la esperanza y la caridad (Lumen gentium, 31).

Es cierto que algunos laicos son llamados a colaborar directamente con los ministros ordenados en la misión pastoral ordinaria de la Iglesia (8). En este sentido, observamos con profundo gozo cómo nuevas iniciativas de evangelización, promovidas por los laicos en comunión con sus pastores, están ayudando tanto a los mismos laicos como a los ministros ordenados a redescubrir lo que les es propio y a incrementar la acción coordinada y sinodal entre todos.

Sin embargo, esta no es la misión más habitual para la mayoría de los laicos. Dios no llama al laico a abandonar el mundo cuando profesa su fe, todo lo contrario, el “mundo” se convierte en el ámbito y en el medio de su vocación, en el cual debe buscar su santificación. El papa Francisco lo expresa de manera muy precisa: «Si bien se percibe una mayor participación de muchos laicos en los ministerios laicales, este compromiso no se refleja en la penetración de los valores cristianos en el mundo social, político y económico. Se limita, muchas veces, a las tareas intraeclesiales, sin un compromiso real por la aplicación del Evangelio a la transformación de la sociedad. La formación de laicos y la evangelización de los grupos profesionales e intelectuales constituyen un desafío pastoral importante» (9). No está la plenitud del compromiso laical en su proximidad al altar, sino en la transformación cristiana del mundo.

Por ello, el reto más importante que tenemos ahora es despertar en las multitudes de laicos la vocación que han recibido de Jesucristo para que, unidos a él, ejerzan su misión de ser sal y luz para el mundo, de ser la levadura que transforme la sociedad para hacerla más humana, digna y fraterna. Ellos son el rostro, la voz y los brazos de Dios en medio del mundo. Es necesario, pues, que los laicos redescubran su misión más propia y fundamental, de modo que el Espíritu Santo, por medio de sus vidas, pueda despertar el deseo de Dios en los hombres y mujeres con los que comparten su existencia. Para realizar esta misión, es necesario que los laicos vivan una pertenencia gozosa a la Iglesia a través de sus comunidades y que estas no dejen de sostenerlos en su tarea.

### *3.2. ¿Cuál es el alcance de esta misión de los laicos en medio del mundo?*

Todos los miembros de la Iglesia somos partícipes de la dimensión secular; pero lo somos de formas diversas. Ahora bien, la participación de los fieles laicos tiene una modalidad de actuación y de función que les «es propia y peculiar» (10). El «mundo», el ámbito secular, se convierte en el ámbito y el medio de la vocación cristiana de los fieles laicos.

Para ayudar a los laicos a redescubrir su misión en medio del mundo, los obispos de la CEE hemos publicado recientemente el documento *El Dios fiel mantiene su alianza* (11). Animamos a que dicho documento sea dado a conocer en las parroquias, asociaciones y movimientos con el fin de animar a los hombres y mujeres de bien a la lectura y meditación del mismo.

La exhortación apostólica postsinodal *Christifideles laici* de san Juan Pablo II señala ocho ámbitos seculares que el laico cristiano debe promover para cumplir con su misión evangelizadora y que nos viene muy bien recordar ante las citas electorales que se nos avecinan:

1. Promover la dignidad de la persona
2. Venerar el inviolable derecho a la vida
3. Ser libres para invocar el nombre del Señor
4. La familia, el primer campo del compromiso social
5. La caridad, el alma y apoyo a la solidaridad
6. Todos somos destinatarios y protagonistas de la política

7. Situar al ser humano en el centro de la vida económica y social
8. Evangelizar la cultura y las culturas del hombre

Queremos animar a los laicos a alentar un movimiento social a favor del bien común que pasa por proponer, no imponer, la visión católica de la persona, el matrimonio y la familia, como fermento de una sociedad más fraterna, humana y sensible a los más pobres y necesitados. Queremos también animar la presencia pública de los católicos en los ambientes e instituciones civiles donde viven. Y todo ello, sin perder de vista que los laicos católicos son el rostro de Dios y de la Iglesia para muchas personas que lo desconocen.

#### **4. Algunas iniciativas seculares que los laicos pueden impulsar**

Seguindo las indicaciones contenidas en *Lumen gentium* y *Christifideles laici*, proponemos a continuación algunas iniciativas cuya implementación corresponde principalmente a los laicos católicos en tanto que llamados a «tratar de obtener el reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios» (12).

##### *4.1. Proponer la familia como fuente de cohesión social y de vida*

La familia es la comunidad más original, profunda y universal de la humanidad. Es crucial para la aparición de cada ser humano. Las familias constituyen el ámbito más adecuado en el que cada persona llega a ser genuinamente humana y puede desarrollarse. La familia es la que proporciona a cada persona las mayores alegrías, atravesadas también por el dolor que el amor o su ausencia a veces provoca. Es en la familia donde la mayor parte de la humanidad alcanza la plenitud del amor.

San Juan Pablo II define la familia como «la primera y fundamental escuela de socialidad» (*Familiaris consortio*, 37) y al señalar su vínculo vital y orgánico con la sociedad afirmaba que «de la familia nacen los ciudadanos, y, en la familia, estos encuentran la primera escuela de las virtudes sociales, que son el alma de la vida y del desarrollo de la sociedad misma. Así la familia, en virtud de su naturaleza y vocación, lejos de encerrarse en sí misma, se abre a las demás familias y a la sociedad, asumiendo su función social» (42). En este mismo sentido el papa Francisco afirma en *Amoris laetitia* que «el bien de la familia es decisivo para el futuro del mundo y de la Iglesia» (31).

Somos una sociedad familiar y eso no solamente es compatible con ser modernos, sino que hace posible que lo seamos (13). Sin las familias no habría modernidad. Durante décadas lo moderno y lo familiar han sido presentados como polos opuestos. Sin embargo, dicha oposición no es cierta: una sociedad moderna solo es sostenible si es familiar. En el modelo social que vivimos se combinan innovación, progreso y cosmopolitismo con familia y comunidad. La familia es una alternativa al modelo de modernidad individualista, utilitaria y desvinculada, que tanto daño psicológico y emocional está causando a las personas y que al final hace insostenible la vida social y el desarrollo humano.

#### *4.2. Promover un sistema educativo gratuito que respete la libertad de los padres a la educación de sus hijos*

La Iglesia católica tiene una propuesta educativa para la persona, la familia y la sociedad. Nosotros creemos que esta propuesta es un valor para nuestro mundo. En ningún caso la imponemos, pero sí que exigimos el respeto a la libertad que tienen los padres de educar a sus hijos en conciencia según sus valores.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución reconocen que los poderes públicos deben garantizar la libertad educativa de las familias y el derecho de los padres «a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones» (art. 27).

Apostamos por una educación que enseñe a amar. La persona es capaz de un tipo de amor oblativo, no cerrado solo en el deseo posesivo, sino abierto a la amistad y a la entrega, capaz de conocer y amar a las personas por sí mismas. Un amor capaz de generosidad, a semejanza del amor de Dios. Un amor que genera la comunión entre personas, ya que cada uno considera el bien del otro como propio. Un amor que es dar y recibir lo que no se puede comprar ni vender, sino solo regalar libre y recíprocamente.

Apostamos por una propuesta educativa que promueva una educación afectivo-sexual orientada a este modo de amar y ser amados, alejada de toda cosificación de la persona, liberada de las ideologías de género, y que promueva un camino de aprendizaje en la sana integración de los instintos.

Apostamos por un modelo educativo que presente a los niños, adolescentes y jóvenes una propuesta de sentido que colme sus anhelos y no sucedáneos ideológicos programados con otros intereses. Nuestra sociedad, en ocasiones, gime buscando luz, orientación y una propuesta firme para reiniciar un camino con fundamento. Signo de ese gemido no satisfecho es el vertiginoso incremento de depresiones, ansiedades, angustias existenciales, trastornos alimentarios, adicciones, pensamientos y tentativas suicidas, que están afectando no solo a adultos, sino particularmente a niños, adolescentes y jóvenes.

Nuestro mundo contemporáneo necesita con urgencia que le ofrezcamos el encuentro con Jesucristo y su mensaje de esperanza y de vida. Por ello, apostamos por un modelo educativo que abra a los niños, adolescentes y jóvenes a este encuentro con Dios en la persona de Jesucristo.

Apostamos por una educación gratuita con independencia de la titularidad privada o pública del centro y del modelo educativo. Las familias deben exigir el derecho a poder elegir la educación que prefieren para sus hijos, sin verse penalizadas por el modelo que escojan para sí.

Observamos que el modelo educativo vigente no asegura adecuadamente la libertad de las familias y la neutralidad del Estado garantizadas por nuestra Constitución, que reconoce el derecho de los padres a educar a sus hijos de acuerdo con sus convicciones morales y religiosas. Algunos estados europeos financian abierta y completamente la educación de los niños y adolescentes en la escuela escogida por sus padres, sea cual sea la titularidad de la misma -pública

o privada-, el modelo educativo y la confesión, religiosa o laica, de las mismas. Nuestro sistema de enseñanza concertada, que podría ser una buena solución, está siempre en riesgo de ser recortado o de sufrir arbitrariedades por parte de los poderes públicos.

¿No podría ser el cheque escolar la verdadera neutralidad y libertad que pedimos a la Administración competente? El Estado no puede olvidar su deber de respetar el principio de subsidiariedad y evitar identificarse con un determinado modelo educativo, adscripción ideológica, o titularidad de la escuela. De otro modo nuestro Estado estaría pasando a ser un estado confesional laicista, discriminando a los ciudadanos y ciudadanas cristianos o de otras religiones.

#### *4.3 Defender la vida desde la concepción hasta la muerte natural*

Queremos invitar a los laicos a trabajar intensamente para concienciar a nuestra sociedad sobre la importancia de acompañar la vida humana, la vida de cada persona, en todas las fases de su existencia, desde su concepción hasta su muerte natural, aumentando los cuidados cuando la vida es más vulnerable. Entre estas situaciones de especial vulnerabilidad, destacaríamos:

- \* El inicio de la vida. Plantear que eliminar una vida humana pueda ser solución para algún problema es una grave equivocación, como ocurre en el caso de un embrión o un feto en el seno de su madre. Es necesaria una serena reflexión que vaya a las raíces del problema y busque alternativas reales y ayudas económicas significativas para que las madres que afrontan, muchas veces en soledad, un embarazo inesperado, no tengan que recurrir al aborto.
- \* Los refugiados e inmigrantes. Es nuestro deber subrayar la importancia de integrar en el ámbito de la defensa de la vida humana el cuidado de las personas que llegan a nuestras fronteras, la mayoría de las veces en condiciones trágicas.
- \* La enfermedad mental. La salud mental ha de ser estudiada y promovida por los profesionales de la medicina. No cabe duda de que este humus de desvinculación, pobreza afectiva y falta de sentido y esperanza es caldo de cultivo adecuado para la génesis y desarrollo de algunas de estas enfermedades. El drama del suicidio no puede desligarse de estos problemas de salud mental y del vacío de sentido de la existencia. Consideramos que el alarmante aumento de suicidios, de manera especial entre los más jóvenes, es un tema que merece ser considerado con hondura.
- \* La ancianidad. Es cierto que el cuidado de los ancianos es responsabilidad primera de la familia, pero la familia necesita apoyo y ayudas. Es imprescindible un diálogo social e institucional sobre la atención a las personas mayores. Además, es clave crear cauces para escuchar su voz y para darles espacio en la vida de la Iglesia y de la sociedad.
- \* El final de la vida. La vida humana, que comienza con tanta vulnerabilidad en el seno materno, en muchas ocasiones vuelve a ser frágil en la última etapa de la existencia terrena. La gran tentación consiste en buscar falsas

vías que pretendan eliminar el sufrimiento, cuando lo que están haciendo es acabar con la vida de la persona. Una vez más, manifestamos nuestro rechazo a la ley que regula la eutanasia. Pedimos la aprobación de una ley integral de cuidados paliativos y de ayudas dignas a la dependencia que, contando con los recursos necesarios, permita acompañar de manera verdaderamente humana a las personas en la fase final de su vida.

## **5. La Iglesia: liderazgo en la lucha contra los abusos sexuales**

Reiterando nuestra humilde y sincera petición de perdón a las víctimas, la Iglesia en España está comprometida en la protección de menores y en la prevención de abusos sexuales cometidos, tanto en el marco de su actividad, como en toda la sociedad. En cumplimiento de lo establecido por la Santa Sede todas las diócesis españolas tienen establecidos protocolos y oficinas para la protección de menores y presentación de denuncias por abusos cometidos.

Además de las 60 oficinas en el ámbito de la Iglesia diocesana (de carácter diocesano, interdiocesano y lugares de acogida), las congregaciones religiosas han abierto 142 oficinas pertenecientes a 121 congregaciones. En total, la Iglesia en España ha abierto en estos dos años 202 oficinas preparadas para la recepción de denuncias de abusos cometidos. Estas oficinas se encargan también del establecimiento de protocolos de actuación y formación para la protección de menores y la prevención de abusos.

La Asamblea Plenaria de la CEE aprobó, en abril de 2021, la creación de un servicio de coordinación y asesoramiento para las oficinas diocesanas que se encargan de la protección de los menores y la prevención de abusos. Está también a disposición de las oficinas creadas por las congregaciones religiosas.

En febrero de 2022, la CEE encargó una auditoría independiente al despacho Cremades & Calvo-Sotelo sobre el trabajo realizado para la protección de menores y la prevención de abusos.

Asimismo, lanzó el pasado mes de octubre el portal [www.paradarluz.com](http://www.paradarluz.com), una página web que recoge información sobre el trabajo realizado por la Iglesia en España para la protección de menores y la prevención de los abusos. Con esta página web damos un paso más para, unidos como Iglesia, seguir luchando contra los abusos en toda la sociedad.

Hemos pedido perdón por ese gran pecado y seguiremos pidiéndolo. Pero no basta con pedir perdón, queremos que esa lacra desaparezca de nuestra sociedad. Por ello, seguimos colaborando con los jueces, la fiscalía y el defensor del pueblo, aportando toda la información de la que disponemos y activando nuestros protocolos.

La Iglesia quiere liderar la lucha contra esta lacra que afecta a uno de cada cinco niños en Europa. Sin rehuir ninguna de nuestras propias responsabilidades, lamentamos que por el momento no se aborde dicha dolorosa cuestión en su dimensión global y que se insista en analizar exclusivamente este drama en el ámbito de la Iglesia. La Iglesia confiesa su pecado, pero denuncia que este mismo hecho, que afecta a otros muchos sectores de la sociedad, no sea puesto

en evidencia, para buscar entre todos una solución que abarque toda la extensión de este problema social.

No puedo concluir este discurso inaugural sin dejar de hacer una llamada a la oración intensa por la paz y el fin de las guerras en Ucrania y en tantos otros lugares del mundo afectados por tantos conflictos y que, como dice el papa Francisco, es una tercera guerra mundial a pedazos. Trabajar por la paz implica necesariamente defender la verdad, promover la justicia, y proponer (con la ayuda de Dios) la posibilidad del perdón. La guerra no debe tener nunca la última palabra.

Y quiero terminar dirigiéndome a los jóvenes. Ellos tienen mucho que decirnos. Ellos son el presente y el futuro de la Iglesia y del mundo. La Iglesia quiere estar muy cerca de ellos, acompañarlos en este momento vital tan importante cuando tienen que tomar decisiones que van a afectar el resto de sus vidas. Los jóvenes cristianos están llamados a ser el rostro, los brazos y las manos de Jesucristo resucitado.

La primera semana de agosto de este año vamos a vivir, casi como si fuera en casa, la celebración de la Jornada Mundial de la Juventud en Lisboa (Portugal) a la que nos ha convocado el papa Francisco. Allí nos desplazaremos los obispos de la CEE acompañando a los jóvenes de nuestras diócesis. Más de un millón y medio de jóvenes se están preparando para este acontecimiento gracias a la labor de las diócesis, parroquias, vida consagrada y movimientos... Va a ser un momento de especial gracia para todos los españoles, no solo para los jóvenes, sino también para los adultos que van a colaborar en la acogida de los miles de jóvenes venidos de otros países del mundo y que pasarán por nuestras tierras camino de Lisboa. Este es un gran motivo para la esperanza. Animamos a todos los jóvenes a participar de este encuentro universal que no dejará a nadie indiferente. Animamos también a todos los medios de comunicación a dar una amplia cobertura a este gran encuentro de alegría y esperanza para el mundo entero.

Que santa María Virgen, Estrella de la Evangelización, nos acompañe hoy y siempre, y nos aliente en los trabajos de estos días.

**Juan José Omella Omella**

Cardenal-Arzbispo de Barcelona

Presidente de la Conferencia Episcopal Española

#### **Notas:**

(1) Deus caritas est, 1.

(2) Me ha impresionado el testimonio de algunos que vienen de una educación donde la fe cristiana ha estado totalmente ausente. Sus padres, a pesar de estar bautizados, optaron en su momento por no educarlos en la fe. Estos hijos son los que ahora han experimentado el anhelo de Dios en el corazón y son los que reavivan la fe de sus padres. Por ejemplo, me ha impactado leer el testimonio de un catecúmeno que decía: «Yo no creía en Dios, pero me sentí tan desbordado, tan débil, que me

puse a orar... y percibí que el Señor me escuchaba... a la tercera vez que esto me pasó, vi que tenía que hacer un gesto hacia Dios y pensé que quizá debía bautizarme».

(3) Si la resurrección tuviera un precio, los seres humanos más ricos pagarían millones de euros. Pero es gratis, solo requiere nuestra respuesta de amor a Dios y a los hermanos. Sin embargo, seguimos invirtiendo miles de millones de euros en modelos transhumanistas que alarguen nuestra vida unas décadas, y cerramos la mente y los oídos a una vida eterna gozosa sin límites físicos ni psicológicos.

(4) Conviene recordar lo que con sabiduría nos decía el Concilio Vaticano II: «La comunidad cristiana está integrada por hombres y mujeres que, reunidos en Cristo, son guiados por el Espíritu Santo en su peregrinar hacia el reino del Padre y han recibido la buena nueva de la salvación para comunicarla a todos» (Gaudium et spes, 1).

(5) <https://www.vatican.va/content/francesco/es/audiencias/2023/documents/20230111-udienza-generale.html>.

(6) Evangelii gaudium, 27.

(7) Se pueden descargar de la web <http://cuadernosdelconcilio.com/>, creada por la CEE.

(8) Y prueba de ello son la promulgación por parte del papa Francisco del motu proprio Spiritus Domini (10-1-2021) sobre el acceso de las mujeres a los ministerios instituidos del lectorado y del acolitado, y del motu proprio Antiquum ministerium (10-6-2021), por la que se instituye el ministerio de los catequistas. En este sentido, los obispos de la CEE hemos publicado las Orientaciones para la institución de los ministerios laicales de lector, acólito y catequista, «ad experimentum» por cinco años, aprobadas por la CXX Asamblea Plenaria celebrada en Madrid del 21 al 25 de noviembre de 2022.

(9) Evangelii gaudium, 102.

(10) Christifideles laici, 15.

(11) Dicho documento fue aprobado en la Asamblea Plenaria de la CEE del pasado mes de noviembre de 2022. Se puede acceder al documento en <https://www.conferenciaepiscopal.es/wp-content/uploads/2023/01/El-Dios-fiel-mantiene-su-alianza.pdf>.

(12) Lumen gentium, 31.

(13) En Fratelli tutti, el papa Francisco pone de manifiesto que la familia cumple una gran misión para la sociedad. Su primera misión es el amor dado entre las personas que la forman. Desde ese amor se proyectan todos los bienes que ofrece para hacer de toda la humanidad también una comunidad en la que todos vivamos como hermanos.

## **Saludo íntegro del nuncio Mons. Bernardito C. Auza**

Emmo. Señor Cardenal Presidente,  
Emmos. señores Cardenales,  
Excmos. señores Arzobispos y Obispos,  
Hermanos y hermanas:

Agradezco al Eminentísimo señor Cardenal Presidente de la Conferencia Episcopal Española la invitación que me ha dirigido para estar presente en esta sesión inaugural de la ciento veintiuna Asamblea Plenaria. Es una expresión de la comunión del episcopado español con el Santo Padre. En su nombre les transmito a todos ustedes su afectuoso saludo y su bendición.

En el tiempo transcurrido desde la última Asamblea, el fallecimiento de Su Santidad el Papa Benedicto XVI, emérito, y el décimo aniversario del Pontificado de Su Santidad Francisco, han sido los acontecimientos eclesiales más salientes. El deceso de Benedicto XVI, ocurrido el 31 de diciembre pasado,

ha llegado al corazón de los fieles de muy diversos estados y condiciones. De todas partes han manifestado su afecto con agradecimiento por el luminoso pontificado. Su Sucesor, el Papa Francisco lo expresó también del mismo modo: “Sentimos con el corazón mucha gratitud: gratitud a Dios por haberlo donado a la Iglesia y al mundo...Solo Dios conoce el valor y la fuerza de su intercesión, de sus sacrificios ofrecidos por el bien de la Iglesia”. Gracias por las manifestaciones que, cada uno de los miembros de este episcopado, ha hecho llegar al Papa a través de la Nunciatura Apostólica. La Iglesia en España fue edificada por el testimonio de la presencia de Benedicto XVI, en dos ocasiones, que a muchos sirvieron de fuerte apoyo en su vida y compromiso cristiano, de revitalización de la fe y el encuentro con Cristo por parte de muchos jóvenes.

Asimismo, expreso muy viva gratitud por las manifestaciones de felicitación por el décimo aniversario del Pontificado de Su Santidad Francisco que se cumplía el pasado 13 de marzo. Han sido realizaciones de encuentros para la profundización en su magisterio que imprime una dinámica rica en multitud de aspectos, en particular, tema que también considerará esta Asamblea, la de la profundización en la “sinodalidad” que, como dará a ver S.E. Mons. Vicente Jiménez Zamora, trata de crecer en la conciencia eclesial de que todo el Pueblo de Dios es el que evangeliza, caminando juntos en el ejercicio de los propios carismas, para realizar la misión común de evangelización, mirando la mayor gloria de Dios y el bien de toda la Iglesia y de toda la sociedad.

Esta Asamblea se reúne apenas terminada la Octava de la Pascua. Mi felicitación fraterna a todos ustedes en el gozo de Cristo resucitado. De Él recibimos, como Colegio Episcopal Sucesor del Colegio Apostólico, el envío a “proclamar el Evangelio a toda la creación” (Mc 16,15), sentido pues de esta periódica reunión para juntos llevar su presencia viva y su luz a todos los aspectos de la Misión. Todos sabemos que el Colegio de los Obispos es, “junto con su Cabeza, el Romano Pontífice, y nunca sin esta cabeza...sujeto de la suprema y plena potestad sobre la Iglesia Universal” (LG n.22).

Continuando con la sinodalidad, cabe recordar, desde esta tónica, que el Obispo participa en el proceso sinodal en cuanto que inicia, guía y concluye la consulta a los fieles confiados, y realiza el discernimiento junto a sus hermanos coepiscopos entre otras, en las Conferencia Episcopales. Pero es siempre prerrogativa del Papa convocar, presidir y confirmar las Asambleas sinodales dado que él es “principio y fundamento perpetuo y visible de unidad así de los Obispo como de la multitud de los fieles” (LG n. 23).

El programa de la presente Asamblea recoge aspectos significativos de la vida de fe y del compromiso de la Iglesia en España en el contexto de la vida de la sociedad de hoy. Por lo que se refiere a las informaciones que espera esta Asamblea desde las diversas Comisiones y Subcomisiones episcopales, permítanme señalar la importancia de la devoción popular. En los dos últimos años, años post-restricciones por el covid, he participado del ambiente de la Semana Santa en la calle, en Madrid, en Andalucía y en Murcia. Las imágenes sagradas, tan queridas por los fieles y cuidadas por las diversas cofradías, han vuelto de

nuevo a centrarnos a todos en lo esencial del anuncio del Evangelio: “Cristo muerto por nuestros pecados y resucitado para nuestra salvación” (Rom 4,25).

Se trata de una valiosa catequesis kerigmática por las calles, enriquecida por la expresiva belleza de las imágenes sagradas. La piedad religiosa, como nos recuerda el Magisterio, constituye un patrimonio vivo de la fe, una teología popular que nos lleva a todos, también a los indiferentes, a una realidad que simultáneamente nos supera y llena nuestros corazones. Acompañadas de una profundización doctrinal, del fomento de la comunión eclesial y del comprometido ejercicio de obras de caridad y solidaridad, las devociones de piedad de nuestros pueblos son un vehículo privilegiado de la misión evangelizadora, y por eso merece todo aliento y valoración.

También en nombre de los dos Visitadores Apostólicos a los Seminarios en España, Mons. Arturo Fajardo, Obispo de Salto y Presidente de la Conferencia Episcopal del Uruguay, y Mons. Milton Tróccoli, Obispo de Maldonado-Punta del Este-Minas, agradezco a todos ustedes por la cálida acogida y abierta disposición y espíritu de colaboración. Considerando el número de nuestros Seminarios, la Visita ha sido larga e intensa. Al inicio y en la conclusión, he tenido ocasión de reunirme con los Visitadores Apostólicos, y me han llegado comentarios de parte de Obispos y Rectores sobre la Visita Apostólica. Creo poder sintetizar todo afirmando que la grandísima mayoría, si no todos, me han expresado profundo aprecio por la simpatía y la bondad de los dos Visitadores Apostólicos.

Asimismo, aliento los importantes trabajos realizados conducentes a la redacción de la Instrucción de la Conferencia Episcopal Española sobre los Abusos sexuales de menores y personas vulnerables, que será votada en esta Asamblea. El documento será de enorme ayuda a las Diócesis y a los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, en la lucha contra un crimen tan abominable, y en dar la solución más justa posible a los casos existentes. Será también una nueva prueba de la determinación de toda la Iglesia en España en este campo tan doloroso, y que podría servir a otras instituciones en su propia lucha contra los abusos sexuales de menores y personas vulnerables.

Mirando los aspectos a tratar por esta Asamblea y que inciden con la sociedad, he de destacar y alentar los impulsos de este episcopado por el empeño en desarrollar los criterios fundamentales de la educación en la enseñanza escolar, la cual colabora con los padres. Esto no puede olvidarse por bien de la misma sociedad, ya que, como bien ha subrayado el Sr. Cardenal presidente, y es un hecho, la familia es la fuente de cohesión social y de vida. Es inútil negar este hecho tan positivo.

Asimismo, son de alabar las posibilidades que puedan aportarse desde la pas-toral del Mar, que atiende a los sufridos pescadores curtidos por la aspereza y a veces la tragedia, y son dignos de apoyo y atención en cuanto esté de la mano.

Como ejes también de la evangelización que dilata el corazón a proteger la dignidad de toda persona humana, me congratula observar la consideración que pondrán en esta reunión, al proyecto sobre el estado de los corredores de hospi-

talidad y las iniciativas al socorro de los migrantes y refugiados, que están muy en el centro de la solicitud del Santo Padre.

Para concluir, en nombre de la Santa Sede quisiera agradecer a todos los que han trabajado para alcanzar la revisión del Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado español sobre asuntos económicos, del 3 de enero de 1979. Como ustedes saben bien, el miércoles día 29 de marzo tuvo lugar el canje de Notas entre la Santa Sede y el Gobierno de España, con las cuales la Santa Sede renuncia a las exenciones del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), y a las exenciones por contribuciones especiales, en el marco del principio compartido por el Estado y la Iglesia Católica en esta cuestión como es el de mantener el principio de igualdad respecto de los beneficios fiscales reconocidos a las entidades sin ánimo de lucro privadas, según el régimen fiscal previsto en la ley de mecenazgo.

Encomiendo a la Virgen María los trabajos de la Asamblea que hoy comienza, para afianzar una Iglesia siempre más evangelizada y evangelizadora.

Muchas gracias.

### **Peregrinación a la colegiata de San Isidro**

El miércoles 19 de abril, los obispos españoles salieron de la sede de la CEE en peregrinación a la colegiata de San Isidro. Allí celebraron, a las 12.00 horas, la Misa del peregrino con motivo del Año Santo en honor al patrono de Madrid, en el 400 aniversario de su canonización.

El arzobispo de Madrid y vicepresidente de la CEE, el cardenal Carlos Osoro, en su homilía, dio las gracias a los obispos por «unirse a la Iglesia particular que camina en Madrid en este Año Santo de san Isidro. Gracias de corazón en nombre de todos los madrileños y gracias por dar un reconocimiento y entrada en vuestra vida a este santo de la puerta de al lado como es San Isidro, un vecino de un Madrid muy diferente al que tenemos hoy, pero al que este santo le dio identidad cristiana, mostrando en y con su vida lo que es una familia cristiana, la dignidad de un trabajador y la vida de caridad de la que fueron testigos los vecinos de su tiempo».

El cardenal Omella, en unas palabras finales, puso a san Isidro y su esposa, santa María de la Cabeza, como ejemplo de modelo de familia y de trabajo “esforzado, responsable y confiado en la providencia del Padre”. Además, pidió al patrono de Madrid que “nos ayudes ante las tribulaciones de este mundo”, por “el preciado don del agua para los campos”; y “por la paz en el mundo y en los corazones de todos los hombres”.

### **Instrucción de la Conferencia Episcopal Española sobre abusos sexuales**

La Asamblea Plenaria ha aprobado la Instrucción de la Conferencia Episcopal Española sobre los abusos sexuales de menores y personas vulnerables. Se trata de un documento sobre el que se lleva trabajando desde la Plenaria

de abril de 2019, cuando se acordó solicitar a la Congregación para los Obispos la autorización para publicar un Decreto general.

En aquel momento, y después de varias consultas con los organismos implicados de la Santa Sede, se consideró oportuno esperar a que se publicara el Vademécum de la Congregación para los Obispos, el Motu Proprio Vos estis lux mundi, así como la reforma del Libro VI del Código de Derecho Canónico. El texto de la CEE introdujo las oportunas modificaciones tras la publicación de estos documentos.

Finalmente, la Plenaria de noviembre de 2022 aprobó unas Líneas Guía para la actuación en casos de abusos sexuales contra menores que se aplicaría de manera conjunta en todas las diócesis.

En esta Asamblea se aprueba como Instrucción para la Iglesia en España y se actualiza con las nuevas disposiciones establecidas en el texto definitivo de Vos estis Lux mundi, que fue aprobado recientemente por el papa Francisco y que entrará en vigor el próximo día 30 de abril.

Este documento será actualizado cada vez que varíe la normativa canónica vigente. Además, el carácter de Instrucción, al unificar y explicar el derecho vigente sobre la materia, refuerza el aspecto normativo del documento que tendrá fuerza de Normas y no solo de orientaciones, en línea con la voluntad manifestada por el Santo Padre.

Durante estos años, han realizado un trabajo conjunto el Consejo Episcopal de Asuntos Jurídicos, el Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España y la Secretaría General de la Conferencia Episcopal Española.

### **Temas relacionados con las Comisiones Episcopales**

La Plenaria ha conocido cómo se desarrollan distintas iniciativas de la CEE que llevan a cabo las distintas Comisiones Episcopales.

Uno de estos proyectos son los “Corredores de Hospitalidad” que coordina el departamento de Migraciones de la Comisión Episcopal para la Pastoral y Promoción humana. Esta iniciativa, que nace de las Jornadas de delegados y agentes de Pastoral de Migraciones en 2022, ya se ha puesto en marcha mediante experiencias piloto destinadas a jóvenes migrantes que quedan al margen de los mecanismos de protección. Lo ha contado en la Plenaria el obispo responsable de este departamento, Mons. José Cobo.

El presidente de la Subcomisión Episcopal para la Juventud y la Infancia, Mons. Arturo Ros, ha explicado cómo van los preparativos para la Jornada Mundial de la Juventud, que tendrá lugar en Lisboa del 1 al 6 de agosto de 2023. Esta Subcomisión está trabajando en la organización con el Comité de Organización Local de Lisboa y con la Conferencia Episcopal Portuguesa. Como anunció el presidente de la CEE en el discurso inaugural, los obispos españoles viajarán a la capital del país vecino para acompañar a los jóvenes de sus diócesis.

Mons. José Mazuelos, como presidente de la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida, ha hecho balance de la Semana del Matrimonio 2023 que se ha celebrado por segundo año con el objetivo de proponer la grandeza y dignidad del matrimonio cristiano y mostrar a la sociedad su belleza. También ha informado de la Campaña de Comunicación que se puso en marcha con el lema “Forever dates” (para siempre sabe mejor).

El presidente de la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura, Mons. Alfonso Carrasco, ha llevado a la Plenaria el proyecto de un Congreso de Educación. El responsable del departamento de «Stella maris» -Apostolado del Mar-, que pertenece a la Subcomisión Episcopal para las Migraciones y Movilidad Humana, Mons. Luis Quinteiro, ha explicado las peculiaridades de este departamento. La Comisión Episcopal para la Evangelización, Catequesis y Catecumenado, también ha informado sobre los trabajos que está desarrollando actualmente esta Comisión en relación al Catecismo de adultos.

Además de los trabajos de las Comisiones Episcopales, también ha intervenido en la Plenaria el Comité de Estudios y Proyectos del que está al frente Mons. José María Gil Tamayo. El director general de la Fundación Pablo VI, Jesús Avezuela, ha moderado una mesa redonda sobre la transformación del trabajo, en la que han intervenido el presidente de VSF España, institución dedicada a vincular el mundo empresarial y el Tercer Sector, Domingo Sugranyes; el director general de la Fundación Encuentro, Agustín Blanco; y Celia Ferrero, vicepresidenta de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos.

### **Otros temas del orden del día**

Los obispos han elegido los nombres de los Padres Sinodales para representar a la CEE en la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, que tendrá lugar en el Vaticano en octubre de 2023. La CEE comunicará a la Secretaria del Sínodo la elección de los tres miembros y los dos sustitutos, para su confirmación por parte del papa Francisco.

La Plenaria ha aprobado la traducción al euskera del Misal de la Virgen y del Leccionario de la Virgen que ha presentado el presidente de la Comisión Episcopal para la Liturgia, Mons. José Leonardo Lemos. Esta Comisión, además, ha preparado las intenciones de la CEE para el año 2024 por las que reza el Apostolado de la Oración, que también han sido aprobadas.

Los obispos han recibido información sobre la situación actual de la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat; el estado actual de Ábside (TRECE y COPE); el Sínodo; distintos asuntos de seguimiento; y temas económicos.

En el capítulo dedicado a las Asociaciones nacionales, se ha aprobado la modificación de los Estatutos de la Asociación “Auxiliares del Buen Pastor –Villa Teresita” y se han aprobado los estatutos del Instituto Español de Misiones Extranjeras (IEME) como Asociación Clerical de ámbito nacional.

## **NOMBRAMIENTO DE OBISPOS**

### **D. Jesús Rico García Obispo de Ávila**

La Santa Sede hizo público el lunes, 29 de mayo, que el papa Francisco había nombrado Obispo de Ávila al sacerdote D. Jesús Rico García, en ese momento, rector del Pontificio Colegio Español de Roma. Así lo comunicó la Nunciatura Apostólica a la Conferencia Episcopal Española.

La Diócesis de Ávila estaba vacante desde el traslado de Mons. José María Gil Tamayo a Granada. Desde el 5 de octubre de 2022 ha estado al frente, como administrador diocesano, Mons. Jesús García Burillo.

El Obispo de Ávila nació en Montemayor de Pililla (Valladolid) el 15 de octubre de 1954. Cursó los estudios de Bachillerato en el seminario menor de Valladolid y los estudios filosófico-teológicos en la Universidad Pontificia de Salamanca. Fue ordenado sacerdote el 24 de junio de 1979. En la Pontificia Universidad Salesiana de Roma cursó la Diplomatura en Ciencias de la Educación y la Licenciatura en Catequética (1978-1981).

Jesús Rico es miembro de la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos del Corazón de Jesús y en su ministerio sacerdotal ha desarrollado los siguientes cargos: vicerrector del seminario mayor de Zaragoza (1981-1988); profesor de Catequética en el Centro regional de estudios teológicos de Aragón (1986/1988); miembro del Instituto vocacional Maestro Ávila (1988-1990) y del consejo de redacción de la revista Seminarios (1988-1996); rector del aspirantado de los Sacerdotes Operarios en Salamanca (1990-1996); delegado en España del director general de los Sacerdotes Operarios (1996-2002); vicedirector general de esta Hermandad (2002-2008); director espiritual del Pontificio Colegio Español de San José de Roma (2003-2007); director del secretariado de la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades de la CEE (2007-2008); director general de la Hermandad de sacerdotes operarios diocesanos (2008-2014); y rector del seminario Mosén Sol de México y profesor en la Universidad Pontificia de México (2014-2020). Desde 2020 es rector del Pontificio Colegio Español de San José en Roma.

# INSTRUCCIÓN DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA SOBRE ABUSOS SEXUALES

**Especial referencia a los casos de menores, quienes habitualmente tienen uso imperfecto de razón y aquellos a los que el derecho reconoce igual tutela**

## PREÁMBULO

### I

Una de las responsabilidades más importantes del obispo diocesano es la de proteger y asegurar el bien común de los fieles, especialmente de aquellos amados con predilección por Jesús: los más pobres y necesitados, los menores, los que habitualmente tienen un uso imperfecto de razón y aquellos otros a los que el derecho reconoce igual tutela; todo ello es parte integrante fundamental de la misión de la Iglesia (*Líneas guía para la protección de los menores y de las personas vulnerables del Vicariato de la Ciudad del Vaticano*, 26 de marzo de 2019).

De acuerdo con ello, el ordinario ha de velar para que en la vida eclesial cada niño, joven, adulto o anciano encuentre las condiciones idóneas, de manera que pueda participar en un ambiente «sano y seguro», de modo que su dignidad y sus derechos se vean respetados, y de ningún modo puedan verse amenazados por ninguna persona y en ninguna circunstancia.

En palabras del papa Francisco, «se necesita una continua y profunda conversión de los corazones, acompañada de acciones concretas y eficaces que involucren a todos en la Iglesia, de modo que la santidad personal y el compromiso moral contribuyan a promover la credibilidad del anuncio evangélico y la eficacia de la misión de la Iglesia» (Proemio, b, del *motu proprio Vos estis lux mundi*, 25 de marzo de 2023).

### II

El ordinario debe prestar atención para que el sacerdote viva con integridad su ministerio sacerdotal, configurándose paulatinamente con Cristo sacerdote, siendo «otro Cristo», ello tanto en los actos ministeriales como en los de su vida privada.

No hay duda de que, entre las actitudes más repudiables en el ministerio y la vida de un sacerdote, se encuentra el autoritarismo, el abuso de poder y, de modo muy especial, el abuso sexual contra menores, contra quienes tienen habitualmente un uso imperfecto de razón y contra aquellos a los que el derecho reconoce igual tutela: «No hay lugar en el sacerdocio para quienes abusan de menores, y no hay pretexto alguno que pueda justificar este delito» (discurso de Juan Pablo II a los cardenales americanos, 23 abril de 2002, número 3).

Estas situaciones son extremadamente dolorosas e inaceptables, «causan daños físicos, psicológicos y espirituales a las víctimas, y perjudican a la comunidad de fieles», por ello, «aprendiendo de las amargas lecciones del pasado y

mirando al futuro con esperanza», asumimos el compromiso de adoptar los mecanismos procedimentales que permitan «prevenir y combatir estos crímenes que traicionan la confianza de los fieles» (respectivamente, Proemio, b y c, del *motu proprio Vos estis lux mundi*, 2023).

### III

Sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal personal de cada fiel, derivada de sus propias acciones, la Iglesia debe asumir el compromiso de hacer cuanto sea menester —desde criterios de justicia y caridad— para prevenir y, en la medida de lo posible, paliar el mal terrible que se deriva de las faltas que, en el seno de la Iglesia, hayan cometido o puedan cometer contra los más pequeños algunos sacerdotes, consagrados o laicos con funciones concretas u oficios específicos, ocasionando un daño que afecta directamente al entero pueblo de Dios. La Iglesia, «como madre amorosa», se conmueve con el dolor de las víctimas y de sus familiares, pide perdón, y se compromete con la búsqueda de la verdad y la realización de la justicia, ello tanto en el ámbito canónico como en el ámbito civil: estos son la ratio y el *telos* de esta Instrucción.

### IV

La presente *Instrucción de la Conferencia Episcopal Española sobre abusos sexuales* contribuye a reforzar el compromiso institucional y normativo de la Iglesia católica en España para prevenir y afrontar los abusos contra los menores, contra quienes habitualmente tienen un uso imperfecto de razón y contra aquellos a los que el derecho reconoce igual tutela, al tiempo que garantiza un modo de proceder unitario en todo el territorio de la Conferencia Episcopal Española, de ahí que explique y desarrolle los mecanismos jurídico-procesales del derecho de la Iglesia que son obligatorios y vinculantes para todos los obispos diocesanos, y también, dentro de su propio ámbito y respecto de sus miembros, para los superiores mayores de los institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica clericales.

### V

La eventual investigación canónica que, en aplicación de este Documento, se pueda llevar a cabo no obstaculiza la que se pueda realizar ante las autoridades civiles, más bien todo lo contrario (artículo 19 del *motu proprio Vos estis lux mundi*, 2023). Teniendo en cuenta que las conductas que se persiguen no constituyen solo un delito canónico, los obispos reafirmamos el principio de colaboración con la justicia secular, comprometiéndonos a respetar e incluso alentar el que las víctimas ejerzan el derecho de actuar según su conciencia en lo que se refiere a la denuncia ante las autoridades estatales, sin excluir la posibilidad de que la propia diócesis o el instituto pueda, en su caso, personarse en el proceso penal correspondiente.

### VI

Las disposiciones de esta Instrucción son también de aplicación, en la medida en que resulte procedente, a los miembros no clérigos de institutos de vida consagrada o de sociedades de vida apostólica, o a cualquier fiel que goza de

alguna dignidad o desempeña un oficio o una función en la Iglesia, cuando cometan uno de los delitos enumerados en el canon 1398 § 1 o en el canon 1395 § 3 (canon 1398 § 2), así como en el canon 1378 — cánones modificados mediante la constitución apostólica *Pascite gregem Dei* con la que se reforma el Libro VI del Código de Derecho Canónico, 1 de junio de 2021—. En estos eventuales delitos, el proceso judicial o el procedimiento administrativo correspondiente se sustanciaría en la propia diócesis o instituto con arreglo al derecho común y a los criterios de la presente instrucción, no existiendo respecto de los mismos reserva al Dicasterio para la Doctrina de la Fe.

## VII

Este Documento, como corresponde a su naturaleza, tendrá rango de instrucción, a fin de facilitar el cumplimiento de la normativa penal y procesal vigente en materia de delitos de abusos sexuales contra menores de edad, contra quienes habitualmente tienen un uso imperfecto de razón o contra aquellas personas a las que el derecho reconoce igual tutela, todo ello en el ámbito territorial de la Conferencia Episcopal Española, de forma complementaria al Código de Derecho Canónico y a la restante legislación canónica universal relativa a la materia, salvando siempre la reserva de competencia establecida por el legislador universal, bien respecto del Dicasterio para la Doctrina de la Fe o bien respecto de cualquier otro dicasterio de la Curia romana. Las disposiciones de la presente Instrucción serán interpretadas, asimismo, de acuerdo con la legislación canónica universal.

### CAPÍTULO I. EL TIPO PENAL DE ABUSO SEXUAL DE MENORES

#### Artículo 1. Delimitación del tipo penal<sup>1</sup>

A los efectos de los artículos que siguen, el tipo penal queda delimitado según los criterios establecidos en el canon 1398 § 1 —versión 2021— y en el artículo 6 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela*, 11 de octubre de 2021:

1.º Delitos contra el sexto mandamiento del Decálogo con un menor o con una persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón o a la que el derecho reconoce igual tutela.

2.º Reclutar o inducir a un menor, o a una persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón o a la que el derecho reconoce igual tutela, para que se exponga pornográficamente o para participar en exhibiciones pornográficas, tanto verdaderas como simuladas.

---

<sup>1</sup> Para la contextualización de los tipos delictivos y sus penas, referidos en los artículos 1 y 2 de esta Instrucción, respetando siempre el tratamiento penal específico de cada uno de ellos, se han tenido en cuenta los siguientes textos legales: 1) La redacción original del canon 1395 § 2: «El clérigo que cometa de otro modo un delito contra el sexto mandamiento del Decálogo, cuando este delito

---

haya sido cometido con violencia o amenazas, o públicamente o con un menor que no haya cumplido dieciséis años de edad, debe ser castigado con penas justas, sin excluir la expulsión del estado clerical cuando el caso lo requiera». 2) El artículo 6 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela*, 21 de mayo de 2010: «§ 1. Los delitos más graves contra la moral, reservados al juicio de la Congregación para la Doctrina de la Fe, son: 1.º El delito contra el sexto mandamiento del Decálogo cometido por un clérigo con un menor de dieciocho años. En este número se equipara al menor la persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón; 2.º La adquisición, retención o divulgación, con un fin libidinoso, de imágenes pornográficas de menores, de edad inferior a catorce años, por parte de un clérigo en cualquier forma y con cualquier instrumento. § 2. El clérigo que comete los delitos de los que se trata en el § 1 debe ser castigado según la gravedad del crimen, sin excluir la dimisión o la deposición». 3) El artículo 1 del *motu proprio Vos estis lux mundi*, 7 de mayo de 2019: «§ 1. Las presentes normas se aplican en el caso de informes relativos a clérigos o miembros de institutos de vida consagrada o sociedades de vida apostólica en relación con: a) delitos contra el sexto mandamiento del Decálogo que consistan en: i. obligar a alguien, con violencia o amenaza o mediante abuso de autoridad, a realizar o sufrir actos sexuales; ii. realizar actos sexuales con un menor o con una persona vulnerable; iii. producir, exhibir, poseer o distribuir, incluso por vía telemática, material pornográfico infantil, así como recluir o inducir a un menor o a una persona vulnerable a participar en exhibiciones pornográficas; b) conductas llevadas a cabo por los sujetos a los que se refiere el artículo 6, que consisten en acciones u omisiones dirigidas a interferir o eludir investigaciones civiles o investigaciones canónicas, administrativas o penales, contra un clérigo o un religioso con respecto a delitos señalados en la letra a) de este párrafo. § 2. A los efectos de las presentes normas, se entiende por: a) “menor”: cualquier persona con una edad inferior a dieciocho años o legalmente equiparada a ella; b) “persona vulnerable”: cualquier persona en estado de enfermedad, de deficiencia física o psicológica, o de privación de la libertad personal que, de hecho, limite incluso ocasionalmente su capacidad de entender o de querer o, en cualquier caso, de resistir a la ofensa; c) “material pornográfico infantil”: cualquier representación de un menor, independientemente de los medios utilizados, involucrado en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, y cualquier representación de órganos sexuales de menores con fines predominantemente sexuales». 4) El canon 1398 —versión 2021—: «§ 1. Debe ser castigado con la privación del oficio y con otras justas penas, sin excluir la expulsión del estado clerical, si el caso lo requiriese, el clérigo: 1.º que comete un delito contra el sexto mandamiento del Decálogo con un menor o con una persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón o a la que el derecho reconoce igual tutela; 2.º que recluta o induce a un menor, o a una persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón o a la que el derecho reconoce igual tutela, para que se muestre pornográficamente o para que participe en exhibiciones pornográficas, sean verdaderas o simuladas; 3.º que inmoralmente obtiene, conserva, exhibe o divulga, de cualquier modo y por cualquier medio, imágenes pornográficas de menores o de personas que habitualmente tienen un uso imperfecto de la razón. § 2. Si un miembro de un instituto de vida consagrada o de una sociedad de vida apostólica, o cualquier fiel que goza de alguna dignidad o desempeña un oficio o una función en la Iglesia, comete uno de los delitos enumerados en el § 1 o en el c. 1395, § 3, debe ser castigado conforme al c. 1336, §§ 2-4, añadiendo también otras penas según la gravedad del delito». 5) El artículo 6 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela*, de 2021: «Los delitos más graves contra las costumbres, reservados al juicio de la Congregación para la Doctrina de la Fe, son: 1.º el delito contra el sexto mandamiento del Decálogo cometido por un clérigo con un menor de 18 años o con una persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de razón; la ignorancia o el error por parte del clérigo acerca de la edad del menor no constituye circunstancia atenuante o eximente. 2.º la adquisición, posesión, exhibición o divulgación, con fin libidinoso o de lucro, de imágenes pornográficas de menores de 18 años por parte de un clérigo, de cualquier modo y con cualquier instrumento». 6) El artículo 1 del *motu proprio Vos estis lux mundi* de 2023: «§ 1. Las presentes normas se aplican en el caso de informes relativos a clérigos o miembros de institutos de vida consagrada o sociedades de vida apostólica y a los moderadores de las asociaciones internacionales de fieles reconocidas o erigidas por la Sede Apostólica con relación a: a) delitos contra el sexto mandamiento del Decálogo que consistan en: i. obligar a alguien, con violencia o amenaza o mediante abuso de autoridad, a realizar o sufrir actos sexuales; ii. realizar actos sexuales con un menor o con una persona vulnerable; iii. producir, exhibir, poseer o distribuir, incluso por vía telemática, material pornográfico infantil, así como recluir o inducir a un menor o a una persona vulnerable

3.º Adquirir inmoralmente, conservar, exhibir o divulgar, en cualquier forma y con cualquier instrumento, imágenes pornográficas de menores o de personas que habitualmente tienen un uso imperfecto de la razón.

## **Artículo 2. Penas**

§ 1. El clérigo que comete los delitos de los que se trata en el número anterior debe ser castigado según la gravedad del crimen, con la privación del oficio y con otras justas penas, sin excluir la expulsión del estado clerical (nuevos cánones 1336, 1398 § 1, artículo 7 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2021).

§ 2. En el caso de los miembros de institutos de vida consagrada o sociedades de vida apostólica (canon 1398 § 2 —versión 2021—), además de cuanto se prevé en el canon 1336 §§ 2-4 —versión 2021—, se deberá imponer la expulsión del instituto ex canon 695 § 1, a menos que el superior juzgue que la expulsión no sea absolutamente necesaria de acuerdo con lo previsto en dicha norma.

§ 3. Asimismo, cualquier fiel que goce de alguna dignidad o desempeñe un oficio o una función en la Iglesia (canon 1398 § 2 —versión 2021—) deberá ser castigado según cuanto establece el canon 1336 §§ 2-4 —versión 2021—.

## **Artículo 3. Concurrencia de otras circunstancias penales**

§ 1. En relación con los tipos delictivos del artículo 1 de la presente Instrucción, puede darse la figura de acción dolosa (canon 1321 § 2), en su caso, de comisión culposa (omisión de la debida diligencia, canon 1321 § 3), de concurso en el delito (canon 1329) e, igualmente, de tentativa de delito (canon 1329), que quedan bajo la debida protección penal.

§ 2. Igualmente, se tendrán en cuenta las circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes previstas en los cánones 1322-1330.

§ 3. La ignorancia o el error por parte del acusado acerca de la edad del menor no constituye circunstancia atenuante o eximente (artículo 6.1.º *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* —versión 2021—).

## **Artículo 4. Obstrucción de la justicia y encubrimiento**

Aquellos a los que se refiere el artículo 6 del *motu proprio Vos estis lux mundi* de 2023, serán responsables a título de autor de las acciones u omisiones

---

a participar en exhibiciones pornográficas; b) conductas llevadas a cabo por los sujetos a los que se refiere el artículo 6, que consisten en acciones u omisiones dirigidas a interferir o eludir investigaciones civiles o investigaciones canónicas, administrativas o penales, contra un clérigo o un religioso con respecto a delitos señalados en la letra a) de este párrafo. § 2. A los efectos de las presentes normas, se entiende por: a) “menor”: cualquier persona con una edad inferior a dieciocho años o legalmente equiparada a ella; b) “persona vulnerable”: cualquier persona en estado de enfermedad, de deficiencia física o psicológica, o de privación de la libertad personal que, de hecho, limite incluso ocasionalmente su capacidad de entender o de querer o, en cualquier caso, de resistir a la ofensa; c) “material pornográfico infantil”: cualquier representación de un menor, independientemente de los medios utilizados, involucrado en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, y cualquier representación de órganos sexuales de menores con fines predominantemente sexuales» (traducción propia).

dirigidas a interferir o eludir investigaciones civiles o canónicas, administrativas o penales, contra un clérigo o un religioso, respecto de las conductas señaladas en el artículo 1 de dicho *motu proprio* (número 21 del *Vademécum sobre algunas cuestiones procesales ante los casos de abuso sexual a menores cometidos por clérigos*, del Dicasterio para la Doctrina de la Fe —DDF—, 5 de junio de 2022).

#### **Artículo 5. Responsabilidad de los obispos y de los superiores mayores**

§ 1. La responsabilidad jurídica de los obispos, de los superiores mayores y de las instituciones de la Iglesia debe ser delimitada en función de lo que, con certeza y de manera efectiva, se hubiera podido hacer para evitar el delito.

§ 2. Los ordinarios velarán por el correcto ejercicio del servicio ministerial de los clérigos, si bien hay ámbitos de actividad que forman parte de la vida privada de estos y que son de su exclusiva responsabilidad personal, porque no afectan al ejercicio del ministerio.

§ 3. De manera análoga se procederá para delimitar la responsabilidad jurídica de los superiores mayores en relación con los miembros del instituto.

§ 4. En las causas relativas a los delitos considerados en esta Instrucción, la información se tratará de manera que se garantice su seguridad, integridad y confidencialidad de acuerdo con el canon 471, 2.º del Código de Derecho Canónico, con el fin de proteger la buena reputación, la imagen y la privacidad de todas las personas involucradas.

§ 5. No puede ponerse ningún vínculo de silencio con respecto a los hechos encausados, ni al denunciante, ni a la persona que afirma haber sido perjudicada, ni a los testigos.

#### **Artículo 6. Obligación de denunciar de clérigos y religiosos**

Excepto en los casos previstos en los cánones 1548 § 2.1 y 1550 § 2.2 del Código de Derecho Canónico, cada vez que un clérigo o un miembro de un instituto de vida consagrada o de una sociedad de vida apostólica, o cualquier fiel tenga noticia o motivos fundados para creer que se ha cometido alguno de los hechos mencionados en el artículo 1 de la presente Instrucción, tiene la obligación de informar del mismo, sin demora, al ordinario del lugar donde habrían ocurrido los hechos o a otro ordinario de entre los mencionados en el canon 134 del Código de Derecho Canónico. Cuando el informe se refiera a una de las personas indicadas en el artículo 6 del *motu proprio Vos estis lux mundi* de 2023, ha de ser dirigido a la autoridad correspondiente según los artículos 8 y 9 de esa norma.

#### **Artículo 7. Obligación de denunciar y testificar ante la jurisdicción del Estado de clérigos y religiosos**

§ 1. En relación con las obligaciones de denunciar y de testificar, los obispos, sacerdotes y religiosos cumplirán en cada caso las normas procesales establecidas por el Estado aplicables al proceso penal y civil, quedando siempre a salvo la reserva sobre las personas o materias de que hayan tenido conocimiento por razón de su ministerio (artículo II, 3 del Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado español, de 28 de julio de 1976).

§ 2. No están sujetas al secreto pontificio las denuncias, los procesos y las decisiones concernientes a los delitos mencionados en el artículo 1 de la presente Instrucción, ni cuando tales delitos hayan sido cometidos en concomitancia con otros delitos.

§ 3. El secreto de oficio no obsta para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en cada lugar por la legislación estatal, incluidas las eventuales obligaciones de denuncia, así como dar curso a las resoluciones ejecutivas de las autoridades judiciales seculares.

### **Artículo 8. Prescripción<sup>2</sup>**

§ 1. Sin perjuicio de la competencia del Dicasterio para la Doctrina de la Fe de derogar la prescripción para casos singulares (artículo 8 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2021), el plazo de prescripción de la acción criminal relativa a los delitos enumerados en el artículo 1 de la presente Instrucción se computará según los criterios establecidos en los nuevos cánones 1362 y 1363 del Código de Derecho Canónico.

§ 2. El tiempo para la prescripción comienza a contarse a partir del día en que se cometió el delito, o, cuando se trata de un delito continuado o habitual, a partir del día en que cesó (canon 1362 § 2 —versión 1 de junio de 2021—).

§ 3. A los efectos de la suspensión de la acción criminal, se tendrá en cuenta el criterio establecido por el canon 1362 § 3 del Código de Derecho Canónico —versión 2021—.

§ 4. Respecto del tiempo de prescripción de los delitos reservados al Dicasterio para la Doctrina de la Fe, así como respecto de los inicios del cómputo de los plazos, se tendrá en cuenta si lo siguiente:

1.º Si los delitos fueron cometidos antes de la entrada en vigor del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 30 de abril de 2001, la acción penal se extingue a los cinco años (canon 1362 § 1, 2.º, de 1983), teniendo en cuenta que el tipo penal fijaba la edad límite a los dieciséis años.

2.º Si los delitos fueron cometidos entre la fecha citada y el 21 de mayo de 2010, la acción penal se extingue a los diez años, desde el día en que el menor cumplió dieciocho años, edad a la que se elevó el tipo penal.

3.º Si los delitos fueron cometidos a partir del 21 de mayo de 2010, la acción penal prescribe a los veinte años, desde el día en que el menor cumplió dieciocho años (artículo 7 de la versión de 2010 y artículo 8 de la versión de 2021 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela*).

---

<sup>2</sup> Para la contextualización de la prescripción se han tenido en cuenta los siguientes textos legales: 1) El canon original 1362: «§ 1. La acción criminal se extingue por prescripción a los tres años, a no ser que se trate: 1.º de los delitos reservados al Dicasterio para la Doctrina de la Fe; 2.º de la acción por los delitos de los que se trata en los cc. 1394, 1395, 1397 y 1398, la cual prescribe a los cinco años; 3.º de los delitos que no se castigan por el derecho común, si la ley particular determina

## CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO INICIAL ANTE LAS DENUNCIAS EN EL ÁMBITO CANÓNICO: LAS ACTUACIONES PRELIMINARES

### Artículo 9. Oficinas para la protección de menores

§ 1. Se establecerá una oficina en cada diócesis o en cada provincia eclesial — también en las circunscripciones constituidas por institutos de vida consagrada o sociedades de vida apostólica clericales de derecho pontificio con actividad en las diócesis españolas —, con el fin de facilitar y asegurar que las noticias o las denuncias sobre posibles abusos sexuales sean tratadas en tiempo y forma de acuerdo con la disciplina canónica y civil, respetando los derechos de todas las partes implicadas.

---

otro plazo para la prescripción. § 2. El tiempo para la prescripción comienza a contarse a partir del día en el que se cometió el delito, o, cuando se trata de un delito continuado o habitual, a partir del día en que cesó». 2) El canon original 1363: «§ 1. La acción para ejecutar la pena se extingue por prescripción si dentro de los plazos establecidos en el c. 1362, computados desde el día en que la sentencia condenatoria pasa a cosa juzgada, no se ha notificado al reo el decreto ejecutorio del juez, de que se trata en el c. 1651. § 2. Lo mismo vale, con las debidas diferencias, cuando la pena se impone mediante decreto extrajudicial». 3) El canon 1362 —versión 2021—: «§ 1. La acción criminal se extingue por prescripción a los tres años, a no ser que se trate: 1.º de los delitos reservados a la Congregación para la Doctrina de la Fe, que están sujetos a normas especiales; 2.º quedando firme lo prescrito en el n. 1.º, de la acción por los delitos de los que se trata en los cc. 1376, 1377, 1378, 1393, § 1, 1394, 1395, 1397 y 1398, § 2, la cual prescribe a los siete años, o bien de la acción por los delitos de los que se trata en el c. 1398, § 1, la cual prescribe a los veinte años; 3.º de delitos no castigados por el derecho común, si la ley particular determina otro plazo para la prescripción. § 2. El tiempo para la prescripción, a no ser que se establezca otra cosa en la ley, comienza a contarse a partir del día en el que se cometió el delito, o, cuando se trata de un delito continuado o habitual, a partir del día en que cesó. § 3. Citado el reo conforme al c. 1723 o informado del modo previsto en el c. 1507, § 3, de la presentación del escrito acusatorio con arreglo al c. 1721, § 1, se suspende por tres años la prescripción de la acción criminal; pasado este plazo o interrumpida la suspensión a causa de la cesación del proceso penal, de nuevo corre el tiempo para la prescripción, que se añade al ya transcurrido. Esa suspensión rige igualmente si, en observancia del c. 1720, 1.º, se procede para la imposición o para la declaración de la pena por decreto extrajudicial». 4) El canon 1363 —versión 2021—: «§ 1. La acción para ejecutar la pena se extingue por prescripción si dentro de los plazos establecidos en el c. 1362, computados desde el día en que la sentencia condenatoria pasa a cosa juzgada, no se ha notificado al reo el decreto ejecutorio del juez, de que se trata en el c. 1651. § 2. Lo mismo vale, con las debidas diferencias, cuando la pena se impone mediante decreto extrajudicial». 5) El artículo 7 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2010: «§ 1. Sin perjuicio del derecho de la Congregación para la Doctrina de la Fe de derogar la prescripción para casos singulares la acción criminal relativa a los delitos reservados a la Congregación para la Doctrina de la Fe se extingue por prescripción en veinte años. § 2. La prescripción inicia a tenor del c. 1362 § 2 del Código de Derecho Canónico y del c. 1152 § 3 del Código de Cánones de las Iglesias Orientales. Sin embargo, en el delito del que se trata en el art. 6 § 1 n. 1, la prescripción comienza a correr desde el día en que el menor cumple 18 años», teniendo presente que ha sido modificado en las fechas y condiciones detalladas en el § 4 del artículo 8 de esta Instrucción, que deberán ser tenidas en cuenta en el caso de los delitos reservados a este Dicasterio conforme a las fechas de la comisión de los mismos. 6) El artículo 8 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2021: «§ 1. La acción criminal por los delitos reservados a la Congregación para la Doctrina de la Fe se extingue por prescripción a los 20 años. § 2. La prescripción inicia a tenor del c. 1362 § 2 CIC y del c. 1152 § 3 CCEO. Sin embargo, en el delito previsto en el art. 6 § 1, 1.º, la prescripción comienza a contarse desde el día en el que el menor cumple 18 años. § 3. La Congregación para la Doctrina de la Fe tiene el derecho de derogar la prescripción para todos los casos de delitos reservados, incluso cuando se trata de delitos cometidos antes de la entrada en vigor de las presentes Normas».

§ 2. La Conferencia Episcopal Española establecerá asimismo un Servicio de Coordinación y Asesoramiento para las oficinas de protección de menores que tendrá los siguientes objetivos:

1.º Coordinación: 1) Facilitar el conocimiento, la coordinación y comunión de recursos entre las oficinas diocesanas y provinciales. 2) Servir de cauce de coordinación con los servicios similares de CONFER, escuelas católicas, congregaciones y asociaciones de fieles. 3) Facilitar la puesta en común de las iniciativas de las oficinas (personas, recursos) para propiciar una economía de esfuerzos.

2.º Formación: 1) Organizar cursos de formación. 2) Servir de cauce para dar a conocer y difundir los cursos que organicen otras instituciones.

3.º Asesoramiento: 1) Elaborar protocolos que ayuden a unificar criterios en los campos de la prevención y atención a las víctimas. 2) Facilitar ayuda, desde la formación y los recursos personales e institucionales, para el acompañamiento de víctimas tanto en el ámbito de la actuación como en el de la reparación del daño sufrido. 3) Facilitar ayuda, desde la formación y los recursos personales e institucionales, para el acompañamiento de los agresores. 4) Ayudar en la elaboración del programa de «cumplimiento normativo» (*compliance*) referido este tipo de delitos.

4.º Ayuda jurídica: 1) Ofrecer asesoramiento canónico para llevar a cabo los procedimientos previstos en la normativa vigente. 2) Ofrecer alternativas para la investigación previa de los casos que sean de la propia diócesis. 3) Ofrecer medios de cobertura legal ante los casos de los que se deriven responsabilidades civiles o penales. 4) Facilitar recursos y novedades legislativas.

5.º Colaborar en programas de prevención y protección de menores y personas vulnerables: 1) Elaborar protocolos marco que sean fácilmente adaptables en las diócesis. 2) Impulsar a través de las diversas comisiones episcopales la formación para la prevención en todas las actividades eclesiales en las que hay relación con menores. 3) Avanzar hacia un modelo integral de oficina, donde además de la recogida de denuncias se profundice en la prevención y la detección temprana. 4) Ofrecer sugerencias para crear entornos seguros y de buen trato.

6.º Relaciones institucionales: 1) Entablar las relaciones oportunas con las autoridades civiles, administrativas o judiciales. 2) Facilitar la relación con el Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España. 3) Servir de cauce para la relación con asociaciones de víctimas. 4) Impulsar las relaciones con las instituciones dedicadas al estudio y prevención de este tipo de delitos. 5) Favorecer el diálogo ecuménico e interreligioso sobre estos temas. 6) Fomentar la respuesta social y el compromiso institucional ante un problema que afecta a toda la sociedad.

7.º Comunicación: 1) Abordar conjuntamente los asuntos referidos a la comunicación. 2) Cuidar la relación y colaboración con los medios de comunicación de carácter nacional.

8.º Organización de actividades específicas: 1) Organizar encuentros de responsables de oficinas. 2) Crear una red de colaboración entre todas las oficinas. 3) Cursos y encuentros de formación. 4) Elaboración de protocolos y documentos. 5) Acoger las demandas y sugerencias que lleguen de las oficinas diocesanas.

§ 3. El Servicio de Coordinación y Asesoramiento también se ofrecerá a las conferencias nacionales de superiores de institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica para facilitar la coordinación con las oficinas diocesanas y provinciales, o con las que establezcan los institutos de vida consagrada y las sociedades de vida apostólica.

§ 4. Para el desempeño de estas tareas se designará, en la medida de lo posible, a personas con experiencia y conocimientos jurídico-penales, psicológico-psiquiátricos, de prevención y atención terapéutica, así como de comunicación. El nombramiento de estas personas se hará por un periodo de cinco años, que podrá ser renovado. En el caso de las oficinas diocesanas y provinciales, se dará a conocer a los fieles las personas designadas, de modo que se facilite la comunicación con ellas.

§ 5. Los miembros de las oficinas de recepción de denuncias no serán titulares de oficios diocesanos, para garantizar su actuación libre e independiente.

§ 6. Cada diócesis informará al representante pontificio sobre la institución de los sistemas a los que se refiere este número, según lo dispuesto por el artículo 2 § 1 del *motu proprio Vos estis lux mundi* de 2023.

#### **Artículo 10. Funciones de las oficinas para la protección de menores**

§ 1. Además de las funciones que cada obispo diocesano encomiende a las oficinas para la protección de menores, corresponderán, entre otras, las siguientes funciones (número 57 del *Vademécum DDF* de 2022):

1.º Recibir cualquier tipo de denuncia o información —directamente de la presunta víctima o de terceros (números 9-12 del *Vademécum DDF* de 2022)—, relacionada con las conductas a las que se refiere esta Instrucción. De todo ello se acusará recibo al denunciante y, en su caso, a la presunta víctima.

2.º Recoger cuantos datos sean necesarios a efectos de la identificación del denunciado y de las posibles víctimas, así como cualquier ulterior dato relacionado con los hechos invocados y con las personas afectadas.

3.º Orientar al denunciante y, en su caso, a la presunta víctima sobre la tramitación procesal, tanto en vía canónica como en vía civil.

4.º Ayudar inicialmente a las presuntas víctimas con un atento acompañamiento personal.

5.º En caso de denuncia oral, se deberá levantar acta de todo cuanto se afirma —que deberá ser firmada por el denunciante o informante—, dejando constancia igualmente de las actuaciones realizadas, para lo que se requerirá la presencia de un notario canónico.

6.º Enviar al ordinario el acta de la denuncia y de las actuaciones realizadas, todo ello con celeridad y discreción, dejando constancia documental del envío realizado y de la fecha del mismo, de la cual se dará noticia al denunciante. Cuando se trate de hechos a los que se refiere el artículo 1, § 1 b) del *motu proprio Vos estis lux mundi* de 2023, el envío de las actuaciones se realizará teniendo en cuenta cuanto establece el artículo 8 del citado *motu proprio*.

7.º Custodiar debidamente el correspondiente registro.

8.º Informar periódicamente a la autoridad eclesiástica correspondiente de la actividad realizada.

§ 2. No le corresponde a esta oficina realizar un juicio de verosimilitud sobre los hechos, sino recabar los datos invocados por el denunciante.

### **Artículo 11. Examen de la denuncia por el ordinario**

Recibidas las actas de la oficina de recepción de denuncias, el ordinario procederá a su examen. Si el ordinario no provee en el plazo de tres meses desde la fecha del envío, se presumirá que su respuesta es negativa a la apertura de investigación previa (canon 57 § 1), pudiendo el denunciante proceder *ad ulteriora*.

## **CAPÍTULO III. LA INVESTIGACIÓN PREVIA**

### **Artículo 12. Decreto de apertura o de rechazo de la investigación previa**

§ 1. Recibida la noticia de un posible delito, según lo previsto en el número anterior, el ordinario, si no resulta manifiestamente infundada, dará un decreto de inicio de la investigación previa (canon 1717).

§ 2. Si el ordinario considera manifiestamente infundada la denuncia, dictará decreto desestimatorio del inicio de la investigación previa, con una motivación sumaria de la ausencia de fundamento. En todo caso, es aconsejable que el ordinario comunique al Dicasterio para la Doctrina de la Fe la noticia del delito y la decisión de no realizar la investigación previa en los supuestos mencionados (número 19 del *Vademécum DDF* de 2022). El ordinario puede modificar o revocar el decreto desestimatorio cuando surjan elementos nuevos que aconsejen actuar de modo diverso.

§ 3. Se notificará al denunciante la apertura o desestimación de la investigación previa.

§ 4. En cualquier caso, si el ordinario no proveyera en el plazo de tres meses desde la fecha de recepción de las actas, se presumirá que su respuesta es negativa a la apertura de investigación previa, pudiendo el denunciante proponer un ulterior recurso (canon 57 § 2).

§ 5. Si la noticia del delito se refiere a un acusado ya difunto, no será posible incoar ningún tipo de procedimiento penal, criterio que se aplicará también en los casos en los que el óbito suceda estando en curso la investigación previa, recomendándose en todo caso que el ordinario informe al Dicasterio para la Doctrina de la Fe (números 160-161 del *Vademécum DDF* de 2022). Por último,

si el acusado muere estando en curso el proceso penal extrajudicial, se comunicará dicha circunstancia al Dicasterio para la Doctrina de la Fe, estándose a lo que esta determine. En los casos de procedimiento penal judicial se estará a lo indicado en el canon 1518.

### **Artículo 13. Criterios de competencia para abrir la investigación previa**

§ 1. A los efectos de la apertura de la investigación previa, la delimitación de la competencia se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

1.º Es competente el ordinario propio de incardinación de la persona acusada.

2.º También son competentes el ordinario del lugar del domicilio o cuasi-domicilio del acusado (canon 1408), o el ordinario del lugar de comisión del delito (canon 1412).

3.º Por lo que respecta a los laicos o a los miembros de institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica que gozan de alguna dignidad o desempeñan un oficio o una función en la Iglesia, le corresponde al ordinario del lugar decidir acerca de la misma, sin perjuicio de cuanto compete al ordinario propio.

4.º Para el resto de supuestos que afecten a miembros de institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica clericales de derecho pontificio es competente el superior mayor correspondiente, a quien se aconseja vivamente que informe al ordinario del lugar, que directa o indirectamente pudiera tener un «interés legítimo».

§ 2. Los criterios de competencia referidos son concurrentes, correspondiendo al ordinario que ha recibido la denuncia en primer lugar (canon 1415) decidir con celeridad la cuestión de la competencia, para lo cual se atenderá a los criterios establecidos en el artículo 2 § 3 del *motu proprio Vos estis lux mundi* de 2023.

### **Artículo 14. Contenido del decreto de apertura de la investigación previa**

Mediante el decreto de apertura de la investigación previa, el ordinario:

1.º Designará a una persona idónea, que ha de ser sacerdote, experto en derecho canónico y, en la medida de lo posible, con conocimientos psicológico-psiquiátricos, quien actuará como investigador en esta fase previa. En relación con ello, cuando así lo aconsejen las circunstancias, el ordinario podrá solicitar —y en su caso delegar— que esta investigación previa sea realizada por el fiscal o alguno de los jueces-audidores del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España. Quien sea designado como investigador para llevar a cabo esta investigación previa tiene los mismos poderes e idénticas obligaciones que el auditor en un proceso (canon 1717 § 3) y, como tal, no podrá ser designado posteriormente como instructor en el eventual proceso judicial o extrajudicial.

2.º Nombrará a un notario, que ha de ser sacerdote —salvo dispensa previa del dicasterio correspondiente—, y cuya función será redactar y levantar acta de

todo cuanto se actúe en esta fase previa, así como custodiar fielmente las actas del procedimiento.

3.º Podrá designar uno o dos asesores, expertos en materias jurídicas y, en la medida de lo posible, psicológico-psiquiátricas, los cuales, una vez cumplimentadas las actuaciones de esta fase, deberán presentar un voto de verosimilitud e imputabilidad (canon 1718 § 3).

4.º Podrá encargar a una persona que acompañe a la presunta víctima y a sus familiares, para garantizar que no les falten, si lo desean, atención espiritual y asistencia médica, terapéutica y psicológica, según el caso.

5.º Podrá fijar un tiempo prudencial para realizar la investigación previa, que podrá ser prorrogado si lo aconsejan las circunstancias del caso.

6.º Recibida notificación de los nombramientos realizados por el ordinario, las personas designadas deberán aceptarlo —salvando lo dispuesto en el canon 1448—, prometer fidelidad en el desempeño de sus funciones, y, en su caso, prestar juramento de mantener el secreto de oficio correspondiente, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación estatal (números 1, 3 y 4 de la instrucción *Sobre la confidencialidad de las causas*, de 6 de diciembre de 2019).

#### **Artículo 15. Medidas cautelares durante la investigación previa**

Desde el inicio mismo de la investigación previa (canon 1722, número 58 del *Vademécum DDF* de 2022, y artículo 10 § 2 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2021), o durante su desarrollo, o cuando esta se concluya, el ordinario deberá resolver acerca de la oportunidad o la necesidad de decretar medidas cautelares, para lo cual habrá de atender a los criterios indicados en el artículo 23 de esta Instrucción.

#### **Artículo 16. Principios rectores y finalidad de la investigación previa**

§ 1. La investigación previa debe realizarse con un criterio preferencial de atención a la presunta víctima, a quien se deberán comunicar las personas designadas para llevarla a cabo, informándole igualmente del estado de la investigación y, en su caso, de las medidas cautelares adoptadas, así como con criterios de profesionalidad y de rigor jurídicos, con cautela y celeridad, respetando el principio de presunción de inocencia y el derecho a la intimidad y a la buena fama del acusado (cánones 220, 221, 1717 § 2 y números 44, 55-56 y 164 del *Vademécum DDF* de 2022).

§ 2. La investigación previa, que ha de realizarse conforme a lo dispuesto en los cánones 1717 a 1719 del Código de Derecho Canónico, tiene por finalidad acreditar la verosimilitud de la noticia sobre un delito en cuanto a los hechos y sus circunstancias, así como establecer la eventual imputabilidad del denunciado (cánones 1717, 1321, 1323-1327).

§ 3. El objeto de esta fase procesal previa no es realizar una instrucción minuciosa, ni utilizar todos los medios de prueba, sino obtener los elementos suficientes, desde el punto de vista de los hechos, a fin de realizar una valora-

ción inicial de verosimilitud e imputabilidad —que se presume una vez probada la comisión de la infracción externa, salvo que se pruebe lo contrario (canon 1321 § 3)—, de modo que, sobre la base de la certeza prevalente —en este momento no se requiere certeza moral—, se pueda decidir qué actuaciones y qué proceso se deben llevar a cabo.

§ 4. Se debe levantar acta de la actitud procesal que vaya a adoptar la presunta víctima. Se la debe informar de sus derechos, de sus posibilidades de actuación, así como de las consecuencias jurídicas, canónicas y civiles de cada una de ellas, de todo lo cual se dejará constancia en las actas.

§ 5. Ya en esta fase se ha de advertir que existe la obligación de observar el secreto de oficio. Sin embargo, no se puede imponer ningún vínculo de silencio respecto de los hechos a quien realiza la denuncia, ni a la persona que afirma haber sido ofendida, ni a los testigos (número 30 del *Vademécum DDF* de 2022).

§ 6. Cuando se deban emitir comunicados públicos sobre el caso, es necesario tomar todas las precauciones para informar sobre los hechos (número 45 del *Vademécum DDF* de 2022).

#### **Artículo 17. Hechos y circunstancias objeto de indagación en la investigación previa**

§ 1. Por lo que respecta a los hechos y circunstancias objeto de indagación en la investigación previa, hay que tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos (número 34 del *Vademécum DDF* de 2022): reconstrucción de los hechos de la conducta delictiva; el número y el tiempo de los actos delictivos; las circunstancias de los mismos; los indicios y adminículos; las generalidades sobre la edad, sexo y condición de las víctimas; el daño físico, psíquico y moral procurado; la eventual relación con el foro sacramental; y los eventuales delitos conexos, incluso si no fueran *delicta graviora*. Para todo ello, se podrán recoger documentos, testimonios e informaciones también en otras diócesis en las que el investigado haya podido residir.

§ 2. Si, con ocasión de la investigación previa, el investigador tiene conocimiento de otros eventuales delitos cometidos por el mismo clérigo o por otras personas, debe ponerlo inmediatamente en conocimiento del ordinario, a fin de que disponga, según el caso, instruir una investigación separada o reunir los antecedentes conjuntamente hasta el término de dicha fase (número 20 del *Vademécum DDF* de 2022).

§ 3. Cuando se hayan verificado conductas impropias e imprudentes y se vea necesario proteger el bien común y evitar escándalos, aunque no haya existido un delito contra menores, compete al ordinario hacer uso de otros procedimientos de tipo administrativo respecto de la persona denunciada —por ejemplo, limitaciones ministeriales— o imponerle los remedios penales recogidos en el canon 1339 del Código de Derecho Canónico, con el fin de prevenir eventuales delitos (canon 1312 § 3 y número 20 del *Vademécum DDF* de 2022).

## **Artículo 18. El derecho del acusado de ser informado y atendido durante la investigación previa**

En esta fase de investigación previa, y por lo que al acusado se refiere, se debe tener muy en cuenta cuanto sigue:

1.º El acusado ha de ser informado de los hechos y acusaciones que se le imputan —salvo que sea aconsejable no hacerlo (números 52-53 del *Vademécum DDF* de 2022)—, y se le debe dar la oportunidad de responder a las mismas, sin perjuicio de que sea posteriormente citado en un ulterior proceso judicial o extrajudicial.

2.º Atendiendo a las circunstancias concretas, se le hará saber la oportunidad de recibir asistencia jurídica canónica y, en su caso, civil.

3.º Igualmente, si el acusado no ha recibido ayuda psicológica con anterioridad, se le debe aconsejar —previa consulta con el ordinario— que se someta voluntariamente a un tratamiento psicológico o psiquiátrico. Si lo autoriza expresamente, podrán incorporarse a las actas los resultados diagnósticos que pudieran establecerse con ocasión de dicho tratamiento.

## **Artículo 19. Envío de las actas de la investigación previa al ordinario**

Cumplimentada la investigación previa, que no debería dilatarse injustificadamente (número 66 del *Vademécum DDF* de 2022), el encargado de la investigación remitirá las actas al ordinario, incluyendo, si lo hubiere, el voto de los asesores, así como un escrito de conclusiones, a fin de que este tome una decisión sobre la verosimilitud de los hechos y la imputabilidad del acusado.

## **Artículo 20. Contenido del decreto que pone fin a la investigación previa**

Examinadas las actas de la investigación previa, habiendo ponderado cuanto establece el investigador en su escrito de conclusiones y tras tomar en consideración los votos de los asesores, si los hubiere, el ordinario decretará el fin de la investigación previa (canon 1719 y número 68 del *Vademécum DDF* de 2022), determinando cuanto sigue:

1.º Si los hechos no se han acreditado suficientemente o no son mínimamente conclusivos, o no se ha acreditado la imputabilidad, ordenará el archivo de las actuaciones, salvo que considere que es oportuno ampliar la investigación antes de tomar una decisión (canon 1718 § 1). En el caso de que, tras ordenarse el archivo de las actuaciones, surgieran nuevas denuncias, se podrá proseguir a partir de lo ya realizado, decretándose nueva investigación previa, e incorporándose a la misma las actas de la investigación que se llevó a cabo con anterioridad. En todo caso, si el ordinario decide el archivo de las actuaciones, adoptará las medidas necesarias a fin de restablecer la buena fama del acusado si lo considerase conveniente. En relación con las mismas, se podría incluso tomar en consideración cuanto indica el canon 1390 sobre las actuaciones, penas y sanciones en las diversas hipótesis de denuncias falsas.

2.º Si los hechos son verosímiles y existen sospechas fundadas de la imputabilidad de los mismos respecto del acusado, el ordinario ordenará, en su caso,

el envío de los autos al Dicasterio para la Doctrina de la Fe, incluso cuando hubieran prescrito. De esta decisión del ordinario se debe dar noticia a los sujetos interesados.

3.º Si hay pruebas o indicios racionales de la comisión de alguno de los delitos tipificados en la legislación penal del Estado, el ordinario informará al ministerio fiscal, a los efectos oportunos, y manifestará su disposición para colaborar con las autoridades civiles (números 48 y 50 del *Vademécum DDF* de 2022), pudiendo, incluso, personarse en la causa ante aquellos casos de mayor gravedad y evidencia. Esta información se realizará inmediatamente si hubiera peligro para la víctima cuando sea menor de edad.

4.º Si se hubiera abierto un procedimiento en la jurisdicción civil, el ordinario suspenderá la investigación previa hasta que se dicte una resolución sobre el fondo del asunto, que podrá ser incorporada posteriormente a la investigación canónica (número 26 del *Vademécum DDF* de 2022). En todo caso, en la investigación previa se respetarán las leyes estatales españolas (número 27 del *Vademécum DDF* de 2022).

5.º Si en el curso de la investigación se descarta que los hechos sean constitutivos de un delito reservado, pero sí pudieran serlo de un delito contra el sexto mandamiento (canon 1398), es responsabilidad del ordinario promover el procedimiento judicial o administrativo para imponer o declarar penas solo cuando haya visto que la corrección fraterna, la reprensión u otros medios de la solicitud pastoral no bastan para reparar el escándalo, restablecer la justicia y conseguir la enmienda del reo (canon 1341). Antes de tomar esta decisión, el ordinario debe ponderar si, para evitar juicios inútiles, es oportuno, con el consentimiento de las partes, dirimir lo referente a los daños de acuerdo con la equidad (canon 1718 § 4).

## **Artículo 21. Envío de las actas a la Santa Sede**

§ 1. La competencia del Dicasterio para la Doctrina de la Fe se mantiene circunscrita solo para los supuestos previstos en el artículo 6 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2021, teniendo presente la entrada en vigor de las modificaciones normativas previstas para cada caso (números 6 y 7 del *Vademécum DDF* de 2022). Cualquier otro tipo delictivo que no entre en los casos mencionados deberá ser tratado por los dicasterios competentes (artículo 7 § 1 del *motu proprio Vos estis lux mundi* de 2023).

§ 2. En el envío de las actas y actuaciones al Dicasterio para la Doctrina de la Fe —o al dicasterio correspondiente— se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.º Se han de remitir las actas completas de la investigación previa, en un ejemplar único —debidamente autenticado por un notario, conservando los originales en el archivo de la curia destinado a tal efecto (números 72-73 del *Vademécum DDF* de 2022)— junto con un voto del ordinario sobre la oportunidad de iniciar o no un proceso canónico, sobre si debe ser judicial o extrajudicial, sobre la imputabilidad del acusado, así como sobre la oportunidad del

levantamiento de la prescripción (número 28 del *Vademécum DDF* de 2022), si fuese el caso, valorando especialmente la actitud procesal canónica de la presunta víctima.

2.º Además de cuanto precede, el ordinario enviará un escrito —o lo incluirá en los antecedentes del voto— en el que, entre otras cosas, se precise cuanto sigue: datos personales, currículum y encargos pastorales del acusado; resumen de las actuaciones llevadas a cabo, con expresa mención de las medidas cautelares adoptadas y de cuanto se haya decidido sobre su sostenimiento y asistencia psicológica y espiritual; referencia a la actitud procesal y personal del acusado y al posible escándalo producido en la comunidad; y, finalmente, noticia de los eventuales procesos ante la autoridad estatal, precisando el estado de la investigación. Es oportuno, igualmente, que se pronuncie sobre la perseverancia del clérigo en el ministerio; y, por último, sobre la actitud procesal, civil y canónica, de la presunta víctima.

3.º Si en el ínterin del envío de las actas surgieran otros elementos referidos a la investigación previa o a nuevas denuncias, deberán transmitirse lo antes posible al Dicasterio para la Doctrina de la Fe o al dicasterio correspondiente para complementar las actas ya enviadas.

4.º La remisión de los autos podrá hacerse a través de la Nunciatura Apostólica.

§ 3. Cuando la Santa Sede carezca de competencia específica, el caso será tratado bajo la jurisdicción del ordinario, salvo que la competencia sea avocada por la Santa Sede.

## **CAPÍTULO IV. DECISIÓN DEL DICASTERIO PARA LA DOCTRINA DE LA FE Y DIVERSOS ASPECTOS COMUNES AL PROCESO JUDICIAL Y AL ADMINISTRATIVO**

### **Artículo 22. Decisión del Dicasterio para la Doctrina de la Fe**

Remitidas las actas al Dicasterio para la Doctrina de la Fe y acusado recibo de las mismas al ordinario junto con la comunicación del número de protocolo correspondiente al caso, que deberá señalarse en ulteriores comunicaciones (número 76 del *Vademécum DDF* de 2022), se estará a lo que este disponga (artículos 10 y 11 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2021), sin perjuicio de las opciones procesales ordinarias que este Dicasterio puede determinar, como pueden ser:

1.º Si considera que no hay fundamento suficiente para iniciar un proceso canónico, debe decretar el archivo de las actuaciones.

2.º Si estima que es necesario recabar más información a fin de tomar una decisión sobre el modo de proceder, podrá solicitarlo así al ordinario y posteriormente decidir en función de las actuaciones realizadas.

3.º Si considera que hay fundamento suficiente, podrá decretar el inicio de un proceso canónico ante el propio Dicasterio para la Doctrina de la Fe, avocan-

do para sí la causa en un proceso judicial o extrajudicial (artículo 10 § 1 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2021, y número 129 del *Vademecum DDF* de 2022).

4.º El Dicasterio, asimismo, podrá imponer medidas disciplinarias no penales, ordinariamente mediante un precepto penal, imponer remedios penales o penitencias o también amonestaciones o repreciones, e individualar otras vías de solicitud pastoral.

5.º Podrá ordenar igualmente que se inicie en la diócesis o en el instituto de vida consagrada o sociedad de vida apostólica, un proceso penal, señalando si procede que este sea por vía judicial o administrativa.

6.º Si consta de modo manifiesto la comisión del delito, habiéndose respetado el derecho de defensa del reo, podrá presentar directamente los casos gravísimos a la decisión del sumo pontífice para que proceda a la expulsión del estado clerical o, previa petición del reo, decida la salida de dicho estado y la dispensa del celibato (número 157 del *Vademecum DDF* de 2022).

7.º Salvado el derecho de defensa, el Dicasterio para la Doctrina de la Fe podrá sanar los actos en los que se hubieran violado leyes meramente procesales (artículo 11 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2021).

8.º En todo caso, la decisión tomada por el Dicasterio se comunica al ordinario, con las adecuadas instrucciones para la puesta en práctica (números 77-83 del *Vademecum DDF* de 2022).

### **Artículo 23. Las medidas cautelares tras la decisión del Dicasterio para la Doctrina de la Fe**

§ 1. En el caso de que el Dicasterio para la Doctrina de la Fe no haya decretado el archivo de las actuaciones, el ordinario podrá decidir mediante decreto el mantenimiento o la modificación de las medidas cautelares impuestas en la fase de la investigación previa (artículo 15 de esta Instrucción), así como la imposición de cualesquiera otras medidas con las que se ha de intentar evitar la reiteración de conductas delictivas y proteger a las presuntas víctimas (actuales y potenciales).

§ 2. Para la imposición de medidas cautelares se han tener presentes los siguientes criterios (canon 1722, artículo 10 § 2 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2021, y números 61-65 del *Vademecum DDF* de 2022):

1.º El mero traslado pastoral no es, en principio, una medida cautelar suficiente.

2.º La concreción del tipo de medidas tendrá en cuenta circunstancias como, entre otras, si el acusado desempeña o no una actividad pastoral que implique contacto con menores, si se trata de una denuncia sobre hechos recientes o sobre hechos lejanos en el tiempo o si los hechos han sido admitidos por el propio acusado.

3.º Si el acusado se declara inocente, o no se confiesa culpable, y existen datos fundados que hacen verosímiles las acusaciones, con el fin de evitar el escándalo, defender la libertad de los testigos y garantizar el curso de la justicia, después de oír al promotor de justicia y habiendo citado al acusado, puede el ordinario apartar a este, en cualquier fase del proceso, del ejercicio del ministerio sagrado o de un oficio o cargo eclesiástico, imponerle o prohibirle la residencia en un lugar o territorio, o también prohibirle que celebre o reciba públicamente la santísima eucaristía.

4.º A los efectos de la imposición de las medidas cautelares, se ha de tener en cuenta cuanto establecen los cánones 48-58 del Código de Derecho Canónico, debiéndose dejar constancia en las actas de las medidas cautelares adoptadas.

5.º Téngase presente el criterio del Dicasterio para la Doctrina de la Fe según el cual «se debe excluir la readmisión de un clérigo al ejercicio público de su ministerio si este puede suponer un peligro para los menores o existe riesgo de escándalo para la comunidad» (carta circular de 3 de mayo de 2011, III i).

6.º Las medidas cautelares serán revocadas si cesa la causa que las motivó, prestando atención en este supuesto a que se restaure la fama y buen nombre del acusado.

## **CAPÍTULO V. EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL<sup>3</sup>**

### **Artículo 24. Decreto de apertura del procedimiento extrajudicial**

§ 1. Recibido del Dicasterio para la Doctrina de la Fe el mandato de proceder por vía extrajudicial, el ordinario deberá emitir un decreto de apertura del procedimiento extrajudicial.

§ 2. En el decreto de apertura del procedimiento extrajudicial se habrá de proveer, al menos, a los siguientes nombramientos (número 95 del *Vademécum DDF* de 2022):

1.º Un juez-auditor —salvo que el ordinario estime oportuno realizar la instrucción personalmente—, delimitándole las funciones que ha de desempeñar en el procedimiento. El ordinario podrá solicitar al presidente del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España que la instrucción sea realizada por uno de los auditores de dicho tribunal (artículo 20 § 1 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2021).

2.º Al menos un notario, cuya función será la de redactar y levantar acta de todo cuanto se actúe.

3.º Dos asesores, a quienes les corresponde sopesar cuidadosamente las pruebas y argumentos, y presentar un parecer sobre la imputabilidad del reo.

---

<sup>3</sup> Cuando se habla en este capítulo del juez-auditor debe entenderse el ordinario o a su delegado.

4.º Salvo estimación contraria, un promotor de justicia, cuya función será la de tutelar y proteger el bien público (canon 1722 y artículo 20 § 5 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2021).

§ 3. Para la validez de las actuaciones se requiere que aquellos que han sido designados para los oficios referidos sean sacerdotes íntegros, de buenas costumbres, reconocida prudencia y experiencia jurídica procesal y forense, con el título de doctor o licenciado en Derecho Canónico —al menos para los referidos en los números 1.º, 3.º y 4.º del § 2 de este artículo— (artículo 20 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2021). El Dicasterio para la Doctrina de la Fe puede dispensar del requisito del sacerdocio (artículo 21 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2021).

§ 4. Recibida la notificación del nombramiento, las personas designadas deberán aceptar dicho encargo —salvando lo dispuesto en el canon 1448—, prometer fidelidad en el desempeño de sus funciones, y, en su caso, prestar juramento de mantener el secreto de oficio, de lo cual se dejará constancia en las actas (número 96 del *Vademécum DDF* de 2022).

§ 5. El juez-auditor comunicará el decreto de apertura del procedimiento extrajudicial al acusado, junto con los nombramientos realizados, concediéndole el plazo de cinco días —desde la recepción del decreto— para presentar las recusaciones que considere oportunas, conforme a los cánones 1449-1451 del Código de Derecho Canónico.

§ 6. Del decreto de apertura del procedimiento extrajudicial se dará traslado también a la presunta víctima (número 164 del *Vademécum DDF* de 2022).

§ 7. En todo caso, se garantiza al denunciado el derecho a un proceso justo e imparcial, respetuoso del principio de presunción de inocencia, así como de los principios de legalidad y de proporcionalidad entre el delito y la pena.

#### **Artículo 25. Inicio de la fase instructora: citación al acusado**

§ 1. La fase instructora se inicia con la citación mediante decreto del juez-auditor legítimamente notificado al acusado —y en su caso, también al promotor de justicia— de acuerdo con los criterios del canon 1509 del Código de Derecho Canónico, a fin de que comparezca, en lugar, fecha y hora determinadas, para darle a conocer los delitos que se le imputan y las pruebas existentes contra él (número 97 del *Vademécum DDF* de 2022).

§ 2. En dicho decreto se debe informar al acusado, entre otras cosas, de la posibilidad de designar un abogado (canon 1481 § 2); si el acusado no realiza dicha designación, el juez-auditor debe designarle un abogado de oficio, que permanecerá en su cargo mientras el reo no nombre a otro (canon 1723 § 2 y número 98 del *Vademécum DDF* de 2022). El abogado deberá ser en todo caso doctor o licenciado en Derecho Canónico y habrá de ser admitido por el ordinario, quedando a salvo lo establecido en los artículos 13. 3.º y 20 § 7 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2021.

§ 3. Si el acusado rehúsa recibir la citación o se niega a comparecer, se valorará la conveniencia de citarlo una segunda vez, tras lo cual se lo tendrá por legítimamente citado y se procederá *ad ulteriora*, dejando constancia en todo caso de la actitud procesal del acusado (canon 1510 y número 99 del *Vademécum DDF* de 2022).

§ 4. En caso de no comparecer el acusado, ni excusar razonablemente su ausencia, una vez verificada la notificación e intimación legítima de la citación, el juez-auditor decretará su ausencia (canon 1592 § 1), ordenando que se continúe con el procedimiento. La actuación del promotor de justicia será obligatoria en los supuestos de ausencia del acusado.

#### **Artículo 26. Presentación y admisión de las pruebas**

§ 1. Al acusado y, en su caso, al promotor de justicia, se les concederá el plazo de diez días para la presentación de las pruebas de las que pretendan valerse. Podrán presentarse cualesquiera pruebas que sean útiles y lícitas (canon 1527 § 1); no podrán admitirse pruebas bajo secreto, a no ser por causa grave, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el canon 1598 § 1 del Código de Derecho Canónico.

§ 2. Entre los medios de prueba, el juez-auditor ponderará la oportunidad y conveniencia de la práctica de una prueba pericial sobre el reo (canon 1574); le corresponde al juez-auditor designar el perito (psicólogo o psiquiatra) y concretar todo lo relativo a la práctica de la pericia (canon 1575).

§ 3. Las pruebas presentadas deberán ser admitidas por el juez-auditor mediante decreto, debidamente notificado a la parte acusada y al promotor de justicia si lo hay, en el que se concretará el lugar, día y hora para su práctica.

§ 4. Si una parte insiste en que se admita una prueba rechazada por el juez-auditor, el mismo juez ha de decidir la cuestión con toda rapidez (canon 1527 § 2).

#### **Artículo 27. Criterios generales de la práctica de las pruebas**

§ 1. El principio de presunción de inocencia (canon 1321 §1 —versión 2021—) exige que la carga de la prueba incumba al que afirma o sostiene la acusación (canon 1526 § 1).

§ 2. Para mejor descubrir la verdad, el juez-auditor puede interrogar al denunciante, a la presunta víctima, al denunciado y a cualesquiera testigos, bien a instancia de la parte, bien de oficio (canon 1530). El interrogatorio se realizará con criterios de celeridad y rigor jurídico, y se atenderá a lo dispuesto en los cánones 1548 § 2, 1.º, 1552 y 1558-1565.

§ 3. Todos cuantos deponen ante el juez-auditor están llamados a responder y decir la verdad (cánones 1531, 1548 y 1562). Por lo que respecta al reo, no tiene obligación de confesar el delito, ni puede pedírsele juramento (canon 1728 § 2), lo que no significa que no esté vinculado por la verdad en lo que se refiere a la exposición de los hechos (canon 1532).

§ 4. En caso de delitos no reservados, el ordinario procederá, en lo que se refiere a la delimitación de su propia competencia, de modo análogo a como se establece en esta Instrucción.

### **Artículo 28. Criterios específicos sobre la práctica de las pruebas**

§ 1. En lo que se refiere a la práctica de la prueba, serán de aplicación los cánones 1526-1586 del Código de Derecho Canónico, con las peculiaridades propias de los procesos penales.

§ 2. En concreto, la instrucción debe tender a la reconstrucción de los hechos en orden al descubrimiento de la verdad. En relación con ello, hay que tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

1.º Se debe inquirir —respetando los criterios del canon 1564— cuáles son las fuentes de conocimiento y en qué momento preciso se enteró de lo que afirma (canon 1563).

2.º El juez-auditor debe partir de cuanto haya resultado de la investigación previa e indagar cuanto sea necesario en orden a reconstruir los hechos principales y secundarios de la conducta delictiva, descendiendo a la averiguación de los indicios y adminículos, el número y el tiempo de los actos delictivos, sus circunstancias, las posibles víctimas y su condición (edad, sexo, etc.).

3.º Bajo la dirección del juez-auditor, el notario debe poner inmediatamente por escrito la respuesta, consignando las mismas palabras de la declaración (canon 1567 § 1).

4.º Al terminar la declaración, debe leerse al interrogado lo que de su deposición ha redactado por escrito el notario, dándole la facultad de añadir, suprimir, corregir o modificar lo que estime necesario (canon 1569 § 1).

### **Artículo 29. Publicación de las actas**

§ 1. Practicadas las pruebas y completada la instrucción, el juez-auditor dará un decreto publicando lo actuado (canon 1598), de modo que la parte acusada y, en su caso, el promotor de justicia puedan consultar las actas a los efectos de ejercer los derechos que correspondan, entre ellos, el derecho de defensa.

§ 2. El examen se realizará en presencia del notario, prohibiéndose entregar copia de las actas a la parte acusada y a su abogado.

§ 3. Examinadas las pruebas por las partes, el juez-auditor instará a las mismas a que presenten sus conclusiones en el plazo de diez días útiles.

### **Artículo 30. Conclusión de la instrucción**

Cumplimentada la instrucción, el juez-auditor decretará su conclusión y remitirá debidamente formalizadas todas las actas al obispo, con una relación detallada de las mismas y con aquellos apuntes o valoraciones que considere oportunos relativos al desarrollo y sustancia del procedimiento.

### **Artículo 31. Examen de las actuaciones por el ordinario, valoración de la prueba con los asesores, eventual pronunciamiento definitivo del ordinario y envío de los autos a la Sede Apostólica**

§ 1. Recibidas las actas del juez-auditor, el ordinario dará un decreto mediante el cual convoca la sesión para la valoración de la prueba citando a los asesores (canon 1720).

§ 2. El ordinario examinará atentamente con los asesores todas las pruebas practicadas, los argumentos esgrimidos por la acusación y la defensa del imputado. En relación con el análisis y valoración de las pruebas se debe tener en cuenta cuanto sigue (canon 1572): la condición de la persona y su honradez; si declara de ciencia propia, principalmente de lo que ha visto u oído, o si manifiesta su opinión, o la fama o lo que ha oído de otros; cuándo conoció lo que afirma, sobre todo si es en tiempo sospechoso, esto es, cuando ya se habían iniciado las actuaciones jurídicas; si el deponente es constante y firmemente coherente consigo mismo, o por el contrario es variable, inseguro o vacilante; si el testimonio es constante, o si se confirma o no con otros elementos de prueba; y si existen motivaciones lucrativas o no vinculadas a la acusación o a la defensa.

§ 3. Si al valorar lo alegado y probado según su conciencia (canon 1608 §§ 2-3), al ordinario le consta con certeza moral la comisión del delito y la imputabilidad (canon 1608 § 1 y canon 1342 § 1 —versión 2021—) y no se ha extinguido la acción criminal o levantado su prescripción (cánones 1313, 1362-1363), debe dictar un parecer (cánones 35-38), de acuerdo con los cánones 1342-1353 del Código de Derecho Canónico, debidamente motivado, exponiendo, al menos de manera sumaria, las razones de derecho y de hecho sobre las que fundamenta la propuesta sancionatoria y la *petitio* que eleva al Dicasterio para la Doctrina de la Fe, salvo que el propio Dicasterio hubiese indicado proceder en modo diverso.

§ 4. Si consta con evidencia que el delito no ha sido cometido por el reo —siguiendo el criterio que el canon 1726 establece para el proceso judicial—, se dictará un parecer motivado proponiendo al Dicasterio para la Doctrina de la Fe el sobreseimiento de las actuaciones y el levantamiento de todas las medidas cautelares aplicadas hasta el momento, así como las medidas restitutivas de la buena fama del acusado que se consideren oportunas.

§ 5. Puede el ordinario hacer una propuesta acerca del resarcimiento de daños de los que es responsable quien los causó, según lo previsto en el canon 128.

§ 6. En caso de que el Dicasterio para la Doctrina de la Fe haya encargado al ordinario la tramitación del proceso extrajudicial se estará a lo siguiente:

1.º Si el ordinario adquiere certeza sobre la culpabilidad e imputabilidad del reo, dictará un decreto con el que clausura el proceso, imponiendo la pena, el remedio penal o la penitencia que considere adecuada para la reparación del escándalo, la restitución de la justicia y la corrección del reo (canon 1720, 3.º).

2.º En los casos en que se vaya a imponer una pena expiatoria perpetua, de acuerdo con el artículo 19 § 2 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tute-*

la de 2021, el ordinario deberá obtener el mandato previo del Dicasterio para la Doctrina de la Fe (cánones 1336-1338).

3.º Contra el decreto penal del ordinario tienen legitimación para recurrir el reo y, en su caso, el promotor de justicia, teniendo efecto suspensivo, el eventual recurso. Quien pretenda recurrir un decreto penal (canon 1734) deberá solicitar su enmienda, dentro del plazo perentorio de diez días útiles desde la legítima intimación, al autor del mismo, quien, a su vez, dentro de treinta días desde que recibió la solicitud, podrá corregir su decreto —consultando con anterioridad al Dicasterio para la Doctrina de la Fe— o rechazar la petición (números 151-152 del *Vademécum DDF* de 2022). El silencio administrativo tendrá sentido negativo.

4.º Contra el decreto corregido, el rechazo de la petición o el silencio administrativo, el recurrente podrá presentar recurso jerárquico al Dicasterio para la Doctrina de la Fe en el plazo perentorio de quince días útiles (canon 1737).

§ 7. El ordinario competente transmitirá a la Sede Apostólica todas las actas del proceso penal administrativo (artículo 22 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2021), debidamente autenticadas, ordenadas, encuadernadas, numeradas, con índice final, y estándose al criterio del artículo 21 § 2, 1.º de esta Instrucción. Este envío se podrá realizar a través de la Nunciatura Apostólica, o, en el caso de los institutos religiosos y sociedades de vida apostólica de derecho pontificio, a través de su curia general.

§ 8. El ordinario se atenderá a lo que disponga la Sede Apostólica, que puede ordenar cualquier tipo de actuación suplementaria sobre el asunto e indicar la manera de proceder.

### **Artículo 32. Decreto decisorio y recursos**

§ 1. Recibidas las actas, le compete al Dicasterio para la Doctrina de la Fe el juicio definitivo sobre la culpabilidad e imputabilidad del reo, así como la determinación de la pena que proceda imponerse, salvo que con carácter previo el Dicasterio haya delegado este encargo en el ordinario. Si lo estima oportuno, el Dicasterio puede que se pronuncie sobre las eventuales acciones de resarcimiento (cánones 1729-1730), así como sobre la idoneidad del clérigo para el ministerio.

§ 2. Por lo que respecta a las penas que imponer a un clérigo considerado culpable del abuso sexual, el derecho canónico prevé, sin perjuicio de lo que determine el Dicasterio para la Doctrina de la Fe, que las mismas pueden ser:

1.º Penas perpetuas (canon 1336 § 1), pudiendo llegar a decretarse la expulsión del estado clerical (artículo 19 § 2 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2021), para ello el ordinario deberá obtener el mandato previo del Dicasterio para la Doctrina de la Fe (número 120 del *Vademécum DDF* de 2022);

2.º Medidas que restringen el ejercicio público del ministerio de modo completo o al menos excluyendo el contacto con menores o personas vulnerables, las cuales pueden declararse mediante un precepto penal;

3.º En los casos más graves, conforme al artículo 26 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2021, el Dicasterio para la Doctrina de la Fe podrá solicitar al romano pontífice la dispensa de las obligaciones inherentes al estado clerical, incluido el celibato, aunque el reo no lo hubiese solicitado.

§ 3. El decreto penal decisorio deberá estar debidamente motivado, esto es, habrá de exponer al menos sumariamente las razones de derecho y de hecho en que se funda la decisión (números 124-125 del *Vademécum DDF* de 2022).

§ 4. Por lo que respecta a los miembros de los institutos de vida consagrada y de sociedades de vida apostólica se tendrá en cuenta el criterio establecido en el número 8 del *Vademécum DDF* de 2022, a saber: se podrá decretar la expulsión del instituto o de la sociedad (canon 746) solicitándola al Dicasterio para la Doctrina de la Fe, siguiendo previamente el procedimiento descrito en los cánones 695 § 2, 699 y 700 del Código de Derecho Canónico, lo que comportará la pérdida de la incorporación al instituto y el cese de los votos, de las obligaciones provenientes de la profesión (canon 701) y la prohibición de ejercer el orden recibido hasta que no se hayan verificado las condiciones expresadas en el canon 701 del Código de Derecho Canónico.

§ 5. Por lo que respecta a la intimación del decreto decisorio al reo y a la víctima, se procederá según determine el Dicasterio para la Doctrina de la Fe; en todo caso, se intimará el decreto completo y se dejará constancia del resultado de la intimación, informando del mismo al mencionado Dicasterio (números 127 y 141 del *Vademécum DDF* de 2022).

§ 6. Conforme al artículo 23 § 1 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* —versión de 2021— y al canon 1734, el promotor de justicia y el reo tienen el derecho de pedir por escrito la revocación o la corrección del decreto emitido por el ordinario o por su delegado, en el plazo perentorio de diez días útiles desde la legítima intimación (número 151 del *Vademécum DDF* de 2022).

§ 7. El autor del decreto penal, de acuerdo con el canon 1735, dentro del plazo de treinta días desde que recibió la solicitud, puede o bien responder corrigiendo el decreto, en cuyo caso deberá consultar inmediatamente al Dicasterio para la Doctrina de la Fe, o bien responder rechazando la petición, o bien no responder (número 152 del *Vademécum DDF* de 2022).

§ 8. Contra el decreto corregido, el rechazo de la petición o el silencio del autor, el promotor de justicia y el reo podrán proponer recurso jerárquico ante el Congreso del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, en el plazo perentorio de quince días útiles (canon 1737, artículo 23 § 2 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* —versión de 2021—, y número 153 del *Vademécum DDF* de 2022).

§ 9. La decisión del Congreso del Dicasterio para la Doctrina de la Fe es susceptible de ulterior recurso ante la Congregación Ordinaria o FERIA IV del citado Dicasterio, en el plazo perentorio de sesenta días útiles, teniendo legitimación para recurrir el reo y, en su caso, el promotor de justicia del Dicasterio (artículo 24 § 1 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2021 y número 158 del *Vademécum DDF* de 2022).

§ 10. Los recursos a los que se refieren los §§ 8 y 9 del presente artículo tendrán efecto suspensivo de la pena (canon 1353 y número 148 del *Vademécum DDF* 2022); *ex natura rei*, ambos recursos no tienen efecto suspensivo de las medidas cautelares que se hubieran impuesto.

§ 11. La Congregación Ordinaria o FERIA IV del Dicasterio para la Doctrina de la Fe juzga el mérito y la legitimidad, eliminándose cualquier posibilidad de recurso ulterior, conforme al artículo 197 § 1 de la constitución apostólica *Praedicate evangelium*. Para este supuesto, el reo, bajo pena de inadmisibilidad, debe siempre ayudarse de un abogado con el debido mandato, que sea doctor o al menos licenciado en Derecho Canónico (artículo 24 § 2 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* —versión de 2021—). Dicho recurso, para ser admitido, debe indicar y contener con claridad las razones de derecho y de hecho en las que se fundamenta.

§ 12. Este sistema de recursos para los casos de decretos penales aprobados por el Dicasterio para la Doctrina de la Fe es el mismo que se aplica para los casos en los que el citado Dicasterio emitió el decreto penal anteriormente referido.

§ 13. Una vez que la decisión adquiera firmeza, se dejará constancia en la sección correspondiente del archivo de la curia y en los libros sacramentales que corresponda.

## **CAPÍTULO VI. EL PROCESO JUDICIAL**

### **Artículo 33. Decreto del ordinario de apertura del proceso judicial**

§ 1. Recibido del Dicasterio para la Doctrina de la Fe el mandato de proceder por vía judicial, el ordinario designará mediante decreto el tribunal colegial encargado de conocer de la causa (canon 1425 §1, 2.º), así como el promotor de justicia y el notario, todo ello conforme a lo establecido en los §§ 2-4 del artículo 24 de esta Instrucción (artículos 13 y 14 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2021).

§ 2. Si así lo estima oportuno, para la instrucción y resolución del proceso judicial se podrá servir del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España, previa solicitud a su presidente y al decano, a quien corresponde designar el turno rotal.

§ 3. De este decreto se dará traslado al acusado y al promotor de justicia, y también a la víctima, a quien se podrá también informar de las características del

proceso judicial que se va a llevar a cabo y de los derechos procesales que le corresponden, entre los que se incluye el derecho a iniciar la acción para el resarcimiento de daños.

§ 4. En todo caso, se garantiza al denunciado el derecho a un proceso justo e imparcial, respetuoso del principio de presunción de inocencia, así como de los principios de legalidad y de proporcionalidad entre el delito y la pena.

§ 5. En el proceso penal judicial se podrán imponer las medidas cautelares referidas en el artículo 23 de la presente Instrucción.

#### **Artículo 34. Acusación del promotor de justicia y citación del acusado**

§ 1. Cumplidos los requisitos y formalidades mencionados, el ordinario transmitirá al promotor de justicia las actas de la investigación previa para que presente y sostenga la acusación como actor de la causa (cánones 1502, 1504 y 1721 y artículo 11 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2010)<sup>4</sup>.

§ 2. Admitida la querrela del promotor de justicia (canon 1507), el juez citará al acusado mediante decreto, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 25 de la presente Instrucción. A la citación debe unirse el escrito de acusación, a no ser que el juez, por causas graves, estime que no debe dar a conocer dicho escrito (canon 1508), en cuyo caso se requiere que se le notifique al acusado al menos el objeto de la acusación y las pruebas.

§ 3. En las actas debe constar la notificación de la citación y el modo en que se ha hecho, así como el resultado de la misma (canon 1509 §2).

§ 4. Si el acusado rehusara recibir la citación o no contestara a la misma, el juez lo citará de nuevo (canon 1594); en caso de no comparecer, se lo tendrá por legítimamente citado (canon 1510), y se procederá a decretar su ausencia procesal (canon 1592 § 1), que le deberá ser notificada, así como también la decisión final.

#### **Artículo 35. El decreto de litiscontestación**

§ 1. Considerando las peticiones y respuestas de las partes, el juez fijará por decreto la fórmula de dudas (canon 1513), que deberá incluir la calificación penal en que se subsumen los hechos en que se basa la acusación, así como el grado de imputabilidad del acusado.

§ 2. Este decreto se notificará a las partes conforme al canon 1513 § 3 del Código de Derecho Canónico, las cuales, si no están de acuerdo pueden, en diez días, recurrir al colegio, para que sea modificado; la cuestión debe ser dirimida por decreto del mismo colegio con toda rapidez.

§ 3. Definida la fórmula de dudas, no puede modificarse válidamente, si no es mediante decreto, por causa grave, a instancia de parte y habiendo oído a las

---

<sup>4</sup> Este artículo 11 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2010 no tiene paralelo en la redacción de 2021.

restantes, cuyas razones han de ser debidamente ponderadas, de conformidad con el canon 1514 del Código de Derecho Canónico.

§ 4. Fijado el objeto del proceso, el juez concederá a las partes un plazo de tiempo conveniente para que puedan proponer y practicarse las pruebas, a tenor del canon 1516 del Código de Derecho Canónico y de lo previsto en el artículo 26 de la presente Instrucción.

#### **Artículo 36. De la renuncia a la instancia judicial penal**

Rigen los principios que regulan la renuncia a la instancia del promotor de justicia conforme al canon 1724 del Código de Derecho Canónico, es decir, en cualquier grado del juicio, por mandato o con el consentimiento del ordinario que tomó la decisión de iniciar el proceso, debiendo ser aceptada por el reo, para su validez, a no ser que haya sido declarado ausente del juicio.

#### **Artículo 37. De las pruebas**

En la presentación, admisión y práctica de las pruebas se tendrá presente lo establecido en los cánones 1526-1586 del Código de Derecho Canónico y en los artículos 26-28 de esta Instrucción.

#### **Artículo 38. De las causas incidentales**

Si surge una cuestión incidental, definirá el colegio la cosa por decreto con la máxima prontitud, todo ello de acuerdo con lo establecido en los cánones 1587-1597 del Código de Derecho Canónico.

#### **Artículo 39. De la publicación de las actas y de la conclusión y discusión de la causa**

§ 1. En la publicación de las actas se estará a lo establecido en los cánones 1598-1606 con las concreciones del artículo 29 §§ 1 y 2 de la presente Instrucción, que se hacen extensivas a las partes del proceso y a sus respectivos abogados o procuradores.

§ 2. En la discusión de la causa, el acusado tiene siempre derecho a intervenir en último término, personalmente o por medio de su abogado o procurador (canon 1725).

#### **Artículo 40. De los pronunciamientos del tribunal y demás normas aplicables**

§ 1. En lo referido a los pronunciamientos del tribunal se estará a lo dispuesto en los cánones 1607-1618 del Código de Derecho Canónico y a cuanto se indica en el artículo 31 § 2 de la presente Instrucción acerca de la valoración de la prueba. En todo caso, el proceso judicial no necesita de una doble sentencia conforme.

§ 2. Serán de aplicación también los cánones 1726-1728, así como el resto de normas procesales previstas para el proceso judicial en los artículos 12-18 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2021.

§ 3. Conforme al artículo 16 §§ 2 y 3 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2021, los eventuales recursos contra la sentencia de primera instancia se interpondrán ante el Supremo Tribunal del Dicasterio para la Doctrina de la Fe en el plazo perentorio de sesenta días desde que le fue notificada la sentencia, cuya decisión no será susceptible de ulterior recurso (artículo 18. 1.º del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2021). De acuerdo con el canon 1353, la apelación tiene efecto suspensivo de la pena, pero no suspende necesariamente la aplicación de las medidas cautelares.

§ 4. De acuerdo con los artículos 26 § 1 y 31 § 7 de esta Instrucción, terminada de cualquier forma la primera instancia, todas las actas de la causa deben ser transmitidas de oficio cuanto antes al Dicasterio para la Doctrina de la Fe.

§ 5. Se tendrá cosa juzgada conforme al artículo 18 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* de 2021.

# 7 IGLESIA UNIVERSAL

---

**Papa Francisco**

## **MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO PARA LA CUARESMA 2023**

*Ascesis cuaresmal, un camino sinodal*

*Queridos hermanos y hermanas:*

Los evangelios de Mateo, Marcos y Lucas concuerdan al relatar el episodio de la Transfiguración de Jesús. En este acontecimiento vemos la respuesta que el Señor dio a sus discípulos cuando estos manifestaron incompreensión hacia Él. De hecho, poco tiempo antes se había producido un auténtico enfrentamiento entre el Maestro y Simón Pedro, quien, tras profesar su fe en Jesús como el Cristo, el Hijo de Dios, rechazó su anuncio de la pasión y de la cruz. Jesús lo reprendió enérgicamente: «¡Retírate, ve detrás de mí, Satanás! Tú eres para mí un obstáculo, porque tus pensamientos no son los de Dios, sino los de los hombres» (Mt 16,23). Y «seis días después, Jesús tomó a Pedro, a Santiago y a su hermano Juan, y los llevó aparte a un monte elevado» (Mt 17,1).

El evangelio de la Transfiguración se proclama cada año en el segundo domingo de Cuaresma. En efecto, en este tiempo litúrgico el Señor nos toma consigo y nos lleva a un lugar apartado. Aun cuando nuestros compromisos diarios nos obliguen a permanecer allí donde nos encontramos habitualmente, viviendo una cotidianidad a menudo repetitiva y a veces aburrida, en Cuaresma se nos invita a “subir a un monte elevado” junto con Jesús, para vivir con el Pueblo santo de Dios una experiencia particular de *ascesis*.

La ascesis cuaresmal es un compromiso, animado siempre por la gracia, para superar nuestras faltas de fe y nuestras resistencias a seguir a Jesús en el camino de la cruz. Era precisamente lo que necesitaban Pedro y los demás discípulos. Para profundizar nuestro conocimiento del Maestro, para comprender y acoger plenamente el misterio de la salvación divina, realizada en el don total de sí por amor, debemos dejarnos conducir por Él a un lugar desierto y elevado, distan-

ciándonos de las mediocridades y de las vanidades. Es necesario ponerse en camino, un camino cuesta arriba, que requiere esfuerzo, sacrificio y concentración, como una excursión por la montaña. Estos requisitos también son importantes para el camino sinodal que, como Iglesia, nos hemos comprometido a realizar. Nos hará bien reflexionar sobre esta relación que existe entre la ascesis cuaresmal y la experiencia sinodal.

En el “retiro” en el monte Tabor, Jesús llevó consigo a tres discípulos, elegidos para ser testigos de un acontecimiento único. Quiso que esa experiencia de gracia no fuera solitaria, sino compartida, como lo es, al fin y al cabo, toda nuestra vida de fe. A Jesús hemos de seguirlo juntos. Y juntos, como Iglesia peregrina en el tiempo, vivimos el año litúrgico y, en él, la Cuaresma, caminando con los que el Señor ha puesto a nuestro lado como compañeros de viaje. Análogamente al ascenso de Jesús y sus discípulos al monte Tabor, podemos afirmar que nuestro camino cuaresmal es “sinodal”, porque lo hacemos juntos por la misma senda, discípulos del único Maestro. Sabemos, de hecho, que Él mismo es *el Camino* y, por eso, tanto en el itinerario litúrgico como en el del Sínodo, la Iglesia no hace sino entrar cada vez más plena y profundamente en el misterio de Cristo Salvador.

Y llegamos al momento culminante. Dice el Evangelio que Jesús «se transfiguró en presencia de ellos: su rostro resplandecía como el sol y sus vestiduras se volvieron blancas como la luz» (*Mt 17,2*). Aquí está la “cumbre”, la meta del camino. Al final de la subida, mientras estaban en lo alto del monte con Jesús, a los tres discípulos se les concedió la gracia de verle en su gloria, resplandeciente de luz sobrenatural. Una luz que no procedía del exterior, sino que se irradiaba de Él mismo. La belleza divina de esta visión fue incomparablemente mayor que cualquier esfuerzo que los discípulos hubieran podido hacer para subir al Tabor. Como en cualquier excursión exigente de montaña, a medida que se asciende es necesario mantener la mirada fija en el sendero; pero el maravilloso panorama que se revela al final, sorprende y hace que valga la pena. También el proceso sinodal parece a menudo un camino arduo, lo que a veces nos puede desalentar. Pero lo que nos espera al final es sin duda algo maravilloso y sorprendente, que nos ayudará a comprender mejor la voluntad de Dios y nuestra misión al servicio de su Reino.

La experiencia de los discípulos en el monte Tabor se enriqueció aún más cuando, junto a Jesús transfigurado, aparecieron Moisés y Elías, que personifican respectivamente la Ley y los Profetas (cf. *Mt 17,3*). La novedad de Cristo es el cumplimiento de la antigua Alianza y de las promesas; es inseparable de la historia de Dios con su pueblo y revela su sentido profundo. De manera similar, el camino sinodal está arraigado en la tradición de la Iglesia y, al mismo tiempo, abierto a la novedad. La tradición es fuente de inspiración para buscar nuevos caminos, evitando las tentaciones opuestas del inmovilismo y de la experimentación improvisada.

El camino ascético cuaresmal, al igual que el sinodal, tiene como meta una transfiguración personal y eclesial. Una transformación que, en ambos casos,

halla su modelo en la de Jesús y se realiza mediante la gracia de su misterio pascual. Para que esta transfiguración pueda realizarse en nosotros este año, quisiera proponer dos “caminos” a seguir para ascender junto a Jesús y llegar con Él a la meta.

El primero se refiere al imperativo que Dios Padre dirigió a los discípulos en el Tabor, mientras contemplaban a Jesús transfigurado. La voz que se oyó desde la nube dijo: «Escúchenlo» (Mt 17,5). Por tanto, la primera indicación es muy clara: escuchar a Jesús. La Cuaresma es un tiempo de gracia en la medida en que escuchamos a Aquel que nos habla. ¿Y cómo nos habla? Ante todo, en la Palabra de Dios, que la Iglesia nos ofrece en la liturgia. No dejemos que caiga en saco roto. Si no podemos participar siempre en la Misa, meditemos las lecturas bíblicas de cada día, incluso con la ayuda de internet. Además de hablarnos en las Escrituras, el Señor lo hace a través de nuestros hermanos y hermanas, especialmente en los rostros y en las historias de quienes necesitan ayuda. Pero quisiera añadir también otro aspecto, muy importante en el proceso sinodal: el escuchar a Cristo pasa también por la escucha a nuestros hermanos y hermanas en la Iglesia; esa escucha recíproca que en algunas fases es el objetivo principal, y que, de todos modos, siempre es indispensable en el método y en el estilo de una Iglesia sinodal.

Al escuchar la voz del Padre, «los discípulos cayeron con el rostro en tierra, llenos de temor. Jesús se acercó a ellos y, tocándolos, les dijo: “Levántense, no tengan miedo”. Cuando alzaron los ojos, no vieron a nadie más que a Jesús solo» (Mt 17,6-8). He aquí la segunda indicación para esta Cuaresma: no refugiarse en una religiosidad hecha de acontecimientos extraordinarios, de experiencias sugestivas, por miedo a afrontar la realidad con sus fatigas cotidianas, sus dificultades y sus contradicciones. La luz que Jesús muestra a los discípulos es un adelanto de la gloria pascual y hacia ella debemos ir, siguiéndolo “a Él solo”. La Cuaresma está orientada a la Pascua. El “retiro” no es un fin en sí mismo, sino que nos prepara para vivir la pasión y la cruz con fe, esperanza y amor, para llegar a la resurrección. De igual modo, el camino sinodal no debe hacernos creer en la ilusión de que hemos llegado cuando Dios nos concede la gracia de algunas experiencias fuertes de comunión. También allí el Señor nos repite: «Levántense, no tengan miedo». Bajemos a la llanura y que la gracia que hemos experimentado nos sostenga para ser artesanos de la sinodalidad en la vida ordinaria de nuestras comunidades.

Queridos hermanos y hermanas, que el Espíritu Santo nos anime durante esta Cuaresma en nuestra escalada con Jesús, para que experimentemos su resplandor divino y así, fortalecidos en la fe, prosigamos juntos el camino con Él, gloria de su pueblo y luz de las naciones.

*Roma, San Juan de Letrán, 25 de enero de 2023, Fiesta de la Conversión de san Pablo*

# CARTA APOSTÓLICA EN FORMA DE «MOTU PROPRIO»

DEL SUMO PONTÍFICE  
FRANCISCO

“*VOS ESTIS LUX MUNDI*”

## PROEMIO

«*Vosotros sois la luz del mundo. No se puede ocultar una ciudad puesta en lo alto de un monte*» (Mt 5,14).

Nuestro Señor Jesucristo llama a todos los fieles a ser un ejemplo luminoso de virtud, integridad y santidad. De hecho, todos estamos llamados a dar testimonio concreto de la fe en Cristo en nuestra vida y, en particular, en nuestra relación con el prójimo.

Los delitos de abuso sexual ofenden a Nuestro Señor, causan daños físicos, psicológicos y espirituales a las víctimas, y perjudican a la comunidad de los fieles. Para que estos casos, en todas sus formas, no ocurran más, se necesita una continua y profunda conversión de los corazones, acompañada de acciones concretas y eficaces que involucren a todos en la Iglesia, de modo que la santidad personal y el compromiso moral contribuyan a promover la plena credibilidad del anuncio evangélico y la eficacia de la misión de la Iglesia. Esto sólo será posible con la gracia del Espíritu Santo derramado en los corazones, porque debemos tener siempre presentes las palabras de Jesús: «*Sin mí no podéis hacer nada*» (Jn 15,5). Aunque ya se ha hecho mucho, debemos seguir aprendiendo de las amargas lecciones del pasado, para mirar hacia el futuro con esperanza.

Esta responsabilidad recae, en primer lugar, sobre los sucesores de los Apóstoles, elegidos por Dios para la guía pastoral de su Pueblo, y exige de ellos el compromiso de seguir de cerca las huellas del Divino Maestro. En efecto, ellos, por razón de su ministerio, «como vicarios y legados de Cristo, gobiernan las Iglesias particulares que se les han confiado, no sólo con sus proyectos, con sus consejos y con sus ejemplos, sino también con su autoridad y potestad sagrada, que ejercen, sin embargo, únicamente para construir su rebaño en la verdad y santidad, recordando que el mayor ha de hacerse como el menor y el superior como el servidor» (Conc. Ecum. Vat. II, Const. *Lumen gentium*, 27).

Lo que compete a los sucesores de los Apóstoles de una manera más estricta, concierne también a todos aquellos que, en diversos modos, realizan ministerios en la Iglesia, profesan los consejos evangélicos o están llamados a servir al pueblo cristiano. Por tanto, es bueno que se adopten a nivel universal procedimientos dirigidos a prevenir y combatir estos crímenes que traicionan la confianza de los fieles.

Con este fin, el 7 de mayo de 2019 promulgé una carta apostólica en forma de *Motu Proprio* que contenía normas *ad experimentum* para un trienio.

Ahora, transcurrido el tiempo establecido, consideradas las observaciones enviadas por las Conferencias Episcopales y los Dicasterios de la Curia Romana, y evaluada la experiencia de estos años, para favorecer una mejor aplicación de lo establecido sin perjuicio de lo que establece el Código de Derecho Canónico y el Código de Cánones de las Iglesias Orientales en materia penal y procesal, dispongo:

## **TÍTULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Art. 1 - Ámbito de aplicación**

§ 1. Las presentes normas se aplican en el caso de informes relativos a clérigos o miembros de Institutos de vida consagrada o Sociedades de vida apostólica y a los moderadores de las asociaciones internacionales de fieles reconocidas o erigidas por la Santa Sede con relación a:

**a)**

\*un delito contra el sexto mandamiento del Decálogo cometido con violencia, amenazas o

abuso de autoridad, o en el que se obliga a alguien a realizar o sufrir actos sexuales;

\*\* un delito contra el sexto mandamiento del Decálogo cometido con un menor o con una persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón o con un adulto vulnerable;

\*\*\*la inmoral adquisición, conservación, exhibición o divulgación, en cualquier modo y con cualquier instrumento, de imágenes pornográficas de menores o de personas que tienen un uso imperfecto de la razón;

\*\*\*\* el reclutamiento o la inducción de un menor o de una persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón o de un adulto vulnerable a mostrarse pornográficamente o a participar en exhibiciones pornográficas reales o simuladas;

**b)** conductas llevadas a cabo por los sujetos a los que se refiere el artículo 6, que consisten en acciones u omisiones dirigidas a interferir o eludir investigaciones civiles o investigaciones canónicas, administrativas o penales, contra uno de los sujetos enumerados en el § 1 con respecto a los delitos señalados en la letra a) de este párrafo.

§ 2. A los efectos de las presentes normas, se entiende por:

a) «menor»: cualquier persona con una edad inferior a dieciocho años; al menor se equipara la persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón;

b) «adulto vulnerable»: cualquier persona en un estado de enfermedad, de deficiencia física o psicológica, o de privación de la libertad personal que, de hecho, limite incluso ocasionalmente su capacidad de entender o de querer o, en cualquier caso, de resistir a la ofensa;

c) «material de pornografía infantil»: cualquier representación de un menor, independientemente de los medios utilizados, involucrado en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, y cualquier representación de órganos sexuales de menores con fines libidinosos o de lucro.

### **Art. 2 - Recepción de los informes y protección de datos**

§ 1. Teniendo en cuenta las indicaciones eventualmente adoptadas por las respectivas Conferencias Episcopales, por los Sínodos de los Obispos de las Iglesias Patriarcales y de las Iglesias Arzobispales Mayores, o por los Consejos de los Jerarcas de las Iglesias Metropolitanas *sui iuris*, las Diócesis o las Eparquías, individual o conjuntamente, deben tener organismos u oficinas fácilmente accesibles al público para la recepción de los informes. Los informes se deben presentar a dichos organismos u oficinas eclesiósticas.

§ 2. Los datos a los que se hace referencia en este artículo tienen que estar protegidos y ser tratados de modo que se garantice su seguridad, integridad y confidencialidad, en conformidad con los cánones 471, 2º CIC y 244 §2, 2º CCEO.

§ 3. Con excepción de lo establecido en el artículo 3 §3, el Ordinario que ha recibido el informe lo transmitirá sin demora al Ordinario del lugar donde habrían tenido lugar los hechos, así como al Ordinario propio de la persona señalada. A no ser que medie un acuerdo entre ambos Ordinarios, es tarea del Ordinario del lugar donde se hubiesen producido los hechos proceder en conformidad con el Derecho según lo previsto para el caso específico.

§ 4. A los efectos del presente título, las Eparquías se equiparan a las Diócesis y el Jerarca se equipara al Ordinario.

### **Art. 3 - Informe**

§ 1. Excepto en los casos en que un clérigo haya tenido conocimiento de la noticia en el ejercicio del ministerio en foro interno, cada vez que un clérigo o un miembro de un Instituto de vida consagrada o de una Sociedad de vida apostólica tenga noticia o motivos fundados para creer que se ha cometido alguno de los hechos mencionados en el artículo 1, tiene la obligación de informar, sin demora, al Ordinario del lugar donde habrían ocurrido los hechos o a otro Ordinario de entre los mencionados en los cánones 134 CIC y 984 CCEO, sin perjuicio de lo establecido en el §3 del presente artículo.

§ 2. Cualquier persona, en particular los fieles laicos que ocupan cargos o ejercitan ministerios en la Iglesia, puede presentar un informe sobre alguno de los hechos mencionados en el artículo 1, utilizando los procedimientos indicados en el artículo anterior o cualquier otro modo adecuado.

§ 3. Cuando el informe se refiere a una de las personas indicadas en el artículo 6, ha de ser dirigido a la Autoridad correspondiente según los artículos 8 y 9. En todo caso, el informe siempre se puede enviar al Dicasterio competente, directamente o a través del Representante Pontificio. En el primer caso, el Dicasterio informa al Representante Pontificio.

§ 4. El informe debe recoger los elementos de la forma más detallada posible, como indicaciones del tiempo y lugar de los hechos, de las personas involucradas o con conocimiento de los mismos, así como cualquier otra circunstancia que pueda ser útil para asegurar una valoración precisa de los hechos.

§ 5. Las noticias también pueden obtenerse *ex officio*.

#### **Art. 4 - Protección de la persona que presenta el informe**

§ 1. Presentar un informe en conformidad con el artículo 3 no constituye una violación del secreto de oficio.

§ 2. A excepción de lo establecido en el canon 1390 CIC y en los cánones 1452 y 1454 CCEO, los prejuicios, represalias o discriminaciones por haber presentado un informe están prohibidos y podrían incurrir en la conducta mencionada en el artículo 1 §1, letra b).

§ 3. Al que presenta un informe, a la persona que afirma haber sido ofendida y a los testigos no se les puede imponer alguna obligación de guardar silencio con respecto al contenido del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 5 § 2.

#### **Art. 5 – Solicitud hacia las personas**

§ 1. Las autoridades eclesíásticas se han de comprometer con quienes afirman haber sido afectados, junto con sus familias, para que sean tratados con dignidad y respeto, y han de ofrecerles, en particular:

a) acogida, escucha y acompañamiento, incluso mediante servicios específicos;

b) atención espiritual;

c) asistencia médica, terapéutica y psicológica, según sea el caso.

§ 2. La legítima tutela de la buena fama y la esfera privada de todas las personas implicadas, así como la confidencialidad de sus datos personales, se deben salvaguardar de todas formas. A las personas señaladas se aplica la presunción referida en el art. 13 § 7, sin perjuicio de lo previsto por el art. 20.

## TÍTULO II

### DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS OBISPOS Y LOS EQUIPARADOS A ELLOS

#### **Art. 6 - Ámbito subjetivo de aplicación**

Las normas procedimentales contenidas en el presente título se refieren a los delitos y las conductas que recoge el artículo 1, cometidas por:

- a) Cardenales, Patriarcas, Obispos y Legados del Romano Pontífice;
- b) clérigos que están o han estado encargados del gobierno pastoral de una Iglesia particular o de una entidad a ella asimilada, latina u oriental, incluidos los Ordinariatos personales, por los hechos cometidos *durante munere*;
- c) clérigos que están o han estado encargados del gobierno pastoral de una Prelatura personal, por los hechos cometidos *durante munere*;
- d) clérigos que están o han estado encargados del gobierno de una asociación pública clerical con facultad de incardinar, por los hechos cometidos *durante munere*;
- e) aquellos que son o han sido Moderadores supremos de Institutos de vida consagrada o de Sociedades de vida apostólica de derecho pontificio, así como de los Monasterios *sui iuris*, por los hechos cometidos *durante munere*.
- f) fieles laicos que son o han sido Moderadores de asociaciones internacionales de fieles reconocidas o erigidas por la Sede Apostólica, por los hechos cometidos *durante munere*.

#### **Art. 7 - Dicasterio competente**

§ 1. A los efectos de este título, por «Dicasterio competente» se entiende el Dicasterio para la Doctrina de la Fe, en relación a los delitos reservados a este por las normas vigentes, como también en todos los demás casos y en lo que concierne a su competencia respectiva en base a la ley propia de la Curia Romana:

- el Dicasterio para las Iglesias Orientales;
- el Dicasterio para los Obispos;
- el Dicasterio para la Evangelización;
- el Dicasterio para el Clero;
- el Dicasterio para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica;
- el Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida.

§ 2. Para asegurar la mejor coordinación posible, el Dicasterio competente referirá acerca del informe y sobre el resultado de la investigación a la Secretaría de Estado y a los otros Dicasterios directamente interesados.

§ 3. Las comunicaciones a las que se hace referencia en este título entre el Metropolitano y la Santa Sede se realizan a través del Representante Pontificio.

**Art. 8 - Procedimiento aplicable en el caso de un informe sobre un Obispo de la Iglesia Latina y otros sujetos que se mencionan en el art. 6**

§ 1. La Autoridad que recibe un informe lo transmite tanto al Dicasterio competente como al Metropolitano de la Provincia eclesiástica en la que está domiciliada la persona señalada.

§ 2. Si el informe se refiere al Metropolitano o si la Sede Metropolitana está vacante, se envía tanto a la Santa Sede, como al Obispo sufragáneo con mayor antigüedad en el cargo a quien, en este caso, se aplican las disposiciones siguientes relativas al Metropolitano. Del mismo modo, se envía a la Santa Sede el informe que se refiere a aquellos que están encargados del gobierno pastoral de circunscripciones eclesiásticas inmediatamente sujetas a la Santa Sede.

§ 3. Cuando el informe se refiera a un Legado Pontificio, se transmite directamente a la Secretaría de Estado.

**Art. 9 - Procedimiento aplicable a los Obispos de las Iglesias Orientales y los otros sujetos que se mencionan en el art. 6**

§ 1. En el caso de informes referidos a un Obispo, o a un sujeto equiparado, de una Iglesia Patriarcal, Arzobispal Mayor o Metropolitana *sui iuris*, se envían al respectivo Patriarca, Arzobispo Mayor o Metropolitano de la Iglesia *sui iuris*.

§ 2. Si el informe se refiere a un Metropolitano de una Iglesia Patriarcal o Arzobispal Mayor, que ejerce su oficio en el territorio de esas Iglesias, se envía al respectivo Patriarca o Arzobispo Mayor.

§ 3. En los casos precedentes, la Autoridad que ha recibido el informe lo remite también al Dicasterio para las Iglesias Orientales.

§ 4. Si la persona señalada es un Obispo o un Metropolitano que ejerce su oficio fuera del territorio de la Iglesia Patriarcal, Arzobispal Mayor o Metropolitana *sui iuris*, el informe se envía al Dicasterio para las Iglesias Orientales que, si lo considera oportuno, informa al Patriarca, al Arzobispo Mayor o al Metropolitano *sui iuris* competente.

§ 5. En el caso de que el informe se refiera a un Patriarca, un Arzobispo Mayor, un Metropolitano de una Iglesia *sui iuris* o un Obispo de otras Iglesias Orientales *sui iuris*, se remite al Dicasterio para las Iglesias Orientales.

§ 6. Las siguientes disposiciones relativas al Metropolitano se aplican a la Autoridad eclesiástica a la que se envía el informe en base al presente artículo.

**Art. 10 - Procedimiento aplicable a los Moderadores Supremos de los Institutos de vida consagrada y de las Sociedades de vida apostólica**

En el caso de informes referidos a aquellos que son o han sido Moderadores Supremos de Institutos de vida consagrada o Sociedades de vida apostólica de

derecho pontificio, así como de monasterio *sui iuris* presentes en Roma o en las Diócesis suburbicarias, esa será enviada al Dicasterio competente.

#### **Art. 11 - Obligaciones iniciales del Metropolitano**

§ 1. El Metropolitano que recibe el informe solicita sin demora al Dicasterio competente el encargo de iniciar la investigación.

§ 2. El Dicasterio procederá rápidamente y, en cualquier caso, dentro de los treinta días posteriores a la recepción del primer informe por parte del Representante Pontificio o de la solicitud del encargo por parte del Metropolitano, proporcionando las instrucciones oportunas sobre cómo proceder en el caso concreto.

§ 3. En el caso de que el Metropolitano considere el informe manifiestamente infundado, a través del Representante Pontificio, lo comunica al competente Dicasterio y excepto una disposición contraria del mismo, lo archiva.

#### **Art. 12 - Encargo de la investigación a una persona distinta del Metropolitano**

§1. Si el Dicasterio competente, oído el Representante Pontificio, considera oportuno encargar la investigación a una persona distinta del Metropolitano, este será informado. El Metropolitano entrega toda la información y los documentos relevantes a la persona encargada por el Dicasterio.

§2. En el caso mencionado en el parágrafo precedente, las siguientes disposiciones relativas al Metropolitano se aplican a la persona encargada de realizar la investigación.

#### **Art. 13 - Desarrollo de la investigación**

§ 1. El Metropolitano, una vez que ha obtenido el encargo del Dicasterio competente y respetando las instrucciones recibidas sobre el modo de proceder, personalmente o por medio de una o más personas idóneas:

- a) recoge la información relevante sobre los hechos;
- b) accede a la información y a los documentos necesarios para la investigación guardados en los archivos de las oficinas eclesiásticas;
- c) obtiene la colaboración de otros Ordinarios o Jerarcas, cuando sea necesario;
- d) solicita información, si lo considera oportuno y respetando lo que establece el sucesivo § 7, a las personas y a las instituciones, incluso civiles, que puedan proporcionar elementos útiles para la investigación.

§ 2. Si es necesario escuchar a un menor o a un adulto vulnerable, el Metropolitano adopta una modalidad adecuada que tenga en cuenta su condición y las leyes del Estado.

§ 3. En el caso de que existan motivos fundados para considerar que información o documentos relativos a la investigación puedan ser sustraídos o destruidos, el Metropolitano adoptará las medidas necesarias para su custodia.

§ 4. Incluso cuando se valga de otras personas, el Metropolitano sigue siendo responsable, en todo caso, de la dirección y del desarrollo de la investigación, así como de la puntual ejecución de las instrucciones mencionadas en el artículo 11 §2.

§ 5. El Metropolitano es asistido por un notario elegido libremente a tenor de los cánones 483 §2 CIC y 253 §2 CCEO.

§ 6. El Metropolitano debe actuar con imparcialidad y libre de conflictos de intereses. Si considera que se encuentra en una situación de conflicto de intereses o que no es capaz de mantener la necesaria imparcialidad para garantizar la integridad de la investigación, está obligado a abstenerse y a informar de dicha circunstancia al Dicasterio competente. Del mismo modo está obligado a dirigirse al Dicasterio competente todo aquel que considere que se encuentra en una situación de dicho conflicto de intereses.

§ 7. A la persona investigada siempre se le reconoce la presunción de inocencia y la legítima tutela de la buena fama.

§ 8. El Metropolitano, si así lo solicita el Dicasterio competente, ha de informar a la persona acerca de la investigación en su contra, escucharla sobre los hechos e invitarla a presentar un memorándum de defensa. En esos casos, la persona investigada puede servirse de un procurador.

§ 9. Periódicamente, según las indicaciones recibidas, el Metropolitano transmite al Dicasterio competente una relación sobre el estado de la investigación.

#### **Art. 14 - Participación de personas cualificadas**

§ 1. De acuerdo con las eventuales directivas de la Conferencia Episcopal, del Sínodo de los Obispos o del Consejo de Jerarcas sobre el modo de coadyuvar al Metropolitano en las investigaciones, es muy conveniente que los Obispos de la respectiva Provincia, individual o conjuntamente, establezcan listas de personas cualificadas entre las que el Metropolitano pueda elegir las más idóneas para asistirlo en la investigación, según las necesidades del caso y, en particular, teniendo en cuenta la cooperación que pueden ofrecer los laicos de acuerdo con los cánones 228 CIC y 408 CCEO.

§ 2. En cualquier caso, el Metropolitano es libre de elegir a otras personas igualmente cualificadas.

§ 3. Toda persona que asista al Metropolitano en la investigación debe actuar con imparcialidad y libre de conflictos de intereses. Si considera que se encuentra en una situación de conflicto de intereses o que no es capaz de mantener la necesaria imparcialidad para garantizar la integridad de la investigación, está obligado a abstenerse y a informar sobre tales circunstancias al Metropolitano.

§ 4. Las personas que asisten al Metropolitano prestan juramento de cumplir el encargo conveniente y fielmente, respetando lo previsto por el art. 13 § 7.

### **Art. 15 - Duración de la investigación**

§ 1. La investigación debe concluirse lo antes posible y en cualquier caso dentro del plazo indicado en las instrucciones mencionadas en el artículo 11 §2.

§ 2. Por motivos justificados, y después de haber transmitido una relación sobre el estado de la investigación, el Metropolitano puede solicitar al Dicasterio competente la prórroga del plazo.

### **Art. 16 - Medidas cautelares**

Si los hechos o circunstancias lo requieren, el Metropolitano propone al Dicasterio competente la imposición al investigado de prescripciones o de medidas cautelares apropiadas. El Dicasterio adopta tales medidas, oído el Representante Pontificio.

### **Art. 17 - Establecimiento de un fondo**

§ 1. Las Provincias eclesiásticas, las Conferencias Episcopales, los Sínodos de los Obispos y los Consejos de los Jerarcas pueden establecer un fondo destinado a sufragar el coste de las investigaciones, instituido a tenor de los cánones 116 y 1303 §1, 1º CIC y 1047 CCEO, y administrado de acuerdo con las normas del derecho canónico.

§ 2. El administrador del fondo, a solicitud del Metropolitano encargado, pone a su disposición los fondos necesarios para la investigación, sin perjuicio de la obligación de presentar a este último una rendición de cuentas al final de la investigación.

### **Art. 18 - Transmisión de las actas y del *votum***

§ 1. Terminada la investigación, el Metropolitano transmite los originales de las actas al Dicasterio competente junto con su propio *votum* sobre el resultado de la investigación y en respuesta a las eventuales preguntas contenidas en las instrucciones mencionadas en el artículo 11 §2. Copia de las actas se conserva en el Archivo de la Representación Pontificia competente.

§ 2. Salvo instrucciones sucesivas del Dicasterio competente, las facultades del Metropolitano cesan una vez terminada la investigación.

§ 3. En cumplimiento de las instrucciones del Dicasterio competente, el Metropolitano, previa solicitud, informa del resultado de la investigación a la persona que afirma haber sido ofendida y, en su caso, a la persona que presentó el informe o a sus representantes legales.

### **Art. 19 - Medidas posteriores**

El Dicasterio competente, a menos que decida la realización de una investigación complementaria, procede en conformidad con el derecho de acuerdo con lo previsto para el caso específico.

## **Art. 20 - Cumplimiento de las leyes estatales**

Estas normas se aplican sin perjuicio de los derechos y obligaciones establecidos en cada lugar por las leyes estatales, en particular las relativas a eventuales obligaciones de información a las autoridades civiles competentes.

Establezco que la presente Carta apostólica en forma de *Motu Proprio* sea promulgada mediante su publicación en el periódico *L'Osservatore Romano*, entrando en vigor el 30 de abril de 2023 y que sucesivamente sea publicada en *Acta Apostolicae Sedis*. Con su entrada en vigor queda abrogada la precedente Carta apostólica en forma de *Motu proprio* promulgada el 7 de mayo de 2019.

*Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 25 de marzo del año 2023, solemnidad de la Anunciación del Señor, undécimo del Pontificado.*

## MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO PARA LA JORNADA MUNDIAL DE ORACIÓN POR EL CUIDADO DE LA CREACIÓN

(1 de septiembre de 2023)

*Queridos hermanos y hermanas:*

«Que la justicia y la paz fluyan» es el tema del Tiempo ecuménico de la Creación de este año, inspirado en las palabras del profeta Amós: «Que el derecho corra como el agua, y la justicia como un torrente inagotable» (5, 24).

Esta expresiva imagen de Amós nos dice lo que Dios desea. Dios quiere que reine la justicia, que es esencial para nuestra vida de hijos a imagen de Dios, como el agua lo es para nuestra supervivencia física. Esta justicia debe surgir allí donde sea necesaria, no esconderse demasiado en lo profundo o desaparecer como el agua que se evapora, antes de podernos sostener. Dios quiere que cada uno busque ser justo en cada situación; se esfuerce siempre en vivir según sus leyes y, por tanto, en hacer posible que la vida florezca en plenitud. Cuando buscamos ante todo el reino de Dios (cf. *Mt* 6, 33), manteniendo una justa relación con Dios, la humanidad y la naturaleza, entonces la justicia y la paz pueden fluir, como una corriente inagotable de agua pura, nutriendo a la humanidad y a todas las criaturas.

En julio de 2022, en un hermoso día de verano, medité sobre estos argumentos durante mi peregrinación a las riberas del lago Santa Ana, en la provincia de Alberta, en Canadá. Ese lago ha sido y sigue siendo un lugar de peregrinación para muchas generaciones de indígenas. Como dije en aquella ocasión, acompañado por el sonido de los tambores: «¡Cuántos corazones llegaron aquí anhelantes y fatigados, lastrados por las cargas de la vida, y junto a estas aguas encontraron la consolación y la fuerza para seguir adelante! También aquí, sumergidos en la creación, hay otro latido que podemos escuchar, el latido materno de la tierra. Y así como el latido de los niños, desde el seno materno, está en armonía con el de sus madres, del mismo modo para crecer como seres humanos necesitamos acompañar los ritmos de la vida con los de la creación que nos da la vida». [1]

En este Tiempo de la Creación, detengámonos en estos latidos del corazón: el nuestro, el de nuestras madres y abuelas, el latido del corazón creado y del corazón de Dios. Hoy no están en armonía, no laten juntos en la justicia y en la paz. A muchos se les impide de beber en este río vigoroso. Escuchemos entonces la llamada a estar al lado de las víctimas de la injusticia ambiental y climática, y a poner fin a esta insensata guerra contra la creación.

Vemos los efectos de esta guerra en los muchos ríos que se están secando. «Los desiertos exteriores se multiplican en el mundo, porque se han extendido los desiertos interiores», afirmó una vez Benedicto XVI. [2] El consumismo rapaz, alimentado por corazones egoístas, está perturbando el ciclo del agua en el planeta. El uso desenfrenado de combustibles fósiles y la tala de los bosques

están produciendo un aumento de las temperaturas y provocando graves sequías. Horribles carestías de agua afligen cada vez más a nuestras casas, desde las pequeñas comunidades rurales hasta las grandes metrópolis. Además, industrias depredadoras están consumiendo y contaminando nuestras fuentes de agua potable con prácticas extremas como la fracturación hidráulica, para la extracción de petróleo y gas, los proyectos de mega-extracción descontrolada y la cría intensiva de animales. La «Hermana agua», como la llama san Francisco, es saqueada y transformada en «mercancía que se regula por las leyes del mercado» (Carta enc. *Laudato si'*, 30).

El Grupo Intergubernamental de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (IPCC) afirma que una acción urgente por el clima puede garantizarnos no perder la ocasión de crear un mundo más sostenible y justo. Podemos, debemos evitar que se verifiquen las consecuencias peores. «¡Es tanto lo que sí se puede hacer!» (*ibid.*, 180), sí, como muchos arroyos y torrentes, al final confluimos juntos en un río potente para irrigar la vida de nuestro maravilloso planeta y de nuestra familia humana para las generaciones futuras. Unamos nuestras manos y demos pasos valientes para que la justicia y la paz fluyan en toda la Tierra.

¿Cómo podemos contribuir al río poderoso de la justicia y de la paz en este Tiempo de la Creación? ¿Qué podemos hacer nosotros, sobre todo como Iglesias cristianas, para sanar nuestra casa común de modo que vuelva estar llena de vida? Debemos decidir transformar nuestros *corazones*, nuestros *estilos de vida* y las *políticas públicas* que gobiernan nuestra sociedad.

En primer lugar, ayudemos a este río poderoso transformando nuestros *corazones*. Esto es esencial si se quiere iniciar cualquier otra transformación. Es la «conversión ecológica» que san Juan Pablo II nos instó a realizar: la renovación de nuestra relación con la creación, de modo que no la consideremos ya como un objeto del que aprovecharnos, sino por el contrario, la custodiamos como un don sagrado del Creador. Démonos cuenta, además, que un enfoque integral requiere poner en práctica el respeto ecológico en cuatro direcciones: hacia Dios, hacia nuestros semejantes de hoy y de mañana, hacia toda la naturaleza y hacia nosotros mismos.

En cuanto a la primera de estas dimensiones, Benedicto XVI señaló la urgente necesidad de comprender que creación y redención son inseparables: «El Redentor es el Creador, y si nosotros no anunciamos a Dios en toda su grandeza, de Creador y de Redentor, quitamos valor también a la Redención». [3] La creación se refiere al misterioso y magnífico *acto* de Dios que crea de la nada este majestuoso y bellissimo planeta, así como este universo, y también al resultado de esta acción, todavía en marcha, que experimentamos como un *don* inagotable. Durante la liturgia y la oración personal en la «gran catedral de la creación», [4] recordemos al Gran Artista que crea tanta belleza y reflexionemos sobre el misterio de la amorosa decisión de crear el cosmos.

En segundo lugar, contribuyamos al flujo de este potente río transformando nuestros *estilos de vida*. A partir de la grata admiración del Creador y de la creación, arrepintámonos de nuestros «pecados ecológicos», como advierte mi hermano, el Patriarca Ecuménico Bartolomeo. Estos pecados dañan el mundo natural y también a nuestros hermanos y a nuestras hermanas. Con la ayuda de la gracia de Dios, adoptemos estilos de vida que impliquen menos desperdicio y menos consumo innecesarios, sobre todo allí donde los procesos de producción son tóxicos e insostenibles. Tratemos de estar lo más atentos posible a nuestros hábitos y decisiones económicas, de modo que todos puedan estar mejor: nuestros semejantes, donde quiera que se encuentren, y también los hijos de nuestros hijos. Colaboremos en la continua creación de Dios a través de decisiones positivas, haciendo un uso lo más moderado posible de los recursos, practicando una gozosa sobriedad, eliminando y reciclando los desechos y recurriendo a los productos y a los servicios, cada vez más disponibles que son ecológicamente y socialmente responsables.

Finalmente, para que el río poderoso siga fluyendo, debemos transformar las *políticas públicas* que gobiernan nuestras sociedades y modelan la vida de los jóvenes de hoy de mañana. Las políticas económicas que favorecen riquezas escandalosas para unos pocos y condiciones de degradación para muchos determinan el final de la paz y la justicia. Es obvio que las naciones más ricas han acumulado una «deuda ecológica» (*Laudato si'*, 51). [5] Los líderes mundiales que estarán presentes en la cumbre COP28, programada en Dubái del 30 de noviembre al 12 de diciembre de este año, deben escuchar la ciencia e iniciar una transición rápida y equitativa para poner fin a la era de los combustibles fósiles. Según los compromisos del Acuerdo de París para frenar el riesgo de calentamiento global, es una contradicción consentir la continua explotación y expansión de las infraestructuras para los combustibles fósiles. Levantamos la voz para detener esta injusticia hacia los pobres y hacia nuestros hijos, que sufrirán las peores consecuencias del cambio climático. Hago un llamado a todas las personas de buena voluntad para que actúen en base a estas orientaciones sobre la sociedad y la naturaleza.

Otra perspectiva paralela se refiere específicamente al compromiso de la Iglesia católica con la sinodalidad. Este año, el cierre del Tiempo de la Creación, el 4 de octubre, fiesta de san Francisco, coincidirá con la apertura del Sínodo sobre la Sinodalidad. Como los ríos que se alimentan de miles de minúsculos arroyos y torrentes más grandes, el proceso sinodal iniciado en octubre de 2021 invita a todos los componentes, en su dimensión personal y comunitaria, a converger en un río majestuoso de reflexión y renovación. Todo el Pueblo de Dios es acogido en un apasionante camino de dialogo y conversión sinodal.

Del mismo modo, como una cuenca fluvial con sus muchos afluentes grandes y pequeños, la Iglesia es una comunión de innumerables Iglesias locales, comunidades religiosas y asociaciones que se alimentan de la misma agua. Cada manantial añade su contribución única e insustituible, para que todas confluyan en el vasto océano del amor misericordioso de Dios. Como un río es fuente de

vida para el ambiente que lo circunda, así nuestra Iglesia sinodal debe ser fuente de vida para la casa común y para todos aquellos que la habitan. Y como un río da vida a toda clase de especies animales y vegetales, también una Iglesia sinodal debe dar vida sembrando justicia y paz en cualquier lugar a donde llegue.

En julio de 2022 en Canadá, recordé el Mar de Galilea donde Jesús curó y consoló a mucha gente, y donde proclamó «una revolución de amor». Escuché que también el Lago de Santa Ana es un lugar de curación, consolación y amor, un lugar que «nos recuerda que la fraternidad es verdadera si une a los que están distanciados, que el mensaje de unidad que el cielo envía a la tierra no teme las diferencias y nos invita a la comunión, a la comunión de las diferencias, para volver a comenzar juntos, porque todos —¡todos!— somos peregrinos en camino». [6]

Que en este Tiempo de la Creación, como seguidores de Cristo en nuestro común camino sinodal, vivamos, trabajemos y oremos para que nuestra casa común esté llena nuevamente de vida. Que el Espíritu Santo siga aleteando sobre las aguas y nos guíe a la «renovación de la superficie de la tierra» (cf. *Sal* 104,30).

*Roma, San Juan de Letrán, 13 de mayo de 2023*

#### **Notas:**

[1] *Homilía junto al Lago Santa Ana, Canadá*, 26 julio 2023.

[2] *Homilía en ocasión del solemne inicio del ministerio petrino*, 24 de abril de 2005.

[3] *Encuentro con el clero de la diócesis de Bolzano-Bressanone*, 6 de agosto de 2008.

[4] *Mensaje para la Jornada Mundial de Oración por el Cuidado de la Creación*, 21 de julio de 2022.

[5] «Porque hay una verdadera “deuda ecológica”, particularmente entre el Norte y el Sur, relacionada con desequilibrios comerciales con consecuencias en el ámbito ecológico, así como con el uso desproporcionado de los recursos naturales llevado a cabo históricamente por algunos países» (*Laudato si'*, 51).

[6] *Homilía junto al Lago Santa Ana, Canadá*, 26 julio 2023.

## MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO CON MOTIVO DE LA JORNADA MUNDIAL DE LOS ABUELOS Y DE LOS MAYORES

(23 de julio de 2023)

*«Su misericordia se extiende de generación en generación» (Lc 1,50)*

*Queridos hermanos y hermanas:*

«Su misericordia se extiende de generación en generación» (Lc 1,50): este es el tema de la III Jornada Mundial de los Abuelos y de los Mayores. Es un tema que nos reconduce a aquel encuentro bendito entre la joven María y su pariente anciana Isabel (cf. Lc 1,39-56). Esta, llena del Espíritu Santo, se dirige a la Madre de Dios con palabras que, a distancia de milenios, acompañan nuestra oración cotidiana: «Bendita tú eres entre todas las mujeres, y bendito es el fruto de tu vientre» (v. 42). Y el Espíritu Santo, que ha descendido ya sobre María, la impulsa a responder con el *Magnificat*, en el que proclama que la misericordia del Señor se extiende de generación en generación. El Espíritu Santo bendice y acompaña cada encuentro fecundo entre generaciones distintas, entre abuelos y nietos, entre jóvenes y ancianos. Efectivamente, Dios desea que, como hizo María con Isabel, los jóvenes alegren el corazón de los ancianos, y que adquieran sabiduría de sus vivencias. Pero, sobre todo, el Señor desea que no dejemos solos a los ancianos, que no los releguemos a los márgenes de la vida, como por desgracia sucede frecuentemente.

Es hermosa, este año, la cercanía entre la celebración de la Jornada Mundial de los Abuelos y de los Mayores y la de la Juventud; ambas tienen como tema la “prisa” de María para ir a visitar a Isabel (cf. v. 39), y de ese modo nos llevan a reflexionar sobre el vínculo entre los jóvenes y los ancianos. El Señor espera que los jóvenes, al encontrarse con los ancianos, acojan la llamada a custodiar la memoria y reconozcan, gracias a ellos, el don de pertenecer a una historia más grande. La amistad con una persona anciana ayuda al joven a no reducir la vida al presente y a recordar que no todo depende de sus capacidades. Para los más ancianos, en cambio, la presencia de un joven les da esperanza de que todo lo que han vivido no se perderá y que sus sueños pueden realizarse. En definitiva, la visita de María a Isabel y la conciencia de que la misericordia del Señor se transmite de una generación a la otra revelan que no podemos avanzar —y mucho menos salvarnos— solos y que la intervención de Dios se manifiesta siempre en el conjunto, en la historia de un pueblo. Es María misma quien lo dice en el *Magnificat*, exultando en Dios que ha obrado maravillas nuevas y sorprendentes, fiel a la promesa hecha a Abrahán (cf. vv. 51-55).

Para acoger mejor el estilo de actuar de Dios, recordemos que el tiempo tiene que ser vivido en su plenitud, porque las realidades más grandes y los sueños más hermosos no se realizan en un momento, sino a través de un crecimiento y una maduración; en camino, en diálogo, en relación. Por ello, quien se concentra sólo en lo inmediato, en conseguir beneficios para sí rápida y ávidamente, en tener

“todo enseguida”, pierde de vista el actuar de Dios. Su proyecto de amor, por el contrario, atraviesa pasado, presente y futuro, abraza y pone en comunicación las generaciones. Es un proyecto que va más allá de nosotros mismos, pero en el que cada uno de nosotros es importante, y sobre todo está llamado a *ir más allá*. Para los más jóvenes se trata de ir más allá de esa inmediatez en la que se confina la realidad virtual, la cual muchas veces distrae de la acción concreta; en el caso de las personas mayores se trata de no hacer hincapié en las fuerzas que decaen y de no lamentarse por las ocasiones perdidas. Miremos hacia adelante. Dejémosnos plasmar por la gracia de Dios que, de generación en generación, nos libra del inmovilismo en el actuar y de los remordimientos del pasado.

En el encuentro entre María e Isabel, entre jóvenes y ancianos, Dios nos da su futuro. El camino de María y la acogida de Isabel abren las puertas a la manifestación de la salvación. A través de su abrazo, la misericordia de Dios irrumpe con una gozosa mansedumbre en la historia humana. Quisiera pues invitar a cada uno de ustedes a pensar en aquel encuentro, más aún, a cerrar los ojos y a imaginar, como en una foto, aquel abrazo entre la joven Madre de Dios y la madre anciana de san Juan Bautista; a representarlo en la mente y a visualizarlo en el corazón, para fijarlo en el alma como un luminoso icono interior.

Y los invito además a pasar de la imaginación a la realización de un gesto concreto para abrazar a los abuelos y a los ancianos. No los dejemos solos, su presencia en las familias y en las comunidades es valiosa, nos da la conciencia de compartir la misma herencia y de formar parte de un pueblo en el que se conservan las raíces. Sí, son los ancianos quienes nos transmiten la pertenencia al Pueblo santo de Dios. Tanto la Iglesia como la sociedad los necesita. Ellos entregan al presente un pasado necesario para construir el futuro. Honrémoslos, no nos privemos de su compañía y no los privemos de la nuestra; no permitamos que sean descartados.

La Jornada Mundial de los Abuelos y de los Mayores quiere ser un pequeño y delicado signo de esperanza para ellos y para toda la Iglesia. Renuevo por ello mi invitación a todos —diócesis, parroquias, asociaciones y comunidades— a celebrar esta Jornada, poniendo en el centro la alegría desbordante de un renovado encuentro entre jóvenes y ancianos. A ustedes, jóvenes, que se están preparando para ir a Lisboa o que vivirán la Jornada Mundial de la Juventud en sus lugares de origen, quisiera decirles: antes de ponerse en camino vayan a encontrar a sus abuelos, hagan una visita a un anciano que esté solo. Su oración los protegerá y llevarán en el corazón la bendición de ese encuentro. A ustedes ancianos les pido que acompañen con la oración a los jóvenes que van a celebrar la JMJ. Estos muchachos son la respuesta de Dios a sus peticiones, el fruto de lo que sembraron, el signo de que Dios no abandona a su pueblo, sino que siempre lo rejuvenece con la fantasía del Espíritu Santo.

Queridos abuelos, queridos hermanos y hermanas mayores, que la bendición del abrazo entre María e Isabel los alcance y colme de paz vuestros corazones. Los bendigo con afecto. Y ustedes, por favor, recen por mí.

*Roma, San Juan de Letrán, 31 de mayo de 2023, Fiesta de la Visitación de la Bienaventurada Virgen María.*



# 8 EN LA PAZ DEL SEÑOR

---

## **RVDO. D. DOMINGO PEINADO PABLOS** (✠22-01-2023)

Nació en Villar de la Yegua, el 26 de agosto de 1943.

D. Domingo fue ordenado presbítero el 17 de diciembre de 1966, en el Seminario San Cayetano de Ciudad Rodrigo. Cursó Estudios Eclesiásticos y su primer servicio lo desempeñó como coadjutor de Fuenteguinaldo en 1967. Posteriormente, fue ecónomo de Aldeanueva de la Sierra, capellán de El Zarzoso, ecónomo de El Maíllo y de Martín de Yeltes y vicario parroquial de San Cristóbal. También desempeñó parte de su ministerio en Córdoba, entre los años 1988 y 1989.

Su servicio ministerial le llevó además a las parroquias de Barruecopardo, Cerezal, El Milano, Mieza, Águeda, Santa Marina y Arrabal de San Sebastián. Estuvo al frente de estas tres últimas parroquias hasta octubre de 2018, año en el que se jubiló.

Fue arcipreste de La Ribera entre 2007 y 2009 y de Ciudad Rodrigo en 2012.

En la actualidad era miembro del Consejo Presbiteral, nombrado por Mons. José Luis Retana el 3 de noviembre de 2022. Desde que se jubiló trabajó asiduamente en la Parroquia de San Cristóbal.

En la jornada del domingo, 22 de enero, falleció en Salamanca.

La misa funeral, presidida por Mons. Retana, tuvo lugar el lunes, 23 de enero, a las 12:00 horas en la iglesia parroquial de San Cristóbal, seguidamente fue trasladado al cementerio de Villar de la Yegua.

**D. E. P.**

**RVDO. D. FRANCISCO ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
(✠10-04-2023)

Nació en Villasbuenas en 1942. Fue ordenado presbítero en el año 1970 en una misa celebrada en la localidad donde nació.

Cursó Estudios Eclesiásticos y antes de recalar en la Diócesis de Ciudad Rodrigo, donde se incardinó el 23 de julio de 2009, perteneció a la Sociedad Salesiana de San Juan Bosco. En 1957 se marchó a Quito (Ecuador), un país en el que permaneció durante 42 años. Regresó a España en el año 2000, y en 2007 se asentó en Villasbuenas, donde ejerció desde esa fecha como párroco, también de El Milano, Valderodrigo, Barceo y Barceño. Fue Arcipreste de La Ribera y miembro del Consejo Pastoral Diocesano.

El 29 de octubre de 2022 presentó la renuncia como párroco de Villasbuenas, por motivos de salud. En ese momento se trasladó a vivir a la Residencia Sacerdotal de Salamanca.

En la jornada del lunes, 10 de abril, falleció en Salamanca.

**D. E. P.**

**SOR FELISA GARCÍA GALÁN**  
(CONGREGACIÓN DE HERMANAS MISIONERAS  
DE NUESTRA SEÑORA DE ÁFRICA)  
(✠23-04-2023)

En la jornada del 23 de abril, falleció la religiosa Sor Felisa García Galán (Fuenteguinaldo, 11 de diciembre de 1939). Dedicó toda su vida a la misión y pertenecía a la Congregación de Hermanas Misioneras de Nuestra Señora de África, conocidas como 'hermanas blancas' debido al color de su hábito. Estuvo destinada durante más de 40 años en Burundi y falleció en Alcalá de Henares.

**D. E. P.**